DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veintiún Diputadas y Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

- LA C. DIP. PRESIDENTA: (Inicia: 11:17 horas) Le solicito al Secretario, pase de lista de asistencia para verificar el quorum legal.

- EL C. DIP. SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se procede a dar pase de lista de asistencia para dar inicio a la sesión ordinaria este dos de julio de dos mil veintiséis, comenzando con la Diputada; "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, presentó justificante; Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, presentó justificante; Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ponce Velázquez Gabriela, Razo Córdova Jesús Daniel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, presentó justificante; Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, presentó justificante; Valle Ballesteros Adrián Humberto,

Valencia López Eligio, Gaona Medina María Yolanda". Diputada Presidenta con 16 Diputaciones, **hay 16 Diputaciones presentes.**

XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2026		
1.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
2.-	CANTÓN ROCHA JAIME EDUARDO	PRESENTE
3.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
4.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
5.-	GAONA MEDINA MARÍA YOLANDA	PRESENTE
6.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
7.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
8.-	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	PRESENTE
9.-	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	PRESENTE
10.-	MÉNDEZ VÉLEZ MARÍA TERESA	PRESENTE
11.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	JUSTIFICADA
12.-	MOGOLLÓN PÉREZ DANNY FIDEL	PRESENTE
13.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
14.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
15.-	PADILLA MENDOZA ADRIANA	JUSTIFICADA
16.-	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGÉLICA	PRESENTE
17.-	PONCE VELÁZQUEZ GABRIELA	PRESENTE
18.-	CASTILLO TRINIDAD BRYAN MANUEL	PRESENTE
19.-	RAZO CÓRDOVA JESÚS DANIEL	PRESENTE
20.-	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	JUSTIFICADA
21.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
22.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE

23.-	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	JUSTIFICADA
24.-	VALLE BALLESTEROS ADRIÁN HUMBERTO	PRESENTE
25.-	VALENCIA LÓPEZ ELIGIO	PRESENTE

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Secretario. Una vez pasada la lista de asistencia de asistencia y verificado el quorum legal se abre la sesión. Toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de esta Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y en su caso su aprobación.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día. Las Diputaciones que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría**.

(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2026)

En los términos de los artículos 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de fecha 02 de Julio de 2026, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García", de este Poder Legislativo,** queda integrado de la siguiente manera:

I.- LISTA DE ASISTENCIA;

II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III.- ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO Y DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO, AMBAS DEL AÑO 2026;

IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;

a.- De la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante el cual se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes iniciativas**:**

1. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforma el artículo 29 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, **tiene como objeto garantizar permisos de paternidad con goce de sueldo íntegro, acorde a los periodos dispuestos por la materia convencional, a fin de vencer las desigualdades que obligan a las mujeres a cargar con las responsabilidades de cuidados y excluye a los hombres de su derecho a cuidar.**

Turno: *Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

2. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO**, por la que se reforma la fracción XXVII BIS del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo; se adiciona un artículo 101 BIS a la Ley del Seguro Social; y se adiciona un artículo 28 BIS a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional**, tiene como objeto garantizar licencias de paternidad con goce íntegro de sueldo, armonizadas con los estándares previstos en los instrumentos internacionales aplicables, a fin de contribuir a la corresponsabilidad en las labores de cuidado.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

3. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, a nombre propio y en representación del**

Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona un párrafo final al artículo 5, así como se reforma la fracción XXI del artículo 15, ambos de la Ley que crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, **tiene como objeto la obtención de la Certificación de los Centros.**

Turno: *Comisión de Igualdad de Género.*

4. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, a nombre propio y como integrante de la XXV Legislatura,** por la que se reforma la fracción I del artículo 134 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de proporcionalidad y territorialidad de las causas de inelegibilidad de los integrantes de los órganos electorales.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

5. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA,** por la que se reforman los artículos 3 y 28 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, **tiene como objeto reforzar las acciones de consulta pública, respecto a la información relativa a los Atlas Estatal y Municipales de Riesgos, zonas de riesgo, rutas de evacuación, refugios temporales, sistemas de alertamiento y demás información preventiva de interés general.**

Turno: *Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.*

6. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jesús Daniel Razo Córdova, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA**, por la que se reforma el artículo 18 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, **tiene como objeto incorporar como causal de cancelación de estímulos el incurrir en violaciones graves a la legislación laboral, con la finalidad de asegurar que los beneficios e incentivos otorgados por el Estado únicamente se mantengan en favor de aquellas empresas que garanticen el respeto efectivo de los derechos laborales y las condiciones dignas de trabajo.**

Turno: *Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.*

7. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA,** por la que se reforman las fracciones II y III, así como la adición de una fracción IV al articulo 208-QUARTER del Código Penal para el Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer una nueva excluyente de responsabilidad penal en el delito de robo de vehículo.**

Turno: *Comisión de Justicia.*

8. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández, a nombre propio y en representación del PVEM,** por la que se reforman los artículos 188 y el primer párrafo del artículo 189; y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo al artículo 189, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, **tiene como objeto agilizar el proceso formal de municipalización de los fraccionamientos construidos en los municipios del Estado.**

Turno: *Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Movilidad, Comunicación y Transportes.*

9. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández, a nombre propio y en representación del PVEM,** por la que se reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, **tiene como objeto incorporar al texto constitucional, la gratuidad en el consumo de agua potable para adultos mayores.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

10. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN,** por la que se adiciona un artículo 12 BIS a la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, **tiene como objeto fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y garantizar la continuidad institucional en las dependencias de**

seguridad pública municipal, mediante la incorporación de elementos especializados al informe de entrega-recepción de sus titulares.

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

11. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN,** por la que se reforman los artículos 131, segundo párrafo; 147, primer y último párrafos; 157, primer párrafo; y 184 QUATER, primer párrafo, todos del Código Penal para el Estado de Baja California, **tiene como objeto armonizar la terminología empleada en el Código Penal para el Estado de Baja California respecto de las personas menores de dieciocho años, incorporando una perspectiva de derechos humanos, interés superior de la niñez y lenguaje respetuoso e incluyente, preservando en todo momento la certeza jurídica, la taxatividad penal y la coherencia sistemática del ordenamiento penal.**

Turno: *Comisión de Justicia.*

12. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO, por la que se reforman los artículos 37, 38, 39, 108, así como la adición del Capítulo V "De la Participación de los Actores Sociales", al Título Noveno "De la Corresponsabilidad Social en el Proceso Educativo", adicionando los artículos 115 BIS y 115 TER a la Ley de Educación del Estado de Baja California, **tiene como objeto mejorar sustancialmente el marco legal e institucional vigente, ofreciendo solución al problema público de rezago y discriminación educativa a personas con discapacidad, aptitudes sobresalientes, problemas de aprendizaje o que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.**

Turno: *Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.*

13. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO, por la que se adiciona el Capítulo I TER "Reclutamiento de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o Quienes no tienen la Capacidad para Comprender el Significado del Hecho

o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo", al Título Cuarto "Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad", así como la adición de los artículos 261 SEPTIES, 261 OCTIES, 261 NONIES y 261 DECIES del Código Penal para el Estado de Baja California, **tiene como objeto tipificar el delito de reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que son utilizados por organizaciones delictivas o por cualquier persona para la comisión de delitos, reconocer a las NNA como víctimas de dicho delito y garantizar su máxima protección, su restitución, atención especializada y reintegración bajo el estándar constitucional y convención del interés superior de la niñez.**

Turno: *Comisión de Justicia.*

14. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se expide la Ley de Parlamento Abierto para el Estado de Baja California, **tiene como objeto abrir las puertas del Congreso para que las personas puedan conocer, opinar, proponer, dar seguimiento y evaluar las decisiones legislativas que les afectan directa o indirectamente.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

15. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforman los artículos 4, 7, 95, 96 y 147 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, **tiene como objeto armonizar el lenguaje de dicha norma a fin de que este sea incluyente utilizando como estándar la normatividad internacional con el propósito de garantizar el respeto de la dignidad y la humanidad de las personas con discapacidad.**

Turno: *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos mayores.*

16. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforman las fracciones I, VII, IX

y XIII, y se adiciona una fracción XIV al artículo 136; se reforma el artículo 199; y se reforma el artículo 204 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de salario digno, prestaciones y dignificación de los miembros de las instituciones policiales.**

Turno: *Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.*

17. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA,** por la que se adicionan dos párrafos al apartado A del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, **tiene como objeto reconocer el Derecho a la Ciudad en el Estado.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

18. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA,** por la que se adiciona el artículo 3 BIS a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, **tiene como objeto incluir en la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, el principio de derecho a la ciudad.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

19. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA,** por la que se reforman los artículos 3 y 34 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California; y se reforman los artículos 6, 7 y 147 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, **tiene como objeto incluir los criterios de infraestructura verde e infraestructura verde vial y pavimentos sustentables.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

20. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, a nombre propio y en representación del PES,** por la que se adiciona el Capítulo Cuarto "Del

Catastro Digital Estatal", con sus artículos 34 BIS, 34 TER, 34 QUATER, 34 QUINQUIES y 34 SEXTUS a la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, **tiene como objeto la creación de la figura del catastro digital estatal interoperable con el registro público de la propiedad.**

Turno: *Comisión de Fortalecimiento Municipal.*

21. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, a nombre propio y en representación del PES,** por la que se reforma el artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, **tiene como objeto fortalecer los principios de transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas y participación ciudadana en el ámbito municipal.**

Turno: *Comisión de Fortalecimiento Municipal.*

22. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, a nombre propio y en representación del PES,** por la que se adicionan los artículos 3 BIS, 3 TER, 3 QUATER y 3 QUINQUIES a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer expresamente el principio de protección prioritaria de las personas en situación de vulnerabilidad.**

Turno: *Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.*

23. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, a nombre propio y en representación del PES,** por la que se adiciona la fracción LXVII al artículo 3; se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Segundo; y se adicionan los artículos 22 BIS, 22 TER, 22 QUATER, 22 QUINQUIES y 22 SEXTIES de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de centros de acopio y recolección de residuos electrónicos.**

Turno: *Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.*

24. Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, a nombre propio y en representación

del Grupo Parlamentario de MORENA, por la que se adiciona un párrafo al artículo 29 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, **tiene como objeto garantizar incapacidad a las personas menstruantes trabajadoras al servicio del estado y los municipios, que hayan sido diagnosticadas con dismenorrea.**

Turno: *Comisión de Salud.*

25. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA,** por la que se reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII, al artículo 65 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, **tiene como objeto garantizar el derecho a recibir información sobre la menstruación y justificar inasistencias cuando las estudiantes presenten malestares relacionados con ello.**

Turno: *Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.*

26. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, a nombre propio y como integrante de la XXV Legislatura,** por la que se reforma el artículo 75 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, **tiene como objeto fortalecer el derecho al aprendizaje mediante el uso responsable de dispositivos electrónicos personales en los centros escolares**.

Turno: *Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.*

27. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN,** por la que se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 111 del Código Nacional de Procedimientos Penales, **tiene como objeto reformar el artículo 111 del Código Nacional de Procedimientos Penales para agilizar la restitución provisional de inmuebles en casos de despojo y proteger a la víctima durante el proceso penal.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

28. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforman las fracciones XI y XVIII

del artículo 4; se adiciona una fracción XVII, recorriéndose la subsecuente, al artículo 5; se reforman las fracciones III y X del artículo 10; y se reforman las fracciones VIII y XVII del artículo 17 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de atención integral a personas en situación de calle, abandono social o sin redes de apoyo.**

Turno: *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.*

29. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforman las fracciones XXIX, XXX y XXXI; y se adicionan las fracciones XXXI BIS y XXXI TER al artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de atención integral a personas migrantes y en contexto de movilidad humana.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

30. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se adiciona una fracción XXXIX al artículo 11, recorriéndose la actual fracción XXXIX para quedar como fracción XL; los artículos 133 BIS, 133 TER, 133 QUATER y 133 QUINQUIES; una fracción VIII al artículo 241, recorriéndose las fracciones VII a IX para quedar como fracciones VIII a X; y el artículo 241 BIS, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, **tiene como objeto dotar a los ayuntamientos bajacalifornianos la base legal, confiriéndoles una atribución municipal expresa, para poner orden con el cableado de rezago y contaminante de índole público o privado.**

Turno: *Comisión de Fortalecimiento Municipal.*

31. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforman los artículos 8 y 21; y se adicionan el artículo 8 BIS, la fracción IX al artículo 18, recorriéndose la actual fracción IX para quedar como fracción X, la fracción XIV al artículo 26

y la fracción XXII al artículo 28, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de participación de micro, pequeñas y medianas empresas locales en las adquisiciones públicas.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

32. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforman los artículos 3, fracciones XXIII y XXIV; y 44, fracción IX; y se adicionan los artículos 30 BIS, 30 TER, 30 QUARTER y 44 BIS de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de ventanilla única digital y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas locales.**

Turno: *Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.*

33. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforman los artículos 16 TER, 39, 55 y 57; y se adicionan los artículos 40 QUÁTER, 57 BIS, 57 TER y 57 QUÁTER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de parlamento abierto.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

34. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforma la fracción XVI del artículo 4; y se adiciona el Capítulo Tercero BIS, denominado "Del Programa de Primer Empleo Joven", con los artículos 63 BIS, 63 TER, 63 QUÁTER, 63 Quinquies, 63 SEXIES, 63 SEPTIES y 63 OCTIES, al Título Tercero de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de primer empleo joven.**

Turno: *Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos mayores.*

35. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX, recorriéndose la subsecuente, al artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de registro estatal de personas sentenciadas por delitos de violencia digital.**

Turno: *Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.*

36. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforma la fracción XIII y se adiciona una fracción XIII BIS al artículo 42 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de prevención de reincidencia de personas sentenciadas por delitos de violencia digital y creación del registro estatal de agresores por medio de violencia digital.**

Turno: *Comisión de Justicia.*

37. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforma la fracción XVIII y se adiciona una fracción XIX al artículo 43 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de violentómetro digital.**

Turno: *Comisión de Igualdad de Género.*

38. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona una fracción X al artículo 74 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de violentómetro digital y prevención de la violencia digital, de medios digitales y redes sociales en el entorno educativo.**

Turno: *Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.*

39. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se adiciona un Título Octavo denominado "Delitos cometidos mediante el uso de Inteligencia Artificial", integrado por los artículos 359, 360, 361, 362 y 363, del Código Penal para el Estado de Baja California, **tiene como objeto regular la violencia digital y la prevención de las conductas y agresiones que se cometen mediante tecnologías de la información.**

Turno: *Comisión de Justicia.*

40. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MOVIMIENTO CIUDADANO,** por la que se reforma el artículo 67 de la Ley de Educación de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de salud mental de los educandos.**

Turno: *Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología.*

41. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, a nombre propio y en representación del PRI,** por la que se adicionan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California y se adicionan los artículos 162 BIS y 162 TER de Código Penal para el Estado de Baja California, **tiene como objeto legislar en materia de reclutamiento forzoso.**

Turno: *Comisión de Justicia.*

42. **Iniciativa recibida en Oficialía de Partes, presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, a nombre propio y en representación del PRI,** por la que se reforman los artículos 282 y 420 BIS del Código Civil para el Estado de Baja California, **tiene como objeto fortalecer la protección del interés superior de la niñez mediante el reconocimiento expreso de que la pérdida de la patria potestad no extingue, por sí misma, el derecho de convivencia de las niñas, niños y adolescentes con sus progenitores, así como establecer la obligación jurídica de quien ejerza la patria potestad, guarda o custodia de garantizar y facilitar dicha convivencia, siempre que ésta no sea contraria a su interés superior.**

Turno: *Comisión de Justicia.*

V. ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;

1.- De la Junta de Coordinación Política, Acuerdo relativo a la integración de la Mesa Directiva.

2.- De la Junta de Coordinación Política, Acuerdo relativo a la solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández.

3.- De la Junta de Coordinación Política, Acuerdo relativo a la Solicitud de ratificación remitida por la Gobernadora del Estado del nombramiento del Titular de la Secretaría del Bienestar del Estado de Baja California.

VI.- DICTÁMENES;

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

DICTAMEN NO. 137.- Se aprueba la ampliación de partida presupuestal al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2026, por la cantidad de $5´000,000.00 (SON CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados para el presente ejercicio, ampliándose la partida presupuestal 32201 Arrendamiento de edificios y locales.

DICTAMEN NO. 138.- Se aprueba la transferencia de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2026, por la cantidad de $9´000,000.00 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

DICTAMEN NO. 139.- Se aprueba la ampliación de las partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2026, por la cantidad de $2´984,784.00 (SON DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y

CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados para el presente ejercicio.

VII.- PROPOSICIONES;

1. **Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en representación de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de esta XXV Legislatura,** por la que se exhorta a la Presidenta Constitucional del Municipio de Ensenada, Baja California; a fin de que gire las instrucciones necesarias para fortalecer el desempeño institucional y administrativo de la Entidad Paramunicipal PROTURISMO de Ensenada.

Se solicita dispensa de trámite

2. **Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja,** por la que se exhorta a la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California; así como al Presidente Municipal de Tijuana, a fin de rehabilitar la rampa de frenado en el Libramiento Rosas Magallón y otros puntos en el Municipio de Tijuana, Baja California.

Se solicita dispensa de trámite

3. **Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez,** por la que se exhorta al Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate, para que por conducto del Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y de Bomberos, se realice una campaña informativa entre la población y turistas, para la prevención de incendios en Tecate, Baja California.

Se solicita dispensa de trámite

4. **Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina,** por la que se exhorta a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; al Secretario de Salud de Baja California; y al Secretario de Bienestar del Estado de Baja California, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, atiendan y visibilicen la acondroplasia como una condición genética de

discapacidad motriz y garanticen que las personas que la viven, accedan a los derechos y servicios que la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California ya les reconoce.

Se solicita dispensa de trámite

5. **Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina,** por la que se exhorta al Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; al Delegado y Director General del Centro SICT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California; al Director General del IMSS-Bienestar; y Coordinador Federal del IMSS-Bienestar en Baja California, a fin de que implementen con carácter urgente acciones de señalización y rehabilitación en los tramos carreteros de mayor siniestralidad en el Municipio de San Quintín, así como que se informe el estado actual del equipamiento médico, la disponibilidad de insumos, la plantilla de especialistas y la capacidad de traslado en ambulancia de cada uno de los hospitales de nuestro Estado.

Se solicita dispensa de trámite

6. **Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** por la que se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a fin de que remita un informe detallado respecto de las modificaciones presupuestales efectuadas al amparo del artículo 56, incisos a) y b), de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

Se solicita dispensa de trámite

7. **Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** por la que se exhorta a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California; así como al Presidente del Poder Judicial del Estado de Baja California, a fin de que informen a esta soberanía sobre las necesidades operativas, técnicas, humanas, científicas, tecnológicas, normativas y presupuestales que enfrentan para fortalecer los procesos de identificación humana y reducir el rezago existente en materia de cuerpos y restos humanos no identificados en la entidad.

Se solicita dispensa de trámite

8. **Proposición presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz,** por la que se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Educación; la Secretaría de Hacienda; y la Consejería Jurídica del Estado de Baja California, para que se otorguen las facilidades necesarias a la brevedad, para llevar a cabo Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural, así como la debida actualización de las propuestas de modificación a su acuerdo de creación y la aprobación de su reglamento interno.

Se solicita dispensa de trámite

9. **Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez,** por la que se exhorta a la Directora de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), a fin de realizar una revisión integral de las empresas externas contratadas para la toma de lecturas de los medidores de agua en los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

Se solicita dispensa de trámite

10. **Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** por la que se exhorta a los Titulares de los Ayuntamientos del Estado de Baja California, a fin de que informen sus programas y acciones en materia de control animal en lo que va de este ejercicio fiscal 2026, así como los programas proyectados y presupuesto en la misma materia para el ejercicio fiscal 2027.

Se solicita dispensa de trámite

11. **Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** por la que se exhorta a la Titular de la Fiscalía General del Estado y a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a fin de solicitar una respuesta institucional urgente ante los ataques contra los elementos de la FESC.

Se solicita dispensa de trámite

12. **Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** por la que se exhorta a la persona titular de la Secretaría de

Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, así como a las personas titulares de los siete municipios del Estado de Baja California, a fin de que hagan lo conducente para fortalecer, en el marco de sus atribuciones y competencias, los protocolos de seguridad pública, control vial y prevención de riesgos, de manera que las familias bajacalifornianas puedan seguir celebrando con alegría y en plena seguridad la histórica actuación de la Selección Mexicana en la Copa Mundial de Fútbol 2026, en solidaridad con lo ocurrido en Los Cabos, Baja California Sur.

Se solicita dispensa de trámite

13. **Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** por la que se exhorta a la persona titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); a la persona titular del Centro INAH Baja California; a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Baja California; y a la persona titular del H. Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen, fortalezcan y coordinen las acciones de protección, conservación, ordenamiento territorial, vigilancia y difusión necesarias para la salvaguarda del sitio de arte rupestre denominado "Mesa del Carmen", ubicado en el área de protección de flora y fauna Valle de los Cirios, Municipio de San Quintín, Baja California**.**

Se solicita dispensa de trámite

14. **Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba,** por la que se exhorta a la Gobernadora del Estado; a las personas titulares de los Ayuntamientos de Baja California; a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos; al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Federal; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de incrementar inversión en seguridad pública.

Se solicita dispensa de trámite

15. **Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba,** por la que se exhorta a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos; al Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de

Atención Médica de la Secretaría de Salud Federal; al Director General del IMSS-Bienestar; y al Director General de BIRMEX, a fin de solicitar la compra inmediata de medicamentos e insumos médicos por parte del Gobierno Federal.

Se solicita dispensa de trámite

16. **Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros,** por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California**,** para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades federales competentes, revise la legalidad y constitucionalidad de los operativos implementados por elementos de la secretaría de seguridad y protección ciudadana del gobierno federal en las inmediaciones del cruce fronterizo de Tecate, Baja California, y garantice el respeto a los derechos humanos y a las garantías de legalidad y seguridad jurídica de las personas que ingresan al territorio nacional.

Se solicita dispensa de trámite

VIII.- POSICIONAMIENTOS;

1. **Posicionamiento presentado por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** relativo a la iniciativa presentada que busca implementar funciones relajadas, para que las personas con autismo y sus familias, puedan acceder a más espacios culturales y recreativos con mayor seguridad y tranquilidad.
   Para conocimiento de la Asamblea

2. **Posicionamiento presentado por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros,** relativo a la iniciativa presentada por la que se reforman los artículos 282 y 420 BIS del Código Civil para el Estado de Baja California.
   Para conocimiento de la Asamblea

3. **Posicionamiento presentado por el Diputado Jaime Eduardo Catón Rocha,** relativo a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+.
   Para conocimiento de la Asamblea

4. **Posicionamiento presentado por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez,** relativo a la conmemoración del día 28 de junio como el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+.
   Para conocimiento de la Asamblea

IX.- CITA;

Se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **a Sesión Previa y de Clausura el día 31 de Julio de 2026, a las 21:30 y 22:00 horas, respectivamente, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García".**

(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora, declaro aprobado el Orden del Día. Procedemos a dar cuenta el siguiente punto del Orden del Día relativo a la "**Aprobación de Actas de Sesión Ordinaria de fecha del 18 de junio y de Sesión Extraordinaria el 24 de junio, ambas del año 2026.** Toda vez que se les hicieron llegar previamente vía electrónica y se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer; de no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación de Actas referidas. Las Diputaciones que se encuentran a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2026)

APROBADA

_____	**_____**
PRESIDENTA	**SECRETARIO**

DÍA: MES: AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veintidós Diputadas y Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con seis minutos del día jueves dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados**: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha

Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Razo Córdova Jesús Daniel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio y Valle Ballesteros Adrián Humberto". Justificándose la inasistencia de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, González Quiroz Julia Andrea y Miramontes Plantillas Gloria Arcelia.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes**.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio del año 2026".** Y toda vez que se hizo llegar oportunamente el Acta respectiva a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora,

someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes**.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados la Diputada Presidenta, hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes"** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, quien informa que la **Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; presentará ante el Pleno los Dictámenes No. 16, 17 y 18** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 16 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes,**

Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 55 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

> **Artículo 55.** Las Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad e inclusiva, en un entorno seguro y libre de toda forma de violencia, que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos, a las libertades fundamentales **y la cultura de la paz**, en los términos del artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.
>
> (…)
>
> (…)
>
> I a XXI.- (…)
>
> (…)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 02 días del mes de junio de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 16 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 16 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 16 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Adriana Padilla Mendoza**, para dar lectura al **Dictamen No. 17 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 29 de Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 29.- (…)

I a la VIII. (…)

IX. **Abstenerse de obligar, coaccionar o forzar a la persona adulta mayor a realizar actos de mendicidad, trabajos forzados o cualquier actividad que, por su naturaleza, intensidad o condiciones de realización, atente contra su dignidad o ponga en riesgo su integridad física o mental.**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 02 días del mes de junio de 2026.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate

del Dictamen No. 17 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 17 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Adriana Padilla Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para dar lectura al **Dictamen**

No. 18 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma de los artículos 12 y 16 de la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 12.- (…)

I a II.- (…)

III.- Publicar en forma anual en el Periódico Oficial del Estado el listado de organizaciones que se encuentren registradas en el Catálogo;

IV. a XIII.- (…)

XIV.- Sancionar administrativamente a las organizaciones que contravengan lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, notificando inmediatamente al Consejo y a las autoridades competentes**;**

XV.- Promover un esquema de colaboración con instituciones académicas, para crear un sistema de asesoramiento y cooperación con las Organizaciones, con el fin de que estas últimas puedan participar y tener acceso a recursos de organismos internacionales, tanto públicos como privados**;**

XVI.- Brindar acceso a los jóvenes y estudiantes en las áreas de desarrollo local en el que se desempeñe la Coordinación y las

Organizaciones para ampliar su conocimiento y experiencia**;**

XVII.- Podrá publicar adendas al Catálogo tratándose de atender de manera prioritaria los fenómenos sociales o la agenda pública del Estado; y

XVIII.- Las demás Leyes y reglamentos que establezcan.

ARTICULO 16.- (…)

(…)

I.- (…)

a) a la b) (…)

c) Publicar en el Periódico Oficial del Estado, en forma anual, el listado de organizaciones que integran el directorio;

d) a la f) (…)

II.- (…)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 02 días del mes de junio de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 18 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; y de conformidad

con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel y Corral Quintero Santa Alejandrina.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 18 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores; leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, quien informa que la **Comisión de**

Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; presentará ante el pleno los Dictámenes No. 11 y 12 para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, para dar lectura al **Dictamen No. 11 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 21, 24, 25, 26, 38 y 49 de la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 21.- (…)

I a la XIII. (…)

XIV. Fomentar la política de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual**;**

XV. Promover entre la comunidad escolar información sobre los riesgos que conlleva la posesión, portación o uso de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, imitación de éstas o de cualquier objeto prohibido por esta ley; y

XVI. Las demás atribuciones que conforme a esta ley y otras

disposiciones aplicables le correspondan.

Artículo 24.- Corresponde **al personal** Directivo o al **personal responsable** de los centros escolares:

I a la III. (…)

IV. (…)

a)a la h). (…)

i) Prevención a conductas contrarias a la armonía en la comunidad escolar;

j) Prevención de los riesgos de la posesión, portación o uso de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, imitación de éstas o de cualquier objeto prohibido por esta ley; y

k) Protección civil.

V a la XIII. (…)

(…)

Artículo 25.- (…)

I a la III. (…)

IV. Auxiliar al **personal** directivo o **personal** responsable del centro escolar, en la implementación de los programas permanentes de concientización, formación e información, que aborden, entre otros, los temas de:

a)a la h).- (…)

i)Prevención a conductas contrarias a la armonía en la comunidad escolar;

j) Prevención de los riesgos de la posesión, portación o uso de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, imitación de éstas

o de cualquier objeto prohibido por esta ley; y

k) Protección civil.

V a la XI. (…)

Artículo 26.- (…)

(…)

De igual forma, el Programa deberá incluir Lineamientos de Actuación para Prevenir, Detectar, Atender y Erradicar la posesión, portación y uso de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, imitación de éstas o de cualquier objeto prohibido por esta ley, dentro de las instalaciones del centro escolar.

Las autoridades señaladas en el artículo 7 de esta Ley y los centros escolares se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Programa.

Artículo 38.- (…)

I a la VI. (…)

Cuando la persona presunta responsable de alguna de las condiciones señaladas en las fracciones anteriores, en los casos aplicables, sea niña, niño o adolescente, se evitará su discriminación y se garantizará en todo momento su dignidad y la salvaguarda de sus derechos humanos.

Artículo 49.- Dentro de las prohibiciones **del alumnado, del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo,** a que se hace referencia en el artículo que antecede, cuando menos deberán de

establecerse las siguientes:

I a la V. (…)

VI. **Poseer, portar o usar cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, imitación de éstas o de cualquier objeto prohibido por esta ley** en el centro escolar o su perímetro exterior, independientemente de las sanciones a que hubiera lugar que se deriven de otros ordenamientos legales aplicables;

VII a la XIII. (…)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de junio de 2026.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 11 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi,

Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 11 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; leído por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para dar lectura al **Dictamen No. 12 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 14 de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 14.- (…)

I a la IV. (…)

V. Se entiende por acoso escolar cibernético aquel acto que se produce de manera aislada, o de forma repetida y

constante a lo largo del tiempo, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, como redes sociales, plataformas digitales, mensajería instantánea o cualquier otro medio digital, por parte de un grupo o de una persona en contra de una persona estudiante, con el propósito de hostigar, intimidar, ridiculizar, amenazar, difamar o vulnerar su dignidad.

VI. a la VII. (…)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de junio de 2026.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 12 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro,

García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 12 de la Comisión de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología; leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Proposiciones"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que la lectura máxima de sus intervenciones, sea de cinco minutos.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

presentación.

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California formula atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del

Estado, Marina del Pilar Avila Olmeda, así como a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en trabajo coordinado, valoren la viabilidad de fortalecer e impulsar una estrategia integral de protección térmica e hidratación urbana para el municipio de Mexicali, orientada a la prevención y atención de riesgos derivados de las altas temperaturas, particularmente en beneficio de grupos vulnerables.

Dicha estrategia podría considerar acciones relacionadas con:

I. La instalación y fortalecimiento de puntos públicos de hidratación gratuita;

II. El impulso de infraestructura urbana de sombra y espacios de descanso climático;

III. Campañas permanentes de prevención sobre deshidratación y golpe de calor;

IV. La coordinación interinstitucional durante temporadas de temperaturas extremas;

V. La atención prioritaria a niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y trabajadores expuestos al sol; y

VI. Mecanismos de participación social y colaboración comunitaria para fortalecer la resiliencia climática urbana.

SEGUNDO.- Se solicita a las autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre las acciones implementadas en atención del presente exhorto.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**. **Dado** en el Salón de Sesiones

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite atento y respetuoso exhorto a la Titular del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Mexicali, Lic. Pablo Reyes Aguilar, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California, Dr. Adrián Medina Amarillas, al Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Dr. Luis Felipe Chan Baltazar y a la Titular del Sistema DIF Municipal de Mexicali, Mtra. Karla Edith González Navarro, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, implementen de forma urgente acciones de atención, prevención y protección a favor de las personas que permanecen en las filas vehiculares y peatonales de la Garita Centro de Mexicali durante la temporada de altas temperaturas, incluyendo, entre otras medidas:

a) La instalación de módulos de hidratación gratuita y distribución de agua potable;

b) La habilitación de áreas temporales y permanentes de sombra y descanso;

c) La implementación de brigadas médicas, paramédicas y de protección civil para atención inmediata de emergencias relacionadas con golpes de calor y deshidratación;

d) La ejecución de campañas preventivas e informativas sobre riesgos asociados a las altas temperaturas; y

e) La adopción de mecanismos de coordinación institucional y atención prioritaria para grupos vulnerables.

Lo anterior, sin perjuicio de las competencias federales vinculadas a la operación aduanera y fronteriza, toda vez que el presente exhorto se centra en acciones humanitarias, preventivas, de salud pública y protección civil dirigidas a salvaguardar la integridad y bienestar de las personas.

SEGUNDO. - Se solicita a las autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre las acciones implementadas en cumplimiento del presente exhorto.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo con lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la

Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar ampliar la Proposición para ambas garitas, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptado por la Diputada promovente; quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite atento y respetuoso exhorto a la Titular del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Mexicali, Lic. Pablo Reyes Aguilar, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California, Dr. Adrián Medina Amarillas, al Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Dr. Luis Felipe Chan Baltazar y a la Titular del Sistema DIF Municipal de Mexicali, Mtra. Karla Edith González Navarro, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, implementen de forma urgente acciones de atención, prevención y protección a favor de las personas que permanecen en las filas vehiculares y peatonales de la Garita Centro de Mexicali **y**

la Garita Nuevo Mexicali durante la temporada de Altas Temperaturas incluyendo, entre otras medidas:

a) a e) (…)

(…)

SEGUNDO. (…)

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Agotada las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Segunda Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, con las modificaciones propuestas por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, **con las modificaciones planteadas por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de

MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al Lic. Alejandro Isaac Fragoso López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para que revise y reevalúe las instalaciones del nuevo domicilio del Juzgado de Primer Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tecate, con motivo del acuerdo número 16/2026 del Consejo de Administración, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo con lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de

la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez**. **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **exhorta** respetuosamente a la **Dirección del Registro Civil del Estado** por conducto de su Titular la **C. Elizabeth Márquez Saavedra**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita los criterios y directrices administrativas necesarios para garantizar la aplicación del Decreto No. 161 de esta Legislatura y del artículo 1144

del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, **en aquellos municipios y partidos judiciales donde dicho ordenamiento haya iniciado o inicie su vigencia**, a efecto de que no se exija la legalización consular o apostillamiento de los certificados o actas de nacimiento de personas mexicanas nacidas en el extranjero o migrantes en retorno de nacionalidad mexicana **que soliciten el registro de su nacimiento ante los Registros Civiles en territorio estatal** y acrediten su identidad y nacionalidad mexicana en los términos previstos por el citado artículo 1144, particularmente en el Partido Judicial de Playas de Rosarito, donde el referido Código Nacional ya se encuentra vigente y es aplicable.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta

solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Araceli Geraldo Núñez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz, para solicitar adherirse los Diputados: Jaime Eduardo Cantón Rocha y Danny Fidel Mogollón Pérez. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez**. **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la tribuna.

Enseguida, hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- La Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite atento **EXHORTO** al **C.P. JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al **MTRO. JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** y a la **LICDA. CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA, CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la viabilidad financiera, administrativa y jurídica de ampliar durante el ejercicio fiscal 2026 los estímulo fiscales consistente en los trámites de expedición y revalidación de licencias de conducir, incluyendo descuentos en multas y recargos, a efecto de hacerlo extensivo a todas las personas mayores de edad residentes en Baja California, así como la regularización y verificación de los estándares de calidad de las escuelas de manejo con las que se tiene convenio, como medidas orientadas a fortalecer la seguridad vial, incentivar la regularización de conductores, promover una conducción responsable y contribuir a la prevención de accidentes de tránsito.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse el

Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, así como a Ismael Burgueño Ruiz, Presidente municipal de Tijuana, con el propósito de que tengan a bien disponer lo necesario para que se lleve a cabo el monitoreo constante de la salud estructural de los puentes de Tijuana, a fin de garantizar la seguridad, sostenibilidad y eficiencia de las infraestructuras de conexión, procediendo a las reparaciones necesarias en el

puente conocido como "puente de Terrazas" y, asimismo, se extienda el monitoreo a las vialidades colectoras de dicho Municipio para gestionar la reparación de las oquedades, depresiones o fallas en el pavimento conocidas como "baches", y previa inspección de los puntos donde se han registrado accidentes, en especial atropellamientos, colocar topes en las colonias que integran el distrito electoral VII, a fin de impedir se sigan produciendo hechos de tránsito en dichos puntos de circulación.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del

mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor y solicitar adherirse las y los Diputados: Santa Alejandrina Corral Quintero, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Juan Manuel Molina García, María Yolanda Gaona Medina, Jorge Ramos Hernández, Araceli Geraldo Núñez, Danny Fidel Mogollón Pérez y María Teresa Méndez Vélez. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta da la bienvenida al Recinto a los alumnos y alumnas de la Escuela Preparatoria "Doctor Luis Garibay Gutiérrez" en compañía de la Profesora Suzet Carrillo Huerta, a la Asociación "Usuarios Defensores del Agua del Río Colorado en el Valle de Mexicali, A.C.", a la Asociación "Producción y Progreso de Baja California" y a la Licenciada Ana Lidia Soto.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

"ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Efraín Morales López, Director General de la Comisión Nacional del Agua; y a Manuel Guerrero Luna, Director del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones emitan las instrucciones necesarias a efecto de que la asociación civil denominada Usuarios Defensores del Agua del Río Colorado en el Valle de Mexicali, A.C. (ADURC), que se dé respuesta a su solicitud como participante con voz pero sin voto, en las reuniones del Comité Hidráulico del Distrito de Riego 014 Río Colorado, en especial en las que se aborde el Programa de Descanso de Tierras 2026; instruyendo para esos efectos a Jorge Alejandro Lomelí Osuna, Ingeniero en Jefe del Distrito de Riego 014 Rio Colorado, Baja California y Sonora y Presidente del Comité Hidráulico del Distrito de Riego 014; a Juan Carlos Fierro Yáñez, Presidente del Consejo Directivo del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.; así como a Enrique Martínez Flores, Gerente del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.; para con ello dar trámite a dicha solicitud y transparentar ante los usuarios de los 22 Módulos de Riego del

Distrito de Riego al que se hace referencia, las bases, las actas, acuerdos y avances del programa; garantizando así el derecho a la participación ciudadana en la administración de los recursos del Acta 330 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA).”

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz las y los Diputados: Daylín García Ruvalcaba, Santa Alejandrina Corral Quintero, Danny Fidel Mogollón Pérez, Jorge Ramos Hernández y Juan Manuel Molina García para manifestarse a favor, así mismo solicitar adherirse a la proposición. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, solicitado por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, siendo las doce horas con veinte minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - LA VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOSO LÓPEZ Y, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, A:

1. IMPLEMENTAR ACCIONES INMEDIATAS PARA REDUCIR LA DILACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, LIBERACIÓN Y ENTREGA DE CUERPOS A SUS FAMILIARES.

2. REVISAR Y ACTUALIZAR LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES, GARANTIZANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y MÁXIMA TRANSPARENCIA.

3. INFORMAR A ESTE CONGRESO, EN UN PLAZO RAZONABLE, SOBRE EL NÚMERO DE CUERPOS PENDIENTES DE IDENTIFICACIÓN O ENTREGA, EL AVANCE DE LOS ESTUDIOS PERICIALES Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ABATIR EL REZAGO.

4. ESTABLECER CANALES INSTITUCIONALES CLAROS DE INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS FAMILIAS, CON ATENCIÓN DIGNA, ACCESIBLE Y CONTINUA.

5. PREVENIR Y ERRADICAR PRÁCTICAS QUE IMPLIQUEN COBROS INDEBIDOS, TRASLADOS NO AUTORIZADOS O INTERVENCIÓN DE PARTICULARES SIN CONSENTIMIENTO FAMILIAR.

6. FORTALECER LAS ÁREAS FORENSES MEDIANTE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN AGILIZAR LOS PROCESOS.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el

debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición, la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptados por el Diputado promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**. **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado **Danny Fidel Mogollón Pérez**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos: **PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Baja California, Exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, Lic. María del Rocio Adame Muñoz, para que, en coordinación con la Sindicatura Municipal y las

dependencias competentes, realicen las acciones jurídicas, administrativas y reglamentarias necesarias para armonizar sus reglamentos y ordenanzas municipales, estableciendo con claridad la obligatoriedad de otorgar los primeros cuarenta minutos de estacionamiento gratuito en centros comerciales, en concordancia con el artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, Lic. María del Rocío Adame Muñoz, para que, instruya a las Dependencias Responsables que se encuentre a su cargo, a supervisar y exigir a los establecimientos comerciales el cumplimiento inmediato del mandato establecido en el Artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

TERCERO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, Exhorta respetuosamente al Síndico Municipal de Playas de Rosarito, Lic. Ricardo Alberto Bejarano Núñez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, inicie las investigaciones y procedimientos administrativos correspondientes para deslindar responsabilidades ante la omisión y opacidad en la armonización reglamentaria prevista en el artículo transitorio segundo de la reforma al citado artículo, la cual fijó un plazo de 60 días naturales para su cumplimiento, en términos del artículo Segundo Transitorio, de la reforma al artículo 22 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, publicado en el periódico oficial no. 22, índice, de fecha 11 de abril de 2025, tomo CXXXII.

Dado *en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación*

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo con lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz el Diputado Eligio Valencia López para manifestarse a favor y solicitar adherirse de la Proposición. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada

por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y demás dependencias competentes, implemente de manera prioritaria las acciones administrativas, operativas y presupuestales necesarias para fortalecer la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos Municipal, mediante la rehabilitación, mantenimiento y puesta en operación de las unidades actualmente fuera de servicio, la adquisición gradual de nuevas unidades de emergencia y vehículos de apoyo, el suministro de equipo de protección personal para los elementos operativos, la

dotación de herramientas y equipamiento especializado, así como las demás acciones necesarias para garantizar una atención oportuna, eficiente y segura de las emergencias que se presentan en el municipio de Playas de Rosarito.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Segunda Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, **en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez,** para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al C.P. Kurt Ignacio Honold Morales, Titular de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California; así como a las personas Titulares de los Ayuntamientos de Ensenada, Lic. Claudia Josefina Agatón Muñiz, Mexicali, Lic. Norma Alicia Bustamante Martínez, Tecate, Mtro. Román Cota Muñoz, Tijuana, Dr. Ismael Burgueño Ruiz, Playas De Rosarito, Lic. María Del Roció Adame Muñoz, San Quintín, Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez y San Felipe, Lic. José Luis Dagnino López, para que, por conducto de las secretarías o dependencias responsables del desarrollo económico en sus respectivos municipios, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e impulsen acciones, programas y mecanismos de vinculación que faciliten la incorporación de las micro,

pequeñas y medianas empresas a las cadenas productivas, esquemas de proveeduría local y procesos de compras públicas municipales y estatales.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para precisiones la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Así mismo,

solicitando adherirse a la Proposición la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; siendo aceptada por la Diputada promovente.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, **en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza,** integrante del Partido Encuentro Solidario de Baja California, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** siendo en los siguientes términos:

ÚNICO: PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA SOBERANÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITA RESPETUOSO EXHORTO AL C. ROMÁN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES, INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES A IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA ACCIONES QUE PERMITAN REGULARIZAR Y FORTALECER EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA NUEVA COLONIA HINDÚ, GARANTIZANDO UNA COBERTURA EFICIENTE Y PERMANENTE EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES, ORDENE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DE ACUERDO A LA POSIBILIDAD PRESUPUESTARIA, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN, REHABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LA MAYORÍA DE LAS CALLES DE LA COLONIA, LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE CAMINOS Y VIALIDADES.

ORDENE SE FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA, PATRULLAJE Y PROXIMIDAD SOCIAL EN LA COLONIA CITADA, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PREVENIR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS.

SE REVISEN LAS CONDICIONES ACTUALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE OPERA EN LA ZONA A FIN DE EVALUAR LA VIABILIDAD DE MEJORAR RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS EN BENEFICIO DE LAS Y LOS USUARIOS Y PRINCIPALMENTE LA POBLACIÓN ESCOLAR.

SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE EXHORTO.

Dado: En el salón de Sesiones "Benito Juarez García" del H. Congreso del Estado de Baja California a los 18 días del mes de junio del 2026.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita

del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros y la Diputada María Teresa Méndez Vélez para solicitar sumarse a la Proposición presentada; siendo aceptados por la Diputada promovente.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, **en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MÓNICA VARGAS NÚÑEZ, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, ROMÁN COTA MUÑOZ E ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA E INTERINSTITUCIONAL, IMPLEMENTEN JORNADAS PERMANENTES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE GARRAPATAS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, CON PRIORIDAD EN LAS LOCALIDADES CON POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, INCORPORANDO ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL Y FUMIGACIÓN, SANEAMIENTO COMUNITARIO, ATENCIÓN VETERINARIA A MASCOTAS Y GANADO, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ACTIVA Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA CON PERTINENCIA CULTURAL Y EN LENGUAS INDÍGENAS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de

la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha para solicitar sumarse a la Proposición presentada. Así mismo, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende solicita sumarse a la Proposición presentada y propone que se incluya con perspectiva incluyente; siendo aceptado por la Diputada promovente, quedando de la siguiente manera:

ÚNICO.- Esta Honorable Asamblea de la XXV Legislatura del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Dr. José Adrián Medina Amarillas y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California Mónica Vargas Núñez, así como a las personas titulares de las Presidencias Municipales de los siete

municipios del Estado de Baja California Claudia Josefina Agatón Muñiz, Norma Alicia Bustamante Martínez, María Del Rocio Adame Muñoz, José Luis Dagnino López, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Román Cota Muñoz E Ismael Burgueño Ruiz, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada e interinstitucional, implementen jornadas permanentes de control y erradicación de garrapatas en todo el territorio estatal, con prioridad en las localidades con población en situación de vulnerabilidad, incorporando acciones de control vectorial y fumigación, saneamiento comunitario, atención veterinaria a mascotas y ganado, vigilancia epidemiológica activa y difusión de información preventiva con pertinencia cultural y en lenguas indígenas, **así como material dirigido a personas con discapacidad.**

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López con las modificaciones propuestas por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, **presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** con las modificaciones planteadas por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito

Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite;** siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. El Pleno de esta XXV Legislatura acuerda la realización de mesas de trabajo de Parlamento Abierto, en su modalidad de Foro, denominado "Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California", con los siguientes objetivos:

1. Recabar información, diagnósticos, propuestas y recomendaciones de instituciones académicas, organismos especializados, colegios de profesionistas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, organismos de vivienda, personas arrendadoras, personas arrendatarias y ciudadanía en general sobre los principales retos y necesidades en materia de vivienda y arrendamiento habitacional en Baja California;
2. Analizar el marco normativo vigente e identificar áreas de oportunidad, vacíos legislativos y mecanismos que permitan garantizar el acceso a una vivienda adecuada, así como una regulación equilibrada de las relaciones de arrendamiento habitacional;

3. Conocer experiencias, políticas públicas, modelos normativos y buenas prácticas implementadas a nivel nacional e internacional en materia de vivienda, arrendamiento, desarrollo urbano e infraestructura para el desarrollo habitacional; y
4. Formular propuestas legislativas, institucionales y de política pública que sirvan como base para la elaboración de una nueva legislación estatal en materia de vivienda y arrendamiento habitacional en Baja California.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración, a la Dirección de Procesos Parlamentarios, a la Consultoría Legislativa, al Departamento de Comunicación Social, al Departamento de Informática y a las demás áreas administrativas que resulten competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinden el apoyo necesario para la organización, difusión y desarrollo del foro.

TERCERO. Se instruye al Departamento de Informática para que habilite un micrositio dentro de la página oficial del Congreso del Estado denominado "Parlamento Abierto - Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California", en el que se publique la convocatoria, programa, lineamientos para la presentación de propuestas, material informativo, conclusiones, memoria documental y demás productos derivados del foro, garantizando el acceso público a la información generada.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Unidad de Comunicación Social, dar difusión al contenido del presente Acuerdo y a la convocatoria una vez aprobada.

QUINTO. Las propuestas y conclusiones derivadas de los trabajos del foro serán sistematizadas e integradas en el documento denominado "Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California", el cual servirá como insumo para la elaboración de propuestas legislativas en materia de vivienda y arrendamiento habitacional.

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, en la Página de internet oficial, en las redes sociales y en los estrados de esta Soberanía, para los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO. Publíquese íntegramente el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar sumarse a la Proposición presentada las y los Diputados: Liliana Michel Sánchez Allende, Araceli Geraldo Núñez, Adrián Humberto Valle Ballesteros y Danny Fidel Mogollón Pérez; siendo aceptados por el Diputado promovente.

Posteriormente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**. **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro

Solidario de Baja California, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO: Proposición de Acuerdo Económico con dispensa de trámite para que esta soberanía del Congreso del Estado de Baja California emita respetuoso exhorto a la **C. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California,** para que, por conducto de las dependencias encargadas de la Seguridad publica en el Estado, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones, estrategias y resultados obtenidos en materia de seguridad pública relacionados con la protección de la actividad turística y del turismo médico en la entidad, incluyendo:

I. Las acciones de coordinación entre el Gobierno del Estado, los municipios y las autoridades federales para fortalecer la seguridad en las zonas turísticas y corredores de turismo médico.

II. Las medidas implementadas para proteger a visitantes nacionales y extranjeros que arriban a Baja California con fines turísticos o para recibir servicios médicos.

III. Las estrategias adoptadas para atender la percepción de inseguridad que pudiera afectar la imagen y competitividad turística del Estado.

IV. Los programas específicos desarrollados para garantizar condiciones de seguridad en destinos turísticos, centros médicos, hoteles, zonas comerciales y vías de acceso utilizadas por visitantes.

V. Los estudios, diagnósticos o indicadores con los que cuenta el Gobierno del Estado respecto al impacto de la inseguridad en la afluencia turística, el turismo médico y la derrama económica que generan dichos sectores.

VI. Las acciones previstas para fortalecer la confianza de turistas, pacientes e inversionistas, considerando la relevancia estratégica del turismo y del turismo médico para el desarrollo económico de Baja California, solicitado por el Consejo Consultivo de Turismo 2026, en la campaña "Baja California es para ti".

ÚNICO. Remítase el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dado: En el salón de Sesiones "Benito Juarez García" del H. Congreso del Estado de Baja California a los 18 días del mes de junio del 2026.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el

debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**. **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

"El H. Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez; y al Director de Seguridad Pública Municipal, Luis Felipe Chan Baltazar", en los siguientes términos:

PRIMERO. - El H. Congreso del Estado de Baja California hace un atento y respetuoso EXHORTO a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, para que, a través de la Dirección de Servicios Públicos o la instancia que considere pertinente, instruya de manera inmediata la limpieza, rehabilitación y mantenimiento integral de las unidades deportivas municipales, con atención prioritaria e inmediata al "Campo de Béisbol García Soto", ubicado en la Colonia Haro Barnet, de esta ciudad, garantizando que sus instalaciones sean dignas, funcionales y seguras para la comunidad.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al Director de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Luis Felipe Chan Baltazar, para que gire instrucciones a quien corresponda, se diseñe y ejecute una estrategia de vigilancia y patrullaje permanente en las inmediaciones de las unidades deportivas municipales, con el fin de garantizar la integridad de los usuarios y prevenir el vandalismo que deterioren el patrimonio de todos los mexicalenses.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo

presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina**. **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, para que realice una revisión integral de los procedimientos mediante los cuales fueron transferidos trabajadores de ISESALUD al modelo IMSS-Bienestar en Baja California, garantizando la protección plena de su antigüedad laboral, prestaciones, seguridad social, condiciones generales de trabajo, derechos adquiridos y certeza jurídica.

SEGUNDO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, y a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del IMSS-Bienestar, CHRISTIAN LESLIE GARCÍA ROMERO, para que entregue a esta Soberanía un informe detallado sobre el proceso de transferencia de personal de ISESALUD a IMSS-Bienestar en Baja California, especificando el número de trabajadores transferidos, los criterios utilizados para dichas transferencias, las garantías laborales reconocidas, así como el estado que guardan los procedimientos administrativos o legales promovidos por trabajadores relacionados con dicho proceso.

TERCERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; al Secretario de Salud del Gobierno de México, DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ; y al Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, para que suspendan cualquier nueva transferencia de personal de ISESALUD a IMSS-Bienestar en Baja California hasta que se encuentren plenamente garantizados los derechos laborales de las y los trabajadores previamente transferidos y existan mecanismos jurídicos claros que otorguen certeza y protección integral a quienes pudieran verse involucrados en futuras etapas del proceso de federalización.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para precisiones la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

Agotada la intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de

trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando No aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Enseguida y por solicitud de la Diputada Daylín García Ruvalcaba, la Diputada Presidenta hace constar que votaron a favor de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, las Diputadas: Araceli Geraldo Núñez, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Daylín García Ruvalcaba, Santa Alejandrina Corral Quintero y Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y en contra las y los Diputados: Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Eligio Valencia López, Dunnia Montserrat Murillo López, Alejandra María Ang Hernández, Evelyn Sánchez Sánchez, Juan Manuel Molina García, Jesús Daniel Razo Córdova, Danny Fidel Mogollón Pérez, Adriana Padilla Mendoza, Jorge Ramos Hernández, María Teresa Méndez Vélez, Liliana Michel Sánchez Allende y Jaime Eduardo Cantón Rocha.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **turna la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Posicionamientos"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean por un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Posicionamiento** relativo a la **Conmemoración Del**

Segundo Aniversario del Triunfo Electoral de 2024, de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jesús Daniel Razo Córdova**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Posicionamiento** con **el objeto de generar conciencia sobre la importancia de la protección ambiental y el bienestar animal, destacando el papel de las juventudes en la construcción de un futuro sostenible y promoviendo el compromiso de las instituciones para impulsar políticas públicas que atiendan los desafíos ambientales de Baja California.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar **Posicionamiento** con **motivo del día mundial del donante de sangre, celebrado el 14 de junio de cada año, mediante el cual esta Honorable Legislatura se pronuncia sobre la trascendencia vital de la donación voluntaria de sangre, reconoce las dificultades estructurales que enfrenta el sector salud en esta materia y rinde homenaje a los donantes activos que con su generosidad salvan millones de vidas.**

Consecuentemente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Agotado el Orden del Dia, la Diputada Presidenta **cita** a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves dos de julio del año dos mil veintiséis, a las diez horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juarez García". **Y siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día jueves dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día jueves dos de julio del año dos mil veintiséis ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Secretario Jaime Eduardo Cantón Rocha, quien con su firma da fe.

_____ _____

PRESIDENTA **SECRETARIO**

(CONCLUYE ACTA)

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2026)

APROBADA

_____ PRESIDENTA

_____ SECRETARIO

DÍA: MES: AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETINGS, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veintidós Diputadas y Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día miércoles veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados**: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, Lara

Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Razo Córdova Jesús Daniel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Ballesteros Adrián Humberto". Justificándose la inasistencia de las y los ciudadanos Diputados: González Quiroz Julia Andrea, Ramos Hernández Jorge.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes**.

Se continua con el siguiente apartado, referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**; y la Diputada Presidenta conceda el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**; estableciéndose en los términos siguientes:

PRIMERO. - **ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL POR UN PERIODO MAYOR DE QUINCE DÍAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ, CON**

EFECTOS A PARTIR DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2026, CABE ADVERTIR QUE, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA LICENCIA LA DIPUTADA EN MENCIÓN, NO RECIBIRÁ EMOLUMENTOS, DIETAS, SALARIOS, O APOYO ALGUNO.

SEGUNDO. - EN SESIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE ACORDÓ QUE, EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO A CELEBRARSE EN LA MISMA FECHA, SE INCLUYA **A LA DIPUTADA SUPLENTE GABRIELA PONCE VELÁZQUEZ, PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, QUIEN PRESIDIRÁ Y FORMARÁ PARTE DE LAS COMISIONES DE LA DIPUTADA PROPIETARIA.**

TERCERO. - UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES A LAS QUE HAYA LUGAR.

Dado en sesión virtual, a los 24 días del mes de junio del año 2026.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor las y los Diputados: Danny Fidel Mogollón Pérez, Juan Manuel Molina García, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Jaime Eduardo

Cantón Rocha, Evelyn Sánchez Sánchez, Jesús Daniel Razo Córdova, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Adriana Padilla Mendoza, Juan Diego Echevarría Ibarra, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Araceli Geraldo Núñez.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 21 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta

Legislatura, celebrada a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Derivado de lo anterior, la Diputada Presidenta para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procede a llevar a cabo la **Toma de Protesta de la Diputada Suplente Gabriela Ponce Velázquez,** para lo cual solicita a la Dirección de Procesos Parlamentarios dar acceso para toma de protesta correspondiente. Enseguida la Diputada Presidenta solicita a la ciudadana Gabriela Ponce Velázquez levantar su brazo derecho para realizar Toma de Protesta de rigor correspondiente como Diputada de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, siendo en los siguientes términos:

"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA DE LA VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?". Contestando la C. **Gabriela Ponce Velázquez**: **"SÍ PROTESTO".** Continúa la Diputada Presidenta: "**SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE".**

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta procede a **Clausurar** la Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, **siendo las doce horas con tres minutos del día miércoles veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis, se levanta la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día jueves dos de julio del año dos mil veintiséis ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Secretario Jaime Eduardo Cantón Rocha, quien con su firma da fe.

_____	_____
PRESIDENTA	**SECRETARIO**

(CONCLUYE ACTA)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declaran aprobadas las actas referidas. Y continuamos con el siguiente apartado referente a **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno".** Se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Adelante Diputado.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta.

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los Artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente Acuerdo Parlamentario, por el cual, nos permitimos presentar a consideración de esta Soberanía, la solicitud de Licencia Temporal, sin goce de dieta, presentada por el Diputado propietario Jorge Ramos Hernández, para ausentarse de sus funciones al cargo conferido a partir del primer minuto del día 24 de junio de 2026 de la presente anualidad, de conformidad con el siguiente Acuerdo:

Primero. - Esta Honorable XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, Aprueba la Solicitud de Licencia Temporal Presentada por el Diputado Propietario Jorge Ramos Hernández Para ausentarse de sus funciones al cargo conferido a partir del primer minuto del día 24 de junio de 2026. Cabe advertir que, durante el tiempo que dure la licencia el Diputado en mención, no recibirá Emolumentos, Dietas, Salarios, o Apoyo alguno.

Segundo. - Remítase el Presente Acuerdo a la Dirección de Administración de este Congreso, a efecto de que se realicen las medidas Administrativas Conducentes para que se Actualice el Portal de Internet del Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Dado en Sesión Virtual a los 01 días del mes de junio, julio del 2026.

Firman las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto, Diputada Presidenta

(SE INSERTA SEGUNDO ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputaciones integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE DIETA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROPIETARIO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ**, **PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO CONFERIDO A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026 DE LA PRESENTE ANUALIDAD,** de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha **24 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, el diputado **JORGE RAMOS HERNÁNDEZ,** en su calidad de diputado de la XXV Legislatura del Congreso del Estado, presentó oficio CSCvPC/ST232/2026, dirigido a la diputada Presidenta del Congreso, Liliana Michel Sánchez Allende, por el que presenta solicitud de Licencia Temporal, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio del cargo conferido en la presente Legislatura, **A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026 DE LA**

PRESENTE ANUALIDAD, así mismo solicita que sea llamado su suplente **BRYAN MANUEL CASTILLO TRINIDAD,** a ocupar el cargo.

2. La solicitud de licencia temporal referida fue remitida a la Presidencia de este Congreso, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, mediante oficio PRES-00968, quien remitió dicha solicitud a la Junta de Coordinación Política para su análisis, discusión y acuerdo respectivo.

Con base en los antecedentes antes referidos, este órgano de gobierno emite los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procura el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. - EL DIPUTADO PROPIETARIO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ, presentó solicitud de **LICENCIA TEMPORAL,** de conformidad a lo previsto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución Política del estado y los artículos 18 fracción XII y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para ausentarse de las funciones del cargo conferido, sin goce de sueldo. Así también, solicita que sea llamado su suplente a ocupar el cargo para todos los efectos correspondientes.

TERCERO. - La Presidenta de la Mesa Directiva turnó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la solicitud antes descrita, para su análisis y trámite correspondiente.

CUARTO. - Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la instancia decisoria para el otorgamiento de Licencias Temporales y Definitivas a las Diputadas y Diputados es el Pleno del Congreso del Estado, siendo que ésta debe de ser aprobada por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

QUINTO. - La licencia otorgada será otorgada sin goce de las dietas correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Por todo lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXV Legislatura, con petición de dispensa de trámite de turnación a Comisiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado y 119 de la Ley Orgánica que rige a este Poder, por considerarse por esta Junta de Coordinación Política como un asunto de urgente y obvia resolución, lo siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROPIETARIO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO CONFERIDO A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026. CABE ADVERTIR QUE, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA LICENCIA EL**

DIPUTADO EN MENCIÓN, NO RECIBIRÁ EMOLUMENTOS, DIETAS, SALARIOS, O APOYO ALGUNO.

SEGUNDO. - REMÍTASE EL PRESENTE **ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO,** A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES PARA QUE SE ACTUALICE EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE TODAS AQUELLAS A QUE HAYA LUGAR.

Dado en Sesión Virtual a los 01 días del mes de junio de 2026.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, SIN GOCE DE DIETA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROPIETARIO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO CONFERIDO A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026.

(CONCLUYE ACUERDO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Acuerdo y en consecuencia le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Valencia López Eligio, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, se podría asentar mi asistencia para poder votar?

- EL C. DIP. SECRETARIO: Diputada Presidenta se hace constar la asistencia de la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

- García Ruvalcaba Daylín, gracias a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Razo Córdova Jesús Daniel, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Ponce Velázquez Gabriela, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? Continuamos con Mesa Directiva:

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:
02 DE JULIO DE 2026

SEGUNDO ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús			
Dip Ponce Velázquez Gabriela	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro			
Dip Valencia López Eligio	**X**		
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Razo Córdova Jesús Daniel	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Padilla Mendoza Adriana			
Dip Castillo Trinidad Bryan Manuel			
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	**X**		
Total de votos a favor	**18**		

Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta, que el **resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Sólo para confirmar Diputado que usted dio lectura al Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política correcto, muy bien aprobado pues el Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y en consecuencia de la aprobación de este Acuerdo le vamos a dar la bienvenida al Diputado Bryan Manuel Castillo Trinidad, solicitándole que tome su lugar.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Bienvenido Diputado.

- EL C. DIP. SECRETARIO: Diputada Presidenta, se hace constar la asistencia de la Diputada Yohana Gilvaja.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Diputada Presidenta, me permite una moción.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante. ¿El tema de la propuesta?

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Si el Diputado este, suplente que se incorpora a los trabajos de la sesión se le había tomado protesta en sesión anterior en donde había asumido el cargo, para que quede constancia en el registro.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Si se queda en Actas el compañero ya se le había

tomado protesta y sólo se reincorpora el día de hoy. Muy bien le concedo el uso de la voz Diputado para continuar con los Acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Sí Diputada Presidenta, este para en relación a un tema de los, de los dos acuerdos este de la Junta de Coordinación Política, le pediría pudiéramos tomar un receso de cinco minutos para revisar un tema.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muy bien concedido el receso Diputado, de cinco minutos.

(Receso 11:07 horas) (Reanuda 12:40 horas)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Tras un breve receso donde recibimos a el personal de Salud Mexicali, Jurisdicción I, para plantearnos la petición de encontrar un edificio más grande y digno para las y los trabajadores, causa en la que coincidimos las diferentes bancadas y que estaremos retomando los trabajos para que se evalúe un espacio mayor para ellos y tomamos su petición en esta soberanía. Le solicito al Diputado Secretario tome lista de asistencia para verificar el quorum legal.

- EL C. DIP. SECRETARIO: Por instrucciones de la Diputada Presidenta se da pase de lista comenzando con él, comenzando con la Diputada: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, presentó

justificante; Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, presentó justificante; Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ponce Velázquez Gabriela, Razo Córdova Jesús Daniel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, presentó justificante; Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, presentó justificante; Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio". Diputada Presidenta, se le informa que existen 19 Diputaciones presentes.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Secretario. Una vez he verificado el **quorum legal**, vamos a continuar con la sesión y le cedo el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros. Esta Junta de Coordinación Política, Órgano de Gobierno y Expresión de la Pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la ratificación del nombramiento en la Titularidad del Secretario de Bienestar Estatal, emitido, propuesto por la Gobernadora del Estado de Baja California, al tenor del siguiente Acuerdo:

Primero. Esta Honorable XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, ratifica el nombramiento realizado por la Gobernadora del Estado,

Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, respecto del C. Felipe de Jesús Gamboa Valdez, como Secretario de Bienestar del Estado de Baja California, quien fungirá como tal, a partir de la fecha 4 de julio del año en curso.

Segundo. Hágase del conocimiento a la Gobernadora del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, para todos los efectos legales.

Dado en sesión virtual, a los días 01 del mes de julio del año 2026. Y firman las y los Integrantes de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto Diputada Presidenta

(SE INSERTA TERCER ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN LA TITULARIDAD DEL SECRETARIO DE BIENESTAR ESTATAL, EMITIDO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha 1 de julio de 2026, fue presentado en oficialía de partes de este Congreso del estado, oficio SGG/OT/211/2026, que remite a la presidenta de la Mesa Directiva, el secretario General de Gobierno Juan José Pon Méndez, de conformidad con lo establecido por los artículos 31 fracciones V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado, por el cual, se señala que por encontrarse debidamente suscrito por la Gobernadora del estado, Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda, escrito para su presentación a esta Legislatura, mediante el cual, se designa al C. Felipe de Jesús Gamboa Valdez, como Secretario de Bienestar en el Estado, con efectos a partir del 4 de julio de la presente anualidad.

II. El oficio anteriormente descrito fue remitido a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para su análisis correspondiente.

III. En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el numeral 49 fracción X de la Constitución Local, es facultad de la persona Titular del Poder Ejecutivo estatal, nombra y remover libremente a las personas titulares de las secretarias de estado y demás servidores públicos cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otra autoridad.

TERCERO. En el caso particular que nos ocupa el nombramiento del Secretario de Bienestar, estará sujeto a la ratificación de esta soberanía, acorde a lo estipulado por el artículo 27 fracción XXXII de la Constitución política del estado. Siendo facultad de este Congreso ratificar, en términos del párrafo primero del numeral antes referido, en un plazo de diez días naturales a partir de que se reciba el nombramiento de la persona a la que, la persona Titular del Poder Ejecutivo haya nombrado.

CUARTA. Recibida la documentación anexa al oficio que remite el Secretario General de Gobierno, Juan José Pon Méndez, por el cual, la Gobernadora del estado, Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda, designa al C. Felipe de Jesús Gamboa Valdez, como Secretario de Bienestar en el Estado de Baja California, se advierte que el Ciudadano propuesto reúne los requisitos de elegibilidad que se establece en el numeral 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

QUINTA. En sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha primero de julio del año en curso, realizada de manera virtual, se aprobó presentar ante el pleno de este Congreso, el presente Acuerdo por los integrantes de la misma.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXV Legislatura el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO, MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, RESPECTO DEL C. FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ, COMO SECRETARIO DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUIEN FUNGIRÁ COMO TAL, A PARTIR DEL 4 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A LA GOBERNADORA DEL ESTADO, MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Dado en sesión virtual, a los 01 días del mes de julio del año 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL, SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO REALIZADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO, MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, RESPECTO DEL C. FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ, COMO SECRETARIO DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE ACUERDO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, declaro abierto el debate de este Tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y le pregunto a las Diputaciones si desean hacer el uso de la voz sobre el Acuerdo. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, adelante Diputada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del acuerdo.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor todo el éxito.

- Valencia López Eligio, a favor.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Diputado puede presentar, puede dar cuenta de mi asistencia para poder votar.

- EL C. DIP. SECRETARIO: Diputada Presidenta hacemos constar la asistencia de la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

- García Ruvalcaba Daylín. A favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Gracias, compañera.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor del Acuerdo.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Razo Córdova Jesús Daniel, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel.

- EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ: Podría dar cuenta de mi presencia para poder emitir mi voto de favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO: Diputada Presidenta hacemos constar la asistencia del Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor del Acuerdo.

- Ponce Velázquez Gabriela, a favor.

- Castillo Trinidad Bryan Manuel, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? Continuamos con Mesa Directiva:

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02 DE JULIO DE 2026			
TERCER ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego	**X**		
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús			
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		

Dip Valencia López Eligio	**X**		
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Razo Córdova Jesús Daniel	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Padilla Mendoza Adriana			
Dip Ponce Velázquez Gabriela	**X**		
Dip Castillo Trinidad Bryan Manuel	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	**X**		
Total de votos a favor	**21**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación **es 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, Diputada. Se declara aprobado el Tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y como consecuencia de la aprobación del Acuerdo anterior, procederemos a llevar a cabo la Toma de Protesta del

Ciudadano Felipe Jesús Gamboa Valdez, como Titular de la Secretaría del Bienestar, para lo cual le solicito al Director de Procesos Parlamentarios, lo acompaña al centro de este recinto, pidiendo en este acto a las Diputadas y a los Diputados, así como el público asistente, ponerse de pie. Le solicito levantar su brazo derecho para llevar a cabo la Toma de Protesta. **"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS SE EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE LE HA CONFERIDO CON EFECTO A PARTIR DEL 4 DE JULIO DEL 2026, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?".**

- EL C. FELIPE JESÚS GAMBOA VALDEZ: SÍ, PROTESTO.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL ESTADO SE LO DEMANDE". Muchas felicidades, Secretario.

(Aplausos de los asistentes)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias. Vamos, compañeras y compañeros, a tomarnos una foto grupal, favor de pasar al centro. Muy bien, compañeros y compañeras, a las una de la tarde se va a cumplir la circulación, ¿una qué? A la una once se cumple la circulación de los Dictámenes de Hacienda. Así que vamos a pasar a **"Proposiciones"** para continuar con el Orden del Día. Así que le solicito a la

Diputada María Alejandra, Alejandra María Ang Hernández, presentar su Proposición, que tienen un máximo de cinco minutos para dar lectura. Adelante Diputada.

- LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Con su venida Diputada Presidenta, Honorable Asamblea antes de dar lectura a la siguiente Proposición de Acuerdo Económico, por cuestiones de tiempo solicito Diputada Presidenta se integre el texto íntegro de la presente en la Gaceta Parlamentaria y el diario de los debates del Congreso del Estado.

Las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de esta XXV Legislatura, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Proposición de Acuerdo Económico con Dispensa de Trámite, al tenor de lo siguiente Exposición de Motivos:

La Entidad Paramunicipal Proturismo de Ensenada, Organismo creado desde hace 20 años, es una institución de gran relevancia para la ciudadanía del Estado de Baja California. Su función pública principal es impulsar el turismo para visualizar este sector, destacando los atractivos de los destinos locales en beneficio de la cultura, economía y sociedad.

Fue creado mediante Acuerdo de Cabildo en febrero del 2006, como un Organismo Público Descentralizado, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objetivos principales:

a) Integrar al Sector Turístico y a todos los actores de la actividad.
b) Orientar esfuerzos y desarrollar la Cultura Turística en la comunidad.
c) Proporcionar y mantener en Ensenada como un destino turístico.

A pesar de su noble objeto, durante los trabajos desarrollados por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se han analizado hallazgos en la Auditoría contenidos en los Informes Individuales de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, que han evidenciado errores y omisiones significativos y generalizados en la información financiera correspondientes a sus Cuentas Públicas, mismos que están relacionados con:

- Desahorro y/o déficit presupuestal;
- Adeudos fiscales con Gobierno Federal y el Gobierno Estatal;
- Adeudos de cuotas patronales al ISSSTECALI;
- Falta de autorización del Órgano de Gobierno del Presupuesto de Egresos y transferencias presupuestales;
- Irregularidades que se estiman como graves por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Incumplimiento al marco jurídico en materia de adquisiciones;
- Ausencia de control interno; entre otras.

Lo anterior descrito ha derivado a lo largo de los años, en 6 Dictámenes con sentido no aprobatorio y ante esta situación, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión del 16 de junio del 2026, las Diputadas y Diputados que integramos este órgano de trabajo, resolvimos presentar ante esta Soberanía, el análisis y discusión y en su caso la aprobación del presente Acuerdo Parlamentario.

El objeto de este, es solicitar respetuosamente a las Autoridades del Municipio de Ensenada, que realicen una revisión y diagnóstico a fondo, en virtud de subsanar

los errores y omisiones generados en las Cuentas Públicas antes mencionadas, para que se determinen las acciones necesarias para fortalecer el desempeño institucional de Proturismo de Ensenada, entidad que debe potenciar la cultura turística en Baja California.

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite ante Comisiones de esta Proposición de Acuerdo Económico, para quedar de la siguiente manera:

Único**:** La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, solicita respetuosamente a la Presidenta Constitucional del Municipio de Ensenada, Baja California, Lic. Claudia Josefina Agatón Muñiz, gire las instrucciones necesarias a las Autoridades competentes, para llevar a cabo las acciones pertinentes en virtud de fortalecer el desempeño institucional, administrativo de la entidad Paramunicipal Proturismo de Ensenada, e informe a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público las determinaciones tomadas en un periodo no mayor a 60 días hábiles.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación. suscriben las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ)

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados

HONORABLE ASAMBLEA:

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de esta XXV Legislatura Constitucional, por conducto de su presidenta, la diputada **Alejandra María Ang Hernández**, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California; 110 fracción III, 114, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea **"PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE SUSCRITA POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, PARA SOLICITAR A LA PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LIC. CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL PROTURISMO DE ENSENADA",** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entidad paramunicipal Proturismo de Ensenada, organismo creado hace 20 años, es una institución de gran relevancia para la ciudadanía del Estado de Baja California. Su función pública principal es impulsar el turismo para visibilizar este sector, destacando los atractivos de los destinos locales en beneficio de la cultura, economía y sociedad.

Fue creado mediante Acuerdo de Cabildo en febrero 2006[1]; como un organismo público descentralizado, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objetivos principales:

d) Integrar al Sector Turístico y a todos los actores en la actividad, como son servidores turísticos, ciudadanía y a las diversas Dependencias del Gobierno Municipal;

e) Orientar esfuerzos de todos los participantes en la actividad turística hacia metas comunes y desarrollar la Cultura Turística en la comunidad, orientada a la atención con calidad;

f) Proporcionar y mantener a Ensenada como un destino turístico mediante la coordinación, planeación, promoción y fomento de la actividad turística del municipio.

A pesar de su noble objeto, durante los trabajos desarrollados por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público Comisión, se analizado hallazgos de auditoría contenidos en los Informes Individuales de los **ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, que han evidenciado **errores y omisiones significativos y generalizados en la información financiera** correspondientes a sus Cuentas Públicas, mismos que están relacionados con:

- Desahorro y/o déficit presupuestal;
- Adeudos fiscales con gobierno federal y el gobierno Estatal;

[1] Periódico Oficial del Estado de Baja California, 26 de mayo de 2006, sección Índice, Modificación del Acuerdo de Creación de Proturismo de Ensenada, disponible en: https://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2006/Mayo&nombreArchivo=Periodico-22-CXIII-2006526-INDICE.pdf&descargar=false

- Adeudos de cuotas patronales al ISSSTECALI;
- Falta de autorización del Órgano de Gobierno del Presupuesto de Egresos y transferencias presupuestales;
- Irregularidades que se estiman como graves por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera en materia de Servicios Personales;
- Saldos antiguos en cuentas por cobrar, sin evidencia de acciones tendientes a su recuperación, finiquito, corrección o depuración;
- Incumplimiento al marco jurídico en materia de adquisiciones;
- Ausencia de control interno;
- Inatención a observaciones formuladas realizadas por parte de la Auditoria Superior del Estado de Baja California (ASEBC); entre otras.

Lo anterior descrito ha derivado a lo largo de los años, en 6 dictámenes con sentido no aprobatorio, de los cuales 5 se han votado en Pleno. Ante esta situación, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del 16 de junio de 2026, las Diputadas y Diputados que integramos este órgano de trabajo, resolvimos presentar ante esta Soberanía, en análisis, discusión y en su caso la aprobación del presente Acuerdo Parlamentario.

El objeto de este, es solicitar respetuosamente a las autoridades del Municipio de Ensenada, que realicen una revisión y diagnóstico de fondo, organizacional, programática, presupuestal, financiera, contable, jurídica y en materia de responsabilidades administrativas, en virtud de subsanar los errores y omisiones generados en las Cuentas Públicas antes mencionadas, para que en el ámbito de su competencia, determinen las acciones necesarias para fortalecer el desempeño institucional de Proturismo de Ensenada, entidad que debe potenciar la cultura

turística de Baja California para lograr el beneficio socioeconómico que tanto se requiere.

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite ante comisiones de esta proposición de acuerdo económico, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO

ÚNICO: La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, solicita respetuosamente a la Presidenta Constitucional del Municipio de Ensenada, Baja California, Lic. Claudia Josefina Agatón Muñiz, que gire las instrucciones necesarias a las autoridades competentes, para llevar a cabo las acciones pertinentes en virtud de fortalecer el desempeño institucional y administrativo de la entidad paramunicipal Proturismo de Ensenada, e informe a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público las determinaciones tomadas en un periodo no mayor a 60 días hábiles.

DADO en el Salón de Sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO

DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA

VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL

DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL

DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO
VOCAL

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden a la **"PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE SUSCRITA POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, PARA SOLICITAR A LA PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LIC. CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL PROTURISMO DE ENSENADA"**, propuesto en la 6° Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del 16 de junio de 2026.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentran a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la Proposición y en consecuencia le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica a la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Se declara aprobada la Proposición presentada. También recordarles que hacerle del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia todas las iniciativas enlistadas en este apartado del Orden del Día de **"Comunicados Oficiales"**, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes. Ahora le concedemos el uso de la voz a la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Con su venia Diputada Presidenta, Honorable Asamblea, la vida humana es lo más preciado que tenemos.

Vivimos en pleno siglo XXI, con los más grandes adelantos tecnológicos jamás vistos, si todos los Gobiernos gestionaran adecuadamente el dinero público y cumplieran con su responsabilidad, los accidentes deberían de reducirse a su mínima expresión, sin embargo, en Tijuana seguimos viendo accidentes que no son obra del destino, sino de la negligencia. La semana pasada ocurrió un grave hecho de tránsito en el Libramiento Rosas Magallón, un camión de carga se quedó sin frenos y provocó una colisión múltiple tipo carambola, al menos más de 30 vehículos resultaron afectados entre unidades de transporte público y automóviles particulares, veinte personas resultaron lesionadas. Por fortuna, no hubo víctimas mortales, pero este accidente jamás debió de ocurrir, esa pendiente cuenta con una rampa de frenado, el problema es que como ya es costumbre en Baja California y sobre todo en Tijuana, las obras se inauguran con fotografía, se presumen en discursos y después se abandonan a su suerte, nunca reciben el mantenimiento adecuado, si no vámonos a el puente del Terrazas, si no vámonos a ver nuestras vialidades y en este tema la rampa de frenado de Rosas Magallón. Y eso resulta todavía más indignante cuando este Congreso ha autorizado recursos plurianuales millonarios para infraestructura. El dinero sí aparece en los presupuestos, lo que no aparece es el mantenimiento. Al ver el estado de puentes y vialidades, la pregunta es inevitable. ¿En qué terminan gastándose ese dinero? Mientras la ciudadanía sigue esquivando baches y poniendo en riesgo su vida, las Autoridades parecen más ocupadas en la promoción política que en entregar resultados. La semana pasada acabo de enviar justamente al Subsecretario de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana una petición donde ni

siquiera le pido que pavimenten una miserable calle. ¿Adivinan qué les pido? Que, si por favor la pueden emparejar, me contestó el mensaje. ¿No? Lo dejó en visto, fíjense nada más hasta dónde llegamos, le pedí que emparejara una miserable calle, ni siquiera le pedí que la pavimentara, sigo esperando esa calle, la rampa está tan deteriorada que dejó de cumplir la función para la que fue construida. ¿Qué hará este Congreso para evitar que la próxima tragedia sí cobre vidas, compañeros? Porque hemos estado justamente sacando esos Exhortos y no me ha contestado ni un maldito Exhorto al Ayuntamiento de Tijuana. Pero yo sé que van a ser buenos para pedir dinero y espero, espero de corazón que no los protejan y los encubran, la pregunta es, ¿están esperando cuántas víctimas acumular entonces? En el ámbito Parlamentario, el Congreso de la Unión expidió la Ley de Movilidad y Seguridad Vial. Su propósito es precisamente evitar las muertes en las calles y carreteras. La ley contempla Auditorías viales para detectar riesgos antes de que ocurran los accidentes, en una Ley reciente, pero en Baja California, ya corre el riesgo de convertirse en letra muerta con tantas disposiciones que solo existen en papel, por eso, esta tribuna hemos pasado Diputadas y Diputados denunciando puntos de riesgo. Así lo ha hecho su servidora al señalar las condiciones del Boulevard 2000, donde sobran baches y faltas de luminarias, pero al parecer, a todo mundo, a todo mundo le da pena o le da miedo denunciar estas situaciones en Tijuana, Baja California, porque no saben quién va a ser el próximo Gobernador, pero ¿saben qué? A mí no me importa. A mí lo que me importa es representar a la gente, todavía estamos a tiempo de prevenir una tragedia en la vía principal de la zona este. El

Punto de Acuerdo que presento consiste en Exhortar tanto al Presidente Municipal como a la Gobernadora, que dejen de Administrar los riesgos y comiencen a cumplir la Ley. En este ordenamiento fue producto del trabajo de los especialistas y recoge experiencias exitosas de otras partes del mundo. Estoy convencida de que con su aplicación efectiva se va a reducir significativamente los accidentes en Baja California, empezando por la rehabilitación de la rampa de frenado de libramiento Rosas Magallón y el Boulevard 2000. Es indispensable que la Autoridad identifique y atienda de inmediato los puntos de riesgo. También comentarles que ya justamente en SIDUR me acaban de contestar el Exhorto y me dice el Secretario de SIDUR que si la gente se accidenta en el Boulevard 2000, es porque somos neófitos al manejar. Disculpe Congreso del Estado, pues yo creo que aquí muchos estuvimos de acuerdo en la sesión pasada donde dijimos que los accidentes justamente ocurren porque está en mal estado esta carretera.

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. Se exhorta, con toda atención, a Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado así como a Abdiel Gutiérrez Coronado, Presidente Municipal de Tijuana con el propósito de que encabecen esfuerzos de coordinación para llevar a cabo una auditoría como parte de instrumentos preventivos y correctivos y evaluativos, que analicen la operación de la infraestructura de movilidad e

identifiquen las medidas necesarias para que deben justamente emprender y se cumplan los principios y criterios establecidos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para garantizar la seguridad de las calles y avenidas del municipio de Tijuana.

Dado en el salón de sesiones Benito Juarez de la XXV Legislatura de este H. Congreso de Baja California a la fecha de su presentación. Es cuanto Diputada Presidenta y pues si me lo van a justamente este exhorto a votar para que se quede en letra muerta, pues yo creo que ya ni siquiera tiene caso que venga al Congreso. Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA)

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

P r e s e n t e.

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo a fin de rehabilitar la rampa de frenado en el Libramiento Rosas Magallón y otros puntos en el Municipio de Tijuana, Baja California al tenor de las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

Choque múltiple que se pudo evitar.

El jueves 25 de junio se registró en el municipio de Tijuana un hecho de tránsito grave. El conductor de un tráiler circulaba por el bulevar Lázaro Cárdenas cuando perdió los frenos, cerca del nodo de las vialidades 5 y 10, a la altura de la Llantera Jaramillo. En una de las arterias más transitadas de la ciudad y en horas pico, el impacto produjo una colisión tipo carambola afectando a 34 vehículos entre particulares y de transporte público. Varias personas quedaron atrapadas en sus vehículos que se compactaron y tuvieron que ser rescatadas por personal de Bomberos y de Protección Civil. Se cuentan más de 20 lesionados. Por fortuna, a pesar de las toneladas de carga desplazándose en el tráiler, ninguna persona falleció. Los daños materiales de las unidades fueron cuantiosos.

Un examen somero, básico y provisional de la dinámica del hecho de vialidad pone de manifiesto varias causas concurrentes. El conocido también como Libramiento Rosas Magallón cuenta, en esa pendiente, con una rampa de frenado. La obra fue inaugurada en el 2023 pero se encuentra en condiciones deplorables que impiden cumpla con el objetivo para el cual fue construida. A pesar de contar con esa opción, aún en condiciones deficientes, el conductor optó por seguir su camino, por lo que la negligencia es una de las causas principales que produjeron el accidente. Finalmente, el que una unidad de transporte pesado se quede sin frenos entraña una falta grave por parte del propietario que no tuvo el cuidado de dar el mantenimiento óptimo a un vehículo que por el volumen de carga que desplaza puede, como sucedió, causar daños significativos. La colisión colectiva y los daños en la salud y patrimonio de las personas se pudo prevenir y esa es la finalidad de la presente proposición parlamentaria.

La respuesta legal.

Hasta hace poco se encontraban en vigencia en nuestro país 32 ordenamientos que tenían por objeto regular, en sede local, todo lo relacionado con el desplazamiento de vehículos y personas en los núcleos de población. Se les denominaba y conocía indistintamente como leyes de tránsito, de vialidad o de movilidad, según el enfoque a partir del cual se abordara la materia.

En todas ellas se regulaban los requisitos que las personas deben reunir para obtener una licencia que les permita conducir vehículos en la vía pública. También se ocupaban de las condiciones en que los propietarios debían mantener y conservar a los automotores precisamente para evitar accidentes durante la circulación. Respecto de los conductores era menester dar positivo en una revisión de salud y aprobar un examen tanto de conocimientos como de pericia en la conducción del vehículo del tipo para el cual se solicita la licencia. Las unidades debían presentarse a una revisión inicial y si eran de transporte público, ya fuesen

de personas o de carga, periódicas a las que también se les conocía como *"pasar revista".*

Como muchas otras materias que se dejaron al ámbito de la competencia municipal, las principales medidas se fueron debilitando en su observancia hasta perder eficacia. De ahí que en el Congreso de la Unión se tomó la decisión de reformar la Constitución para asignar facultades a dicho espacio legislativo a fin de emitir un ordenamiento en la materia. El objeto de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial consiste, de conformidad con el artículo 1°, en establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

La ley tiene, entre otros objetivos, los siguientes, de acuerdo al mismo artículo 1°:

a) Sentar las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un enfoque sistémico y de sistemas seguros;
b) Definir mecanismos de coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial;
c) Determinar mecanismos y acciones que promuevan y fomenten la sensibilización, la formación y la cultura de la movilidad y seguridad vial; y
d) Establecer los mecanismos y acciones para la gestión de factores de riesgo que permitan reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales;

Destaca lo dispuesto en el *“Artículo 5. Enfoque Sistémico y de Sistemas seguros.”,* en el sentido de que las medidas que deriven de la Ley tendrán como objetivo prioritario la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos, el uso o disfrute en las vías públicas del país, por medio de un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo y la incidencia de lesiones graves, a través de la generación de sistemas de movilidad seguros, los cuales deben seguir, entre otros, los siguientes criterios:

> I. Las muertes o lesiones graves ocasionadas por un siniestro de tránsito son prevenibles;
>
> II. Los sistemas de movilidad y de transporte y la infraestructura vial deberán ser diseñados para tolerar el error humano, para que no se produzcan lesiones graves o muerte, así como reducir los factores de riesgo que atenten contra la integridad y dignidad de los grupos en situación de vulnerabilidad;
>
> III. Las velocidades vehiculares deben mantenerse de acuerdo con los límites establecidos en la presente Ley para reducir muertes y la gravedad de las lesiones;

> IV. La integridad física de las personas es responsabilidad compartida de quienes diseñan, construyen, gestionan, operan y usan la red vial y los servicios de transporte;

Lo anterior se complementa con el Artículo 38. Auditorías e inspecciones de infraestructura y seguridad vial, el cual dispone lo siguiente:

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán considerar la implementación de auditorías e inspecciones, como parte de instrumentos preventivos, correctivos y evaluativos, que analicen la operación de la infraestructura de movilidad e identifiquen las medidas necesarias que se deben emprender para que se cumplan los principios y criterios establecidos en la presente Ley.

Contenido de la propuesta.

El choque múltiple tipo carambola que se registró la semana pasada en el Libramiento Rosas Magallón no es un hecho aislado. Con frecuencia, prácticamente a diario, nos percatamos de que se registran hechos de tránsito en distintas latitudes, de diversos tipos y lamentablemente con daños personales y materiales en la demarcación municipal. Todos ellos, como establece la ley arriba invocada, se pueden prevenir de modo que el índice de hechos de tránsito terrestre se reduzca a su mínima expresión. Para ello, es necesario difundir de manera intensiva las obligaciones y deberes de cuidado a cargo de los conductores y de los peatones. Se hace impostergable también la intervención de las autoridades administrativas en forma didáctica y prudente, sin ánimo recaudatorio, para vigilar que las disposiciones de las leyes, en particular la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial efectivamente se observen.

Tan solo en el bulevar 2000 los accidentes son reiterados. A pesar de que en la ciudad se tienen identificados los puntos de alto riesgo y las horas y días de la semana con mayor incidencia, la atención de la autoridad en particular la municipal es prácticamente nula, ya que se circunscribe a tímidas intervenciones después de que se registra algún hecho de tránsito grave. Dicha vialidad, así como muchas otras del municipio requieren de iluminación, pues por la noche resulta difícil identificar los carriles de circulación y, lo que es peor, a los objetos en la misma y personas y animales que se cruzan por las calles y avenidas.

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado así como a Abdiel Gutiérrez Coronado, Presidente Municipal de Tijuana con el propósito de que encabece un esfuerzo de coordinación para llevar a cabo una auditoría como parte de instrumentos preventivos, correctivos y evaluativos, que analicen la operación de la infraestructura de movilidad e identifiquen las medidas necesarias que se deben emprender para que se cumplan los principios y criterios establecidos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para garantizar la seguridad en las calles y avenidas del municipio de Tijuana.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, por su participación. Declaro abierto el debate de la dispensa de trámite y le pregunto a las Diputaciones si desean hacer el uso de la voz. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, ahora declaro abierto el debate de la Proposición y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Diputado Juan Manuel Molina García, adelante tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta, es para orientar o/u orientarnos y poder tomar las mejores decisiones en este tipo de asuntos en los cuales obviamente siempre vamos a estar de acuerdo con que se mejoren los esquemas de vialidad y movilidad, siendo Diputadas y Diputados de todo el Estado, electos en demarcaciones territoriales, pero teniendo la obligación de atender todo el Estado, sin embargo, hay cuestiones que son muy locales, digamos uno transita, conoce algunos, etc. Pero respecto a estas rampas de emergencia en dicha vialidad, yo consultaría, preguntaría a la proponente o a las compañeras o compañeros de Tijuana, porque la referencia que tengo es que la rampa está habilitada, si no, me pueden dar mejores referencias, recuerdo que en la Administración de la anterior Alcaldesa hubo dos o como dos ocasiones en que hubo desafortunados accidentes también allá en la ciudad de Tijuana, también de trailers que se quedaban sin frenos, donde tiene que haber también una revisión muy a fondo del Autotransporte Federal y Local para que las empresas cumplan con los requerimientos básicos de seguridad de estos transportes de carga pesada que circulan por estas vialidades, y bueno ya la investigación dilucidará la responsabilidad en el último percance y si fue este tema humano, de error humano o fue un tema de la vialidad, pero ¿yo pregunto?, la vialidad, perdón, ¿La rampa está habilitada? Si no, se requiere mejorarla, si no, o de plano no está en operación, nada más para precisión, esa sería mi consulta. Presidenta, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, adelante Diputada Gilvaja.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Muchísimas gracias Diputada Presidenta, no se preocupe compañero, yo siempre vengo bien estudiada sobre los temas antes de venir a subir a Tribuna. Fíjense nada más esta nota de AFN Noticias, un medio de Tijuana, donde sí son periodistas y comentan justamente autoridades podrían ser responsables por choque múltiple, asegura Atilano. Las investigaciones por el choque múltiple registrado en el libramiento Rosas Magallón dejó al menos 30 personas lesionados con daños y 30 vehículos que podrían derivar en acciones legales. Atilano Peña, quien es Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Colegio de Abogados de Tijuana, explicó que se encuentra en una etapa de recopilación de la mayor cantidad de datos derivados de estas investigaciones y agregó que también hay responsabilidad patrimonial del Municipio y del Gobierno Estatal. No únicamente se trata de la negligencia del chofer al no contar con los documentos en regla y al estar utilizando una unidad vehicular sin las condiciones mecánicas óptimas, que eso lo debería regular el Gobierno, y si la rampa no está en condiciones de ser usada, así es, señaló que dicha rampa se encontraba en estado de abandono y que al parecer, de acuerdo a las declaraciones de algunos testigos, estaba ocupada por vehículos estacionados indebidamente, cuyos propietarios asistían a una graduación celebrada en las inmediaciones. ¿Cuál es la gravedad aquí de la situación compañero Molina?, que hasta la propia ciudadanía está diciendo que no están dejando en óptimas condiciones la infraestructura de Tijuana y también, justamente en otro medio de comunicación, Esquina 32, abogados de Tijuana advierten que el Ayuntamiento podría enfrentar una demanda por responsabilidad

patrimonial por el accidente múltiple, entonces, yo solamente estoy diciendo lo que la Vox Populi está comentando en mi querida Tijuana, y es que no se le está dando mantenimiento a ninguna obra de Tijuana, y tal es así que estoy hablando del Puente de Terrazas, que todavía no lo arreglan, que estoy hablando de esta rampa, que estoy hablando del Boulevard 2000. Creo que son tantos casos que ya no se puede tapar el sol con un dedo, y ni siquiera creo que estoy pidiendo algo extraordinario, solamente estoy pidiendo que se le dé mantenimiento ¿Dónde está el maldito dinero de los plurianuales?, pregunto yo. ¿Dónde quedó ese dinero? Porque sí hay para campañas políticas, porque sí hay para pagarles a medios de comunicación para hablar bien, porque sí hay para pagar encuestas, porque sí hay para pagar circo, maroma y teatro. Pero ¿sabes para lo que no hay? Para arreglar nuestras calles. Está tan miserable la infraestructura en Tijuana que ni siquiera tenemos divisiones en las carreteras ni en las calles, y ningún Diputado me va a poder decir que es mentira. Es cuanto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, ¿Alguna otra Diputación que desee hacer uso de la voz? El Diputado por alusión. Adelante Diputado.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Seria, este, no es por alusión, pero sí para precisión, entonces lo que tenemos de información es una opinión jurídica de un abogado y lo que se dice, pero bueno, vamos a dar...

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Ve a ver la rampa. Ve a verla tú.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: A eso me refiero, no, créanme que lo voy a hacer, no, sí lo voy a hacer. Así que vamos a ir a las oficinas de la jurisdicción sanitaria, todo aquí se debe hacer en territorio para poder hacer las cosas y el trabajo mejor, yo por eso consultaba a las compañeras y compañeros también de la ciudad de Tijuana, pero bueno, yo escucho y bueno, ya eso será como lo dije desde mi primera intervención, un tema que las autoridades investigadoras y las autoridades judiciales en su momento abran de determinar, porque a final de cuentas hubo una catástrofe, una desgracia causada por... y está regulado. Nadie puede circular en las calles en un vehículo con deficientes condiciones mecánicas, sin licencia, etc. Desafortunadamente hay quienes transgreden esas normatividades, se suben a un tracto camión, se suben a un camión de pasajeros, se suben a un vehículo, una motocicleta y causan estragos que después desafortunadamente tratan de eludir la responsabilidad, desviándola hacia otros rumbos, ¿verdad? Entonces, pero vamos a dar este... Digo, yo estuve de acuerdo con que se revise y se mejoren las condiciones siempre, nada más que tener la información cierta y claro que nos daremos una vuelta por ahí. Es cuanto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, le concedo el uso de la voz a la Diputada Yohana Gilvaja.

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Sí, nada más para comentarle Diputado, usted como coordinador de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, creo que nos están dejando en ridículo el Presidente Municipal que pidió licencia ya que desde que entramos no me ha contestado un

solo exhorto que votó todo el Congreso del Estado, y eso nos dice que nos está minorizando y que no está tomando en cuenta la investidura que tenemos como Diputados, yo le pregunto a usted, ¿qué es lo que va a hacer usted como Coordinador de la Bancada del Grupo Mayoritario respecto a esta situación? Porque tenemos entendido que acaba de entrar un nuevo Alcalde, que pues bueno, no tiene la culpa de cómo le dejaron las cosas, pero no va a pasar nada con los Exhortos que hemos estado dando nosotros como justamente Poder Legislativo.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: ¿Ya terminó, Diputada?

- LA C. DIP. YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA: Sí.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias por su participación y le concedo el uso de la voz al Diputado Diego Echevarría. Adelante Diputado.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA: Gracias, Diputada Presidenta, la Diputada Yohana ha manifestado en diferentes sesiones del Pleno y ha expuesto la situación que guardan la deficiencia en la prestación de los Servicios Públicos e Infraestructura Pública por parte del Ayuntamiento de Tijuana, en su momento este Congreso les aprobamos contratos plurianuales porque nos mostraron un proyecto que iba a beneficiar tanto económicamente como la prestación de los servicios en Tijuana. Al día de hoy yo he recibido quejas de que no está funcionando a como se dijo que iban a funcionar esos proyectos. Pero ya se les hizo costumbre concesionar, hacer contratos plurianuales, tan es así que hace dos semanas, hace dos semanas pasó un tema que al Congreso no se nos enteró. Resulta que concesionaron las ferias, la feria de Tijuana a 20 años, es como si aquí se concesiona las fiestas del sol

a 20 años. En Tijuana sí pasó, se aprobó en Cabildo, pero yo tengo entendido a reserva de darle una revisión exhaustiva jurídica sobre este asunto que es un tema que tiene que pasar por el Congreso. Habría que analizar esa situación y sumarlo a la agenda pública de los trabajos que realiza el Congreso del Estado. Nada más lo quiero sumar a este tema porque esto pasó hace dos semanas, 20 años la concesión de las ferias de Tijuana.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado por su participación, De no tener más Diputaciones enlistadas, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo, levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta, que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada, y como ya cumplimos con los tiempos de la circulación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, vamos a recuperar ese apartado del Orden del Día. Así que le concedo el uso de la voz a la Diputada Julia González para leer los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Adelante, Diputada.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venida Diputada Presidenta, antes de dar lectura a los Dictámenes 137, 138 y 139 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, me permito solicitar usted, Diputada Presidenta, que se

someta a consideración de esta Honorable Asamblea a la dispensa de lectura íntegra del mismo, ya que fueron circulados en tiempo y forma.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Sí Diputada, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, somete a votación económica a la dispensa de lectura solicitada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica a la dispensa de lectura solicitada. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada y continúa con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen número 137 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia, Diputada Presidenta, Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamen número 137, Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, Dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DPP-073/2026, recibido en el Honorable Congreso del Estado el día siete de mayo del dos mil veintiséis, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de cinco millones de pesos moneda nacional, afectándose la partida

presupuestal 32201 Arrendamiento de edificios y locales. Primero. Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida presupuestal al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis, por la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados para el presente ejercicio, ampliándose la partida presupuestal 32201 Arrendamiento de edificios y locales. Segundo. Así mismo, se aprueba la modificación programática que conlleva la presente ampliación presupuestal, a su Programa Operativo Anual, mencionada en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente Dictamen. Dado En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma Zoom Cloud Meetings, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN NO. 137 PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 137

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DPP-073/2026, recibido en el H. Congreso del Estado el día 7 de mayo de 2026, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de $5,000,000.00 (SON CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), afectándose la partida presupuestal 32201 Arrendamiento de edificios y locales.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2026, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2025, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2026, se incluye el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, con un monto de $2,115'408,198.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el **Dictamen No. 121** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025,hasta por la cantidad de **$ 2,115´408,198.00**, correspondiente al monto reconocido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio 2026 como aportación estatal; a la cual deberá anexarse la cantidad de $85'673,077.00 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, así como el importe de $37'546,295.00 por concepto de Ingresos Propios, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2025; mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención. Asimismo, se le encomienda, que, una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. - Qué dando seguimiento a lo señalado en el antecedente anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2025, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2026, a nivel de ramo, programa, capítulo, concepto y partida específica por $2,238'627,570.00.

QUINTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Poder Judicial del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

> ***"… Por medio del presente me permito solicitar a esa H. Representación Popular autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado hasta por la cantidad de $5'000,000.00 (SON CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), bajo el esquema de recursos adicionales al monto reconocido para el Ejercicio Presupuestal 2026 como Aportación Estatal en***

el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California a este Poder Judicial del Estado para su aplicación a la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales, respaldando lo anterior en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026, presentado ante el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California, considera las erogaciones requeridas para solventar los gastos de este Poder Judicial para el presente ejercicio presupuestal.

SEGUNDO: Para estar en condiciones de dar cumplimiento al inicio de vigencia y aplicación a partir del 17 de agosto de 2026 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, resulta indispensable complementar los recursos a efecto de dotar a los órganos jurisdiccionales de los espacios necesarios para su operación, lo que supone la relocalización de diversas áreas, por lo que se solicita la ampliación presupuestal en la partida 32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES por la cantidad de $ 4´092,800.00 (SON CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Dicha solicitud nos permitirá atender de manera oportuna los requerimientos derivados de la implementación del nuevo esquema de oralidad, evitando rezagos operativos y garantizando una adecuada implementación y prestación del servicio jurisdiccional en la modalidad oral, a fin de trabajar en beneficio de la ciudadanía bajacaliforniana.

TERCERO: El presupuesto asignado al Poder Judicial en el 2026 específicamente capítulo 30000, relativa al arrendamiento de bienes inmuebles, resulta insuficiente para cubrir en su totalidad los requerimientos mínimos indispensables, brindar continuidad a la consolidación de proyectos tales como ¨Central de Actuarios¨, así como otorgar el debido cumplimiento en la transición a la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Partido Judicial de Mexicali, todo en beneficio de la ciudadanía.

Cabe resaltar que la disponibilidad de espacios físicos adecuados incide también en la mejora de las condiciones de atención al público y en la eficiencia operativa del personal jurisdiccional y administrativo. Tanto para brindar continuidad al proyecto ¨Central de Actuarios¨ en Mexicali, así como para atender, en su momento, la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Ahora bien, derivado de la insuficiencia presupuestal en la partida 32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, y procurando en todo momento la optimización de los recursos disponibles, resulta necesario complementar los recursos que se requieren a efecto de estar en posibilidad de arrendar el Edificio en el que se integre la Central de Actuarios en

Mexicali, por ello, se solicita la ampliación presupuestal del capítulo 30000 Servicios Generales, Servicios de Arrendamiento de edificios y locales por la cantidad de $ 907,200.00 (SON NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Dicha solicitud, resulta indispensable a efecto de contar con un espacio que concentre al personal que integrará la ¨Central de Actuarios¨en Mexicali. Misma que nos permitirá atender de manera oportuna los requerimientos de los órganos jurisdiccionales del sistema escrito y los que deriven en su momento, del nuevo esquema de oralidad, evitando rezagos operativos y garantizando una adecuada implementación y prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía bajacaliforniana. En este contexto, la ampliación presupuestal solicitada no constituye un gasto discrecional, sino una inversión estratégica para garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas del Poder Judicial.

CUARTO: El artículo 56 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, establece la obligación de solicitar autorización al H. Congreso del Estado antes de realizar las modificaciones a las partidas, para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.

QUINTO: El H. Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante reunión ordinaria de Pleno llevada a cabo el día 30 de abril del año en curso, autorizó se gestione ante el Congreso del Estado de Baja California, la ampliación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio hasta por la cantidad de $ 5´000,000.00 (SON CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), bajo el esquema de recursos adicionales al monto reconocido para el Ejercicio Presupuestal 2026 como Aportación Estatal en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California a este Poder Judicial del Estado, para ser aplicado a la Partida 32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.

SEXTO. - Que con la presente solicitud de ampliación presupuestal por la cantidad de $5´000,000, se ampliará la partida presupuestal siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
32201	Arrendamiento de edificios y locales	$ 5´000,000.00
TOTAL		**$ 5´000,000.00**

SÉPTIMO. - Que el Poder Judicial del Estado remitió Certificación del Secretario General del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California de fecha 30 de abril del 2026, del punto de Acuerdo 3.5.02 en su parte conducente, que obra en el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, de fecha 06 de mayo del presente año, mediante el cual se autoriza la presente solicitud.

SÉPTIMO. - Que le fue solicitada al Poder Judicial del Estado de Baja California, información complementaria por parte de la Auditoría Superior del Estado Baja California, mediante oficio No. TIT/521/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, recibiéndose respuesta el día 16 de junio de 2026, mediante oficio número DPP-099/2026.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que la presente ampliación a la partida presupuestal 32201 Arrendamiento de edificios y locales por $ 5´000,000.00, se destinará a los conceptos siguientes:

	C O N C E P T O	AMPLIACIÓN SOLICITADA
A)	Arrendamiento de un edificio en el que se integre la "Central de Actuarios", en Mexicali, B.C. que permitirá atender de manera oportuna los requerimientos de los órganos jurisdiccionales del sistema escrito y los que deriven en su momento, del nuevo esquema de oralidad, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.	$ 907,200.00
B)	Arrendamiento de espacios necesarios para la operación y relocalización de diversas áreas, para la implementación del nuevo esquema de oralidad, derivado del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.	4´092,800.00
	Importe total de ampliación solicitada	**$ 5´000,000.00**

SEGUNDO. - Que nos fueron proporcionadas cotizaciones y proyectos de contrato por arrendamiento de inmuebles, que fueron consideradas como base para determinar los importes asignados a cada uno de los conceptos señalados en el cuadro del Considerando PRIMERO, resultando el desglose del uso de los recursos, como se plasma en el cuadro siguiente:

RENTA DE INMUEBLE PARA:	UBICACIÓN	IMPORTE MENSUAL	PERIODO	IMPORTE
Central de Actuarios	Av. De los Pioneros #1243, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California	$ 131,456.00	6 meses	$ 788,736.00
Juzgado Familiar Tecate	Misión de Santo Domingo #1052-14 y 15, Colonia El Descanso, C.P. 21478, Tecate, Baja California	75,000.00	6 meses	453,600.00
Juzgado Familiar Ensenada	Av. Blancarte, entre 10 y 11, Ensenada, Baja California	162,000.00	6 meses	972,000.00
Consejo de Administración y Oficialía Mayor	Calzada CETYS # 2901-C, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California	466,162.13	6 meses	2´796,972.77
TOTAL				**$ 5´011,308.77**

TERCERO.- Que según lo manifestado por el Poder Judicial resulta indispensable contar con un espacio que concentre al personal que integrará la Central de Actuarios en Mexicali, la cual permitirá atender de manera oportuna los requerimientos de los órganos jurisdiccionales del sistema escrito y los que se deriven en su momento, del nuevo esquema de oralidad, evitando rezagos operativos y garantizando una adecuada implementación y prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía bajacaliforniana.

Con respecto a lo anterior, nos fue remitida copia de cotización de "El Mexicano el gran diario regional", de fecha 4 de junio de 2026, donde se proporciona la información que se plasma en el cuadro que antecede.

CUARTO. - Que el proyecto de Contrato de Arrendamiento de inmueble para el Juzgado Familiar de Tecate contiene entre otras, las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO. "EL ARRENDADOR", da en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO" quien toma en tal concepto "EL LOCAL" identificado con clave catastral FD-020-010 localizado en Misión Santo Domingo número 1052-14 y 15, Colonia El Descanso C.P. 21478, Tecate, Baja California, en la Ciudad de Tecate, B.C.

.. .

SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA. - ....

QUINTA. - PRECIO DE LA RENTA. "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar a "EL ARRENDADOR" la cantidad mensual de $ 75,600.00 (setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEXTA A LA DÉCIMA SEGUNDA. - ....

DÉCIMA TERCERA. MANTENIMIENTO. "EL ARRENDATARIO" pagará adicionalmente a la renta pactada la cantidad mensual de $ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de mantenimiento.

Este concepto incluye:

Monitoreo de cámaras de seguridad de edificio.

Limpieza general de accesos, escaleras y estacionamientos.

Recolección de basura.

El pago se realizará bajo las mismas condiciones que la renta.

... .

QUINTO. - Que, con respecto al Juzgado Familiar Ensenada, el importe que se destinará se basó en cotización de fecha 28 de mayo de 2026, emitida por el C. Juan Romero quien funge como Administrador, la cual corresponde a inmueble ubicado en calle Blancarte, entre calles 10 y 11, en la ciudad de Ensenada, Baja California, propiedad total de 810 m², distribuida en dos niveles. La entrada principal se localiza sobre calle Blancarte y, adicionalmente, dispone de acceso por calle 10, mediante puerta metálica automática.

El costo mensual de arrendamiento del inmueble asciende a:

CONCEPTO	**IMPORTE**
Renta	$ 150,000.00
I.V.A. al 8%	12,000.00
Importe total mensual	**$ 162,000.00**

SEXTO. - Que, en el proyecto de contrato de arrendamiento para inmueble para el Consejo de Administración y Oficialía Mayor, se estipulan las cláusulas que, en parte, transcribimos a continuación:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - Objeto.- "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento una vez que se realice lo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato, a "EL ARRENDATARIO" el área identificada en la "Declaración III", la cual tiene una superficie de 1,205 m² (Mil doscientos metros cuadrados) y se encuentran localizados y/o ubicados en el primer piso identificado como local 102 y tercer piso identificado como local 304 del edificio denominado Titanium Business Center, sitio en Calzada CETYS Número 2901-C Colonia Rivera, C.P. 21259 en Mexicali, Baja California, México.

SEGUNDA. - Destino. - El área arrendada será destinada por "EL ARRENDATARIO" para oficinas de prestación de servicios administrativos, contables, fiscales, de administración y financieros. Queda prohibido destinar el área arrendada para uso distinto al estipulado en este contrato.

Asimismo, y derivado del destino del área arrendada, "EL ARRENDATARIO" se obliga a solo tener como máximo 150 ocupantes, lo anterior de conformidad con Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Mexicali.

TERCERA Y CUARTA. - …

QUINTA. - Renta Mensual. – "EL ARRENDATARIO" deberá pagar mensualmente a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad

mensual de $ 303,660.60 M.N. (Son trescientos tres mil seiscientos sesenta pesos 60/100 moneda nacional) más el 8% (ocho por ciento) del Impuesto al Valor Agregado vigente a la fecha de pago.

Dicha renta deberá de ser pagada por adelantado, durante o antes del día 15 (quince) de cada mes calendario durante la vigencia de la relación de arrendamiento.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS-RENTA	
Renta	**$ 303,660.60**
I.V.A.	**24,292.80**
Importe total mensual	**$ 327,952.80**

…

SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA. - …

NOVENA. - Cuotas de Mantenimiento. – "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar mensualmente una Cuota de Mantenimiento, para cubrir los gastos de operación y mantenimiento de las áreas comunes y estacionamiento; así como los gastos por el suministro, control de operación y mantenimiento de maquinarias y equipos para el suministro de aire acondicionado; la cantidad mensual de $ 127,971.00 M.N. (Son ciento veintisiete mil novecientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% (ocho por ciento) de Impuesto al Valor Agregado.

"EL ARRENDADOR" se compromete a hacer llegar a "EL ARRENDATARIO" la factura correspondiente conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS - MANTENIMIENTO	
Cuota de mantenimiento incluye A/C	**$127,971.00**
I.V.A.	**$10,237.68**
Importe total mensual	**$138,208.68**

…

DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, - ...

DECIMA SEGUNDA. - Áreas Comunes. – "LAS PARTES" acuerdan que "EL ARRENDATARIO", sus empleados, visitantes y agentes, tendrán derecho de uso sobre las áreas e instalaciones fuera del área arrendada pero dentro de los límites interiores del Edificio "Titanium Business Center" que son para el uso común de los coarrendatarios, clientela, visitantes, agentes y empleados, incluyendo sin limitar, áreas de estacionamiento, área de carga y descarga, andadores, áreas de servicio y áreas de jardinería.

…

DÉCIMA TERCERA. Estacionamiento. - Se acuerda que "EL ARRENDATARIO" tendrá derecho de uso sobre el estacionamiento del Edificio "Titanium Business Center".

Así mismo queda establecido que "EL ARRENDATARIO" tendrá derecho al uso exclusivo de 41 cajones de estacionamiento, ….

Si requiere una cantidad mayor de cajones de estacionamiento, deberá solicitar a la administración el arrendamiento de estacionamiento adicional.

DÉCIMA CUARTA. Servicios. - Serán por cuenta exclusiva de "EL ARRENDATARIO" la contratación, gastos de instalación y el consumo de todos los servicios básicos y esenciales, vinculados al área arrendada, y demás servicios que requiera para realizar sus actividades en el área arrendada, incluyendo sin limitar, agua, electricidad y líneas telefónicas o fibra óptica (en adelante "los servicios").

…

En el caso particular del servicio medido de agua, "EL ARRENDATARIO" reconoce que actualmente solo existe una toma y un medidor general para el Edificio "Titanium Business Center", por tanto, "LAS PARTES" acuerdan en que este servicio será pagado en base a los metros cúbicos que "EL ARRENDATARIO" consuma efectivamente cada mes y el recibo de agua que emite la CESPM. …..

SÉPTIMO.- Que le fue consultado a funcionario del Poder Judicial del Estado, la razón de la aplicación del recurso que nos ocupa, al arrendamiento de un edificio para el Consejo de Administración y de Oficialía Mayor, mismos que actualmente se ubican en el edificio del Poder Judicial del Estado en Centro Cívico y Comercial; a lo que manifiestan que posterior al análisis, se decidió por conveniencia y practicidad para el justiciable y la comunidad litigante, instalar en este edificio el Tribunal Oral Civil y

Familiar Mexicali, siendo Centro Cívico lugar céntrico y de concentración de diversos trámites, contándose con diferentes vías de acceso al área. Caso contrario con los administrativos que no tienen trato directo con dicha comunidad, razón por la cual resulta conveniente desocupar el tercer piso de dicho edificio para la relocalización del Consejo de Administración y Oficialía Mayor en las instalaciones donde se aplicará el recurso en comento. Asimismo, se manifiesta, que es la misma situación de los recursos sujetos a aplicación a los Juzgados Familiares de Tecate y Ensenada, ya que los que ocupan actualmente serán acondicionados para ubicar a los Tribunales Orales Civiles y Familiares.

OCTAVO.- Que relativo al tema que nos ocupa, implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, es de mencionar que, mediante ¨Comunicado 1654¨, de fecha 15 de enero de 2026, la XXV Legislatura del Estado de Baja California, informa lo siguiente:

> **"que en Sesión Ordinaria el Congreso del Estado de Baja California, declaró la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California; con esta decisión se asegura que las personas que acudan a los tribunales en materias civil y familiar contarán con un marco procesal homologado, más ágil y transparente, que fortalece el acceso a la justicia y la protección de sus derechos.**
>
> **La declaratoria responde a la solicitud presentada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, encabezado por el Presidente Alejandro Isaac Fragozo López, quien remitió al Congreso el escrito correspondiente a lo dispuesto en la Constitución local y en los artículos transitorios del decreto federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023".**

Al consultar el Diario Oficial de la Federación, de fecha 7 de junio de 2023, anteriormente referenciado, tenemos que efectivamente fue publicado el "Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares", el cual en el su Artículo 1, establece lo transcrito a continuación:

> ***Artículo 1. Las disposiciones de este Código Nacional son de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional, tienen por objeto establecer la regulación procesal civil y familiar, con base en los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.***

Por otra parte, es de importancia señalar, que su sección denominada "Artículos Transitorios", prevé en parte, lo siguiente:

> ***Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.***
>
> ***Artículo Segundo. … .***

En el caso de las Entidades Federativas, el presente Código Nacional, entrará en vigor en cada una de estas de conformidad con la Declaratoria que al efecto emita el Congreso Local, previa solicitud del Poder Judicial del Estado correspondiente, sin que la misma pueda exceder del 1º. de abril de 2027.

La Declaratoria que al efecto se expida, deberá señalar expresamente la fecha en la que entrará en vigor el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y será publicada en el Diario Oficial de la Federación y en los Periódicos o Gacetas Oficiales del Estado, según corresponda.

Dando seguimiento a lo dispuesto con antelación, transcribimos la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de enero de 2026:

La H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE LA SIGUIENTE:

D E C L A R A T O R I A

PRIMERO.-INICIO DE VIGENCIA. Se declara la vigencia y aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California, en los partidos judiciales, sedes y fechas establecidas a continuación:

1. **Partido Judicial de Playas de Rosarito:**
   A partir del 01 de marzo de 2026, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

2. **Partido Judicial de Tecate:**
   A partir del 17 de agosto de 2026, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

3. **Partido Judicial de Mexicali:**
   A partir del 22 de septiembre de 2026, única y exclusivamente en el Tribunal Oral Civil establecido en la sede de Ciudad Guadalupe Victoria (Zona Valle) para la promoción de controversias tramitadas en material Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

4. **Partido Judicial de Ensenada:**
   A partir del 01 de diciembre de 2026, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos

preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y familiares.

5. **Partido Judicial de San Quintín:**
   A partir del 12 de febrero de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

6. **Partido Judicial de Mexicali:**
   A partir del 23 de marzo de 2027, Única y exclusivamente en el Tribunal Oral Civil establecido en la sede de Ciudad Morelos (Zona Valle) para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

7. **Partido Judicial de San Felipe:**
   A partir del 31 de marzo de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
8. **Partido Judicial de Mexicali:**
   A partir del 31 de marzo de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
9. **Partido Judicial de Tijuana:**
   A partir del 31 de marzo de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Lo anterior, siempre y cuando exista viabilidad presupuestal.

SEGUNDO. ACCIONES, COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. El Poder Judicial del Estado de Baja California, en el ámbito de sus respectivas competencias, contará con amplias facultades para llevar a cabo las acciones y medidas necesarias para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, especialmente las relacionadas con los sistemas de justicia digital y oral, de conformidad con las asignaciones presupuestales aprobadas para ese fin, en sus respectivos presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO. Remítase copia de la presente Declaratoria a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, como Titular de la Presidencia de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar, para su conocimiento.

CUARTO. Comuníquese la presente Declaratoria al Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California, para su conocimiento.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

NOVENO. - Que la presente ampliación presupuestal por $5´000,000.00, se propone cubrir con recursos del Gobierno del Estado adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio fiscal al Poder Judicial Estado de Baja California.

Por tal razón, es que el Poder Judicial del Estado de Baja California, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, que en parte prevé lo siguiente:

"Artículo 56.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:

I. …

II. La persona Titular del Poder Judicial solicitará la autorización del Congreso del Estado, y a su vez, deberá remitir copia de dicha solicitud a la Auditoría Superior del Estado, … .

Las solicitudes de autorización para ampliar el Presupuesto de Egresos autorizado del Poder Judicial, deberán de acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la estimación del impacto presupuestario que determine su viabilidad financiera.

…

III, IV, V. … "

DÉCIMO.- Que dando cumplimiento a lo previsto en el citado artículo y Ley, mencionados en el Considerando que antecede, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, remitió Oficio

No. DPP-071/2026, de fecha 5 de mayo de 2026, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita opinión de viabilidad financiera por un monto de $5´000,000, el cual se transcribe en parte a continuación:

"Por medio del presente nos permitimos solicitar la emisión de su opinión favorable para que este Poder Judicial cuente con los recursos hasta por la cantidad de $5,000,000.00 bajo el esquema de recursos adicionales al monto reconocido para el ejercicio presupuestal 2026 como Aportación Estatal en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California a este Poder Judicial del Estado, para su aplicación a la partida 32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, respaldando lo anterior en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: …

SEGUNDO: Para estar en condiciones de dar cumplimiento al inicio de vigencia y aplicación a partir del 17 de agosto de 2026 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, resulta indispensable complementar los recursos a efecto de dotar a los órganos jurisdiccionales de los espacios necesarios para su operación, lo que supone la relocalización de diversas áreas, por lo que se solicita la ampliación presupuestal en la partida 32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, por la cantidad de $ 4,092,800.00 (SON CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100) Dicha solicitud nos permitirá atender de manera oportuna los requerimientos derivados de la implementación del nuevo esquema de oralidad, evitando rezagos operativos y garantizando una adecuada implementación y prestación del servicio jurisdiccional en la modalidad oral, a fin de trabajar en beneficio de la ciudadanía bajacaliforniana.

TERCERO: El presupuesto asignado al Poder Judicial en el 2026 específicamente capítulo 30000, relativa al arrendamiento de bienes inmuebles, resulta insuficiente para cubrir en su totalidad los requerimientos mínimos indispensables, brindar continuidad a la consolidación de proyectos tales como ¨Central de Actuarios¨; así como otorgar el debido cumplimiento en la transición a la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Partido Judicial de Mexicali, todo en beneficio de la ciudadanía.

Cabe resaltar que la disponibilidad de espacios físicos adecuados incide también en la mejora de las condiciones de atención al público y en la eficiencia operativa del personal jurisdiccional y administrativo. Tanto para brindar continuidad al proyecto ¨Central de Actuarios¨ en Mexicali, así como para atender, en su momento, la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Ahora bien, derivado de la insuficiencia presupuestal en la partida 32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, procurando en todo momento la optimización de los recursos disponibles, resulta necesario complementar los recursos que se requieren a efecto de estar en disponibilidad de arrendar el edificio en el que se integre la Central de

Actuarios en Mexicali; por ello se solicita la ampliación presupuestal del capítulo 30000 de Servicios Generales, Servicios de Arrendamiento, arrendamiento de edificios y locales por la cantidad de $ 907,200.00 (SON NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Dicha solicitud, resulta indispensable a efecto de contar con un espacio que concentre el personal que integrará la ¨Central de Actuarios¨ en Mexicali. Misma que nos permitirá atender de manera oportuna los requerimientos de los órganos jurisdiccionales del sistema escrito y los que se deriven en su momento, del nuevo esquema de oralidad; evitando rezagos operativos y garantizando una adecuada implementación y prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía bajacaliforniana. En este contexto, la ampliación presupuestal solicitada no constituye un gasto discrecional, sino una inversión estratégica para garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas del Poder Judicial.

CUARTO: El Artículo 56 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, establece la obligación de solicitar autorización al H. Congreso del Estado antes de realizar las modificaciones a las partidas para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.

QUINTO: El H. Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante reunión ordinaria del Pleno llevada a cabo el día 30 de abril del año en curso, autorizó se gestione ante el Congreso del Estado de Baja California, la ampliación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio hasta por la cantidad de $ 5,000,000.00 (SON CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), bajo el esquema de recursos adicionales al monto reconocido para el Ejercicio Presupuestal 2026 como Aportación Estatal en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California a este Poder Judicial del Estado, para ser aplicados a la partida 32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.

…"

DÉCIMO PRIMERO. - Que, en respuesta a lo anterior, la Secretaría de Hacienda del Estado, remitió al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, oficio número 2600370 de fecha 12 de mayo de 2026, resolviendo lo que en parte se transcribe a continuación:

"…Anteponiendo un respetuoso saludo, por instrucciones del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 26 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número DPP-071/2026 recibido con fecha 07 de mayo del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de $5,000,000.00 m.n., a fin de dotar de recurso a la partida 32201-Arrendamiento de edificios y locales, para la Central de Actuarios en Mexicali, al respecto comentamos lo siguiente.

Que, una vez analizada la solicitud en comento, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para que dichos recursos se apliquen en los términos de su solicitud; ampliación presupuestal que no tiene carácter de regularizable.
… "

DÉCIMO SEGUNDO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para ampliar recursos por un importe de $5´000,000, al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025, afectándose la partida presupuestal 32201 Arrendamiento de inmuebles y edificios, con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio presupuestal. Así mismo, se aprueba la primera modificación programática a su Programa Operativo Anual 2026, que conlleva la ampliación presupuestal en comento, y que se expresa a continuación:

PRIMERA MODIFICACIÓN:
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
ÁREA: CENTRAL DE ACTUARIOS MEXICALI
DEPARTAMENTO: CENTRAL DE ACTUARIOS MEXICALI.

NÚMERO	META MODIFICADA	UNIDAD DE MEDIDA MODIFICADA	4TO. TRIMESTRE	ANUAL
1	Diligencias y notificaciones efectivas	Diligencias Actuariales	15,081	15,081

DÉCIMO TERCERO. - Que es obligación del Poder Judicial del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

DÉCIMO CUARTO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO QUINTO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la

transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO SEXTO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto, la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/686/2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, los siguientes puntos

R E S O L U T I V O :

PRIMERO. – Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida presupuestal al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2026, por la cantidad de $5´000,000.00 (SON CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados para el presente ejercicio, ampliándose la partida presupuestal 32201 Arrendamiento de edificios y locales.

SEGUNDO. - Así mismo, se aprueba la modificación programática que conlleva la presente ampliación presupuestal, a su Programa Operativo Anual, mencionada en el Considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente Dictamen.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
SECRETARIA EN FUNCIONES

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 137 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, declaro abierto el debate del Dictamen número 137 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y ¿Le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de este dictamen? De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 137 de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 137 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor

- Molina García Juan Manuel, a favor

- Razo Córdova Jesús Daniel, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Ponce Velázquez Gabriela, a favor.

- Castillo Trinidad Bryan Manuel, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? ¿Algún diputado o Diputada que haga falta por votar? Continuamos con Mesa Directiva.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02 DE JULIO DE 2026			
DICTAMEN No. 137 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego	**X**		
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús			
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio			
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			

Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Razo Córdova Jesús Daniel	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Padilla Mendoza Adriana			
Dip Ponce Velázquez Gabriela	**X**		
Dip Castillo Trinidad Bryan Manuel	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	**X**		
Total de votos a favor	**20**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, se declara aprobado el Dictamen No. 137 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Continuamos con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 138 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia Diputada Presidenta. Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen No. 138. Honorable Asamblea, Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, Dictamen y aprobación

en su caso, el oficio número DPP-074/2026, recibido en el H. Congreso del Estado el día siete de mayo de dos mil veintiséis, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos presupuestales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, por un monto de nueve millones de pesos moneda nacional que modifica el presupuesto asignado en diversas partidas presupuestales. Resolutivo: Único. – Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiséis, por la cantidad de nueve millones de pesos moneda nacional, al presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo		$ 500,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso		200,000
24601	Material eléctrico		400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción		100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
29101	Herramientas menores		100,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		100,000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos		500,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		500,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		2’500,000
34501	Seguro de bienes patrimoniales	250,000	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	5’050,000	
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		400,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		500,000
35801	Servicios de limpieza		500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		600,000
35901	Servicios de jardinería		200,000
51101	Muebles de oficina y estantería	3’224,800	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	455,200	
	TOTAL	**$9’000,000**	**$ 9’000,000**

Dado en Sesión Ordinaria Virtual a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Firman las y los integrantes de la comisión de Hacienda y Presupuesto.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN NO. 138 PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN No. 138

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DPP-074/2026, recibido en el H. Congreso del Estado el día 7 de mayo de 2026, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de $9´000,000.00 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en diversas partidas presupuestales.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2026, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2025, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2026, se incluye el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, con un monto de $2,115’408,198.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el **Dictamen No. 121** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, hasta por la cantidad de **$2,115’408,198.00**, correspondiente al monto reconocido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio 2026 como aportación estatal; a la cual

deberá anexarse la cantidad de $85’673,077.00 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, así como el importe de $37’546,295.00 por concepto de Ingresos Propios, el cual fue publicado en el periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2025; mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención. Asimismo, se le encomienda, que, una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el antecedente anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2025, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2026, a nivel de partidas presupuestales por $2,238´627,570.00.

QUINTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Poder Judicial del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

> ***“… Por medio del presente solicitamos a esa H. Representación Popular, la autorización para realizar la transferencia de recursos por la cantidad de $9´000,000.00 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), entre partidas del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, respaldando lo anterior en los siguientes:***
>
> ***C O N S I D E R A N D O S***
>
> ***PRIMERO: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2026, presentado ante el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California, considera las erogaciones requeridas para solventar los gastos de este Poder Judicial, para el presente ejercicio fiscal.***
>
> ***SEGUNDO: En el transcurso del presente ejercicio presupuestal, se han presentado cambios en los requerimientos del gasto corriente en el desarrollo del trabajo de este Poder Judicial, lo que ha motivado que algunas partidas requieran de recursos adicionales a los asignados al inicio del Ejercicio Presupuestal.***
>
> ***TERCERO: Producto de las políticas de ahorro y contención del gasto en el ejercicio presupuestal de diversas partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales, nos reportan***

un saldo suficiente para hacer frente a las necesidades actuales del Poder Judicial en dichos rubros proyectados a diciembre.

CUARTO: El artículo 56 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, establece la obligación de solicitar autorización al H. Congreso del Estado antes de realizar las modificaciones a las partidas, para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.

QUINTO: Las presentes modificaciones tienen como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afectan las metas de los programas que les son aplicables.

SEXTO: El H. Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado acordó solicitar autorización al Congreso del Estado de Baja California, mediante Punto de Acuerdo 3.5.03. en Reunión Ordinaria celebrada el 30 de abril del año en curso, para la transferencia de recursos hasta por $ 9,000,000 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) entre las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRANSFIERE	RECIBE
21501	Material impreso y de apoyo informativo	$ 500,000	
24301	Cal, yeso y productos de yeso	200,000	
24601	Material eléctrico	400,000	
24701	Artículos metálicos para la construcción	100,000	
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000	
29101	Herramientas menores	100,000	
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	100,000	
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000	
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	600,000	
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos	500,000	
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	500,000	
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	2´500,000	
34501	Seguro de bienes patrimoniales		250,000
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales		5’050,000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRANSFIERE	RECIBE
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	300,000	
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	400,000	
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	600,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	500,000	
35801	Servicios de limpieza	500,000	
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	600,000	
35901	Servicios de jardinería	200,000	
51101	Muebles de oficina y estantería		3’224,800
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración		475,200
	Total	**$ 9’000,000**	**$ 9’000,000**

…”

SEXTO. - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de $9,000,000, se pretenden modificar las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo		$ 500,000.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso		200,000
24601	Material eléctrico		400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción		100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
29101	Herramientas menores		100,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		100,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos		500,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		500,000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		2’500,000
34501	Seguro de bienes patrimoniales	250,000	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	5’050,000	
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		400,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		500,000
35801	Servicios de limpieza		500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		600,000
35901	Servicios de jardinería		200,000
51101	Muebles de oficina y estantería	3’224,800	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	475,200	
	Total	**$ 9’000,000**	**$ 9’000,000**

SÉPTIMO. – Que el Poder Judicial del Estado remitió Certificación del Secretario General del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California de fecha 06 de mayo del 2026, del punto de Acuerdo 3.5.03 en su parte conducente, que obra en el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, de fecha 30 de abril del presente año, mediante el cual se autoriza la presente solicitud.

OCTAVO.- Que las partidas presupuestales que se ampliarán con la presente solicitud de autorización, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 26 de diciembre de 2025), se afectan por:

La partida presupuestal **34501 “Seguros de bienes patrimoniales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 10000 Servicios Personales.

La partida presupuestal **35101 "Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales"** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

La partida presupuestal **51101 "Muebles de oficina y estantería"** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

La partida presupuestal **51901 "Otros mobiliarios y equipos de administración"** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de TV, equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas, estufas, refrigeradores, servi-bar, secadoras y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

NOVENO.- Que le fue solicitada al Poder Judicial del Estado de Baja California, información complementaria por parte de la Auditoría Superior del Estado Baja California, mediante oficio No. TIT/522/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, recibiéndose respuesta en esta Auditoría Superior del Estado el día 08 de junio de 2026, mediante oficio número DPP-095/2026. Adicionalmente, mediante oficio No. TIT/664/2026, de fecha 18 de junio de 2026, se solicitó información complementaria, recibiéndose respuesta en esta Auditoría Superior del Estado el día 23 de junio de 2026 por medio de Oficio No. DPP-110/2026.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. – Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de $9,000,000, se pretenden modificar las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo		$ 500,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso		200,000
24601	Material eléctrico		400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción		100,000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
29101	Herramientas menores		100,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		100,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos		500,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		500,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		2,500,000
34501	Seguro de bienes patrimoniales	250,000	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	5,050,000	
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		400,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		500,000
35801	Servicios de limpieza		500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		600,000
35901	Servicios de jardinería		200,000
51101	Muebles de oficina y estantería	3,224,800	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	475,200	
	Total	**$ 9,000,000**	**$ 9,000,000**

SEGUNDO. – Que se ampliará la partida presupuestal **34501 Seguros de bienes patrimoniales por $250,000,** con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la contratación de las pólizas de seguro correspondientes a 22 vehículos tipo Honda Civic destinados a la operación de la Central de Actuarios Mexicali, que se pretenden adquirir en el mes de agosto del presente año.

La Entidad manifiesta que estas unidades de transporte se pretenden adquirir con recursos propios del Poder Judicial del Estado, dato verificado con el Presupuesto de Egresos 2026 aprobado con $10'738,930, en la partida 54101 Vehículos y Equipo Terrestre.

Es de señalar que el Poder Judicial del Estado, proporcionó cotización del proveedor General de Seguros, de fecha 16 de abril de 2026, el cual sirvió de base para determinar el monto solicitado, obteniendo el siguiente resultado:

NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN	COSTO DE SEGURO POR UNIDAD I.V.A. INCLUIDO	TOTAL
22	Póliza 515957 seguro de automóviles.	$ 10,810.57	$ 237,832.54

TERCERO. – Que se ampliará la partida presupuestal **35101 Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales por $5'050,000,** recursos correspondientes al proyecto del Tribunal de Oralidad Civil y Familiar en la ciudad de Tecate. Dichos recursos se prevén sean ejercidos durante los meses de junio, julio y agosto del presente ejercicio, en virtud de que el inicio de operaciones del citado Tribunal está programado para el 17 de agosto de 2026.

Relativo al tema que nos ocupa, es de mencionar que, mediante ¨Comunicado 1654¨, de fecha 15 de enero de 2026, la XXV Legislatura del Estado de Baja California, se informa lo siguiente:

> *"que en Sesión Ordinaria el Congreso del Estado de Baja California, declaró la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California; con esta decisión se asegura que las personas que acudan a los tribunales en materias civil y familiar contarán con un marco procesal homologado, más ágil y transparente, que fortalece el acceso a la justicia y la protección de sus derechos.*
>
> *La declaratoria responde a la solicitud presentada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, encabezado por el Presidente Alejandro Isaac Fragozo López, quien remitió al Congreso el escrito correspondiente a lo dispuesto en la Constitución local y en los artículos transitorios del decreto federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023."*

Al consultar el Diario Oficial de la Federación, de fecha 7 de junio de 2023, anteriormente referenciado, tenemos que efectivamente fue publicado el "Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares", el cual en el su Artículo 1, establece lo transcrito a continuación:

> *Artículo 1. Las disposiciones de este Código Nacional son de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional, tienen por objeto establecer la regulación procesal civil y familiar, con base en los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.*

Por otra parte, es de importancia señalar, que su sección denominada "*Artículos Transitorios"*, prevé en parte, lo siguiente:

> *Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*
>
> *Artículo Segundo. …*
>
> *En el caso de las Entidades Federativas, el presente Código Nacional, entrará en vigor en cada una de estas de conformidad con la Declaratoria que al efecto emita el Congreso Local, previa solicitud del Poder Judicial del Estado correspondiente, sin que la misma pueda exceder del 1º de abril de 2027.*
>
> *La Declaratoria que al efecto se expida, deberá señalar expresamente la fecha en la que entrará en vigor el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y será publicada en el Diario Oficial de la Federación y en los Periódicos o Gacetas Oficiales del Estado, según corresponda.*

Dando seguimiento a lo dispuesto con antelación, transcribimos la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de enero de 2026:

> La H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE LA SIGUIENTE:
>
> D E C L A R A T O R I A
>
> PRIMERO. -INICIO DE VIGENCIA. Se declara la vigencia y aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Baja California, en los partidos judiciales, sedes y fechas establecidas a continuación:

10. Partido Judicial de Playas de Rosarito:
    A partir del 01 de marzo de 2026, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

11. **Partido Judicial de Tecate:**
    A partir del 17 de agosto de 2026, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

12. Partido Judicial de Mexicali:
    A partir del 22 de septiembre de 2026, única y exclusivamente en el Tribunal Oral Civil establecido en la sede de Ciudad Guadalupe Victoria (Zona Valle) para la promoción de controversias tramitadas en material Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

13. Partido Judicial de Ensenada:
    A partir del 01 de diciembre de 2026, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y familiares.

14. Partido Judicial de San Quintín:
    A partir del 12 de febrero de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

15. Partido Judicial de Mexicali:
    A partir del 23 de marzo de 2027, Única y exclusivamente en el Tribunal Oral Civil establecido en la sede de Ciudad Morelos (Zona Valle) para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

16. Partido Judicial de San Felipe:
    A partir del 31 de marzo de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
17. Partido Judicial de Mexicali:
    A partir del 31 de marzo de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos

y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

18. Partido Judicial de Tijuana:
A partir del 31 de marzo de 2027, para la promoción de controversias tramitadas en materia Civil y Familiar, así como sus procedimientos preparatorios, recursos y medios de defensa, conforme a lo dispuesto por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Lo anterior, siempre y cuando exista viabilidad presupuestal.

SEGUNDO. ACCIONES, COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. El Poder Judicial del Estado de Baja California, en el ámbito de sus respectivas competencias, contará con amplias facultades para llevar a cabo las acciones y medidas necesarias para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, especialmente las relacionadas con los sistemas de justicia digital y oral, de conformidad con las asignaciones presupuestales aprobadas para ese fin, en sus respectivos presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO. Remítase copia de la presente Declaratoria a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, como Titular de la Presidencia de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar, para su conocimiento.

CUARTO. Comuníquese la presente Declaratoria al Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California, para su conocimiento.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los quince días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

… .

Es de señalar, que el Poder Judicial del Estado de Baja California, remitió cotización del proveedor GRA Arte, Diseño y Construcción, de fecha 20 de mayo del 2026, misma que

sirvió de base para determinar el monto solicitado. Asimismo, se anexó el desglose de los conceptos que integran los trabajos contemplados en el proyecto, cuyo resumen de importes se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Preliminares	$ 406,702
Albañilería	270,603
Muros, recubrimientos y acabados	1’696,969
Cancelería y carpintería	689,549
Instalación hidrosanitaria	190,247
Mobiliario Sanitario	102,262
Instalaciones eléctricas	533,332
Voz y datos	454,137
Contra incendios	109,212
Aire acondicionado	249,058
SUBTOTAL	**4’702,071**
I.V.A. 8%	**376,166**
TOTAL	**$ 5’078,237**

Es importante precisar que el importe total de la cotización asciende a $5’078,237, mientras que la ampliación presupuestal solicitada es por $5’050,000, en virtud de que la diferencia será cubierta con recursos disponibles en la propia partida presupuestal.

CUARTO. – Que se ampliará la partida presupuestal **51101 "Muebles de oficina y estantería"** y **51901 "Otros mobiliarios y equipos de administración" por $3’224,800 y $475,200**, respectivamente, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de mobiliario destinado a las Salas de Segunda y Cuarta Instancia de la zona costa, ubicadas en la ciudad de Rosarito, correspondiente a una dotación inicial. Lo anterior, derivado de que la construcción de dichas salas ha concluido, por lo que se requiere la adquisición del mobiliario necesario para llevar a cabo el traslado de las oficinas que actualmente ocupan en la ciudad de Tijuana. Dichos recursos se prevé que sean ejercidos durante los meses de junio y julio del año en curso.

Es de señalar que el Poder Judicial del Estado de Baja California remitió la cotización del proveedor Suministros Gama, de fecha 19 de mayo de 2026, misma que sirvió de base para determinar el monto solicitado. A efecto de identificar los bienes a adquirir, se presenta a continuación el desglose de los conceptos correspondientes a las partidas 51101 "Muebles de oficina y estantería" y 51901 "Otros mobiliarios y equipos de administración":

PARTIDA 51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO UNITARIO**	**IMPORTE**
7	Escritorio ejecutivo de melamina de 28 mm, con 2 cajoneras y cerradura múltiple. Dimensiones: 200 x 80 x 79 cm. Cubierta: 160 x 80 cm.	$ 30,286	$ 212,003
6	Credenza con puertas deslizables. Dimensiones: 180 x 55 x 90 cm. Color negro con rioja.	18,816	112,898
1	Librero alto con puertas deslizables y espacio para prendas. Dimensiones: 180 x 55 x 180 cm.	41,064	41,064
2	Conjunto ejecutivo lateral derecho de melamina de 28 mm, con archivero de 3 gavetas y estructura metálica. Dimensiones: 180 x 195 x 75 cm.	30,453	60,907
11	Escritorio en "L" lateral derecho con credenza, de melamina y estructura de acero. Dimensiones: 150 x 195 x 75 cm.	25,039	275,426
9	Escritorio en "L" lateral izquierdo con credenza, de melamina y estructura de acero. Dimensiones: 150 x 195 x 75 cm.	25,039	225,348
4	Escritorio recto de melamina con pedestal de 2 gavetas. Dimensiones: 150 x 75 x 75 cm.	14,992	59,970
1	Escritorio recto chico de melamina con pedestal de 2 gavetas. Dimensiones: 120 x 70 x 75 cm.	14,666	14,666
6	Módulo operativo en "L" con librero, de melamina y estructura de acero. Dimensiones: 150 x 120 x 120 cm. Color blanco y rioja.	22,464	134,784
6	Módulo operativo en "L" con librero, de melamina y estructura de acero. Dimensiones: 150 x 120 x 120 cm. Color blanco y rioja.	22,464	134,784
2	Mesa circular de melamina con estructura metálica. Dimensiones: 100 x 75 cm.	7,416	14,833
10	Escritorio recto con pedestal de 3 gavetas. Dimensiones: 165 x 60 x 75 cm.	13,556	135,564
9	Escritorio en "L" con pedestal de 3 gavetas. Dimensiones: 165 x 145 x 75 cm.	19,339	174,055
1	Escritorio en "L" con pedestal de 3 gavetas y adaptación para columna existente. Dimensiones: 165 x 145 x 75 cm.	19,339	19,339
5	Mesa de juntas Euro de melamina con estructura metálica y detalle central. Dimensiones: 310 x 100 x 75 cm.	23,362	116,810

PARTIDA 51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO UNITARIO**	**IMPORTE**
1	Mesa para sala de juntas con cubierta de fórmica nogal y estructura metálica. Dimensiones: 15 x 12 ft.	179,000	179,000
8	Silla Logan de madera maciza con asiento color beige.	5,970	47,760
14	Silla Ciro de madera de pino con respaldo recubierto en chapa de nogal.	8,683	121,555
4	Silla fija formal con estructura de acero.	3,632	14,527
20	Silla fija modelo Kyos con estructura tubular de acero.	3,834	76,673
82	Silla ejecutiva modelo Aiko con respaldo de malla ergonómico, brazos ajustables y mecanismo de reclinación. Capacidad: 170 kg.	3,834	314,360
1	Silla ejecutiva con respaldo de malla ProGrid®, brazos ajustables y soporte lumbar.	8,820	8,820
27	Silla ejecutiva modelo OHE-165, con respaldo alto, mecanismo de reclinación y tapizado en color negro. Capacidad: 150 kg.	4,944	133,480
11	Silla ejecutiva modelo Quo con respaldo de malla y cabecera, brazos 3D y mecanismo synchro. Capacidad: 160 kg.	6,356	69,921
4	Silla de visita modelo OHV-188 con respaldo de malla y base tipo trineo. Capacidad: 120 kg.	3,733	14,931
8	Silla visitante Kyos OHV-310 con estructura tubular de acero y asiento de polipropileno. Capacidad: 180 kg.	2,723	21,786
7	Banca metálica de 3 plazas, con estructura de acero y acabado en pintura electrostática. Capacidad: 1,000 kg.	3,733	26,129
6	Silla semi ejecutiva con respaldo de malla ergonómica, brazos 3D y mecanismo de reclinación. Capacidad: 160 kg.	6,026	36,158
8	Nicho para bandera de melamina con vitrina y laterales de cristal. Dimensiones: 55 x 45 x 265 cm.	23,877	191,020
SUBTOTAL			**2’988,572**
I.V.A. 8%			**239,085.78**
TOTAL			**$ 3’227,658**

PARTIDA 51901. OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO UNITARIO**	**IMPORTE**
1	Bufetero Modrest Richmond de 3 puertas, acabado en chapa de roble con estantes ajustables. Dimensiones: 70.4" x 19.6" x 30.7".	$ 29,200	$ 29,200
1	Mesa de comedor Romont con acabado en nogal y estructura de madera maciza. Dimensiones: 82.5" x 39.5" x 30".	25,175	25,175
3	Dispensador de agua Whirlpool de 19 litros con garrafón oculto, modelo WK5915BD.	6,999	20,996
1	Frigobar Hisense de 3.3 pies cúbicos, color plata.	4,702	4,702
3	Refrigerador LG modelo GT32BP de 9 pies cúbicos, color plata, con sistema Multi Air Flow y compresor Smart Inverter. Dimensiones: 555 x 1,667 x 630 mm.	11,403	34,209
3	Horno de microondas Whirlpool de 1.1 pies cúbicos, 1000 watts, color plata, con pantalla LED y funciones de descongelado.	5,224	15,672
1	Parrilla de inducción 4Q-IN-220V con 4 quemadores de cristal templado, color negro.	19,218	19,218
1	Campana extractora Alenia 90 de pared con panel de cristal negro. Dimensiones: 94 x 90 x 50 cm.	18,354	18,354
1	Sofá Danis de cuero negro con reposacabezas ajustables y patas metálicas. Dimensiones: 80" x 40.5" x 29/37".	59,555	59,555
1	Sillón Danis de cuero negro con reposacabezas ajustables y patas metálicas. Dimensiones: 42" x 40.5" x 29/37".	31,714	31,714
1	Mesa de centro redonda Modrest Christy con cubierta de vidrio templado y base con acabado en nogal. Dimensiones: 39.4" x 39.4" x 14.6".	62,733	62,733
22	Archivero vertical de 4 gavetas con cerradura. Dimensiones: 46 x 63 x 132 cm.	5,645	124,194
SUBTOTAL			**445,723**
I.V.A. 8%			**35,657.82**
TOTAL			**$ 481,381**

QUINTO. – Que para cubrir la ampliación de las partidas presupuestales referidas en Considerandos que anteceden, se reducirán las siguientes partidas presupuestales derivado de las economías generadas por las acciones y ajustes que se detallan a

continuación, lo que permitirá reorientar dichos recursos para atender otras necesidades prioritarias del Poder Judicial:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo	Economía generada de la aplicación de programas 0 papel.	$ 500,000.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	200,000
24601	Material eléctrico	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	200,000
29101	Herramientas menores	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	100,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	Disminución en alcances de programas de rehabilitación de áreas existentes.	100,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Ajustes en el programa de Mantenimiento de Vehículos. Sin que se ponga en riesgo la operatividad y sobre todo garantía de los vehículos.	200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	Se incluyeron paquetes de refacciones en las pólizas de mantenimiento a equipos de A/C.	600,000
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos	Se disminuye el número de equipos arrendados derivado de la aplicación de programas como Tribunal Digital y 0 papel.	500,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	Se cancela la contratación de Servicios para generar tablero de control de Servicios generales y seguimiento a obras.	500,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	Se ajustan turnos y número de agentes requeridos en algunos puntos, sin que esto implique dejar sin el servicio en áreas prioritarias de este Poder Judicial.	2’500,000
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	Ajuste en el programa de reparación de mobiliario, sin que esto afecte la prestación del servicio.	300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Ajustes en el programa de Mantenimiento de Vehículos. Sin que se ponga en riesgo la operatividad y sobre todo garantía de los vehículos.	400,000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	DISMINUCIÓN
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	Se mejoran costos al contratar pólizas de mantenimiento para Chillers y cuartos fríos.	600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	Se disminuye costos al terminar la exclusividad con elevadores EV.	500,000
35801	Servicios de limpieza	Se suprime la campaña de limpieza profunda de algunas áreas en periodo vacacional.	500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos	Se optimiza la utilización de este servicio al instalar nueva cisterna de separación de sedimentos en SEMEFO Tijuana.	600,000
35901	Servicios de jardinería	Se ajusta el programa de Mantenimiento a jardines en los edificios del Poder Judicial.	200,000
TOTAL			**$ 9'000,000**

SEXTO.- Que es obligación del Poder Judicial del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

SÉPTIMO. – Que la presente transferencia presupuestal por $9'000,000, tiene como propósito adecuar el ejercicio del gasto del presente ejercicio presupuestal y no afecta las metas de los programas que les son aplicables.

OCTAVO.- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para la transferencia de recursos por un importe de $9'000,000 al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo		$ 500,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso		200,000
24601	Material eléctrico		400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción		100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
29101	Herramientas menores		100,000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		100,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos		500,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		500,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		2’500,000
34501	Seguro de bienes patrimoniales	250,000	
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	5’050,000	
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		400,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		500,000
35801	Servicios de limpieza		500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		600,000
35901	Servicios de jardinería		200,000
51101	Muebles de oficina y estantería	3’224,800	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	475,200	
	Total	**$ 9’000,000**	**$ 9’000,000**

NOVENO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la

transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto, la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/687/2026.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O :

ÚNICO. – Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2026, por la cantidad de $9´000,000.00 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21501	Material impreso y de apoyo informativo		$ 500,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso		200,000
24601	Material eléctrico		400,000
24701	Artículos metálicos para la construcción		100,000
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		200,000
29101	Herramientas menores		100,000
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios		100,000
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		200,000
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo de administración, educacional recreativo y bienes informáticos		500,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información		500,000
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		2’500,000
34501	Seguro de bienes patrimoniales	250,000	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	5'050,000	
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración		300,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		400,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		600,000
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos		500,000
35801	Servicios de limpieza		500,000
35804	Servicios de recolección y manejo de desechos		600,000
35901	Servicios de jardinería		200,000
51101	Muebles de oficina y estantería	3'224,800	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	475,200	
	TOTAL	**$9'000,000**	**$ 9'000,000**

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
SECRETARIA EN FUNCIONES

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 138 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, declaro abierto el debate del Dictamen número 138 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y ¿le pregunto a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del dictamen? Adelante Diputada Alejandrina Corral tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchas gracias Diputada Presidenta, cuando vino el Presidente del Poder Judicial aquí a este recinto Legislativo, por petición de diversos abogados litigantes, le solicite que procediera a llevar a cabo las vacaciones que anteriormente estaban autorizadas en el Poder Judicial. Toda vez que con el nuevo sistema que se había implementado no se había complementado la expedición de la justicia más pronta y oportuna. Toda vez que los mismos trabajadores del Poder Judicial tenían derecho a las vacaciones y nomas se les estaban dando de manera escalonada. Me dio muchísimo gusto darme cuenta que esa petición había sido tomado en cuenta por el propio Presidente que estas vacaciones si se va a cerrar ya el Poder Judicial, pero todavía más feliz me hizo que con esta medida también existieran ahorros fundamentales y estos ahorros son precisamente aquellos en los que hoy se están haciendo una transferencia para poder cumplir con otras medidas que está tomando el Poder Judicial. Yo creo que esto es de los temas más bonitos que uno como legislador puede decir, toda vez que a veces uno se frustra porque no le están autorizando sus iniciativas, pero cuando se toman estas medidas que son llevadas a cabo, peticiones directas por los ciudadanos pues qué bueno que las autoridades nos escuchan aun a la oposición y se pueda complementar con las mismas. Es cuanto Diputada.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, ¿alguna otra Diputación que desee hacer el uso de la voz? Sobre este dictamen, de no ser así le voy a solicitar a la Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen número 138 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 138 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor

- Molina García Juan Manuel, a favor

- Razo Córdova Jesús Daniel, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Ponce Velázquez Gabriela, a favor.

- Castillo Trinidad Bryan Manuel, a favor.

LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? Continuamos con Mesa Directiva.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02 DE JULIO DE 2026			
DICTAMEN No. 138 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego	**X**		
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús			
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio			
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			

Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Razo Córdova Jesús Daniel	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Padilla Mendoza Adriana			
Dip Ponce Velázquez Gabriela	**X**		
Dip Castillo Trinidad Bryan Manuel	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	**X**		
Total de votos a favor	**19**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada se declara aprobado el Dictamen número 138 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y continua con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 139 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, adelante Diputada.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia Diputada Presidenta, Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen número 139 Honorable Asamblea Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en

su caso, el oficio número DPP-093/2026, recibido en el H. Congreso del Estado el día 4 de junio de 2026, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de dos millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes.

Resolutivo:

Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de las partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2026, por la cantidad de dos millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados para el presente ejercicio, ampliándose las partidas presupuestales siguientes:

Partida	Descripción	Importe
13202	PRIMA VACACIONAL	$98,400.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	$ 546,657.00
13401	COMPENSACIONES	$2´339,727.00

Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Firman las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN NO. 139 DE LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 139

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número DPP-093/2026, recibido en el H. Congreso del Estado el día 4 de junio de 2026, por medio del cual el C. Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de $2´984,784.00 (SON DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en diversas partidas presupuestales.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2026, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2025, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2026, se incluye el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, con un monto de $2,115´408,198.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el **Dictamen No. 121** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión

Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, hasta por la cantidad de **$ 2,115´408,198.00**, correspondiente al monto reconocido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio 2026 como aportación estatal; a la cual deberá anexarse la cantidad de $85'673,077.00 del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California, así como el importe de $37'546,295.00 por concepto de Ingresos Propios, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2025; mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención. Asimismo, se le encomienda, que, una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el antecedente anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2025, el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2026, a nivel de ramo, programa, capítulo, concepto y partida específica por $2,238'627,570.00.

QUINTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización del Poder Judicial del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

> ***"…Por medio del presente solicitamos a esa H. Representación Popular, la autorización para la ampliación al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado hasta por la cantidad de $2´984,784.00 (SON DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), bajo el esquema de recursos adicionales al monto reconocido para el Ejercicio Presupuestal 2026 como Aportación Estatal en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California a este Poder Judicial del Estado, para su aplicación a diversas partidas, respaldando lo anterior en los siguientes:***
>
> ***C O N S I D E R A N D O S***
>
> ***PRIMERO: El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2026, presentado ante el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios; considera las erogaciones requeridas para***

solventar los gastos de este Poder Judicial, para el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO: El Servicio Médico Forense de Baja California cuenta actualmente con una plantilla de 35 médicos legistas responsables de desarrollar funciones altamente especializadas, indispensables para la procuración e impartición de justicia. Entre sus actividades destacan la práctica de necropsias médico-legales, la emisión de dictámenes periciales, la elaboración de Protocolos de Estambul para la investigación de posibles actos de tortura, la valoración de personas presuntamente incapaces, así como diversas intervenciones periciales sustentadas en principios científicos, médicos y jurídicos.

Baja California se encuentra entre las entidades federativas con mayor carga de trabajo forense del país, derivado de su dinámica poblacional, condición fronteriza y volumen de naturaleza médico-legal. A pesar de ello, los salarios percibidos por los médicos legistas se encuentran considerablemente por debajo de los otorgados a los profesionales médicos con formación equivalente en situaciones del sector salud, situación que ha dificultado de manera significativa la atracción y contratación de nuevos especialistas.

Debe de destacarse que la gran mayoría de los médicos adscritos al Servicio Médico Forense cuentan con estudios de especialidad médica, lo que representa años de formación profesional, actualización continua y una elevada responsabilidad técnica y ética en el desempeño de sus funciones. Asimismo, el Servicio Médico Forense de Baja California es reconocido como uno de los tres mejor posicionados a nivel nacional, resultado del compromiso, profesionalismo y capacidad de su personal médico.
Por lo anterior, resulta necesario y justificado implementar un incremento salarial que permita reconocer adecuadamente la complejidad, responsabilidad y trascendencia social de la función médico-forense, así

como garantizar la permanencia del personal altamente calificado y la incorporación de nuevos especialistas que aseguren la continuidad y calidad de los servicios prestados a la sociedad y a las instituciones de procuración y administración de justicia.

TERCERO: El artículo 56 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, establece la obligación de solicitar autorización del H. Congreso del Estado antes de realizar las modificaciones a las partidas, para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.

CUARTO: El H. Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante reunión ordinaria de Pleno llevada a cabo el 4 de junio del año en curso, autorizó se gestione ante el Congreso del Estado de Baja California, la ampliación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio hasta por la cantidad de $2´984,784.00 (SON DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), bajo el esquema de recursos adicionales al monto reconocido para el Ejercicio Presupuestal 2026 como Aportación Estatal en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California a este Poder Judicial del Estado, para ser aplicados a las siguientes partidas:

Partida	*Descripción*	*Importe*
13202	*PRIMA VACACIONAL*	*$98,400.00*
13203	*GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO*	*$ 546,657.00*
13401	*COMPENSACIONES*	*$2´339,727.00*
		$2´984,784.00

… .”

SEXTO. - Que con la presente solicitud de ampliación presupuestal por la cantidad de $2´984,784, se ampliarán las partidas presupuestales siguientes:

Partida	*Descripción*	*Importe*
13202	*PRIMA VACACIONAL*	*$98,400.00*
13203	*GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO*	*$ 546,657.00*
13401	*COMPENSACIONES*	*$2´339,727.00*

SÉPTIMO. – Que el Poder Judicial del Estado remitió Certificación del Secretario General del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California de fecha 4 de junio del 2026, del punto de Acuerdo 3.4.01 en su parte conducente, que obra en el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, de fecha 4 de junio del presente año, mediante el cual se autoriza la presente solicitud.

OCTAVO. - Que las partidas presupuestales que se ampliarán con la presente solicitud de autorización, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 26 de diciembre de 2025), se afectan por:

La partida presupuestal **13202 "Prima Vacacional**" se afecta por asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones y por consiguiente derecho a percibir un pago con base en un porcentaje sobre el sueldo que les corresponda, durante el período de vacaciones.

La partida presupuestal **13203 "Gratificación de Fin de Año"** se afecta por asignaciones al personal que tenga derecho a aguinaldo o gratificación de fin de año.

La partida presupuestal **13401 "Compensaciones"** se afecta por asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables. Así como asignaciones destinadas en atención a las responsabilidades o trabajos extraordinarios relacionados con su cargo o por servicios especiales que desempeñe.

NOVENO. - Que le fue solicitada al Poder Judicial del Estado de Baja California, información complementaria por parte de la Auditoría Superior del Estado Baja California, mediante oficio No. TIT/657/2026, de fecha 17 de junio de 2026, recibiéndose respuesta el día 23 de junio de 2026, mediante oficio número DPP-109/2026.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. – Que con la presente solicitud de ampliación a las partidas presupuestales del Capítulo 10000 Servicios Personales, por un importe de $2´984,784 se destinará a lo siguiente:

Partida	*Descripción*	*Importe*

13202	***PRIMA VACACIONAL***	***$98,400.00***
13203	***GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO***	***$ 546,657.00***
13401	***COMPENSACIONES***	***$2´339,727.00***

SEGUNDO. - Que fue proporcionada por El Poder Judicial del Estado a esta Auditoría Superior del Estado, hoja de cálculo en Excel que concentra la información relativa de las 36 plazas de Médico-Legista, la cual sirvió de base para determinar el importe requerido en cada una de las partidas solicitadas, cálculos que fueron verificados por esta Auditoría Superior, no encontrando diferencias relevantes. Es importante recalcar que en el oficio remitido por el Poder Judicial del Estado solicitando la ampliación de recursos al Congreso del Estado, se menciona que se cuenta con una plantilla de 35 médicos legistas, sin embargo, en el estudio y análisis de esta solicitud, se verificó que la plantilla de esas plazas es de 36, cotejando con los cálculos enviados como soporte, sin encontrar variaciones.

TERCERO.- Que según lo manifestado por el Poder Judicial resulta necesario y justificado implementar un incremento salarial que permita reconocer adecuadamente la complejidad, responsabilidad y trascendencia social de la función médico-forense, así como garantizar la permanencia del personal altamente calificado y promover la incorporación de nuevos especialistas que aseguren la continuidad y calidad de los servicios prestados a la sociedad y a las instituciones de procuración y administración de justicia.

CUARTO. - Que fueron proporcionadas por el Poder Judicial de Estado de Baja California, detalle de las funciones específicas que desempeña el puesto de Médico Legista, y que según el artículo 14 del Reglamento del Servicio Médico Forense para el Estado de Baja California, son las siguientes:

I. Asistir a las diligencias de fe de cadáveres y a todas las otras que a juicio del Ministerio Público o de autoridad judicial sean necesarias para el desempeño de sus funciones;
II. Expedir los certificados ginecológicos, de edad y demás que les soliciten la Representación Social y las Autoridades Judiciales, el mismo día en que se les notifique y tengan a su disposición las personas, objeto del dictamen;
III. Reconocer y realizar los exámenes clínicos a los heridos, expidiendo los certificados de lesiones, esencia, definitivos o de sanidad;
IV. Practicar la necropsia en los cadáveres de las personas que se hallen a disposición del Ministerio Público, Fiscal o de las Autoridades Judiciales, extendiendo dentro de las veinticuatro horas siguientes el certificado respectivo, en el que se indicará con minuciosidad el estado que guarde el cadáver y la causa probable que originó la muerte;
V. Asentar en los certificados que se hace alusión en las fracciones II, III y IV de este artículo, todas las operaciones y experimentos practicados que la ciencia les sugiera, expresando los hechos y circunstancias que sirvan de fundamento

a su dictamen, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimientos Penales vigente en nuestro Estado, utilizando para ello los documentos autorizados;

VI. Los reconocimientos a que se refieren las fracciones anteriores, forzosamente deberán ser practicados por un perito médico legista, quien firmará los certificados y/o dictámenes que deban ser entregados a las autoridades;

VII. Rendir con toda oportunidad, los informes que les pidan las Autoridades Judiciales;

VIII. Guardar absoluta discreción y reserva sobre los asuntos que tengan conocimiento por razón de su cargo;

IX. Concurrir a las juntas de peritos y demás a las que sean citados por sus superiores jerárquicos;

X. Cumplir en lo que hace al servicio, con lo estipulado tanto en nuestro Código Penal como en el de Procedimientos Penales al igual que en la Ley de Salubridad, las reglas establecidas en el capítulo relativo al tratamiento de cadáveres, con las medidas de asepsia y seguridad de este Reglamento, y proporcionar oportunamente las copias de los dictámenes y documentación que requiera ser archivada;

XI. Expedir los certificados médicos que le solicite el Consejo de Orientación y Reeducación para Menores de Conducta Antisocial del Estado;

XII. Dictaminar en los casos en que sean requeridos por las Autoridades Federales;

XIII. Asistir con toda oportunidad a las juntas y demás diligencias ordenadas por los Jueces;

XIV. No desempeñar ninguna otra actividad relacionada con la práctica médico legal, para autoridad municipal, estatal o federal, con excepción de la docencia o cargos honorarios;

XV. Recoger y entregar los objetos y las substancias que se encontraren con motivo de los reconocimientos y dictámenes practicados y que puedan servir para el esclarecimiento del hecho a investigar;

XVI. Las que le encomienden sus superiores jerárquicos en razón del servicio;

XVII. Las que les señale el Consejo de la Judicatura Local, la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones legales incluidas las relacionadas con el sistema de gestión de calidad.

QUINTO. – Con la propuesta de la solicitud de ampliación que nos ocupa, se pretende incrementar el sueldo mensual de los Médico-Legista con aumento en compensación de $9,280.34, para quedar de la siguiente manera**:**

	Nivel	Categoría	Sueldo Tabular	Canasta Básica	Bono Transporte	Compensación	Incremento en Compensación	Sueldo Mensual
Actual	14	Médico Legista	12,507.74	401.24	338.13	15,284.43	-	28,531.54
Propuesta	14	Médico Legista	12,507.74	401.24	338.13	15,284.43	9,280.34	37,811.88
Diferencia			-	-	-	-		**9,280.34**

SEXTO. - Que para cubrir la ampliación de las partidas presupuestales referidas en Considerandos que anteceden, se propone cubrir con recursos del Gobierno del Estado adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio al Poder Judicial del Estado de Baja California.

Por tal razón, es que el Poder Judicial del Estado de Baja California, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, que en parte prevé lo siguiente:

> **"Artículo 56.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:**
>
> **III. …**
>
> **IV. La persona Titular del Poder Judicial solicitará la autorización del Congreso del Estado, y a su vez, deberá remitir copia de dicha solicitud a la Auditoría Superior del Estado, …**
>
> **Las solicitudes de autorización para ampliar el Presupuesto de Egresos autorizado del Poder Judicial, deberán de acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la estimación del impacto presupuestario que determine su viabilidad financiera.**
>
> **…**
>
> **III, IV, V. … "**

SÉPTIMO.- Que dando cumplimiento a lo previsto en el citado artículo y Ley, mencionados en el Considerando que antecede, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, remitió Oficio No. DPP-092/2026, de fecha 4 de junio de 2026, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita opinión de viabilidad financiera por un monto de $2´984,784.00, el cual se transcribe en parte a continuación:

> ***"Por medio del presente nos permitimos solicitar la emisión de su opinión favorable para que este Poder Judicial cuente con los recursos hasta por la cantidad de $2´984,784.00 (SON DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), bajo el esquema de recursos adicionales al monto reconocido para el Ejercicio Presupuestal 2026 como Aportación Estatal en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California a este Poder Judicial del Estado, para su aplicación a diversas partidas, respaldando lo anterior en los siguientes:***

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2026, presentado ante el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios; considera las erogaciones requeridas para solventar los gastos de este Poder Judicial, para el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO: El Servicio Médico Forense de Baja California cuenta actualmente con una plantilla de 35 médicos legistas responsables de desarrollar funciones altamente especializadas, indispensables para la procuración e impartición de justicia. Entre sus actividades destacan la práctica de necropsias médico-legales, la emisión de dictámenes periciales, la elaboración de Protocolos de Estambul para la investigación de posibles actos de tortura, la valoración de personas presuntamente incapaces, así como diversas intervenciones periciales sustentadas en principios científicos, médicos y jurídicos.

Baja California se encuentra entre las entidades federativas con mayor carga de trabajo forense del país, derivado de su dinámica poblacional, condición fronteriza y volumen de naturaleza médico-legal. A pesar de ello, los salarios percibidos por los médicos legistas se encuentran considerablemente por debajo de los otorgados a los profesionales médicos con formación equivalente en situaciones del sector salud, situación que ha dificultado de manera significativa la atracción y contratación de nuevos especialistas.

Debe de destacarse que la gran mayoría de los médicos adscritos al Servicio Médico Forense cuentan con estudios de especialidad médica, lo que representa años de formación profesional, actualización continua y una elevada responsabilidad técnica y ética en el desempeño de sus funciones. Asimismo, el Servicio Médico Forense de Baja California es reconocido como uno de los tres mejor posicionados a nivel nacional, resultado del compromiso, profesionalismo y capacidad de su personal médico.
Por lo anterior, resulta necesario y justificado implementar un incremento salarial que permita reconocer adecuadamente la complejidad, responsabilidad y trascendencia social de la función médico-forense, así como garantizar la permanencia del personal altamente calificado y la incorporación de nuevos especialistas que aseguren la continuidad y calidad de los servicios prestados a la sociedad y a las instituciones de procuración y administración de justicia.

TERCERO: El artículo 56 Fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, establece la obligación de solicitar autorización del H.

Congreso del Estado antes de realizar las modificaciones a las partidas, para adecuar la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado.

CUARTO: El H. Pleno del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante reunión ordinaria de Pleno llevada a cabo el 4 de junio del año en curso, autorizó se gestione ante el Congreso del Estado de Baja California, la ampliación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio hasta por la cantidad de $2´984,784.00 (SON DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), bajo el esquema de recursos adicionales al monto reconocido para el Ejercicio Presupuestal 2026 como Aportación Estatal en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California a este Poder Judicial del Estado, para ser aplicados a las siguientes partidas:

Partida	*Descripción*	*Importe*
13202	*PRIMA VACACIONAL*	*$98,400.00*
13203	*GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO*	*$ 546,657.00*
13401	*COMPENSACIONES*	*$2´339,727.00*

…"

OCTAVO.- Que en respuesta a lo anterior, la Secretaría de Hacienda del Estado, remitió al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado de Baja California, oficio número 2690463 de fecha 5 de junio de 2026, resolviendo lo que en parte se transcribe a continuación:

"Anteponiendo un cordial saludo, por instrucción del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 26 de Reglamento Interno de la Secretaria de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número DPP-092/2026 recibido con fecha 4 de junio del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de *$2,984,784.00 m.n., con el propósito de incrementar las percepciones salariales de 35 médicos legistas, al respecto comentamos lo siguiente.*
Que una vez analizada la solicitud en comento, por medio del presente se otorga viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para que dichos recursos se apliquen en los términos de su solicitud.
… "

NOVENO.- Que es obligación del Poder Judicial del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de

Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

DÉCIMO. - Que la presente ampliación presupuestal por $2´984,784.00, no implica modificación programática, ya que el recurso solicitado se destinará al fortalecimiento salarial de los Médicos Legistas.

DÉCIMO PRIMERO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para ampliar recursos por un importe de $2´984,784.00, al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, afectándose las partidas 13202 Prima Vacacional por $98,400.00, 13203 Gratificación de Fin de Año por $ 546,657.00 y 13401 Compensaciones por $2´339,727.00 con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados a ejercer para el presente ejercicio presupuestal.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO TERCERO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO CUARTO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio XXV/PCHP/000412/2026, su opinión al respecto, la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/6882026.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

R E S O L U T I V O :

ÚNICO. – Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de las partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2026, por la cantidad de $2´984,784.00 (SON DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá con recursos del Gobierno del Estado, adicionales a los que le fueron autorizados para el presente ejercicio, ampliándose las partidas presupuestales siguientes:

Partida	***Descripción***	***Importe***

13202	***PRIMA VACACIONAL***	***$98,400.00***
13203	***GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO***	***$ 546,657.00***
13401	***COMPENSACIONES***	***$2´339,727.00***

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
SECRETARIO

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 139 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

(CONCLUYE DICTAMEN NO. 139)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 139 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y ¿le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma? Adelante Diputada Julia, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: No es en contra Diputada Presidenta, es nada más reconocer el trabajo que se está haciendo de parte del Poder Judicial para darle justicia laboral a las y los médicos legistas que tenemos en el Estado, sabemos que la tarea que hacen no es fácil y que es mucha y darle las condiciones dignas para que puedan realizarlo es una labor que tenemos que hacer todas y todos y en este caso poder mejorar el sueldo que pasaría de 27 mil aproximadamente al mes a 36 mil creo que es un avance para poder hacer justicia laboral por las y los trabajadores de este sector forense, así que mi voto así como fue en comisiones, va ser a favor.

Es cuanto Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, continua en el uso de la voz el Diputado Fidel Mogollón.

- EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ: No es en contra, es para felicitar lo que se está haciendo, incluso a todos les toco ver que su servidor se lo dije al Presidente en la visita que hizo aquí al Congreso, donde le solicitaba que le diera el apoyo a los medico porque era una inconformidad que se estaba haciendo y el quedo en el compromiso de atender esa situación porque realmente si es poco lo que se les estaba pagando y hoy me da gusto que se esté atendiendo el tema y felicitar a la Comisión que está haciendo lo propio aquí en el congreso y que hoy este mi voto lo digo tal cual va ser a favor y felicitar a la Licenciada Julia por ese trabajo.

Es cuanto Diputado Presidenta.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Gracias Diputado y también reconocer los trabajos de esta Soberanía por que en los trabajo que hubieron el año pasado de las comparecencias del Magistrado Presidente y cuando presento el informe del Poder Judicial también se planteó desde SEMEFO la necesidad de aumentar los sueldos de los médicos y medicas legistas hay treinta y seis plazas en el Estado y actualmente creo que ganan entre veintiuno y veintitrés libres y la idea es que puedan llegar treinta-treinta y uno libres y también nace pues del recorte de la austeridad que se hizo en este Congreso, nacen esos casi tres millones que se están incorporando ahora al presupuesto del Poder Judicial y que beneficiara a sueldos más justos para los médicos y medicas legistas así que enhorabuena.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: De no tener más participaciones, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen número 139 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal Dictamen número 139 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Razo Córdova Jesús Daniel, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor y reitero la felicitación por la atención que hizo a esta Soberanía el Presidente del Poder Judicial.

- Ponce Velázquez Gabriela, a favor.

- Castillo Trinidad Bryan Manuel, a favor.

LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? Continuamos con Mesa Directiva.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02 DE JULIO DE 2026			
DICTAMEN No. 139 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO			
LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego	**X**		
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús			
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio			
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			

Dip Ang Hernández Alejandra María			
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Razo Córdova Jesús Daniel	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Padilla Mendoza Adriana			
Dip Ponce Velázquez Gabriela	**X**		
Dip Castillo Trinidad Bryan Manuel	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		
Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	**X**		
Total de votos a favor	**19**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada se declara aprobado el Dictamen número 139 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Vamos a regresar al acuerdo de los Órganos de Gobierno del apartado del Orden del Día que quedo pendiente el Acuerdo tercero de la Junta de Coordinación Política. Así que le concedo el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Acuerdo.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias con su permiso Diputada Presidenta. Esta Junta de Coordinación Política, Órgano de Gobierno y expresión de

la pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 y demás relativo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, la propuesta de modificación de la integración de la Mesa Directiva, del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, por lo que resta del citado periodo, al tenor del siguiente Acuerdo:

Primero. - Esta Honorable XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, propone al Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha para ocupar la Vicepresidencia y a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para ocupar la Secretaría, por lo que resta del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XXV Legislatura del Congreso del Estado.

Segundo. - Una vez aprobado el presente Acuerdo por mayoría calificada del Pleno de esta Honorable Asamblea, remítase a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Congreso del Estado, a efecto de que se realicen las medidas conducentes a las que haya lugar.

Dado en sesión virtual, al primer día del mes de julio del año 2026. Firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PRIMER ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE RESTA DEL CITADO PERIODO,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

IV. Con fecha 31 de marzo de 2026, fue aprobado por el pleno de este Congreso, acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual, se aprueba la integración la Mesa Directiva, del Tercer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la H. XXV Legislatura Constitucional del Congreso del estado de Baja California, así como el cargo que ocuparán para el periodo que comprendía del primero de abril al treinta y uno de julio de dos mil

veintiséis, en la cual, la diputada Araceli Geraldo Núñez, funge, como vicepresidenta**.**

V. Con fecha 24 de junio del dos mil veintiséis, en sesión extraordinaria de este H. Congreso del Estado, se aprobó la licencia temporal de la diputada propietaria **ARACELI GERALDO NÚÑEZ,** en esta XXV Legislatura. Así mismo, le fue tomada protesta correspondiente a la diputada suplente Gabriela Ponce Velázquez, además se aprobó que presidiera y formará parte de las comisiones de la diputada propietaria.

VI. En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - A La diputada ARACELI GERALDO NÚÑEZ, con fecha 24 de junio del dos mil veintiséis, el pleno del Congreso del Estado, aprobó la licencia temporal solicitada, por un periodo mayor de quince días, así mismo le fue tomada protesta a la diputada suplente GABRIELA PONCE VELÁZQUEZ, quien presidirá y formará parte de las comisiones de la diputada propietaria.

TERCERO. - De conformidad con los numerales 41 y 42 de la ley que rige a este Poder, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, se integrará con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario **y un Secretario Escrutador.** Para la integración de la Mesa Directiva, la **Junta de Coordinación Política** presentará al Pleno del Congreso la propuesta de Diputados que integrarán la misma, así como el cargo que ocuparán, derivado de la licencia otorgada por el pleno de este Congreso, a la diputada Araceli Geraldo Núñez, se constata la necesidad de señalar que diputación deberá de ocupar la Vicepresidencia de la Mesa Directiva en este Tercer Periodo Ordinario de sesiones.

CUARTO.- En sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha primero de julio del año en curso, se acordó, que derivado de la licencia concedida a la Diputada Araceli Geraldo Núñez**,** la Vicepresidencia de la Mesa Directiva, del Tercer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la H. XXV Legislatura Constitucional del Congreso del estado de Baja California, quedo acéfala, por lo que se propone realizar los cambios siguientes para lo que resta de este periodo ordinario de sesiones, Se propone al Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha para ocupar la Vicepresidencia y a la Diputada Julia Andrea González Quiróz, para ocupar la Secretaría.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXV Legislatura el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - **ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA**

CALIFORNIA, PROPONE AL DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA PARA OCUPAR LA VICEPRESIDENCIA Y A LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ, PARA OCUPAR LA SECRETARÍA, POR LO QUE RESTA DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO. - UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, REMÍTASE A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LAS QUE HAYA LUGAR.

Dado en sesión virtual, Al primer día del mes de julio del año 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL, SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, DEL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE RESTA DEL PRESENTE PERIODO ORDINARIO.

(CONCLUYE ACUERDO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, declaro abierto el debate del Acuerdo presentado. ¿Alguna Diputación que desee hacer uso de la voz? De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Tercer Acuerdo de la Junta de la Coordinación Política.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Gaona Medina María Yolanda, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñaloza Escobedo Norma Angélica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Razo Córdova Jesús Daniel, a favor.

- Mogollón Pérez Danny Fidel, a favor.

- Ponce Velázquez Gabriela, a favor.

- Castillo Trinidad Bryan Manuel, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que haga falta por votar? Continuamos con Mesa Directiva.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02 DE JULIO DE 2026			
PRIMER ACUERDO JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dip Echevarría Ibarra Juan Diego	**X**		
Dip Corral Quintero Santa Alejandrina	**X**		
Dip Gaona Medina María Yolanda	**X**		
Dip Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús			
Dip González Quiroz Julia Andrea	**X**		
Dip Peñaloza Escobedo Norma Angélica	**X**		
Dip Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	**X**		
Dip Lara Arregui Diego Alejandro	**X**		
Dip Valencia López Eligio			
Dip García Ruvalcaba Daylín	**X**		
Dip Miramontes Plantillas Gloria Arcelia			
Dip Sánchez Sánchez Evelyn	**X**		
Dip Tejeda Medina Michelle Alejandra			
Dip Ang Hernández Alejandra María	**X**		
Dip Murillo López Dunnia Montserrat	**X**		
Dip Molina García Juan Manuel	**X**		
Dip Razo Córdova Jesús Daniel	**X**		
Dip Mogollón Pérez Danny Fidel	**X**		
Dip Padilla Mendoza Adriana			
Dip Ponce Velázquez Gabriela	**X**		
Dip Castillo Trinidad Bryan Manuel	**X**		
Dip Valle Ballesteros Adrián Humberto	**X**		
Dip Cantón Rocha Jaime Eduardo	**X**		

Dip Méndez Vélez María Teresa	**X**		
Dip Sánchez Allende Liliana Michel	**X**		
Total de votos a favor	**20**		
Total de votos en contra		**0**	
Total de abstenciones			**0**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada, se declara aprobado el Tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y le solicito al Diputado Jaime Cantón tome el asiento en la Vicepresidencia y la Diputada Julia González como Secretaria, muchas gracias. Ahora continuamos con el apartado de las ¨**Proposiciones**¨ y le concedo el uso de la voz a la Diputada María Teresa Méndez Vélez para presentar su Proposición, haciéndoles un pequeño y respetuoso recordatorio que tienen un máximo de cinco minutos para hacer lectura a las Proposiciones, adelante Diputada.

- LA C. DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ: Con su venia Presidenta, se le solicita atentamente que el texto de la presente Proposición sea reproducido de manera íntegra en el Acta de la Sesión en el Diario de Debates en los términos que fue presentado. Durante la época de verano, Tecate es uno de los Municipios donde se tiene un alto índice de incendios, los factores que lo ocasionan son diversos. Sin embargo, la falta de cuidado en el manejo de materiales inflamables, quema de

cigarrillos, cerillos y fogatas son los principales generadores. En el año 2025 se estima que los incendios forestales en Tecate afectaron unas 10 mil hectáreas de flora y fauna. Por tal razón, la colaboración de la Coordinación Municipal de Protección Civil y de Bomberos de Tecate, es necesaria para informar e instruir a la Población en las medidas preventivas y de control sobre incendios. una campaña de concientización y prevención, permiten que en los casos un siniestro las personas conozcan las acciones básicas para protegerse y evacuar a lugares seguros. Por lo antes expuesto, se considera importante realice una campaña de concientización para la prevención de incendios en zonas forestales, en lugares de trabajo y en los hogares del municipio de Tecate. Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite para quedar como sigue:

Único. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al C. Román Cota Muñoz, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate para que por conducto del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y de Bomberos, realice una campaña informativa entre la población y turistas, para la prevención de incendios en Tecate, en los términos expuestos.

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación. Por el Grupo Parlamentario de MORENA María Teresa Méndez Vélez.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

La suscrita **Dip. María Teresa Méndez Vélez,** integrante del grupo parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente **Proposición de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite, que exhorta al C. Román Cota Muñoz, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate, para que por conducto del Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y de Bomberos, realice una Campaña informativa entre la población y turistas, para la prevención de incendios en Tecate,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la época de verano, Tecate es uno de los Municipios donde se tiene un alto índice de incendios, los factores que la propician son entre otros las altas temperaturas, la baja humedad, vientos fuertes y además la vegetación seca en las zonas rurales.

Sin duda, el factor principal es la falta de cuidado en el manejo de materiales inflamables, fuentes de calor como las fogatas, quema de cigarrillos, uso de encendedores o cerillos.

Es importante recordar que, en años recientes, los incendios forestales ocurridos en el Municipio de Tecate, fueron devastadores para la flora y la fauna, datos preliminares estiman que fueron afectadas unas 10 mil hectáreas en el año 2025.

Por tal razón, la colaboración de la Coordinación Municipal de Protección Civil y de Bomberos de Tecate, resulta indispensable para informar e instruir a la Población respecto a las medidas preventivas y de control sobre incendios, que nos permitan disminuir y de ser posible evitar incendios, en zonas forestales, en lugares de trabajo y en los hogares del municipio durante este 2026.

Es importante reconocer, que una campaña de concientización y prevención a la población y turistas en materia de incendios, permiten que en los casos inevitables de ocurrir un siniestro las personas conozcan las acciones básicas para protegerse y evacuar a lugares seguros.

Por lo antes expuesto, se considera importante que el C. Román Cota Muñoz Presidente Municipal de XXV Ayuntamiento de Tecate, por

conducto de la Coordinación Municipal de Protección Civil y de Bomberos a cargo del C. Constantino León Rodríguez, realice una campaña de concientización para la prevención de incendios en zonas forestales, en lugares de trabajo y en los hogares del municipio de Tecate.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE** para quedar como sigue:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto al C. Román Cota Muñoz, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate para que por conducto del Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y de Bomberos, realice una Campaña informativa entre la población y turistas, para la prevención de incendios en Tecate, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, Diputada. Declaro abierto el debate de la dispensa de trámite y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, una vez aprobada la dispensa de trámite declaro abierto el debate de la Proposición y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada, se declara aprobada la Proposición presentada y ahora continua en el uso de la voz la Diputada María Yolanda Gaona Medina para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA: Con su venia Diputada Presidenta. Antes de iniciar, quiero dar la bienvenida a Elizabeth Rojos, así como a su hermano José Rojos, que vienen desde San Quintín y sobre todo que me permitan ser su voz desde este Congreso y hacer la exigencia para poder seguir atendiendo el tema de salud. Solicito que el contenido del presente Punto de Acuerdo se inserte íntegro en nuestra Gaceta y demás instrumentos de Registro Parlamentario. Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del H. Congreso del Estado. El 9 de mayo de 2026, un joven perdió la vida, José López Rojas, en el municipio de San Quintín después de sufrir un accidente automovilístico en el tramo carretero que conduce al ejido Camalú. Este joven llegó con vida a la clínica 69 del IMSS de San Quintín y horas después falleció en ese lugar, toda vez que la clínica no contaba con los insumos para atender la gravedad de sus lesiones, y mucho menos reunía las condiciones para trasladarlo a una instalación con mayor capacidad resolutiva. Todo es consecuencia de las carencias que San Quintín padece día a día. La primera, la carretera federal número 1 en su paso por el municipio de San Quintín, así como los caminos y brechas de acceso a comunidades rurales, presentan condiciones que han convertido el tránsito cotidiano

en una actividad de riesgo. El deterioro del pavimento, la ausencia de señalamientos y la falta de iluminación en zonas de alta circulación son factores que se acumulan sin atención suficiente desde hace tiempo. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal tiene jurisdicción sobre esa vía y con ella la responsabilidad de garantizar condiciones mínimas de seguridad para quienes la transitan. Los registros de siniestralidad en esa región del estado muestran de manera reiterada que esas condiciones no se están cumpliendo, y que cada accidente que ocurre en esa zona arrastra consigo una segunda problemática igual de grave, siendo esta la incapacidad del sistema de salud local para responder a emergencias de consideración. El Hospital Rural No. 69 de San Quintín es la única unidad médica de referencia con la que cuenta el municipio para atender emergencias graves. Lo que ocurrió el 9 de mayo de 2026 puso en evidencia una realidad que los habitantes de San Quintín conocen desde hace años, que llegar con vida a esa unidad médica no garantiza recibir la atención que una emergencia grave requiere. La deficiencia no es de un solo tipo. Es estructural y abarca al menos tres dimensiones que se combinan para hacer de esa unidad un establecimiento con capacidad resolutiva insuficiente frente a las necesidades reales de su población. El hospital no cuenta con los aparatos necesarios para atender una urgencia de consideración, abarcando tanto el diagnóstico como tratamiento y soporte vital. El abasto de insumos como medicamentos, material de curación, reactivos de laboratorio entre otros, presentan carencias que no son episódicas sino recurrentes, y que el personal de salud ha señalado en distintos momentos sin que la respuesta

institucional haya sido proporcional a la gravedad del problema. La plantilla médica con la que opera el Hospital Rural No. 69 es reducida frente al volumen y a la complejidad de la demanda que enfrenta. Las especialidades disponibles no cubren los requerimientos para atender politraumatismos graves, que son precisamente el tipo de emergencia más frecuente derivada de los accidentes en las carreteras de esa región. Cuando todas las carencias coinciden, el resultado es una negligencia médica que no proviene de la mala fe del personal, sino de la omisión sostenida del Estado, médicos que quieren atender, pero no tienen con qué, sin que nadie pueda hacer nada porque el sistema no tiene qué hacerlo. Ante la imposibilidad de atender en el lugar, la alternativa es el traslado a Ensenada, a más de tres horas de distancia por carretera. En los casos de trauma grave, ese tiempo no siempre está disponible y menos si no se tiene equipo destinado para el traslado de pacientes graves. Eso es lo que San Quintín tiene hoy como sistema de salud de urgencias, y eso es lo que esta Legislatura tiene la obligación de señalar con claridad. El gobierno federal anunció en 2025 la transformación del Hospital Rural No. 69 en Hospital General de Zona, con ampliación de capacidad y adquisición de equipamiento médico de mayor nivel. Ese proceso aún no concluye, la brecha entre lo que existe y lo que se necesita sigue determinando el destino de quienes llegan a esa unidad en una emergencia.

Las comunidades rurales, no solo del municipio de San Quintín, merecen carreteras que no pongan en riesgo la vida de quienes los transitan y un sistema de salud que pueda responder cuando ese riesgo se materializa. Mientras esas dos condiciones no existan de manera simultánea y real, cada accidente en nuestra Entidad seguirá

siendo una tragedia anunciada. Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite correspondiente, por lo que me permito presentar Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes puntos:

Punto de Acuerdo

Único. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; a Enrique Sydney Caraveo Acosta, Delegado y Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California; así como a Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-Bienestar; y a Miguel Bernardo Romero Flores, coordinador federal del IMSS-Bienestar en Baja California, en razón de los siguientes incisos:

A) La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Jesús Antonio Esteva Medina, y al Director General del Centro Baja California, Enrique Sydney Caraveo Acosta, a que implementen con carácter urgente acciones de señalización y rehabilitación en los tramos carreteros de mayor siniestralidad en el Municipio de San Quintín, particularmente en las rutas de acceso a comunidades rurales y en los corredores de la carretera federal número 1, e informen a esta soberanía en un plazo no mayor a treinta días naturales sobre las acciones programadas y los recursos destinados

para tal efecto, no solo en esa Municipalidad, también en todo nuestro Estado, que se incluyan cada uno de los siete Municipios.

B). La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-Bienestar; y a Miguel Bernardo Romero Flores, coordinador federal del IMSS-Bienestar en Baja California, a que informen a esta soberanía en un plazo no mayor a treinta días naturales sobre el estado actual del equipamiento médico, la disponibilidad de insumos, la plantilla de especialistas y la capacidad de traslado en ambulancia de todos y cada uno de las clínicas y hospitales que se encuentran dentro del Estado de Baja California, así como las medidas inmediatas adoptadas para garantizar la atención oportuna de emergencias en esta región del País.

Dado en el Recinto Parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Honorable Asamblea

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en los Artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito poner a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos**: "ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; a Enrique Sydney Caraveo Acosta, Delegado y Director General del Centro SICT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California; así como a Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-Bienestar; y a Miguel Bernardo Romero Flores, coordinador federal del IMSS-Bienestar en Baja California."**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de mayo de 2026, un joven perdió la vida en el municipio de San Quintín después de sufrir un accidente automovilístico en el tramo carretero que conduce al ejido Camalú. Es importante señalar que este joven llegó con vida a la clínica 69 del IMSS de San Quintín y horas después falleció en ese lugar, toda vez que dicho nosocomio no contaba con el equipamiento ni los insumos necesarios para atender la gravedad de sus lesiones, y mucho menos reunía

este hospital con las condiciones para trasladarlo oportunamente a una instalación con mayor capacidad resolutiva. Lo que ocurrió ese día fue la consecuencia directa de dos carencias que las comunidades de San Quintín padecen día a día.

La primera es, la carretera federal número 1 en su paso por el municipio de San Quintín, así como los caminos y brechas de acceso a comunidades rurales como el ejido Camalú, presentan condiciones que han convertido el tránsito cotidiano en una actividad de riesgo. **El deterioro del pavimento, la ausencia de señalización horizontal y vertical en tramos críticos y la falta de iluminación en zonas de alta circulación son factores que se acumulan sin atención suficiente desde hace tiempo**. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal tiene jurisdicción sobre esa vía y con ella la responsabilidad de garantizar condiciones mínimas de seguridad para quienes la transitan. Los registros de siniestralidad en esa región del estado muestran de manera reiterada que esas condiciones no se están cumpliendo, y que cada accidente que ocurre en esa zona arrastra consigo una segunda problemática igual de grave, siendo esta la incapacidad del sistema de salud local para responder a emergencias de consideración.

El Hospital Rural No. 69 de San Quintín es la única unidad médica de referencia con la que cuenta el municipio para atender emergencias graves. Lo que ocurrió el 9 de mayo de 2026 puso en evidencia una realidad que los habitantes de San Quintín conocen desde hace años, que llegar con vida a

esa unidad médica no garantiza recibir la atención que una emergencia grave requiere. La deficiencia no es de un solo tipo. Es estructural y abarca al menos tres dimensiones que se combinan para hacer de esa unidad un establecimiento con capacidad resolutiva insuficiente frente a las necesidades reales de su población.

La primera es el equipamiento. El hospital no cuenta con los aparatos necesarios para atender con oportunidad una urgencia de consideración, y las deficiencias en ese rubro abarcan tanto el diagnóstico como la intervención y el soporte vital. La segunda es el abasto de insumos. Medicamentos, material de curación, soluciones intravenosas y reactivos de laboratorio presentan carencias que no son episódicas sino recurrentes, y que el personal de salud ha señalado en distintos momentos sin que la respuesta institucional haya sido proporcional a la gravedad del problema. La tercera es la falta de especialistas.

La plantilla médica con la que opera el Hospital Rural No. 69 es reducida frente al volumen y la complejidad de la demanda que enfrenta, y las especialidades disponibles no cubren los requerimientos básicos para atender politraumatismos graves, que son precisamente el tipo de emergencia más frecuente derivada de los accidentes en las carreteras de esa región. Cuando las tres carencias coinciden en el mismo momento, el resultado es una negligencia médica que no proviene de la mala fe del personal, sino de la omisión sostenida del Estado, médicos que quieren atender, pero no tienen con qué, una unidad que recibe pacientes críticos, pero no está equipada para

resolverlos, y una familia que lleva a su hijo con vida y lo ve morir sin que nadie pueda hacer nada porque el sistema no tiene qué hacerlo.

Ante la imposibilidad de atender en el lugar, la alternativa es el traslado a Ensenada, a más de tres horas de distancia por carretera. En los casos de trauma grave, ese tiempo no siempre está disponible. Y cuando no hay insumos para estabilizar al paciente durante el trayecto ni el especialista que se necesita está disponible en ninguna de las dos unidades médicas de San Quintín, el traslado deja de ser una solución y se convierte en un procedimiento que llega tarde. Eso es lo que San Quintín tiene hoy como sistema de salud de urgencias, y eso es lo que esta Legislatura tiene la obligación de señalar con claridad.

El gobierno federal anunció en 2025 la transformación del Hospital Rural No. 69 en Hospital General de Zona, con ampliación de capacidad y adquisición de equipamiento médico de mayor nivel. Ese proceso está en marcha, pero mientras no concluye, la brecha entre lo que existe y lo que se necesita sigue determinando el destino de quienes llegan a esa unidad en una emergencia.

Baja California no puede seguir siendo un estado donde el lugar de nacimiento o de residencia determine las posibilidades de sobrevivir a una emergencia. Las comunidades rurales no solo del municipio de San Quintín, sino de todo el Estado, merecen carreteras que no pongan en riesgo la vida de quienes las transitan y un sistema de salud que pueda responder cuando ese riesgo se

materializa. Mientras esas dos condiciones no existan de manera simultánea y real, cada accidente en nuestra Entidad seguirá siendo una tragedia anunciada.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

"ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; a Enrique Sydney Caraveo Acosta, Delegado y Director General del Centro SICT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California; así como a Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-Bienestar; y a Miguel Bernardo Romero Flores, coordinador federal del IMSS-Bienestar en Baja California", en razón de los siguientes incisos:

A) La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Jesús Antonio Esteva Medina, y al Director General del Centro SICT Baja California, Enrique Sydney Caraveo Acosta, a que implementen con carácter urgente acciones de señalización y rehabilitación en los tramos carreteros de mayor siniestralidad

en el Municipio de San Quintín, particularmente en las rutas de acceso a comunidades rurales y en los corredores de la carretera federal número 1, e informen a esta soberanía en un plazo no mayor a treinta días naturales sobre las acciones programadas y los recursos destinados para tal efecto, no solo en esa Municipalidad, también en todo nuestro Estado, que se incluyan cada uno de los siete Municipios.

B). La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-Bienestar; y a Miguel Bernardo Romero Flores, coordinador federal del IMSS-Bienestar en Baja California, a que informen a esta soberanía en un plazo no mayor a treinta días naturales sobre el estado actual del equipamiento médico, la disponibilidad de insumos, la plantilla de especialistas y la capacidad de traslado en ambulancia de todos y cada uno de las clínicas y hospitales que se encuentran dentro del Estado de Baja California, así como las medidas inmediatas adoptadas para garantizar la atención oportuna de emergencias en esta región del País.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

Diputada María Yolanda Gaona Medina
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, declaro abierto el debate sobre la dispensa de trámite y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así le solicito a la Diputada Secretaria someta en votación la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, se declara aprobada la dispensa de trámite y declaro abierto el debate de la Proposición y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la mismo. De no, adelante Diputada tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias Presidenta, agradecerte sinceramente, debo reconocer que siempre que hemos tocado en este Pleno temas que requieren la atención del Municipio de San Quintín, todas las Diputaciones han sido muy congruentes no solamente apoyando en exhortos también incluso algunos de ustedes visitando la comunidad y atendiendo de primera

mano y no justificando, pero si conociendo lo que realmente requiere el Municipio. En ese sentido pedirte me permitas adherirme, agradecer a todas las Diputaciones que siempre han sido muy atentas con, si un Municipio nuevo, pero con gente con un corazón enorme y con necesidades totalmente palpables. Ahora que nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum ha llamado al Municipio de San Quintín y que tiene a bien el plan de justicia para nuestro Municipio sé que vendrán temas muy positivos entre ellos y como prioridad contamos con el tema de salud sé que el camino es largo por supuesto que estamos empezando pero soy consciente de que tenemos que hacerlo bien y de la mejor forma y que mejor que haciendo una invitación pero de manera unánime, sin colores, sin vestigios, sin nada que nos pueda atrasar, al contrario, solidificando que como Congreso del Estado sin importar de donde vengas o a que Distrito pertenezcas, donde existe una necesidad estamos todos para salir y apoyar, en ese sentido también si me lo permiten pues agradecer pues al plan de justicia Federal que esta ahora entrando al Municipio de San Quintín y con ello también que Baja California, en este caso nuestra Gobernadora Marina del Pilar y varias de sus Secretarías que básicamente tienen seis, siete meses que mudaron varias de sus instalaciones al Municipio de San Quintín. Soy consciente de que, que quizá no es, vamos atrasados pero agradecida por que todos y todas ustedes siempre han levantado la mano y principalmente ustedes así que, muchísimas gracias.

Es cuanto Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada por su participación. Adelante Diputada María Yolanda Gaona, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA: Si Gracias Diputada. La verdad Dunnia, yo creo que es un tema, como lo dijiste, aquí no de ideologías, ni de colores si no más que todo a los ciudadanos a Elizabeth, en este caso también a su hermano José que vienen, de alguna u otra manera y que nos buscan a nosotros como Diputados para levantar la voz y en un tema que atañe tanto, el tema de salud, que lamentablemente se perdió una vida, que no debemos de permitir como Legisladores que otras vidas se pierdan y sobre todo que siempre he dicho que cuando uno llega al Congreso, somos Diputados de todo Baja California y claro que vamos a seguir apoyando a San Quintín y a cada uno de los ayuntamientos de Baja California.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, alguna otra intervención sobre la Proposición presentada. De no ser así le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada, continua con el uso de la voz la Diputada María Yolanda Gaona Medina para

presentar su Proposición. Solo pedirle a la Diputada Secretaria, me informe cuales fueron las adherencias a esta Proposición presentada pasada de la Diputada María Yolanda Gaona.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, las adherencias fueron la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, adelante Diputada Mayola, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA: Gracias, con su venia Diputada Presidenta. Solicito que el contenido del presente Punto de Acuerdo se inserte integro en nuestra Gaceta y demás instrumentos de Registro Parlamentario. Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del H. Congreso del Estado. Tomás Emmanuel tiene 58 años. Toda su vida la construyó sobre un escenario. Fue artista de circo, hombre de espectáculos, una persona que encontró en el entretenimiento la forma de ganarse la vida y de ocupar un lugar en el mundo con dignidad. Él tiene acondroplasia, la causa más frecuente de personas con talla baja, una condición genética que desde el nacimiento marcó su cuerpo y también su historia. Hoy se encuentra en silla de ruedas. Sus piernas ya no soportan el peso de su cuerpo. La movilidad que le permitió subirse a un escenario, se fue apagando con los años, como ocurre con frecuencia entre quienes tienen esta condición. La acondroplasia es una realidad médica documentada que, afecta aproximadamente a 1 de cada 15 mil nacimientos en el mundo. La condición no impide la inteligencia, la creatividad, ni la voluntad de

trabajar. Lo que sí genera son complicaciones físicas progresivas, la curvatura exagerada en la columna, el deterioro articular de rodillas y caderas y la compresión de nervios que produce debilidad, dolor crónico y pérdida de la movilidad. Todos ellos son personas que trabajaron, que contribuyeron, que vivieron de manera independiente durante décadas, llegan a una etapa de su vida donde su cuerpo les impone una dependencia funcional severa. Baja California cuenta con la obligación de garantizar acceso a servicios de salud y rehabilitación, a programas de asistencia social, a estancias para adultos con discapacidad, a atención digna y sin discriminación. El problema es que esta condición no ha sido visibilizada dentro de los programas y protocolos institucionales y esa omisión está produciendo una exclusión que la ley prohíbe. Todos tenemos los mismos derechos, no recibirlas y atenderlas es incumplir con la ley. En la práctica cotidiana, las personas con acondroplasia enfrentan una exclusión que no viene de la ley. Cuando acuden a un hospital, no siempre son atendidas con los protocolos que corresponden a una persona con discapacidad motriz. Cuando hacen un trámite, la agilidad y las facilidades que la ley garantiza a las personas con discapacidad no llegan a ellas. La razón no es que la norma las excluya, es que no las identificamos como personas con una discapacidad. La acondroplasia no ha tenido el lugar de una discapacidad, sino el de un rasgo físico, y esa percepción tiene consecuencias reales en el acceso a derechos que ya existen y que ya les pertenecen. Detrás de esta historia hay muchas personas que comparten la misma condición y que merecen que el Estado las vea, y que actúe y que los trate como los reconoce la Ley. Que en las instituciones

de Baja California esta discapacidad motriz sea más visibilizada, que quien la viven tengan el derecho real a los programas sociales, a los apoyos terapéuticos, a los descuentos, a la atención médica especializada, a los espacios accesibles y a todas las prerrogativas que la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California ya les reconoce. Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite correspondiente, por lo que me permito presentar Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

Único. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Diana Asunción Pérez Álvarez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en este Estado; a José Adrián Medina Amarillas, Secretario de Salud en el Estado; y al titular de la Secretaría de Bienestar en este Estado, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, atiendan y visibilicen la acondroplasia como una condición genética de discapacidad motriz y garanticen que las personas que la viven, accedan a los derechos y servicios que la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California ya les reconoce.

Dado en el Recinto Parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado en la Ciudad De Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Honorable Asamblea

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en los Artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito poner a consideración, Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos: **"ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Diana Asunción Pérez Álvarez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en este Estado; a José Adrián Medina Amarillas, Secretario de Salud en este Estado; y a Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, Secretario de Bienestar en este Estado, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, atiendan y visibilicen la acondroplasia como una condición genética de discapacidad motriz y garanticen que las personas que la viven, accedan a los derechos y servicios que la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California ya les reconoce"**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomás Emmanuel tiene 58 años. Toda su vida la construyó sobre un escenario. Fue artista de circo, hombre de espectáculo, una persona que encontró en el entretenimiento la forma de ganarse la vida y de ocupar un lugar en el mundo con dignidad. Él tiene acondroplasia, la causa más frecuente de personas con talla baja, una condición genética que desde el nacimiento marcó su cuerpo y también su historia. Hoy se encuentra en silla de ruedas. Sus piernas ya no soportan el peso de su cuerpo. La movilidad que le permitió subirse a un escenario y actuar para miles de personas se fue apagando con los años, como ocurre con frecuencia entre quienes tienen esta condición cuando la estenosis espinal avanza sin la atención que merece.

La acondroplasia es una realidad médica documentada que, afecta aproximadamente a 1 de cada 15 mil nacimientos en el mundo. La condición no impide la inteligencia, la creatividad, ni la voluntad de trabajar. Lo que sí genera, conforme avanza la edad, son complicaciones físicas progresivas, la curvatura exagerada de la columna, el deterioro articular de rodillas y caderas, y la compresión de nervios que produce debilidad, dolor crónico y pérdida de la movilidad. Todos ellos son personas que trabajaron, que contribuyeron, que vivieron de manera independiente durante décadas, llegan a una etapa de su vida donde su cuerpo les impone una dependencia funcional severa.

Baja California cuenta con la obligación de garantizar acceso a servicios de salud y rehabilitación, a programas de asistencia social, a estancias para adultos con discapacidad, a atención digna y sin discriminación. **El problema**

es que la acondroplasia no ha sido visibilizada dentro de los programas y protocolos institucionales, y esa omisión está produciendo en la práctica una exclusión que la ley prohíbe. Las personas con esta condición tienen los mismos derechos que cualquier otra persona con discapacidad motriz reconocida. No recibirlas y atenderlas es incumplir con la ley.

En la práctica cotidiana, las personas con acondroplasia enfrentan una exclusión que no viene de la ley sino de su desconocimiento. **Cuando acuden a un hospital, no siempre son atendidas con los protocolos que corresponden a una persona con discapacidad motriz. Cuando llegan a un estacionamiento, el cajón reservado no se les reconoce. Cuando hacen un trámite, la agilidad y las facilidades que la ley garantiza a las personas con discapacidad no llegan a ellas.** La razón no es que la norma las excluya, es que quien está del otro lado de la ventanilla, del consultorio o del acceso en general, no las identifica como lo que son, personas con una discapacidad. **La acondroplasia no ha tenido en el imaginario colectivo el lugar de una discapacidad, sino el de un rasgo físico, y esa percepción tiene consecuencias reales en el acceso a derechos que ya existen y que ya les pertenecen.**

Detrás de esta historia a la que hago referencia en la exposición de motivos de este punto de acuerdo, hay muchas personas que comparten la misma condición y que merecen lo mismo, que el Estado las vea, y que actúe y que los trate como se merecen, como los reconoce la Ley. Que en las instituciones públicas y privadas de Baja California esta discapacidad motriz sea más visibilizada, que quienes la viven tengan el derecho real a los programas

sociales, a los apoyos médicos y terapéuticos, a los descuentos en transporte público, a la atención médica especializada, a los espacios accesibles y a todas las prerrogativas que la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California ya les reconoce.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Diana Asunción Pérez Álvarez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en este Estado; a José Adrián Medina Amarillas, Secretario de Salud en este Estado; y a Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, Secretario de Bienestar en este Estado, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, atiendan y visibilicen la acondroplasia como una condición genética de discapacidad motriz y garanticen que las personas que la viven, accedan a los derechos y servicios que la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California ya les reconoce."

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

Diputada María Yolanda Gaona Medina
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada, perdón. En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, declaro abierto el debate de la Proposición y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada, **se declara aprobada la Proposición presentada**, y le concedo el uso de la voz a la Diputada Santa Alejandrina Corral para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchas gracias Diputada Presidenta.

La suscrita Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentar la consideración del Pleno el siguiente prop… Proposición con Punto de Acuerdo Económico, por el que se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California conforme a la siguiente exposición de motivos:

La aprobación del Presupuesto de Egresos no se limita a la autorización de montos para el funcionamiento de la Administración Pública, sino que representa la

definición de prioridades gubernamentales, la asignación de recursos o programas sociales, obras, acciones y servicios públicos destinados a satas… a satisfacer las necesidades de la población bajacaliforniana. Por ello, toda modificación al Presupuesto aprobado debe sujetarse estrictamente a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control parlamentario.

La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus municipios, prevé en su artículo 56 diversos supuestos mediante los cuales el Poder Ejecutivo puede efectuar modificaciones presupuestales sin requerir aprobación previa del Congreso del Estado.

No obstante, esta Soberanía ha advertido con preocupación la constante remisión de aviso de modificación presupuestal proveniente de la Secretaría de Hacienda, como ejemplo, lo reciente recibidos por la Comisión de Hacienda del Congreso por el periodo comprendido del 22 de mayo a 15 de junio del 2026, que ascienden a movimientos presupuestales por una cantidad de $1,007,304,655 pesos, circunstancia que hace necesario fortalecer los mecanismos de supervisión y seguimiento parlamentario respecto de dichas modificaciones, particularmente en lo relativo al cumplimiento del límite acumulado del 15 por ciento previsto por la legislación vigente. Lo anterior cobra especial relevancia si se considera la magnitud de los recursos públicos susceptibles de ser objeto de modificaciones presupuestales.

La transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público constituyen pilares esenciales de todo régimen democrático. En consecuencia, el

Congreso del Estado, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales de control y fiscalización, debe contar con la información necesaria para supervisar el adecuado ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en materia de modificaciones presupuestales.

Cabe precisar que en diversas ocasiones la suscrita se ha pronunciado públicamente en contra de la practima… práctica consistente en realizar modificaciones presupuestales sin la intervención directa del Congreso del Estado, al considerar que tales mecanismos pueden debilitar el principio de control parlamentario sobre el ejercicio del gasto público. No obstante, la presente solicitud de información implica, en modo alguno, el reconocimiento, validación, aceptación de las disposiciones contenidas en el artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California. Por el contrario, tiene como finalidad vigilar y verificar el estricto cumplimiento de los límites, condiciones y restricciones establecidas por el principio legislador, así como fortalecer los principios de transparencia, rendición de cuentas y legalidad en el manejo de los recursos públicos.

Es por lo anterior y de conformidad con las atribuciones conferidas a los Diputados de este H. Congreso, solicito se dispense de trámite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutido y aprobado en esta misma Sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

Primero.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Persona Titular de Secretaría de Hacienda del Estado para que remita esta Soberanía

un informe detallado respecto a los avisos de modificación presupuestal emitido durante el ejercicio fiscal del 26.

Segundo.- El informe señalado deberá de contener cuando menos por cada movimiento presupuestal efectuado el número de avisos, fecha de emisión, ramo, programa, capítulos, conceptos, partidas específicas afectadas, monto original autorizado, monto modificado, justificación de la modificación y fundamento legal invocado.

Tercero.- Se solicita que para cada partida presupuestal afectada se informe el monto original autorizado en el Presupuesto de Egresos correspondiente, el monto acumulado de las transferencias realizades, el porcentaje acumulado ejercido respecto del límite del 15 por ciento.

Cuarto.- De igual manera se solicita que la Secretaría de Hacienda precisa si derivado de las modificaciones efectuadas en alguna partida presupuestal, ramo o capítulo de gastos ha excedido el límite acumulado del 15 por ciento previsto en el artículo 56.

Quinto.- Se solicita informar de manera específica los montos, transfarencias, entre otros distintos ramos, capítulos de gastos para incrementar programas de inversión de obra pública.

Sexto.- Remítese el presente Exhorto a la Auditoría Superior del Estado de Baja California para su conocimiento en el ámbito de sus atribuciones, considere la información remitida para efecto de fiscalizar y revisar del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García", del Honorable Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PRIMERA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO,** integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114 ,118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EFECTUADAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 56, INCISOS A) Y B), DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES LEGALES APLICABLES A LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, FORTALECER EL CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y

GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES; conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California confiere al Congreso del Estado la facultad exclusiva de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, atribución que constituye uno de los mecanismos fundamentales del sistema democrático para garantizar el adecuado control y supervisión del ejercicio de los recursos públicos.

La aprobación del Presupuesto de Egresos no se limita a la autorización de montos para el funcionamiento de la administración pública, sino que representa la definición de las prioridades gubernamentales, la asignación de recursos a programas sociales, obras, acciones y servicios públicos destinados a satisfacer las necesidades de la población bajacaliforniana. Por ello, toda modificación al presupuesto aprobado debe sujetarse estrictamente a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y control parlamentario.

La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios prevé, en su artículo 56, incisos a) y b), diversos supuestos mediante los cuales el Poder Ejecutivo puede efectuar modificaciones presupuestales sin requerir autorización previa del Congreso del Estado.

Particularmente, el inciso a) permite efectuar transferencias entre partidas presupuestales de un mismo ramo y capítulo, siempre que la transferencia presupuestal acumulada para cada partida afectada no exceda del quince por ciento del monto autorizado para la misma en el Presupuesto de Egresos al inicio del ejercicio fiscal. Por su parte, el inciso b) autoriza realizar transferencias entre distintos ramos y/o capítulos de gasto para incrementar programas de inversión en obra pública, bajo la misma limitante porcentual y siempre que no se afecten partidas de asistencia social.

No obstante, esta Soberanía ha advertido con preocupación la constante remisión de Avisos de Modificación Presupuestal provenientes de la Secretaria de Hacienda, como ejemplo, los recientemente recibidos por la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, por el periodo del del 22 de mayo al 15 de junio de 2026., que ascienden a movimientos presupuestales, por una cantidad de $1,007,304,655.06 pesos (Mil siete millones trescientos cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 06/100 Moneda Nacional), circunstancia que hace necesario fortalecer los mecanismos de supervisión y seguimiento parlamentario respecto de dichas modificaciones, particularmente en lo relativo al cumplimiento del límite acumulado del quince por ciento previsto por la legislación vigente. Lo anterior cobra especial relevancia si se considera la magnitud de los recursos públicos susceptibles de ser objeto de modificaciones presupuestales.

Del análisis del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026, se advierte que diversos ramos de la administración pública estatal cuentan con asignaciones presupuestarias de considerable cuantía, por lo que el porcentaje máximo permitido por la ley representa montos sumamente significativos.

“EJEMPLO ILUSTRATIVO DEL MONTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CONFORME AL LÍMITE DEL 15% PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS”.

Nota: A manera enunciativa y no limitativa, se presenta el siguiente cuadro con algunos de los ramos presupuestales cuyo equivalente al quince por ciento representa montos de considerable magnitud.

Ramo	Dependencia	Presupuesto 2026	Equivalente 15%
14	Secretaría de Educación	$38,905,419,255.26	$5,835,812,888.29
16	Secretaría de Bienestar	$5,228,758,028.40	$784,313,704.26
21	Secretaría de Seguridad Ciudadana	$4,512,962,070.87	$676,944,310.63
22	Secretaría de Salud	$3,968,592,778.00	$595,288,916.70

28	Desarrollo Municipal	$16,471,524,187.00	$2,470,728,628.05
07	Secretaría de Hacienda	$2,182,044,725.57	$327,306,708.84

Como puede advertirse, el porcentaje máximo permitido por la legislación vigente representa montos de considerable magnitud, circunstancia que hace indispensable que esta Soberanía cuente con información clara y actualizada respecto de los movimientos realizados, el porcentaje acumulado ejercido en cada partida presupuestal y el saldo remanente susceptible de modificación, a efecto de verificar el estricto cumplimiento de los límites previstos en el artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

Como se puede apreciar dentro del cuadro antes insertado, que la Secretaría de Educación cuenta con un presupuesto superior a los treinta y ocho mil novecientos millones de pesos, por lo que el quince por ciento autorizado por la ley equivaldría a aproximadamente cinco mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos; la Secretaría de Bienestar dispone de recursos superiores a los cinco mil doscientos millones de pesos, cuyo equivalente porcentual asciende a más de setecientos ochenta y cuatro millones de pesos; mientras que la Secretaría de Seguridad Ciudadana registra recursos superiores a los cuatro mil quinientos millones de pesos, representando el límite legal una capacidad potencial de modificación cercana a los seiscientos setenta y siete millones de pesos.

Asimismo, en el Ramo correspondiente al Desarrollo Municipal, el quince por ciento del presupuesto autorizado representa recursos por aproximadamente dos mil cuatrocientos setenta millones de pesos, lo que evidencia la trascendencia de contar con información clara, precisa y actualizada respecto de las modificaciones presupuestales realizadas al amparo del artículo 56 de la citada Ley.

En este contexto, resulta indispensable que el Congreso del Estado conozca, de manera puntual, el monto originalmente autorizado para cada partida afectada; los movimientos efectuados mediante Avisos de Modificación Presupuestal; el

porcentaje acumulado ejercido respecto del límite legal del quince por ciento; así como el saldo remanente susceptible de modificación durante el resto del ejercicio fiscal.

Lo anterior permitirá a esta Soberanía verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 56, incisos a) y b), de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, así como garantizar que las modificaciones presupuestales no alteren sustancialmente las prioridades originalmente aprobadas por el Congreso del Estado ni excedan los límites expresamente previstos por el legislador.

La transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público constituyen pilares esenciales de todo régimen democrático. En consecuencia, el Congreso del Estado, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales de control y fiscalización, debe contar con la información necesaria para supervisar el adecuado ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en materia de modificaciones presupuestales.

Por lo anteriormente expuesto, se estima procedente exhortar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California para que remita a esta Soberanía un informe detallado respecto de las modificaciones presupuestales efectuadas al amparo del artículo 56, incisos a) y b), de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, a efecto de fortalecer el control parlamentario, la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos estatales.

Cabe precisar que, en diversas ocasiones, la suscrita Legisladora se ha pronunciado públicamente en contra de la práctica consistente en realizar modificaciones presupuestales sin la intervención directa del Congreso del Estado, al considerar que tales mecanismos pueden debilitar el principio de control parlamentario sobre el ejercicio del gasto público. No obstante, la presente solicitud de información no implica, en modo alguno, el reconocimiento, validación o aceptación de las disposiciones contenidas en el artículo 56 de la Ley de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios; por el contrario, tiene como finalidad vigilar y verificar el estricto cumplimiento de los límites, condiciones y restricciones establecidos por el propio legislador, así como fortalecer los principios de transparencia, rendición de cuentas y legalidad en el manejo de los recursos públicos.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes;

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, José Andrés Pulido Saavedra, para que remita a esta Soberanía un informe detallado respecto de todos los Avisos de Modificación Presupuestal emitidos durante el ejercicio fiscal 2026, sustentados en el artículo 56, incisos a) y b), de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO. - El informe señalado deberá contener, cuando menos, por cada movimiento presupuestal efectuado: el número de aviso, fecha de emisión, ramo, programa, capítulo, concepto, partida específica afectada, monto original autorizado, monto modificado, justificación de la modificación y fundamento legal invocado.

TERCERO. - Asimismo, se solicita que para cada partida presupuestal afectada se informe el monto originalmente autorizado en el Presupuesto de Egresos correspondiente; el monto acumulado de las transferencias realizadas al amparo del artículo 56, incisos a) y b); el porcentaje acumulado ejercido respecto del límite

del quince por ciento autorizado por la ley; así como el monto y porcentaje remanente susceptible de ser modificado durante el resto del ejercicio fiscal.

CUARTO. - De igual manera, se solicita que la Secretaría de Hacienda precise si, derivado de las modificaciones efectuadas, alguna partida presupuestal, ramo o capítulo de gasto ha excedido el límite acumulado del quince por ciento previsto en el artículo 56, incisos a) y b), de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios, señalando en su caso las medidas correctivas implementadas.

QUINTO. - Se solicita informar de manera específica los montos transferidos entre distintos ramos y/o capítulos de gasto para incrementar programas de inversión en obra pública, precisando el origen y destino de los recursos, así como manifestar expresamente si en dichas transferencias se afectaron o no partidas de asistencia social.

SEXTO. - Remítase el presente exhorto a la Auditoría Superior del Estado de Baja California para su conocimiento y, en el ámbito de sus atribuciones, considere la información remitida para efectos de fiscalización y revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada por su participación. Declaro abierto el debate de la dispensa de trámite y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. **Una vez aprobada la dispensa de trámite**, declaro abierto el debate de la Proposición y en consecuencia le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir. Adelante Diputada Julia, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia Diputada Presidenta. Quiero comenzar diciendo que la Diputada Alejandrina es un miembro activo… muy activa, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que, en las Sesiones anteriores a esta, pues nos ha solicitado en las Comisiones se le entreguen la información de estos anexos, mismos que en la correspondencia recibida o despachada desde que iniciamos la Legislatura y en las anteriores siempre se ha

puesto a disposición de todas y todos, por si desean alguna copia, poder adquirirlas. Sabemos que… pues… esta Ley a la que también hace referencia, porque tuvimos a bien leer su Proposición como cuando la circuló, entonces… estábamos analizando que se menciona que la Ley que recién votamos en diciembre del año pasado y que fue apro… aprobada aquí por unanimidad, pues habla sobre las… los avisos, sobre esta solicitud de avisos del 15%, si bien es cierto, la Ley estuvo circulada desde junio a diciembre para que las Diputaciones de esta XXV Legislatura pudieran hacer las observaciones pertinentes a la misma y pudieran proponer algunos cambios y es así que lo requerían, no tuvimos ninguna observación al respecto y esta… porcentaje es el mismo que traía ya la Ley desde 2010 y en este caso pues también compartir que como Legisladoras y como Legisladores todos tenemos la oportunidad de poder revisar porque la Comisión de Hacienda siempre ha sido de puertas abiertas, lo que sí considero es que al momento de poner como la tabla que expone en su Proposición donde dice que si la Secretaría de Educación tiene más de 38 mil millones de pesos, entonces va a poder hacer transferencias de alrededor de cinco mil millones de pesos que sería el 15% sin solicitar… sole… autorización de este Congreso, no, no es así. ¿Por qué? Porque esas ampliacio… estas modificaciones de avisos sólo son entre partidas, ni siquiera son entre capítulos, son entre las mismas partidas y no es del ramo completo, por lo que las modificaciones tan excesivas o tan grandes tienen que llegar a este Congreso, tienen que llegar justificadas y también cabe destacar que la Auditoría que es un Órgano muy importante y eficiente de este Poder Legislativo revisa cada uno de los avisos, no se hacen solos, tienen que traer un

sustento de sobre todo de no dejar los programas operativos sin cumplirse para poder ser considerados que sí cumplieron y que sí son avisos. Entonces, compañeras y compañeros, pues estas solicitudes de aviso siempre se nos han informado, siempre han sido transparentes y considero que la Comisión de Hacienda también siempre ha sido de puertas abiertas para poder exponer la información necesaria siempre y que el trabajo que hace la Auditoría que es vigilar que estos avisos cumplan con todos los requisitos para poder ser considerados aviso, es un trabajo excelente que hace nuestro Órgano de máximo aquí de Auditoría, entonces que se hace todo conforme a la Ley siempre. Es cuanto Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, ¿alguna otra Diputación que desea hacer el uso de la voz? Adelante Diputada Alejandrina, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Sí, muchas gracias Diputada Presidenta. Efectivamente yo formo parte de la Comisión, nosotros no aprobamos… no votamos a favor la, la, la Reforma que indica. De hecho, hay una mía pendiente en ese sentido, de que bajemos el porcentaje que, de hecho, yo creo que nosotros tenemos tiempo suficiente como para estar vigilando todo el Presupuesto que se autoriza al Ejecutivo y a los demás Organismos Gubernamentales, porque son demasiadas las transferencias, ¿cómo es posible que nosotros o el Poder, el Congreso del Estado, el Poder Legislativo autorice un Presupuesto para ejercer donde viene ya señalado partida por partida dónde se va a llevar a cabo el mismo y qué se va a cumplir? Entonces en esos casos aquí los Diputados se ponen y analizan, cree en el… en la persona que está autorizado para

enviar los Proyectos de Presupuesto de Egreso, como para que en el mes cinco, en el mes cuatro, ya estén haciendo modificaciones presupuestales. Entonces, por una parte yo creo que sí tenemos ya que empezar a llamarles la atención a las Entidades, porque no es posible que, en doce meses, en el mes cuatro, ya estén haciendo tantas transferencias, en estas fueron más de 64 las transferencias que se reportaron en, en mayo y en junio, son, son todavía en un mayor número, no las he podido estudiar. Efectivamente, te hice la petición e inmediatamente la autorizaste, si me la enviaste, jamás ha habido una negativa de la Comisión y tuya como Presidenta yo te, te, te felicito por cómo te conduces también ahí como Presidenta, el tema no es el trabajo que tú estás llevando a cabo, al revés, el… la… el tema es, y reitero así con doble corchete, no es posible que el Poder Legislativo le autorice al Ejecutivo un Presupuesto que todavía le autorices y ellos hicieron el Anteproyecto, no lo hizo el Poder Legislativo, ellos lo someten a consideración de los Diputados el Proyecto tanto de Ingresos como de Egresos y resulta que al mes, meses ya lo están modificando. El año pasado yo les hice… y por eso presenté mi Iniciativa, pero pues está dormida como muchas de mis… de las inice… las Iniciativas que yo he presentado aquí ante el Congreso en el que la Gobernadora se le autorizan 105 millones de pesos para ejercer en el área de, de comunicación, en el mes de enero ya estaba haciendo transferencias la com… la Gobernadora, en enero estaba haciendo dos transferencias, en febrero otras transferencias, en marzo otra transferencia, sin haber ejercido nada, la totalidad de lo que se tenía autorizado, la Gobernadora terminó ejerciendo 200 millones de pesos, casi el 100% de lo que se

le había autorizado el Poder Legislativo y no hubo ninguna consecuencia para ella y pésimamente lo arropó y lo defendió el Secretario de Hacienda porque él dijo que se lo habían gastado para publicitar la Serie del Caribe, 95 millones extra se gastó la Gobernadora para publicitar la Serie del Caribe, siempre he dicho que a mi Gobernadora lamentablemente le gustan mucho las fiestas y fíjate, por ejemplo, ahorita sale el recurso, los 50 millones de pesos para el "Fan Fest" que se está también, otra vez, ¿no? la fiesta futbolera, la Gobernadora lo saca de la Secretaría de Turismo porque yo supuse porque nosotros no lo autorizamos, jamás le autorizamos que ella podía gastar 50 millones de pesos en la celebración de los juegos del fútbol, salen de la Secretaría de Turismo y a la fecha lleva cinco transferencias en la Secretaría de Turismo, pues ¿a qué estamos jugando?, ¿a qué estamos jugando?, voy a sacar de aquí y de aquí al rato te lo voy a mandar para acá porque yo les voy a hacer creer al ciudadano que ahí había un dinero que se podía emplear en este proyecto de último momento que definió la Gobernadora. Entonces eso es lo que yo veo mal, lamentablemente creo que tenemos todas las horas del día y que nosotros podemos trabajar más aún en la Comisión de Hacienda para ver esas transferencias, pero te reitero, sigue ahí durmiendo el sueño de los justos mi Iniciativa, y sí, hubo una Reforma, de hecho, venía en el Presupuesto de Egresos mal por parte también del Ejecutivo al enviarnos esta Reforma en ese Presupuesto porque ahí no debía haber hecho. Entonces, eso es a lo que yo me refiero, a lo que nosotros tenemos que supervisar más, nosotros, porque no nos habíamos dado cuenta, o sea durante todos estos años no, no, no habíamos percibido cómo se están

gastando el dinero y para qué entonces mandan los Anteproyectos de Presupuestos si al rato van a hacer lo que les pegue en gana, en gana es, porque ni tan siquiera fue en el mes diez para saber en qué tenían que, que cubrir y qué programa iban a cumplir. Es cuanto Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada Alejandrina por su participación, ¿alguna otra Diputación que desea hacer el uso de la voz? Diputado Juan Manuel Molina, adelante.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Bueno, las aclaraciones que hace la compañera Diputada Presidenta de la Comisión de Hacienda son, son nítidas en cuanto a que… digo, para que se quede en claro el contexto, no estamos hablando o sea del rubro completo de una Secretaría y que ese rubro completo de la asignación a esa Secretaría, el 15% se puede mover de esta manera, no es así, es por partida, ya lo precisó y ese… y esa construcción del planteamiento trastoca y desvirtúa, o sea, a la realidad, entendemos, bueno puede ser la pretensión del alcance, pero… también en la Ley Federal… en la Ley Local, 2010 aproximadamente, que se expidió una normatividad similar, pero desde antes de esa, ya estaban esos rubros, ya estaba ese porcentaje, está muy analizado ese tema, porque al final de cuentas el ir y venir al Congreso para mover como hemos visto en algunas ocasiones 30 mil pesos, 25 mil pesos, 15 mil pesos… digo, aquí en el documento vemos puras generalizaciones, puras generalizaciones y por eso se estructuró la Ley Federal y Local de tal manera que se permitiera dentro del rubro autorizado máximo ese tipo de transferencias. Entonces

no es una cuestión nueva, es una cuestión que se haya ocurrido a fecha reciente y lo vuelvo a decir, no permite la Ley como lo trata de plantear o hacer ver el, el… la Proposición que el rubro completo, o sea de, de recurso que se asigne, porque así lo… pues así lo leo, y hace un, un capitulado Secretaría de Educación y ese rubro 39 mil millones, bueno cuesta 40 mil y dice que 5,800, no es así, que el artículo… el artículo que ni siquiera está transcrito en la Proposición, hubiera sido bueno, este… la transcripción dice otra cosa, no dice lo que se dice en la Proposición, entonces por esa razón… este… pues no podríamos acompañar esta parte y a final de cuentas todos estos rubros son, este, en su momento también materia, por eso se hacen los avisos de la revisión de cuenta pública, no, no escapa al, al control de la regularidad y de posibles sanciones y en algún momento se determinará qué fue o no fue bien hecho. Hasta ahí mi intervención Diputada Presidenta, gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado por su participación, le concedo el uso de la voz a la Diputada Alejandrina Corral, adelante Diputada.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchas gracias. Sí, efectivamente, este a… estos preceptos que están señalando del porcentaje que se estás indicando, pues efectivamente sí, sí son de los que están autorizados tanto a nivel local como a nivel federal y por años, pero ustedes siempre están juzgando la historia, ustedes siempre están diciendo que lo que estaba mal en la historia pues hay que modificarlo. Entonces yo… este… ahora sí dije "bueno, voy a hablar con mi equipo" y le dije "voy a sentarme en la historia que siempre manejan los Diputados de MORENA y vamos a ser diferentes y vamos a cambiar esto", porque entonces

nomás quiero que me justifiquen una cosa, ¿cómo se autorizó 105 millones de pesos a la Gobernadora para emplearlo en comunicación y cómo se justifica que ella se haya gastado 200 millones de pesos?, ¿dónde está la sanción?, ¿qué es lo que está pasando?, hay un silencio en ese tema, entonces, con que me expliquen y me convenzan ese asunto, ¿cómo es que la Gobernadora casi le subieron a ese… ese rubro el 100%? y con eso me siento bien servida. Yo estaba apelando a lo que estamos viviendo hoy de tantas transferencias, pero y también para hacerme el camino no tan tortuoso, ¿verdad?, porque yo voy a seguir investigando.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada, le concedo el uso de la voz al Diputado Molina.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Sí, gracias, es, es para una precisión. Yo no dije que estuviera mal, al contrario, dije que sí está construido por una razón, y porque para determinadas cantidades y porcentajes ir y venir al Congreso no era la vía, sino como correctamente se dijo, cuando son determinadas cantidades hacia arriba, debe de venir al Congreso, yo no dije que estuviera mal, salvo que ahorita y a pregunta expresa Diputada, ¿usted está reconociendo que esa Ley que ustedes aplicaron cuando eran Gobierno está mal?, ¿estaba mal?, porque la subieron… la aplicaron desde… no desde 2010, desde antes, es heredad… es herencia, pero yo digo que es correcto, está bien, pero yo le pregunto a usted porque ese es su argumento, parece ser que dice que, que venimos aquí a corregir, yo nunca dije que estuviera mal, pero entonces usted está diciendo que esta… estuvieron mal durante tanto tiempo, durante décadas, digo, contésteme para yo

saber, ¿no? Este, porque yo no dije que estuviera mal, yo dije que es correcto, pero que ustedes lo aplicaron durante décadas, ¿estaban mal?, ¿cree que se debería de modificar?, porque si usted cree que se debería de modificar, es reconocer que ustedes vivieron en el error. Es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado. Adelante Diputada Alejandrina, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: No vivimos en el error, fue el 15%, pero no había el número que ahorita están llevando a cabo, el problema con ustedes es no reconocer Diputado Molina lo que se está viviendo hoy en día, por algo el espíritu de Legislador lo puso en ese porcentaje, pero cuando nosotros nos damos cuenta que la aplicación de la norma no corresponde a lo que sucede hoy en día, tanto en la Federación como el Estado, es donde tenemos que sentarnos de nuevo y comenzar a hacer un análisis de lo que está pasando, anteriormente y jamás había habido tantas transferencias como se están reportando hoy, pero bueno, ya le contesté yo esa parte y a mí no me han contestado el por qué se le autoriza a la Gobernadora 105 millones de pesos y se gasta 200 millones de pesos y lo que digan, aquí estuvo grabado por el Secretario de Hacienda, él me reconoció a mí cuando vino en noviembre que ya llevaban 200 millones de pesos ahí en esa partida y lo justificó que… o lo quiso justificar con la publicidad que se llevó a cabo con la Serie del Caribe, entonces ya le contesté mi parte, mi parte era el espíritu del Gobernador en ese momento se justificaba ese porcentaje, hoy de perdida nos deberíamos de sentar a analizar el por qué hay tantas transferencias y

si tenemos que modificar la Ley, y por otra parte pues dígame qué pasó con el tema de la Gobernadora y la comunicación, que nomas Heras está publicitando su imagen, por cierto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. De no haber más intervenciones… adelante Diputada Julia, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia Diputada Presidenta. Solamente quiero concluir con la intervención diciendo que los temas hacendarios también dan gobernabilidad y en este Congreso fue votada y aprobada el Presupuesto de Egresos y también la Ley de Ingresos en donde pudimos a… a… observar qué es lo que se iba a realizar, pero también tenemos la partida de erogaciones adicionales en donde colocamos un Presupuesto para que se pudiera tener a la mano el Gobierno temas que fueran de inmediatez, para que pudieran hacer las transferencias necesarias para cubrir temas extraordinarios que, obviamente no se tenían previstas en ese momento pero que sucedieron y que pueden estar sucediendo en cualquier momento y es necesario que el Gobierno pueda accionar de forma rápida, por eso existe este articulado, por eso nosotros le dimos los votos y también comentar que… en este Congreso, también se aprobó por unanimidad la nueva Ley de temas de Hacienda y Presupuesto y Responsabilidades. Entonces, creo que es importante que… cuando analicemos y reflexionemos cada año, si nos pongamos a, a analizar de verdad todos los Presupue… el Presupuesto de Egresos, el Presupuesto de Ingresos y todos los avisos porque si bien se comentó que se va descubriendo que se hacen avisos, cada semana se mandan los avisos,

cada semana y cada dos semanas que sesionamos la Comisión de Hacienda se les hace el envío de las listas para que ustedes tengan a la mano todos los avisos de parte del Estado con sus anexos. Es cuanto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Diputa… Adelante Diputada Alejandrina Corral, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Bueno, de nueva cuenta difiero, Acción Nacional no votó a favor ni el Presupuesto de Ingresos ni el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo y de muchos Organismos Descentralizados, nosotros no lo votamos a favor. Por otra parte, si bien es cierto, ¿no? la justificación de esas transferencias, ampliaciones, su fundamento debería de ser la inmediatez en aquellos temas que por urgencia necesita haber una transferencia y cubrir por parte del Estado, lamentablemente Diputada, yo no he visto ninguna transferencia para el sector salud que tanto nos duele. Te aseguro que, si hubiera sido una transferencia para el sector salud, nosotros no tuviéramos hecho ninguna oposición, pero esas transferencias para luego venir y… este… contratar despachos fiscalistas, por supuesto que jamás Acción Nacional lo va a votar a favor. En cuanto a que voy descubriendo los avisos, no, no, tampoco lo voy descubriendo, pero dije "ya es momento de que me ponga a analizar uno por uno", porque ya confiar demasiado también es malo. Yo creo que, reitero de nueva cuenta, nosotros nos deberíamos de sentar para ver realmente cómo se está trabajando con el… los Presupuestos, e… el Ejecutivo. Lamentablemente en todos los temas que ahorita estamos viviendo en ga… en Baja California y que muchas son necesidades,

todo deviene de Presupuesto y de dinero, por eso dije "bueno, ya me voy a comenzar a meter hasta los pesos y los centavos en los avisos", porque… no, la gente cree que, que el Gobierno o el Ejecutivo no tiene dinero y con eso se justifica, "Es que como no hay dinero, no hay medicamento. Es que como no hay dinero… este… así está el Hospital General. Es que como no hay dinero, no tengo seguridad", por eso se está queriendo justificar a la gente. Yo le estoy diciendo es que, si hay dinero, pero el Estado no lo ejerce como lo debe de ejercer y las prio… reitero, las prioridades de la Gobernadora no son las prioridades que tiene el ciudadano en el día a día. Por último, vuelvo a subrayar, si estas transferencias y ampliaciones fueran realmente para cubrir las necesidades de los ciudadanos de Baja California, te los voto a favor, pero si no es así y es por ejemplo en el caso que no me están resolviendo de los 200 millones de pesos que se gastó la Gobernadora para aparecer allá en las grandes carteleras de Nueva York, por supuesto que no tengo por qué votártelos. Es cuanto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada por su participación. Adelante Diputado Jaime Cantón.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Gracias Diputada Presidenta. Únicamente para dejar constancia de que sí, sí han habido transferencias para el tema de salud y, evidentemente, hace un momento atendimos a unas personas del tema de salud. Dejamos claro y sabemos que, ante la firma del Convenio para la Universalización del Sistema de Salud, las competencias y Presupuestos del Estado en materia de salud quedan muy limitados y el tema es tema de otra conversación.

Pero es importante dejar aquí en el debate claro que se ha tenido que hacer erogaciones extraordinarias y no contempladas por parte del Estado, particularmente en rubros como el de la salud, precisamente para evitar un cor… un colapso total del sistema. Y apoyo lo que la Presidenta de la Comisión y el coordinador han estado comentando, la correspondencia, el Estado ha cumplido con el deber legal de dar los avisos y es atribución de nosotros las Diputaciones… la… el deber de fiscalizar, el deber de revisar el… los ejercicios presupuestales. Esa es una competencia que nadie nos puede quitar y que no está en debate. Yo reconozco el trabajo de la Diputada Julia al frente de la Comisión de Hacienda y al hacer pública esa función para que nosotros podamos hacer nuestro trabajo de fiscalizar como lo hacemos los 25 Diputaciones por acá. Entonces, únicamente Diputada President… Presidenta, para hacer la precisión de que estas transferencias se encuentran dentro de una Ley que tiene al menos desde 2010 publicada, una Ley que tiene funcionado 16 años en nuestro Estado y que… y que sí han habido este tipo de transferencias, particularmente por el tema de las transferencias extraordinarias para evitar el tema de colapsos en el tema de salud. Eso sería la participación Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado por su intervención. Le cedo el uso de la voz a la Diputada Alejandrina Corral, adelante.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Diputado Cantón, permíteme decirte que el 90% de las cosas que dijiste no estaban en debate, ¿eh? Solo me quedo con el 10% y es lo que tú estás señalando del dinero que se le ha dado al tema de salud. Resulta que tenemos un grave problema en comunicación

en el Estado porque por una parte el Secretario de Salud sale y dice "apláudele a la Gobernadora porque le metió en un año 500 millones de pesos para… este… solventar el tema de medicamentos y demás requerimientos que existen en el sector salud." Luego sale el Secretario de Salud ahora en junio y dice "acabamos de comprar 60 claves más", lo que arroja 600 millones de pesos, o sea, lo que es la comunicación y querer tener a la gente mal informada. Claro, ahora dice "en el último año", o sea, 500 millones de pesos para un ejercicio fiscal, pero ahora dice fueron 600 millones de pesos y empiezan a contar de junio a junio. O sea, te digo que es pura vacilada la que tienen en el sector salud. Y mientras el Secretario de Salud decía a final de cuentas que le invirtió 100 millones de pesos, la Gobernadora decía que eran 70 millones de pesos. Te digo que están pésimos en comunicación y ni la Gobernadora ni el Secretario de Salud pueden ver a la cara a los ciudadanos para decirle que está resuelto ese tema. Y, por otra parte, pues no tenemos mucho que aplaudirle a la Gobernadora porque a final de cuentas dice que todo se lo va a resarcir la Federación. Entonces, por una parte, no puedes presumir Diputado, que "es la Gobernadora está haciendo un esfuerzo extraordinario para meterle más al tema de salud", cuando a final de cuentas, pues el esfuerzo no te ve tan grande si no se hubiera gastado los 50 millones de pesos que tampoco estaban establecidos en el Presupuesto de Egresos para su "Fan Fest". Mínimo, el Hospital General tuviera elevadores, tuviera refrigeraciones, tuviera el centro de lavado y tuviera también, pues a lo mejor medicamento para dos meses. Entonces, seamos muy propios y puntuales a la hora de mandarles el mensaje a los bajacalifornianos y que se pongan

y que se sienten la Gobernadora y el Secretario de Salud para definir las cantidades reales que no más juegan con nuestra inteligencia. Y aquí la obligación, aunque tenga, aunque tenga celebrado un Convenio de… en el sector salud, la Gobernadora, la obligación de ella es dar respuesta en todo lo que suceda en Baja California, en todas las áreas. Y si se tiene que ir implorarle de rodillas a la Presidenta que le mande dinero para el sector salud, pues que lo haga, hasta yo la acompaño, dígale, pero que nos tenemos que arrodillar ante la Presidenta, así a ver si voltea a ver a Baja California y resuelve este lastre que tenemos en el tema de salud, Diputado Cantón. Gracias Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada por su intervención. De no tener más participaciones, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Alejandrina Corral.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta, que el **resultado de la votación es No aprobado.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **No fue aprobada la Proposición presentada** y le concedo el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar su Proposición. ¡Ay! una disculpa Diputada. Adelante, tiene el uso de la voz, es verdad, una disculpa.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Con su permiso Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: La suscrita Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentar la consideración de este Pleno el siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Económico por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Fiscalía General del Estado y al Presidente del Poder Judicial al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En Baja California, cientos de familias continúan recorriendo desiertos, brechas y fosas clandestinas buscando respuestas. Muchas de ellas llevan años e incluso décadas esperando saber qué ocurrió con sus hijas, hijos, madres, hermanas o hermanos.

Sin embargo, una de las expresiones más dolorosas de esta crisis radica en la posibilidad de que personas reportadas como desaparecidas permanezcan durante años bajo el resguardo institucional, sin haber sido identificados oportunamente, mientras sus familias continúan buscándolos sin descanso.

En distintas Entidades del país se han documentado casos emblemáticos que evidencian la gravedad de la crisis forense que enfrenta México.

Tal es el caso de Julio César Cervantes Cabañas, quien desapareció en la Ciudad de México. Su familia lo buscó durante más de tres años y ¿saben ustedes dónde estaban sus restos desde el segundo día? En el forense.

También, a Luis Alberto Vargas desaparece en Chilpancingo, Guerrero. Su familia lo busca durante cinco años y también, igual que Julio César, sus restos estaban en el Servicio Forense. Juan Antonio Olmedo, diez años lo buscó su familia en Jalisco, cuando desde el segundo día, en los mismos términos, sus restos estaban en el Servicio Forense.

El periodista Jesús Alberto Camacho Rodríguez, permaneció durante tres años en el Servicio Médico Forense de Culiacán, Sinaloa.

José Antonio Arguello Basunto estuvo también en el Servicio Médico Forense durante meses, mientras que su familia tuvo que cambiar su sistema de vida y empezar a buscar sus restos, recorriendo todo Jalisco durante ese tiempo que estaba su cuerpo en el Estado.

La situación adquiere especial relevancia en Baja California. Recientemente, colectivos de búsqueda reportaron el hallazgo de al menos 44 cuerpos y restos humanos en fosas clandestinas localizadas en la zona de Miguel Alemán, en el Valle de Mexicali, reflejando la magnitud del fenómeno que enfrenta nuestra Entidad.

En ese sentido, se aprobó con anterioridad un Exhorto impulsada por la suscrita, mediante el cual se solicitó a diversas autoridades información relacionada con el número de cuerpos y restos humanos no identificados, el estado de las confrontas genéticas, así como las acciones implementados para fortalecer los proceso de identificación humana. No obstante, a la fecha, la Autoridad responsable no ha emitido un oficio en el que nos informe qué es lo que está sucediendo con esos cuerpos.

En el… en el Valle de Mexicali, las madres buscadoras están muy inquietas porque dicen, "Oye, ¿de qué sirve que nosotros estemos recorriendo el Valle, estemos localizando restos de cuerpos humanos, si la Autoridad no ha reconocido ni la mitad de los cuerpos que tienen bajo resguardo?" y obviamente no se le ha dado paz a las familias que ya deben de contar con los mismos.

Precisamente, la falta de respuesta institucional y la persistencia de la problemática, motivan la presentación de esta nueva acción legislativa. Sin embargo, es importante precisar que el propósito del presente Exhorto no es cuestionar, señalar o descalificar el trabajo que realizan las instituciones involucradas.

Por el contrario, yo requiero, como Poder Legislativo, reconocer la complejidad y dimensión de la problemática, así como los importantes retos operativos, técnicos, científicos y presupuestales que enfrentan las Autoridades encargadas de la identificación humana.

La identificación humana, no puede seguir representando una deuda pendiente, porque cada cuerpo sin identificar representa una familia esperando respuestas y cada día que transcurre sin verdad y sin justicia, prolonga el dolor de quienes han dejado de buscar.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Concluya Diputada, por favor.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Así es, le solicito que este Acuerdo sea aprobado con obvia y urgente resolución bajo los siguientes puntos resolutivos. Los voy a sintetizar porque se está solicitando que de todas maneras el propio Acuerdo quede en la Gaceta:

El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Titular de la Fiscalía General del Estado, así como al Presidente Judicial, para que remita a esta Soberanía un informe detallado sobre las necesidades operativas, técnicas, científicas, humanas, tecnológicas, administrativas y presupuestales que actualmente enfrentan para fortalecer los procesos de identificación humana y atender el rezago existente en materia de cuerpos y restos humanos no identificados.

El Congreso del Estado de Baja California, manifiesta su plena disposición institucional para analizar e impulsar las acciones legislativas, presupuestales y de gestión que resulten necesarios para fortalecer las capacidades del Estado en materia de identificación humana y atención a familias de personas desaparecidas.

Se solicita a las Autoridades exhortar a remitir la información solicitada de esta Soberanía en un plazo que no exceda a 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado en la ciudad Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**HONORABLE
ASAMBLEA**

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO,** integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114 ,118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS NECESIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, HUMANAS, CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, NORMATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE ENFRENTAN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA Y REDUCIR EL REZAGO EXISTENTE EN MATERIA DE CUERPOS Y RESTOS HUMANOS NO IDENTIFICADOS EN LA ENTIDAD, A FIN DE IMPULSAR LAS ACCIONES LEGISLATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA ATENDER LA CRISIS FORENSE EN BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La desaparición de personas constituye una de las crisis humanitarias más dolorosas que enfrenta nuestro país.

Detrás de cada persona desaparecida existe una familia que vive diariamente entre la incertidumbre, la angustia y la esperanza de volver a encontrar a su ser querido.

En Baja California, cientos de familias continúan recorriendo desiertos, brechas y fosas clandestinas buscando respuestas. Muchas de ellas llevan años, e incluso décadas, esperando saber qué ocurrió con sus hijos, hijas, madres, padres o hermanos.

Sin embargo, una de las expresiones más dolorosas de esta crisis radica en la posibilidad de que personas reportadas como desaparecidas permanezcan durante años bajo resguardo institucional sin haber sido identificadas oportunamente, mientras sus familias continúan buscándolas sin descanso. Lamentablemente, esta situación no es hipotética.

En distintas entidades del país se han documentado casos emblemáticos que evidencian la gravedad de la crisis forense que enfrenta México.

Tal es el caso de **Julio César Cervantes Cabañas**, quien desapareció en la Ciudad de México en septiembre de 2021 y cuya familia lo buscó incansablemente durante más de tres años. Sin embargo, posteriormente se conoció que su cuerpo había permanecido bajo resguardo institucional sin ser identificado oportunamente y que, incluso, fue destinado a fines académicos sin conocimiento ni consentimiento de sus familiares, situación que derivó en una profunda indignación social y puso de manifiesto las graves deficiencias existentes en los procesos de identificación humana y gestión de cuerpos no identificados.

Asimismo, el periodista **Jesús Alberto Camacho Rodríguez** permaneció durante aproximadamente tres años en el Servicio Médico Forense de Culiacán, Sinaloa, sin ser identificado, mientras sus familiares continuaban desconociendo su paradero. Su identificación fue posible gracias al cotejo de huellas dactilares, evidenciando la importancia de fortalecer las herramientas tecnológicas y los mecanismos institucionales de identificación humana.

De igual forma, el caso de **Jhonatan Romero** evidenció cómo restos humanos pueden permanecer durante años bajo resguardo institucional sin que se agoten oportunamente las pruebas genéticas correspondientes, prolongando

innecesariamente el sufrimiento de las familias buscadoras y profundizando la crisis humanitaria que enfrenta el país.

Estos casos representan una profunda tragedia humana y evidencian la necesidad de fortalecer urgentemente las capacidades institucionales en materia de identificación humana, confrontas genéticas, infraestructura forense y coordinación interinstitucional.

La situación adquiere especial relevancia en Baja California, recientemente, colectivos de búsqueda reportaron el hallazgo de al menos cuarenta y cuatro cuerpos y restos humanos en fosas clandestinas localizadas en la zona de Miguel Alemán, en el Valle de Mexicali, reflejando la magnitud del fenómeno que enfrenta nuestra entidad.

La aparición constante de nuevas fosas clandestinas incrementa significativamente la carga de trabajo de las instituciones encargadas de procesar, analizar, resguardar e identificar restos humanos.

A ello se suma la preocupación expresada por colectivos y familias buscadoras respecto al rezago existente en confrontas genéticas, expedientes pendientes de revisión y procesos de identificación humana.

Debe señalarse que esta Soberanía ya ha manifestado previamente su preocupación respecto de la crisis forense y la problemática relacionada con la identificación humana en nuestra entidad.

En ese sentido, el Congreso del Estado aprobó con anterioridad un exhorto impulsado por la suscrita legisladora, mediante el cual se solicitó a diversas autoridades información relacionada con el número de cuerpos y restos humanos no identificados, el estado de las confrontas genéticas, así como las acciones implementadas para fortalecer los procesos de identificación humana. ***No obstante, a la fecha, dicho exhorto no ha sido atendido ni contestado en los términos solicitados.***

Precisamente, la falta de respuesta institucional y la persistencia de la problemática motivan la presentación de esta nueva acción legislativa, sin embargo, es importante precisar que el propósito del presente exhorto no es cuestionar, señalar o descalificar el trabajo que realizan las instituciones involucradas.

Por el contrario, este Poder Legislativo reconoce la complejidad y dimensión de la problemática, así como los importantes retos operativos, técnicos, científicos y presupuestales que enfrentan las autoridades encargadas de la identificación humana.

Por ello, el objetivo central de la presente propuesta consiste en conocer, de manera puntual y objetiva, cuáles son las necesidades reales que enfrentan las instituciones responsables, a efecto de que esta Soberanía pueda acompañar, impulsar y gestionar las acciones legislativas, presupuestales y administrativas necesarias para contribuir, desde el ámbito de sus atribuciones, a la construcción de soluciones institucionales frente a una de las crisis humanitarias más sensibles que enfrenta Baja California.

La identificación humana no puede seguir representando una deuda pendiente para miles de familias que continúan esperando respuestas, porque cada cuerpo sin identificar representa una familia esperando respuestas, y cada día que transcurre sin verdad y justicia, prolonga el dolor de quienes nunca han dejado de buscar.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes;

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, así como al Presidente del Poder Judicial del Estado de Baja California, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, para que remitan a esta Soberanía un informe detallado sobre las necesidades operativas, técnicas, científicas, humanas, tecnológicas, administrativas y presupuestales que actualmente enfrentan para fortalecer los procesos de identificación humana y atender el rezago existente en materia de cuerpos y restos humanos no identificados.

Se solicita que dicho informe precise, entre otros aspectos:

I.- Las necesidades de contratación, capacitación y especialización de personal técnico y científico en las áreas de medicina forense, antropología forense, genética forense, criminalística, odontología forense y demás disciplinas relacionadas con la identificación humana;

II.- Las necesidades de infraestructura, laboratorios, equipamiento tecnológico, herramientas científicas y demás recursos materiales necesarios para fortalecer los procesos de identificación humana;

III.- El estado actual del rezago existente en confrontas genéticas, expedientes pendientes de revisión y procesos de identificación humana;

IV.- Los requerimientos presupuestales que consideren indispensables para fortalecer las capacidades institucionales en materia forense;

V.- Las reformas legales o adecuaciones normativas que estimen necesarias para mejorar los procesos de identificación humana en el Estado.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Baja California manifiesta su plena disposición institucional para analizar e impulsar las acciones legislativas, presupuestales y de gestión que resulten necesarias para fortalecer las capacidades del Estado en materia de identificación humana y atención a familias de personas desaparecidas.

TERCERO. - Se solicita a las autoridades exhortadas remitir la información solicitada a esta Soberanía en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Declaro abierto el debate de la dispensa de trámite y pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Una vez aprobada la dispensa de trámite, declaro abierto el debate de la Proposición y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Adelante Diputado Molina, tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. El tema obviamente es, es importantísimo, es trascendente, sentido para muchas personas que desafortunadamente han vivido o siguen viviendo el tema de la búsqueda de seres queridos. Y como lo comentó la Diputada, no es un tema reciente, tiene décadas, desafortunadamente, décadas. Desafortunadamente hay gente que, que es como, como las enfermedades que atacan el cuerpo humano, hay enfermedades que desafortunadamente a la fecha son incurables, son parte de esa, esa desafortunada… naturaleza humana y también el, el delinquir, transgredir la Ley, sigue siendo un cáncer muy difícil de erradicar en las estructuras no sólo de México, sino del mundo. Entonces hay que hacer lo que resulte necesario para poder llegar a la verdad, porque eso es lo que… lo que buscan precisamente las familias saber, conocer. Y sí, ha habido rezagos. En este caso, obviamente es pedir sumarnos a la propuesta, sobre todo porque acabamos de aprobar inclusive un Dictamen de la Comisión de Hacienda de… mayores recursos para, para el área específica de… del área de me… médicos forenses, que precisamente son de los que tocan su Proposición. Gente que está colaborando en estas tareas, pues por supuesto que van a, a percibir con esta aprobación del Congreso a la solicitud de ampliación, pues van a percibir mejores sueldos. Por supuesto que quien está mejor pagado se desempeña mejor, rinde más, le pone el extra y confiamos en esa parte que así

sucederá con esta… con estas personas que están en el área de Medicina Forense de Poder Judicial. Y como también, este, se dijo en el momento de debatir ese tema, pues esa parte surge de la recanalización de los recursos derivados del, del recorte presupuestal que hicimos en el Congreso en un cumplimiento adelantado del Plan B de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo. Entonces, si me permite Diputada, este, sumarnos al, al Punto, y lo vuelvo a decir más que nada también porque acabamos de aprobar una de esas cuestiones que usted plantea en su Exhorto. Es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado. Diputada Alejandrina Corral, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchas gracias Diputada Presidenta. Sí, efectivamente, hoy tenemos más de 135 mil personas desaparecidas en el país. Igual número de familias que están desconsoladas por este tremenda… problema familiar y de búsqueda que tienen, transforman totalmente su vida, dejan todo lo que tienen que hacer para cambiar su estilo de vida e ir a, a recorrer los caminos en los que pudo haber estado sus familiares y proceder a recuperar sus restos. En la… en la Reforma que hoy tuvimos Diputado, efectivamente, una parte, y es correcto, una parte se está cumplimentando hoy porque es subirle el sueldo a los médicos legistas, pero con esto no se resuelve el problema de fondo, ¿ayuda? sí. Sin embargo, porque aquí lo que me están diciendo a mí los colectivos es que requieren de otros especialistas aquí y en Tijuana, y que son precisamente aquellos especialistas que pueden atender la problemática que

tienen. Son distintas las obligaciones de la Fiscalía y del Poder Judicial. En el Poder Judicial depende el SEMEFO, que son los cuerpos no, no, no identificados, y la Fiscalía es el que está llevando la indagatoria de quién corresponden aquellos restos humanos que se están localizando en las fosas. Por eso se deben de atender los dos rubros. En esta ocasión dije, "Bueno, ya no me voy a pelear con nadie porque me tienen de muy peleonera." Dije, "yo quisiera preguntarles y apelo a la voluntad de todos ustedes de decirles a la Autoridad ¿qué necesitas?, ¿qué requieres para poder hacer tu trabajo?, ¿cuántas plazas más te debemos de autorizar?, pero sobre todo ¿de qué tecnología te debe de allegar para poderle dar solución a esta problemática que nos está afectando tanto a la comunidad?" Muchísimas gracias por sumarte en este proyecto. Yo sé que al final de cuentas hay muchísimas cosas que nos pueden unir y darle una respuesta a la ciudadanía que está clamando porque no nos peleemos, sino que tomamos acuerdos que les beneficien a ellos. Muchísimas gracias y con gusto. Gracias Presidenta.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Gracias Diputada. También solicitarle Diputada Alejandrina, sumarme a su Proposición, si bien falta pues tecnología y diversos procedimientos para la identificación humana, hay que fortalecerlo. La verdad es que hemos apoyado y colaborado mucho con el Poder Judicial en las diferentes necesidades que tienes, que tiene, empezando por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Entonces, también tenemos que voltear a ver esta problemática, independientemente de los partidos, ideologías y causas que representamos, esta es una de las más dolorosas que vivimos en, en

nuestro país y hay que fortalecer las instituciones para que haya una atención digna para las madres y padres buscadores y buscadoras y los diferentes colectivos. Sé que el Poder Judicial ha contratado tanatólogos y tanatólogas también para que la atención sea mejor, y pienso que también sería muy positivo poder tener una reunión con el Director de SEMEFO para que nos comparta, digo, la Diputada está pidiendo un informe que es importante, es escrito, pero sería también positivo invitarlo después de este aumento que hubo también a los sueldos, que es importante por un tema de, de capacidades y reconocimiento profesional de los médicos y médicas legistas, el que nos puedan informar los procedimientos que han estado innovando desde SEMEFO, ¿no?, el catálogo, el panteón forense y demás para saber exactamente cómo se trabaja de fondo al interior de la institución y ayudarle desde esta Soberanía. Entonces, solicito participar y sumarme en su exhorto Diputada.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Muchas gracias Diputada Presidenta, con gusto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Le concedo el uso de la voz a Fidel Mogollón y después al Diputado Jaime Cantón, y luego la Diputada Daylín.

- EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ: Nada más para solicitar si me permita adherirme, su servidor lo dije en alguna Sesión, incluso en una Glosa, que yo quería que se le atendiera el tema, que se diera más recursos, porque hay madres buscadoras, hay colectivos que están de una u otra manera haciendo un trabajo que le corresponde al Estado, pero que también ellos lo están participando, lo están

haciendo de manera extraordinaria y también pues exigen que los resultados sean rápidos. Entonces, si el trabajar todos juntos, participar para que se den esos resultados, va a evitar que haya personas esperando una respuesta tres, cuatro meses y se pueda dar de manera rápida, pues ellos pueden darle cristiana sepultura a ese familiar que tienen y que creo que es lo más justo, ¿no? Entonces, permítame sumarme y como lo dije en su momento en la Glosa, hay que ver que los médicos, porque lo dijeron en un momento y platicaron algunos conmigo diciéndome: "Es que estamos trabajando hasta tiempo extra para tratar dar resultados, pero cobramos poco". Por eso fue que lo dije, lo externé aquí y el día de hoy me agrada esto y me gustaría que me permita sumareme.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Con gusto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado. Le solicito a la Diputada Secretaria me indique quién es la siguiente persona en hacer uso de la voz.

- LA C. DIP. SECRETARIA: El Diputado Jaime Cantón.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputado Jaime Cantón.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Gracias Diputada Presidenta, con su permiso, únicamente para solicitarle a la inicialista adherirme a la presente.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Con gusto Diputado.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Diputada Julia, ¿quién continúa el uso de la voz?

- LA C. DIP. SECRETARIA: La Diputada Daylín García.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputada Daylín.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Únicamente felicitar al inicialista que son asuntos muy sensibles, muy preocupantes y que por más que hemos insistido, no se le ha podido dar el sostenimiento suficiente. Entonces, acompañarla y pedirle que si en algo podemos ayudar, con mucho gusto nos incluyan en esa ruta y también incluso en la práctica, porque a lo mejor pues nosotras, pues propiamente no hemos tenido un acercamiento físico en, en los lugares, pero seguramente hay muchas más cosas en las que podemos colaborar si nos sentamos también con todos ellos escuchar. Entonces, si me permite sumarme también Diputada, por favor.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante, Diputada Alejandrina.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Con gusto Diputada Daylín y efectivamente, yo creo que sí tenemos que tener una reunión en este tema. Yo tengo ahí una Reforma Constitucional que hice en el que también tienen que tener protección igual que los periodistas y los defensores de los derechos humanos, las madres y los colectivos que están de alguna este, protección que tengan que tener del Estado para evitar la muerte de ellos, que es lo que ha estado pasando a nivel nacional, que a final de cuentas muchos le dedican a la búsqueda de sus familiares y en la búsqueda también le cortan su vida. Y por otra parte, sí, yo estuve hoy precisamente ahí con el, con el, los colectivos y tenemos en la Secretaría, en la Secretaría General de Gobierno la Comisión de Búsqueda, Diputada Presidenta, que si me ayudas también en la Comisión de Búsqueda también tenemos que ver qué es lo que está pasando, porque yo he estado haciendo mención de que con el poco

presupuesto que tiene la Comisión de Búsqueda se compraron un barco de 4 millones de pesos que no iba a servir para nada en este tema, le he dado seguimiento para ver, dije, a lo mejor ya lo trae Luis Miguel, ¿no? A la fecha, pero pues no, resulta que no era ni barco, era lancha nada más. Entonces, sí tenemos que estar verificando que el poco dinero que se le esté dando a la Comisión de Búsqueda pues llegue a donde tiene que estar para proceder a ejercerlo como debe de ser y tener las respuestas que los ciudadanos requieren. Es cuanto Presidenta, gracias y gracias Diputada Daylín y con gusto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputadas. ¿Alguna otra intervención de las Diputaciones?

- LA C. DIP. SECRETARIA: Si, el Diputado Beto Valle.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputado Humberto Valle Ballesteros.

- EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS: Muchas gracias Presidenta, con su venia. De igual forma Diputada, si me permite este adherirme a la Proposición, felicitarla por el mismo y de igual forma, en su caso, de que me permita adherirme, pues tener conocimiento de la respuesta que le hagan saber. De igual forma, yo me reuní con el colectivo de búsqueda en la ciudad de Tecate y me refieren que no tienen un perito forense que pueda reconocer los cuerpos en la ciudad de Tecate y si llegan a tener algún hallazgo, por decir a las 10 de la mañana hablan a Tijuana y llegan a las 4 o 5 de la tarde al lugar donde por la falta de peritos. Entonces, este, si es una situación que hemos estado ahí analizando y si me permite adherirme a ello. Muchas gracias Diputada.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputada.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Gracias Diputado, con todo gusto. Y sí, he estado mencionando la problemática que tenemos aquí en, en Mexicali, pero realmente es algo que sucede en el día a día, en todo el Estado. Muchas gracias Diputado por el apoyo.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias. Adelante Diputado Diego Echevarría, tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias Presidenta. Bien oportuno y bien expuesto el, el tema por parte de la Diputada Alejandrina. Conocemos de, del trabajo que has venido realizando Diputada, en este y en otros temas, pero en este en específico lo estoy destacando. Es muy importante que se nos diga qué es lo que se necesita para que puedan realizar bien su trabajo en las áreas correspondientes y encargadas para el tema de la identificación de los cuerpos, el tema de las células de búsqueda. Y bien lo expusiste Diputada, que nos digan qué se, qué se necesita para, para también nosotros ayudar, presionar y hacer nuestro trabajo como Diputados para buscar que el recurso público se destine a las prioridades que están demandando la ciudadanía. Y este es un gasto responsable y es un gasto que se tiene que hacer dirigir recursos públicos a esto que se necesita. Entonces, si me puedo también sumar Diputada, a tu Proposición.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Con gusto Diputado. Gracias Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Continúa en el uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat, adelante Diputada.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias. Al igual que mis compañeras y compañeros, solamente permite, preguntarte si puedo adherirme a la presente Proposición.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Con gusto, es un problema muy, muy, muy triste también en San Quintín. Muchas gracias Diputada.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputada Julia.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia Diputada Presidenta, es también solicitarle a las Diputadas si me puedo adherir en este tema nos duele a todos aquí. Y si bien es cierto ya hemos tenido aquí a la Fiscal para informarnos al respecto, creo que no es además que nos venga a informar específicamente las necesidades que se tienen sobre este tema. En este caso sabemos que, a nivel nacional, solamente en Ciudad de México y en el Estado de Nueva León se tenían estos laboratorios de ADN, la Gobernadora ha impulsado gracias a la ayuda de la Legislatura, que ya se tenga un laboratorio aquí en Periciales para la identificación. Entonces, se está avanzando en este tema. No es algo que se tenga eh, que no se esté trabajando, se está trabajando y qué bueno y estoy a favor de que venga la Fiscal a informarnos sobre las necesidades porque entre todas podemos seguir coadyubando. Entonces, si me permite sumarme Diputada.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Con gusto Diputada Julia.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputada María Yolanda Gaona, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA: Con su venia Diputada Presidenta. Si también me permite sumarme este, Diputada Alejandrina, que es una parte fundamental y sobre todo dar el recurso necesario para poder llevar de alguna otra manera respuesta también a todas aquellas familias que la están buscando y que yo creo que es importante y como lo hemos dicho, recursos se tienen nada más que tiene que ser bien administrados. Es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputada Alejandrina.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Con gusto Diputada Mayola.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: ¿Hay alguna otra intervención de las Diputaciones? De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria en, ¿Quién más iba a participar? Enuncie las adherencias a la Proposición de la Diputada Alejandrina Corral.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, fueron 10: El Diputado Juan Manuel Molina, la Diputada Michel Sánchez Allende, el Diputado Daniel, Danny Fidel Mogollón, el Diputado Jaime Cantón, la Diputada Daylín García, el Diputado Humberto Valle, el Diputado Diego Echevarría, la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, el Diputado, la Diputada María Yolanda Gaona y su servidora Julia González.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada. Y estaremos dando seguimiento para buscar las reuniones con las autoridades y que nos informen a

fondo y con detalle las diferentes áreas de oportunidad que tienen tanto SEMEFO y la Comisión de Búsqueda. Gracias Diputada. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentran a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Se declara aprobada la Proposición presentada**, y le concedo el uso de la voz a la Diputada Julia González para presentar su Proposición, y les recuerdo que tienen cinco minutos máximo para dar lectura a su Proposición. Adelante Diputada.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia Diputada Presidenta. Le solicito se inserte íntegro en el Diario de los Debates la presente Proposición, ya que solamente daré lectura a los principales puntos.

La suscrita Diputada Julia Andrea González Quiroz, en nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito someter a consideración de este Pleno, la siguiente propuesta, exhorto, para solicitar se otorguen las facilidades necesarias a la brevedad, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural, así como la debida actualización de las propuestas de modificación y su acuerdo de creación y la aprobación de reglamento interno, bajo la siguiente Exposición de Motivos:

Que desde junio de 2021, se publicó el Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Baja California como un organismo descentralizado de la administración pública estatal, esta institución de educación media superior y superior intercultural y plurilingüe, educa, investiga y difunde las culturas.

Tiene por objeto, entre otros, formar profesionales comprometido y cuyas actividades contribuyan a promover el proceso de revalidación, revitalización y potenciación de las lenguas y culturas originarias, así como sus procesos de generaciones y de conocimiento; también fomenta el diálogo intercultural, implementa en conjunto con las comunidades, programas y proyectos de infraestructura educativa para la difusión de las culturas y las lenguas para construir colectivamente acciones de bienestar socio territorial.

Ya sea a partir de la creación, inicio de funciones que se ha revisado y analizado su normatividad proponiendo reformas enfocadas en su funcionamiento, delimitar las funciones administrativas del personal de la Universidad, así como las atribuciones de su Junta de Gobierno, además de armonización con la Constitución Local en materia de Órganos de Control Interno. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, el pasado 16 de junio de 2026, en la revisión de su cuenta pública respecto del ejercicio fiscal 2024 se señaló una observación recurrente, que aún no cuentan con un Reglamento Interno que permita precisar debidamente las funciones auditables.

Por tal motivo nos dimos a la tarea de reunir información y llevar un seguimiento de los pasos administrativos que ha ido realizando e identificando las autoridades que se requieren brinden apoyo para cumplir con estas pretensiones.

Primero la modificación del Acuerdo de Creación pasado por la revisión y validación de las Autoridades Federales, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación y la Consejería Jurídica, para su proyecto de reforma de Decreto de octubre de 2025, aprobándose en el Junta de Gobierno en noviembre del mismo año, para enviarse a la Dirección de Educación Universitaria Intercultural, quien también le dio el visto bueno, quedando de nueva cuenta en esferas de la Dirección Sectorial de la Secretaría de Educación del Estado, el llevar a cabo una siguiente Junta de Gobierno para llegar a la aprobación, mismo que se programó para el 15 de enero de 2026 y a la fecha no se ha realizado, pues se le informó a la Universidad que aun no se cuenta, se encuentran pendientes del análisis correspondiente por parte de la Dirección de Atención y Seguimiento a las entidades para estatales de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Ahora, vamos a su reglamento interno, que se espera someter aprobación una vez aprobadas las modificaciones de su decreto, pero que ahora se ha pegado las indicaciones de la Dirección de Organización y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda, que enfatizó que los trabajos de reglamento deben realizarse conforme al decreto vigente.

Hoy las gestiones que se han realizado de nuevo en estas áreas relacionadas con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Consejería, por lo que acudimos ante este Pleno para sumarnos al pedido…

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Diputada, una disculpa. Se le pide al Diputado Secretario pasar lista de asistencia para verificar el quorum de la sesión.

- EL C. DIP. PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO: Por instrucciones: "Cantón Rocha Jaime Eduardo, Castillo Trinidad Bryan Manuel, García Ruvalcaba Daylín, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Ponce Velázquez Gabriela, Razo Córdova Jesús Daniel, Sánchez Sánchez Evelyn, Valle Ballesteros Adrián Humberto." Le informo que existen **13 Diputaciones presentes**…

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Corral Quintero por favor.

- EL C. DIP. PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO: Hago constar la presencia de Corral Quintero y de María Yolanda Gaona, así como de Diego Echevarría. **Existe quorum legal.**

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias Diputado Secretario, y una disculpa Diputada, adelante.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Diputado Vicepresidente, voy a ir directo al Punto de Acuerdo, para no leer de nuevo la Proposición. Nada más sí comentar que es de vital importancia darle continuidad al plan de justicia de las y los trabajadores agrícolas que la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó para el Municipio de San Quintín, siendo uno de los ejes

principales el acceso a la educación, por lo que es importante que coadyubemos a que la Universidad Intercultural de San Quintín tenga su reglamento interno y las modificaciones necesarias al decreto de Ley, bajo el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorta a las personas Titular de la Secretaría de educación: Lic. Irma Martínez Manriquez; de la Secretaría de Hacienda: C.P. José Ándres Pulido Saavedra, y la Consejería Jurídica del Estado: la Lic. Claudia Yurizeth Torres Molina, para que se otorguen las facilidades necesarias a la brevedad, para llevar a cabo Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Intercultural, así como la debida actualización de las propuestas de modificación a su acuerdo de creación y la aprobación de su reglamento interno.

Dado, el 2 de julio de 2026, en la ciudad de Mexicali y Baja California.

Es cuanto Diputado Vicepresidente.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ)

Mexicali, Baja California, a 29 de junio de 2026.

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES:

La suscrita DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta Vigésima Quinta Legislatura

Constitucional, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su Fracción I, así como en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 65 Fracción II, 110,113,115 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 15, fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Baja California, someto a consideración de este Honorable Pleno, emitir EXHORTO A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, PARA QUE SE OTORGUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA BREVEDAD, PARA LLEVAR A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL, ASÍ COMO LA DEBIDA ACTUALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A SU ACUERDO DE CREACIÓN Y LA APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO INTERNO, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el 25 de junio de 2021, se publicó el Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Baja California (UIBC) como un organismo descentralizado de la administración pública estatal, siendo una institución de educación media superior y superior intercultural y plurilingüe, que entre sus fines está el de educar, investigar y difundir las culturas, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.

La UBIC tiene por objeto, entre otros, formar profesionales comprometido y cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de

revalidación, revitalización y potenciación de las lenguas y culturas originarias, así como de sus procesos de generaciones de conocimiento; fomentar el diálogo intercultural, implementar, en conjunto con las comunidades, programas y proyectos e infraestructura educativa para la difusión de las culturas y las lenguas, así como ser el punto de articulación y encuentro de la diferencia, en el que distintas subjetividades, individuales y colectivas, produzcan, a partir de un dialogo horizontal, conocimientos, prácticas y saberes para construir colectivamente acciones de bienestar socio territorial.

Que, a partir de su creación, se ha revisado y analizado su normatividad proponiendo reformas enfocadas en un mejor funcionamiento de ésta, en delimitar las funciones administrativas del personal de la Universidad, así como las atribuciones de su Junta de Gobierno, además de la armonización con la Constitución Local en materia de Órganos de Control Interno. Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos, el pasado 16 de junio de 2026, en la revisión de su cuenta pública respecto del ejercicio fiscal 2024 se señaló la observación recurrente, de que aún no cuentan con un Reglamento Interno que permita precisar debidamente las funciones auditables.

A pregunta expresa y posteriormente a través de una solicitud formal, se nos hizo saber cómo la UIBC ha pasado por diversos trámites en búsqueda de modificar su Acuerdo de Creación para posteriormente dar paso a la emisión de su Reglamento Interno, incluso con las autoridades federales que deben validar sus pretensiones, y es a través de diferentes documentos, que pueden acreditar que han sido sometidos a procesos de análisis y recomendaciones de pasos a seguir, hasta llegar a obtener la validación de la

Consejería Jurídica para su proyecto de reforma de Decreto en octubre de 2025, quedando pendiente someterse a su Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se llevó a cabo el pasado 10 de noviembre de 2025 en donde se aprobó por unanimidad de votos validar el proyecto y enviarlo a la Dirección de Educación Universitaria e Intercultural, quien también le dio el visto bueno, quedando de nueva cuenta en la esfera de la **Dirección Sectorial de la Secretaría de Educación del Estado** el llevar a cabo una siguiente Junta de Gobierno para llegar a su aprobación, misma que se programó para el día 15 de enero de 2026 y a la fecha no se ha realizado, y la Universidad al estar sectorizada a la Secretaría de Educación, depende de ella para reunir a su Junta de Gobierno, pues ahora se encuentra pendiente el análisis que corresponde a la **Dirección de Atención y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda** del Estado.

Ahora bien, en lo que respecta a su Reglamento Interno y con la intención de que este contemplase las modificaciones propuestas al Decreto de Creación, no se han tenido avances en el mismo, lo que se ha reflejado en los resultados de sus cuentas públicas, y que al día de hoy se ha tratado de cumplir, por lo que, desde marzo de este año, se han apegado a las indicaciones de la **Dirección de Organización y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda** que, enfatizó que los trabajos de su Reglamento deben realizarse conforme al Decreto vigente de la UIBC.

Hoy las gestiones se han realizado de nuevo con las áreas relacionadas de la Secretaría de Educación y con la Consejería Jurídica, por lo que se acude ante este Pleno para sumarnos al pedido de atención a la brevedad y por fin

se concluya el análisis del proyecto de Reglamento en cuestión y que una vez validado, este pueda ser aprobado por la Junta de Gobierno, misma que debe sesionar para que en ella se presenten y aprueben las propuestas de Reforma al Decreto de Creación, y en su momento, el Reglamento Interno de la UIBC.

Estamos ante un momento especialmente sensible, pues San Quintín es un punto medular en el Plan de Justicia para las y los Trabajadores Agrícolas de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaun Pardo, *siendo uno de sus ejes prioritarios el acceso a la educación*, por lo que es de vital importancia que la Universidad cumpla plenamente con el compromiso de continuar con su desarrollo y fortalecimiento brindando las mejores oportunidades a las hijas y los hijos de las personas jornaleras, por lo que, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente proposición con punto de acuerdo sea discutida y aprobada en esta Sesión, con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: **LIC. IRMA MARTINEZ MANRIQUEZ**; LA SECRETARÍA DE HACIENDA: **C.P. JOSÉ ÁNDRES PULIDO SAAVEDRA**, Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO: **LIC. CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA**, PARA QUE SE OTORGUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA BREVEDAD, PARA LLEVAR A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL, ASÍ COMO LA DEBIDA ACTUALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A SU ACUERDO DE CREACIÓN Y LA APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO INTERNO.

Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

PUNTO RESOLUTIVO RESPECTO DE LA PROPUESTA DE EXHORTO PARA LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, PARA QUE SE OTORGUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA BREVEDAD, PARA LLEVAR A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL, ASÍ COMO LA DEBIDA ACTUALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A SU ACUERDO DE CREACIÓN Y LA APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO INTERNO, a la fecha de su presentación en Pleno.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias Diputada. En consecuencia, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite y se le pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, somete en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su

mano. Muchas gracias. Se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se declara aprobada la dispensa de trámite y se les pregunta a las Diputaciones. Se declara abierto el debate de la Proposición, se les pregunta las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solamente su servidor, Diputada Julia Andrea, para solicitarle adherencia a la misma.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Bienvenido Diputado, muchas gracias.

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Y se le solicita a la Diputada Secretaria comentar las adherencias, dar constancia a las adherencias.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Diputado, la adherencia es usted, Jaime Cantón.

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Enterado, muchas gracias Diputada. En consecuencia, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la Proposición presentada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se declara aprobada la Proposición presentada; y en consecuencia se le concede el uso de la voz a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Con su venia Diputado Presidente, preciso que únicamente daré lectura a los puntos importantes solicitando se ha incorporado de forma íntegra en la Gaceta y demás documentos.

La suscrita Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, presento ante esta Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, por el que se Exhorta de manera respetuosa a la Titular, a la Directora de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, CESPT, a Juliana Vega Aguirre, Mónica, para que realice una supervisión integral en las empresas externas contratadas para la toma de lecturas de los medidores de aguas en los Municipios de Tijuana y Rosarito.

El acceso al agua potable se constituye un derecho humano reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos.

En Baja California, la Comisión de Servicios Públicos de Tijuana tiene a su cargo la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado, sanitario, saneamiento, así como sus actividades operativas en la toma de lecturas, medidores de agua. En esos diversos, hay diversas empresas externas contratadas para dicho fin.

Sin embargo, durante estos últimos meses, las y los ciudadanos han manifestado su inconformidad por el aumento de los recibos de agua, incluso esta problemática ha sido identificada por la propia ciudadanía como recibos locos. Pondré un ejemplo,

más menos un promedio del recibo está llegando de 134,000 a 174,000 por menos de 15 m^3; eso es un exceso, por lo que esta situación se ha vuelto más frecuente desde las suspensiones del servicio de agua registrado en los municipios del presente año en Tijuana y Rosarito, generando dudas de la toma correcta de lectura de los medidores y la facturación de la que corresponde.

La lectura correcta de los medidores constituye en la base sobre la cual determina el consumo y el monto de cada familia, comercio o empresa, que debe de pagar cualquier error de procesos que pueden generar afectaciones económicas para las familias.

Mismos esta rendición de cuentas de la prestación de servicios públicos y son elementos fundamentales para fortalecer que la ciudadanía y las instituciones. Por ello resulta necesario que la CESPT lleve una revisión extensa en las empresas externas que participan en la toma de lecturas medidores, verificando que cuenten con controles adecuados, capacitación suficiente, mecanismo y supervisión efectivas, garantizando procedimientos y precisión de la información que recaban.

Por ello, este Punto de Acuerdo:

Único. En el Congreso del Estado de Baja California se exhorta de manera respetuosa a la Maestra Mónica Juliana Vega Aguirre, Directora de la Comisión Estatal de Aguas de Tijuana, a realizar la supervisión integral de las empresas externas contratadas para la toma de lecturas y medidores de agua en el municipio de Tijuana y Rosarito.

Es cuanto Diputado Presidente.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ)

Diputada Liliana Michel Sánchez Allende
Presidenta de la mesa directiva de la
Honorable XXV Legislatura del Congreso
del Estado de Baja California
Presente

La suscrita, Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción I y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales fracción I, 112, 115, fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL QUE RESPETUOSAMENTE QUE SE EXHORTA A LA MTRA. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE DIRECTORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), A REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS EMPRESAS EXTERNAS CONTRATADAS PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El acceso al agua potable constituye un derecho humano reconocido por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que corresponde a las autoridades y organismos operadores garantizar no solamente el suministro del servicio, sino también que los procesos de medición y facturación se desarrollen con transparencia, eficiencia y certeza para las personas usuarias.

En Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) tiene a su cargo la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, como parte de sus actividades operativas, la toma de lecturas de los medidores de agua se realiza, en diversos casos, a través de empresas externas contratadas para dicho fin.

Sin embargo, durante los últimos meses, las y los ciudadanos han manifestado su inconformidad por el aumento en sus recibos de agua, incluso, esta problemática ha sido identificada por la propia ciudadanía como los llamados "recibos locos",

debido a que presentan cobros considerablemente más altos de lo habitual, aun cuando las personas usuarias aseguran que su consumo no ha aumentado.

Por lo que, esta situación se ha vuelto más frecuente desde las suspensiones del servicio de agua registradas a principios del presente año en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito, generando dudas sobre la correcta toma de lecturas de los medidores y la facturación correspondiente.

Si bien es cierto que, el incremento en la facturación puede obedecer a diversos factores técnicos o administrativos, también es cierto que la autoridad tiene la obligación de garantizar que las lecturas registradas correspondan fielmente al consumo real de cada usuario, cuando existe una percepción generalizada de errores o irregularidades, resulta indispensable revisar los procedimientos implementados y, especialmente, el desempeño de las empresas encargadas de realizar dichas mediciones.

La lectura correcta de los medidores constituye la base sobre la cual se determina el consumo y, el monto que cada familia, comercio o empresa debe pagar, cualquier error en este proceso puede generar afectaciones económicas importantes para las familias.

Asimismo, la transparencia y la rendición de cuentas en la prestación de los servicios públicos son elementos fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, por ello, resulta necesario que la CESPT lleve a cabo una revisión exhaustiva de las empresas externas que participan en la toma de lecturas de los medidores, verificando que cuenten con los controles adecuados, capacitación suficiente, mecanismos de supervisión efectivos y procedimientos que garanticen la precisión de la información que recaban.

Por lo anteriormente señalado y en relación con lo estipulado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente resolución, se solicita a esta H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo o económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. El Congreso del Estado de Baja California exhorta a la Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre, Directora de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), a realizar una revisión integral de las empresas externas contratadas para la toma de lecturas de los medidores de agua en el municipio de Tijuana y Playas de Rosarito dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias Diputada Sánchez. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite, por lo que se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa Diputado Presidente, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se declara aprobada la dispensa solicitada y se les pregunta a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la Proposición, de no ser, tiene el uso de la voz la Diputada Evelyn Sánchez.

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: No es en contra, nada más me gustaría hacer una precisión. Si bien durante el inicio de este 2026 hubo una serie de cortes del suministro de agua en 691 colonias, Tijuana y Rosarito, y hemos estado dando seguimiento a las tarifas del agua, que es una situación que hemos estado revisando con muchas ciudadanas y ciudadanos. Y justamente el 17 de junio estuvimos en la CESPT, ahí en Tijuana, Baja California, donde se presentaron los recibos que constan sobre estos alteramientos que se han estado dando. Llevamos uno de $174,000 pesos, otro de $100,000 con el promedio de los metros cúbicos, que son 15 que no rebasa por una familia promedio, y con el recibo con antelación del periodo de consumo con un pago de $3,000 pesos y al día siguiente, al mes que les llegó su siguiente facturación fueron $174,000 mismo que sustentamos bajo documentos y con las residentes de Tijuana y Rosarito, quienes tuvieron a bien de acudir a las instalaciones. Y en ese sentido les pedimos a todas las familias de Tijuana, Rosarito, que si están teniendo pues esta problemática se acerquen a la institución a hacer esos reclamos, ya que por eso estamos pidiendo esta intervención para que se realice esta revisión. Sabemos que lo van a hacer y por eso estamos pidiendo que estas empresas externas puedan ser supervisadas por la Titular de esta dependencia. Es cuanto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Le concedo el uso de la voz al Diputado Danny Fidel Mogollón, adelante Diputado.

- EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ: Nada más para solicitar a la inicialista que me permita adherirme, incluso su servidor, este, debido a que playas de Rosarito todavía dependemos de Tijuana, estoy presentando por ahí trámites diversos, iniciativas para que se haga una dependencia de manera del agua, directa de Rosarito y que no tengamos que meter a Tijuana, pero mientras agradecerle a la Diputada por su iniciativa y pedirle que me permita adherirme porque sí está pasando lo que ella comenta, incluso en Playas de Rosarito. Es cuanto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado Danny Fidel Mogollón. Adelante, le solicito a la Diputada Secretaria someta, pase lista de asistencia para verificar el quorum legal.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Murillo López Dunnia Montserrat, Ponce Velázquez Gabriela, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn". Diputada le informo que **No tenemos quorum**.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Vamos a tomar un receso de 15 minutos, para reiniciar, así dice la Ley Orgánica.

(Receso 15:25 horas) (Reanuda 15:44 horas)

- LA C. DIP. SECRETARIA: Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Castillo Trinidad Bryan Manuel, García Ruvalcaba Daylín, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Méndez Vélez María Teresa, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Ponce Velázquez Gabriela, Razo Córdova Jesús Daniel, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Mogollón Pérez Danny Fidel". Diputada, le informamos que tenemos 15 Diputaciones presentes.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada. Verificando el **quorum legal**, continuamos con la sesión; y le solicito al Diputado Vicepresidente tome mi lugar para hacer uso de la Tribuna.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Con su venia Presidente, preciso que únicamente haré lectura a los puntos más importantes. Presidente de la Mesa Directiva.

La suscrita Diputada da lectura ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición con un Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un Exhorto a los 7 Ayuntamientos de nuestro Estado, para que informen a esta Soberanía sobre los programas y acciones que tienen sobre control animal en lo que va del ejercicio fiscal 2026, así como exhortar a integrar un mayor recurso y proyectos para el ejercicio fiscal 2027.

La protección y el bienestar animal constituye un tema de interés público y guarda una estrecha relación para la salud pública de nuestro Estado. La presencia de

perros, gatos en abandono o de calle representa un gran desafío para los municipios y requiere de políticas públicas integrales y permanentes.

En Baja California, los centros de control animal desempeñan una función esencial en materia de esterilización, vacunación, atención veterinaria, adopción responsable, rescate y control de la sobrepoblación animal. Sin embargo, resulta necesario para esta soberanía conocer cuál es el estado que guardan los programas, el cumplimiento de metas y su capacidad operativa para enfrentar esta gran problemática.

Asimismo, la información sobre el presupuesto destinado a estas acciones y los resultados obtenidos nos permite evaluar el impacto de las políticas públicas que están implementando desde los ayuntamientos y conocer las áreas de oportunidad.

En Baja California se han dado pasos muy importantes para fortalecer el marco jurídico de protección y bienestar animal. En los últimos años el Congreso del Estado aprobó una iniciativa de la Gobernadora Marina del Pilar, en materia de reconocer a los animales como seres sintientes y fortaleciendo obligaciones de las autoridades para establecer mecanismos más eficaces para prevenir y sancionar el maltrato animal.

También desde el Congreso se abrazó la iniciativa ciudadana "Ley Amparito", una reforma impulsada a partir de un caso que conmovió a la sociedad bajacaliforniana que permite fortalecer sanciones y mecanismos frente a, frente a personas que tienen mascotas irresponsables y también negligentes. Esta reforma representó un avance significativo, incluso la misma ciudadana, la Licenciada Ana Lidia Soto,

presenta un segundo proyecto, la "Ley Amparito 2", que estamos dando seguimiento desde esta Diputación para fortalecer el marco normativo y reconocer el carácter doloso en el delito de ataque animal.

Esta Legislatura ha demostrado asumir un compromiso progresivo con la protección de los seres sintientes. Sin embargo, debe ir acompañado de un marco jurídico con las instituciones municipales capaces de implementar estas disposiciones. Los centros de control animal representan el primer punto de contacto entre la ciudadanía y las políticas de bienestar animal. Por ello resulta indispensable conocer sus avances y sus presupuestos, así como los proyectos del 2027.

Por lo anteriormente expuesto, el Punto de Acuerdo:

De esta Honorable Asamblea, Congreso del Estado, emite un atento y respetuoso exhorto a las Presidencias Municipales de Mexicali, Ensenada, Playas de Rosario, Felipes, San Felipe, San Quintín, Tecate y Tijuana, para que informen a esta soberanía.

Es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y

demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso **Exhorto a los 7 Ayuntamientos del Estado, con el fin de que informen sus programas y acciones en materia de control animal en lo que va de este ejercicio fiscal 2026, así como los programas proyectados y presupuesto en la misma materia para el ejercicio fiscal 2027**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección y el bienestar de los animales constituyen un tema de interés público que guarda una estrecha relación con la salud pública, el equilibrio ambiental, la seguridad de las comunidades y la construcción de una cultura de respeto hacia los seres sintientes. La presencia de perros y gatos en situación de abandono o de calle representa un desafío para los municipios, que requiere políticas públicas integrales, permanentes y basadas en evidencia.

En Baja California, los Centros de Control Animal desempeñan una función esencial en materia de esterilización, vacunación, atención veterinaria, adopción responsable, rescate y control de la sobrepoblación animal. Sin embargo, resulta necesario conocer el estado que guardan sus programas, el cumplimiento de sus metas y la capacidad operativa con la que cuentan para atender esta problemática.

Asimismo, la información sobre el presupuesto destinado a estas acciones y los resultados obtenidos permite evaluar el impacto de las políticas implementadas y conocer las áreas de oportunidad para fortalecerlas. La transparencia y la rendición de cuentas constituyen herramientas indispensables para mejorar la gestión pública y orientar adecuadamente los recursos destinados al bienestar animal.

En Baja California se han dado pasos importantes para fortalecer el marco jurídico de protección y bienestar animal. En los últimos años, este Congreso aprobó la iniciativa de reforma constitucional de nuestra Gobernadora Constitucional, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, en materia de reconocer a los animales como seres sintientes, fortalecer las obligaciones de las autoridades y establecer mecanismos más eficaces para prevenir y sancionar el maltrato animal. Estas acciones reflejan un cambio de paradigma que reconoce que el bienestar animal también incide en la salud pública, la convivencia social y la construcción de comunidades más responsables.

Un ejemplo de ello fue la aprobación de la denominada "*Ley Amparito*", una reforma impulsada a partir de un caso que conmovió a la sociedad bajacaliforniana y que permitió fortalecer las sanciones y mecanismos de protección frente a tenedores de mascotas irresponsables y negligentes. Esta reforma representó un avance significativo al promover la tenencia responsable. Posteriormente, con la "*Ley Amparito 2*", que presenté, busca el fortaleciendo este marco normativo para reconocer el carácter doloso del delito de ataque animal.

Esta legislatura ha demostrado asumir un compromiso progresivo con la protección de los seres sintientes. Sin embargo, el fortalecimiento del marco jurídico debe ir acompañado de instituciones municipales capaces de implementar eficazmente estas disposiciones. Los Centros de Control Animal representan el primer punto de contacto entre la ciudadanía y las políticas de bienestar animal; por ello, resulta indispensable conocer cómo se están ejecutando los programas, cuáles han sido sus resultados, qué recursos públicos se han destinado a estas acciones y cuáles son las estrategias previstas para el ejercicio fiscal 2027, particularmente aquellas encaminadas a reducir la población de animales en situación de abandono o de calle.

De igual forma, conocer los proyectos y acciones previstas para el ejercicio fiscal 2027 permitirá identificar las estrategias que cada municipio contempla para reducir la población de animales en situación de abandono o de calle, fortalecer las campañas de esterilización y adopción responsable, así como impulsar acciones preventivas que promuevan la tenencia responsable de animales de compañía.

Por ello, resulta pertinente solicitar a los Ayuntamientos del Estado información que permita contar con un panorama actualizado sobre las acciones que realizan sus Centros de Control Animal y contribuir, desde el ámbito legislativo, al fortalecimiento de las políticas públicas encaminadas a proteger el bienestar animal y atender una problemática que impacta tanto a los animales como a la salud y convivencia de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite atento y respetuoso **EXHORTO** a **NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ**, Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali; **CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**, Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Ensenada; **MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ**, Presidenta Municipal del X Ayuntamiento de Playas de Rosarito; **JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ**, Presidente Municipal del I Ayuntamiento de San Felipe; **MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ**, Presidenta Municipal del I Ayuntamiento de San Quintín; **ROMÁN COTA MUÑOZ**, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate; y, **ABDIEL GUTIÉRREZ CORONADO**, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, para que, por conducto de los Centros Municipales de Control Animal o las dependencias competentes en materia de bienestar animal, informen a esta Soberanía sobre el

estado que guardan sus programas y acciones en materia de bienestar animal; el avance y cumplimiento de sus metas; los resultados obtenidos; el presupuesto ejercido para su operación; así como los proyectos, programas y ampliaciones contempladas para el ejercicio fiscal 2027, particularmente aquellos orientados a disminuir la población de animales en situación de abandono o de calle y fortalecer las acciones de esterilización, adopción responsable y tenencia responsable.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Muchas gracias Diputada. En consecuencia, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Compañeros y compañeras, cuando se suspendió la sesión hace un momento, estábamos en el debate del, la Proposición de la Diputada

Evelyn Sánchez, lo cual faltó de votación. Entonces vamos a hacer la votación del proyecto…

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Y su servidora pidió el uso de la voz.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: …del proyecto de la Diputada Evelyn y después el de su servidora, porque estábamos en el debate cuando dejamos de tener quorum, ¿es correcto? ¿Quién estaba participando Diputada? ¿Usted? Adelante tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias Diputada. Solo solicitar al Inicialista, primero que me permita adherirme y segundo solicitar al Congreso del Estado que podamos hacer el mismo llamado, pero el resto de los municipios y por supuesto que a todos los entes sí hídricos que tienen a bien llevar el servicio básico y necesario, y también urgente para nuestras ciudadanas y ciudadanos. En ese sentido, que haga lo propio con las empresas y lo mismo con los domicilios, que sean tarifas justas y acordes a lo que debe el contexto de cada uno de los municipios. En ese sentido, lo primero es adherirme a la Proposición y segundo, que se pueda extender al resto de las entidades que tienen a bien llevar los recursos hídricos en Baja California.

(SE INSERTA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV

Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Presente.-

Por este conducto y anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 145 BIS Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se presenta la siguiente propuesta de adhesión y modificación al resolutivo relativo al EXHORTO presentado por la Dip. Evelyn Sánchez Sánchez, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), A FIN DE REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS EMPRESAS EXTERNAS CONTRATADAS PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO.**

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ACUERDO

UNICO. El Congreso del estado de baja california exhorta a la Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre, Directora de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), a realizar una revisión integral de las empresas externas contratadas para la toma de lecturas de los medidores de agua en el municipio de Tijuana y Playas de Rosarito, así como a los directores de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de los demás municipios, C. Armando Carrazco López (CESPM), C. Alonso Centeno Hernández (CESPE) y al C. Manuel Alejandro Castro Luna (CESPTE), así como a las Personas Titulares de los Siete Municipios del Estado de Baja California, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Norma Alicia Bustamante Martínez, María Del Rocío Adame Muñoz, José Luis Dagnino López, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Román Cota Muñoz y Abdiel Gutiérrez Coronado al día de su presentación.

DIP. DUNNIA MÓNTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Integrante de la H. XXV Legislatura del
Congreso del Estado de Baja California.

(CONCLUYE MODIFICACIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputada Evelyn, ¿acepta las modificaciones?

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Sí, muchísimas gracias y con mucho gusto aceptamos la propuesta, si bien los recibos locos están en todos los municipios, empezando por Tijuana.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muy bien Diputada, ¿acepta las modificaciones entonces?

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Es correcto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muy bien. Gracias Diputada. ¿Alguna otra Diputación que desea hacer uso de la voz sobre la Proposición de la Diputada Evelyn Sánchez? Adelante Diputado Juan Manuel Molina, tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias Diputada Presidenta, solo para pedirle al Inicialista que si me permite sumarme a su planteamiento. Gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Adelante Diputada Evelyn.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, bienvenido.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muy bien. ¿Alguna otra Diputación que desea hacer uso de la voz? De no ser así, se hace la modificación a la Proposición que haga extensiva a todos los Municipios, a todas las Comisiones del Agua del Estado, para avanzar con la votación, Diputada Secretaria Escrutadora, Diputada Secretaria favor de anunciar las adherencias de la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Las adherencias son el Diputado Fidel Mogollón, la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López y el Diputado Juan Manuel Molina.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias. Adelante Diputada Secretaria Escrutadora, puede someter a votación económica la Proposición presentada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlos levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría**.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Continúa la, ¿mande?, continúa la Proposición de su servidora sobre el tema del control animal, donde se exhortó a los 7 Ayuntamientos para que informen los avances de sus programas operativos anuales sobre la disminución de la población de perros y gatos en situación de calle. Y declaro abierto la, el debate de la dispensa de trámite de esa Proposición. De no tener intervenciones, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Una vez aprobada la dispensa de trámite, continúa, declaro abierto el debate de la Proposición y le pregunto a las

Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Adelante Diputado Jaime Cantón, tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA: Sí, Diputada, reconocer la valiosa intención en el, en materia animalista de esta Proposición, solicitarle nos permita adherirse a la misma y acompañarla en el proceso.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Claro que sí Diputado, bienvenido. Así cuando haya respuesta a este informe también lo giraré en el grupo de Diputados y Diputadas.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: ¿Alguna otra Diputación? Adelante Diputada Alejandra Ang, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Gracias, con su venida Diputada Presidenta, también para solicitarle poderme adherir y acompañarla. Creo que es muy importante que los titulares, los Presidentes y Presidentas Municipales de cada uno de los municipios nos puedan informar ese trabajo que, que usted solicita. Hemos visto que este Congreso ha estado haciendo diferentes reformas en ese, en ese tema. Hemos atendido también solicitudes ciudadanas, gestiones, donde vemos diferentes problemáticas desde el tema de, de la población de perros en la calle, de gatos, el tema aquí en Mexicali y que vemos que también nos han mencionado en otros Municipios el tema de la de rickettsia de muchas situaciones que, que creo que tienen que atender los municipios. Entonces, le solicito también nos pudiera acompañar, es muy importante que, si bien ya se identificaron esas problemáticas, como bien lo mencionan, solicitar que efectivamente tomen acciones

y lo vean en su presupuesto, porque podemos tener muchísima voluntad, pero acciones, programas tienen que ir encaminados también con temas presupuestales. Y entonces, enhorabuena, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Gracias Diputada, bienvenida. Sí es muy importante el evaluar con los indicadores que están planteando qué es lo que han realmente impactado esas políticas públicas municipales y pues lo que no se evalúa, no se puede modificar, no se puede cambiar. Así que agradezco su acompañamiento.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: ¿Alguna otra Diputación que desea hacer uso de la voz? Adelante Diputada.

- LA C. DIP. GABRIELA PONCE VELÁZQUEZ: Primero que nada, solicitarle me permita adherirme también a su Proposición. Es muy bueno saber que los compañeros están muy atentos a estas problemáticas tan importantes ahí en, en el distrito 14 en zona este es un problema muy recurrente que seguido las personas están comentando, y pues cuente con mi apoyo y enhorabuena.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Gabriela. Bienvenida. La sumamos a las adherencias. ¿Alguna otra Diputación que desea hacer uso de la voz? Diputada Julia Andrea González, adelante.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Gracias Diputada Presidenta. Es solicitarte, solicitar también unirme. Sabemos cuándo estamos en territorio que una de las principales solicitudes de las personas, sobre todo adultos mayores, es siempre que las y los perros que están en situación de calle que pues pasan por ahí

y persiguen a las personas, algunos hasta se caen o tienen alguna incidente con estas, entonces sería cuestión de que sí busquemos cómo el informe y también después cómo coadyubar para que se refuercen, porque cada vez hay más perros que están en las calles, sobre todo hablo por Tijuana porque tenemos muchísimo. Lo sabemos porque en la iconografía de México desde el siglo XIX siempre aparece un perro en cada una de las imágenes y es porque son parte de nuestra cultura, pero también hemos descuidado tanto a estos que están en las calles, que al final del día necesitamos tener este control. Y en el caso de Mexicali y también de los gatos, que es mayor población de gatos en el Estado. Entonces, si me permite sumarme.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Sí, Diputada, bienvenida. Gracias por el acompañamiento de no tener más intervenciones, adelante Diputado Danny Fidel Mogollón tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ: Nada más para pedirle que me permita adherirme. Digo, todos tienen conocimiento que hace algunas sesiones solicité un exhorto para que se pudiera realizar en, en Playas de Rosarito el tema de los, de lo que el reglamento dice que se tienen que hacer de menos dos jornadas masivas en el pueblo y creo que debería de hacerse en todo el Estado. Entonces, que me permita integrarme en su iniciativa, por favor.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado Danny Fidel Mogollón, lo sumamos en las adherencias, gracias por su acompañamiento. ¿Alguna otra Diputación que desea hacer uso de la voz? Adelante Diputado.

- EL C. DIP. JESÚS DANIEL RAZO CÓRDOVA: Gracias Diputada Presidenta, solo para adherirme a este caso. Muchas gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado, bienvenido. De no tener más intervenciones, le solicito a la Diputada Secretaria enuncie las adherencias.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, las adherencias son el Diputado Jaime Cantón, la Diputada Alejandra Ang, el Diputado Fidel Mogollón, la Diputada Gabriela Ponce, el Diputado Jesús Razo y su servidora Julia González.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputaciones que se encuentran a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Continúa con el uso de la voz el Diputado Diego Echaverría y le recuerdo que tiene un máximo de cinco minutos para dar lectura a su Proposición.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias, gracias, quedó muy claro. Solicito que el texto íntegro de la presente Proposición se inserte en la Gaceta Parlamentaria y demás instrumentos de registro.

Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California. Honorable Asamblea:

La seguridad pública de nuestra entidad no se encuentra en una situación ordinaria. Lo que hemos atestiguado en los últimos días no es una simple racha delictiva, sino un desafío directo, abierto y violento en contra del Estado Mexicano y de sus instituciones policiacas.

El pasado viernes por la noche, un comando armado irrumpió en un domicilio en la colonia Zaragoza, acribillando de forma cobarde al oficial de inteligencia de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, Rubén López Orduño, y arrebatándole la vida también a su esposa frente a su pequeño hijo de apenas seis años de edad.

Horas más tarde, el sábado, la violencia volvió a golpear cuando otro agente de la FESC, Manuel Enrique Guerrero Sánchez, fue asesinado afuera de una taquería en el poblado Benito Juárez del Valle de Mexicali.

Ante esta tragedia, expresamos nuestro más sincero respeto y solidaridad con las familias de las víctimas.

Desde el gobierno, la narrativa oficial nos dice que estos ataques sistemáticos son "represalias" naturales del crimen organizado ante los decomisos de drogas, aseguramiento de armas y vehículos y el, el desmantelamiento de laboratorios y el abatimiento de líderes de células delictivas en cumplimiento de la labor policial.

Aceptemos por un momento este argumento técnico bajo una lógica de análisis criminal. Pero si la autoridad ya sabe que una acción policial efectiva va a detonar una contraofensiva violenta del narcotráfico, ¿por qué no se implementan de forma

inmediata los protocolos de contención, inteligencia preventiva y resguardo para la tropa y de sus familias? Justificar la muerte de nuestros agentes bajo el pretexto de que "es el costo de estar haciendo bien el trabajo" es un argumento frívolo e inaceptable.

Estos crímenes ocurrieron bajo una constante. Los oficiales se encontraban fuera de su horario de servicio. Estaban francos, desarmados, vulnerables y a merced de la delincuencia. Esto nos confirma de la manera más dolorosa posible la absoluta necesidad de urgencia de una medida que impulsamos en el pasado: permitir que los policías puedan portar su arma de cargo fuera del horario de servicio, especialmente en aquellos casos donde por la relevancia de sus acciones policiales existan indicios claros de que pueden ser objeto de represalias.

Recordemos bien lo que ocurrió. Esta reforma que promovimos con profundo sentido de protección a nuestras tropas junto a nuestro compañero Diputado Juan Manuel Molina, fue combatida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y lamentablemente declarada inválida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el argumento de que el Estado supuestamente invadía la esfera de competencia federal regulada en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Si la, si la soberanía local se encuentra atada de manos por el pacto federal, entonces la pregunta obligada es: ¿qué esperan nuestros representantes federales en el Congreso de la Unión para legislar y reformar la Ley General?

Por otra parte, las escenas del crimen de los últimos días nos revelan una cruda realidad. El crimen organizado opera con absoluta impunidad utilizando armas de

última generación de gran calibre y dispositivos de modificación que convierten cualquier fusil en un arma de ráfaga automática.

Mientras los delincuentes descargan ráfagas de cientos de tiros, nuestros elementos de las FEX y policías municipales acuden al frente con armas con disparos restringidos, es decir, tiro por tiro. En una situación de fuego cruzado, en la limitación, es prácticamente una sentencia de muerte. Al fuego de ráfaga indiscriminado de la delincuencia, se le debe responder con la fuerza legítima, proporcional, necesaria y superior del Estado. Quien defiende la ley, no puede estar en desventaja frente a quien la viola. Por eso no podemos quedarnos callados ni tratar estos hechos como si fuera una noticia más. Detrás de cada policía caído hay una familia, hay hijos, hay padres que pierden a un ser querido. Si les pedimos, voy a concluir, que salgan a defenderlos, lo mínimo que podemos hacer como Estado es protegerlos, respaldarlos y darles las herramientas necesarias para que enfrenten a la delincuencia. Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con dispensa de trámite la proposición de acuerdo económico en los términos siguientes:

Primero, la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado por conducto de su titular, María Elena Andrade Ramírez, para que realice la, una investigación exhaustiva y transparente, que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales del asesinato de los elementos de la FESC, Rubén López Orduño y Manuel Enrique Guerrero Sánchez y de las víctimas colaterales de estos ataques. Segundo, se

exhorta respetuosamente la titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que instruya las áreas competentes a su cargo para revisar y robustecer de forma inmediata los protocolos de seguridad, las prestaciones sociales para las familias de los elementos policiales de Baja California, así como gestionar ante la Secretaría de la Defensa Nacional la actualización de la licencia oficial colectiva para dotar a las unidades operativas y de reacción con armamento automático moderno que elimine la asimetría de fuego frente al crimen organizado, garantizando además el total apoyo institucional para las víctimas colaterales de estos atentados, es cuanto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P r e s e n t e.-

Honorable Asamblea:

El que suscribe Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA,** en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO;** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las familias en Baja California viven hoy presas del miedo, la incertidumbre y la indignación. La seguridad pública en nuestra entidad no se encuentra en una situación de reto ordinario; lo que hemos atestiguado en los últimos días no es una simple racha delictiva, sino un desafío directo, abierto y violento en contra del Estado mexicano y de sus instituciones policiales.

El pasado viernes por la noche, un comando armado irrumpió en un domicilio de la colonia Zaragoza, acribillando de forma cobarde al oficial de inteligencia de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC), **Rubén López Orduño**, y arrebatándole la vida también a su esposa, frente a su pequeño hijo de apenas seis años de edad.

Horas más tarde, el sábado, la violencia volvió a golpear cuando otro agente de la FESC, **Manuel Enrique Guerrero Sánchez** fue asesinado afuera de una taquería en el poblado Benito Juárez, del valle de Mexicali.

Cuando el crimen organizado se siente con la total impunidad de emboscar y asesinar a quienes portan el uniforme de la ley, el mensaje que se envía a la sociedad es devastador: si el Estado no protege a sus propios policías, ¿quién protege a los ciudadanos?

Ante esta tragedia, quiero expresar mi más profunda empatía, respeto y solidaridad con las familias de las víctimas. Esta descomposición social, lamentablemente, ha cobrado también el sufrimiento de víctimas colaterales. En el ataque de la taquería, las ráfagas alcanzaron a una clienta inocente: la maestra **Martha Isela**, una joven docente de 31 años que hoy se debate entre la vida y la muerte en una cama de hospital tras recibir múltiples impactos de bala.

Desde las esferas gubernamentales, la narrativa oficial nos dice que estos ataques sistemáticos son "represalias" naturales del crimen organizado ante decomisos de drogas, aseguramiento de armas y vehículos, el desmantelamiento de laboratorios y el abatimiento de líderes de células delictivas en cumplimiento de la labor policial.

Aceptemos por un momento ese argumento técnico bajo una lógica de análisis criminal. Si la autoridad ya sabe que una acción policial efectiva va a detonar una contraofensiva violenta del narcotráfico, ¿por qué no se implementan de forma inmediata los protocolos de contención, inteligencia preventiva y resguardo para la tropa y sus familias? Justificar la muerte de nuestros agentes bajo el pretexto de que "es el costo de estar haciendo bien el trabajo" es un argumento frívolo e inaceptable.

Si el éxito operativo se traduce automáticamente en la vulnerabilidad de nuestros policías fuera de servicio, entonces la estrategia carece de lo más

elemental: inteligencia táctica y capacidad de protección interna. El combate al crimen organizado no termina cuando se concreta una detención o un decomiso; la verdadera efectividad del Estado se demuestra manteniendo el orden y blindando a sus corporaciones frente a los embates de respuesta de la delincuencia. Un Estado fuerte no permite que las represalias de los criminales queden impunes ni que dicten la agenda de seguridad de nuestra entidad.

Estos crímenes ocurrieron bajo una constante: los oficiales se encontraban fuera de su horario de servicio. Estaban francos, desarmados, vulnerables y a merced de la delincuencia. Esto nos confirma, de la manera más dolorosa posible, la absoluta necesidad y urgencia de una medida que impulsamos en el pasado: **permitir que los policías puedan portar su arma de cargo fuera de su horario de servicio**, especialmente en aquellos casos donde, por la relevancia de sus acciones policiales y de inteligencia, existan indicios claros de que puedan ser objeto de represalias.

Recordemos bien lo que ocurrió. Esa reforma que promovimos con un profundo sentido de protección a nuestras tropas junto al Dip. Juan Manuel Molina, fue combatida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, lamentablemente, declarada inválida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el argumento de que el Estado supuestamente invadía la esfera de competencia federal regulada en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Pero hay que decirlo con total claridad desde esta tribuna: los ministros de la Corte no están en la calle combatiendo delincuentes. Los juzgadores deciden desde la comodidad de sus escritorios institucionales, resguardados por esquemas de seguridad, protegidos en muchos casos por policías armados, mientras que por un tecnicismo legal, un criterio, dejan completamente en la indefensión a los elementos que arriesgan la vida en Baja California todos los días.

Si la soberanía local se encuentra atada de manos por el pacto federal, entonces la pregunta obligada es: ¿qué esperan nuestros representantes federales en el Congreso de la Unión para legislar y reformar la ley general? ¿Qué esperan los diputados federales y senadores de Baja California para impulsar medidas urgentes como esta? Cada día de inacción en el Congreso de la Unión se traduce en policías vulnerables en los estados.

No podemos exigirle heroísmo a nuestra policía si los enviamos al frente de batalla en condiciones de franca desventaja. Proteger a quienes nos protegen debe dejar de ser una frase de campaña para convertirse en una política presupuestal y operativa real. La vulnerabilidad de la FESC es el síntoma más claro de un sistema de prevención estatal que ha sido rebasado.

Hablemos con la crudeza de los hechos y el rigor técnico que la balística nos impone. Las escenas del crimen de los últimos días nos revelan una asimetría táctica brutal: el crimen organizado opera con absoluta impunidad utilizando

armas de última generación, calibres de penetración táctica y dispositivos de modificación que convierten cualquier fusil en un arma de ráfaga automática.

Mientras los delincuentes desatan ráfagas de cientos de tiros en segundos para emboscar a nuestras corporaciones, nuestros elementos de la FESC y de las policías municipales acuden al frente con armas largas reguladas bajo esquemas sumamente restrictivos. El Estado envía a sus agentes a combatir al narcotráfico con rifles limitados al tiro semiautomático, es decir, tiro por tiro. En una situación de emboscada o fuego cruzado en zonas rurales como nuestro Valle de Mexicali, esta limitación legal es una sentencia de muerte.

Modernizar el equipamiento de las corporaciones de Baja California implica, necesariamente, revisar los términos de la Licencia Oficial Colectiva que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional, para que los grupos operativos y las unidades de reacción inmediata de nuestras policías tengan acceso y capacitación en el uso legítimo y proporcional de armas automáticas. Al fuego de ráfaga indiscriminado de la delincuencia se le debe responder con la fuerza legítima, letal, automática y superior del Estado. Quien defiende la ley no puede estar en desventaja frente a quien la viola.

Como oposición, nuestra postura siempre ha sido y seguirá siendo de un rigor técnico, institucional y propositivo. No estamos aquí para lucrar políticamente con la tragedia ni para generar descalificaciones estériles. Sin embargo, la colaboración entre poderes no significa sumisión ni silencio. El Poder

Legislativo, como legítimo representante del pueblo de Baja California, tiene la facultad y la obligación constitucional de ejercer contrapesos y exigir rendición de cuentas.

Por ello, con la firmeza jurídica que nos otorgan la Constitución Local y nuestra Ley Orgánica, solicitamos formalmente la presencia en este recinto del Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, el **General Laureano Carrillo**. El pueblo de Baja California tiene derecho a saber cuál es la estrategia real para contener esta ola delictiva, cuáles son las deficiencias de inteligencia que permitieron estos ataques coordinados y qué acciones técnicas se van a emprender para recuperar el control de nuestro territorio. La paz de nuestro estado no puede esperar más; el rumbo se debe corregir hoy.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **CON DISPENSA DE TRÁMITE**, la presente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO** en los términos siguientes:

PRIMERO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR, MARÍA ELENA ANDRADE RAMÍREZ, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXPEDITA, EXHAUSTIVA Y TRANSPARENTE QUE LLEVE ANTE LA JUSTICIA A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DEL ASESINATO DE LOS ELEMENTOS DE LA FESC, **RUBÉN**

LÓPEZ ORDUÑO Y **MANUEL ENRIQUE GUERRERO SÁNCHEZ** Y DE LAS VICTIMAS COLATERALES DE ESTOS ATAQUES.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, A FIN DE QUE INSTRUYA A LAS ÁREAS COMPETENTES A SU CARGO PARA REVISAR Y ROBUSTECER DE FORMA INMEDIATA LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, LAS PRESTACIONES SOCIALES PARA LAS FAMILIAS DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA PARA DOTAR A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y DE REACCIÓN CON ARMAMENTO AUTOMÁTICO MODERNO QUE ELIMINE LA ASIMETRÍA DE FUEGO FRENTE AL CRIMEN ORGANIZADO; GARANTIZANDO ADEMÁS EL TOTAL APOYO INSTITUCIONAL PARA LAS VÍCTIMAS COLATERALES DE ESTOS ATENTADOS.

D A D O en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

A T E N T A M E N T E

J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
EN LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado. Declaro abierto el debate de la dispensa de trámite y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Una vez aprobada la dispensa de trámite, declaro abierto el debate de la Proposición y le pregunto a las Diputaciones si desean hacer uso de la voz. Adelante Diputado Juan Manuel Molina, tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Sí, estoy, con su permiso, Diputada Presidenta. Obviamente, en el fondo trascendental del asunto estamos de acuerdo de que se exija que, en cualquier acto de transgresión a la ley, y más si hubo desafortunadas pérdidas de vidas y más si fueron de agentes encargados de velar por la seguridad de las y los ciudadanos, pues tenemos que exigir que se aclare y se agote. A todos nos interesa saber quién está atacando a la fuerza del Estado. Si, yo considero en lo personal que sí es desafortunada represalia por parte de los transgresores de la Ley, derivado de los resultados que si se han venido viendo en todo el Estado, en relación a capturas recientes de importantes personas que

estaban agrediendo la estabilidad de la sociedad. Ha habido áreas donde se ha recuperado la tranquilidad y que hubo connatos en donde se vulneraron varias situaciones, y sí respondieron rápidamente la Secretaría de Seguridad Ciudadana resguardando la integridad de los agentes y de sus familias, eso está documentado, eso sí se hizo de inmediato. Entonces, hay una, hay una fuerza de reacción a estos eventos que se implementó y que importantes detenciones también derivaron de estos hechos. Hay que esperar, obviamente, a que la Fiscalía haga su labor de consignar y solicitar vinculaciones a proceso y que el Poder Judicial haga su parte para poder esclarecer estas situaciones. Ahí en esa parte, compartimos del esquema de, del nivel de fuerza operativa que tengan las corporaciones de seguridad pública. Seguimos compartiendo la idea, en aquel momento presentó una iniciativa el Diputado Diego y otra su servidor, que fueron dictaminadas en conjunto y aprobadas por el Pleno, en relación con la aportación de las armas de los agentes fuera de las horas de servicio, porque no dejan de ser policías, pero también, para que pueda establecerse, que puedan utilizar otro tipo de armamento, también se ocuparía una reforma federal, ahí ese tema sí sería de analizarse. Entonces comparto estas inquietudes, la solidaridad con las familias de los agentes de seguridad pública que desafortunadamente perdieron la vida y mi respeto al trabajo de todas y todos las policías, los policías que tienen la camisa de la seguridad pública y la defensa de los, de la tranquilidad de la ciudadanía bien puesta. Hasta ahí sería mi intervención Diputada Presidenta, en este asunto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado. ¿Alguna otra Diputación que desee hacer el uso de la voz? De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. **Se declara aprobada la Proposición presentada** y le concedo el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo para presentar su Proposición, les recuerdo que tiene un máximo de cinco minutos para dar lectura a su exhorto.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias Presidenta. La suscrita Diputada integrante Honorable del Congreso de Baja California, a nombre propio en representación del partido Morena, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la Proposición de Acuerdo Económico, mediante la cual se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, así como a las personas titulares de los siete municipios del Estado a través de su respectiva Dirección de Seguridad Pública, a fin de que hagan lo conducente para fortalecer en el marco de sus atribuciones y competencias los protocolos de seguridad pública, control vial y prevención de riesgos, de manera que las familias bajacalifornianas puedan seguir celebrando con

alegría y en plena seguridad la histórica actuación de la selección mexicana en la Copa Mundial de Fútbol 2026, en solidaridad con lo ocurrido en Los Cabos, Baja California Sur, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La Copa Mundial de Fútbol 2026, celebrada de manera conjunta en Norteamérica, ha trascendido el ámbito meramente deportivo para convertirse en un fenómeno de cohesión social y orgullo nacional. El paso de la selección mexicana en el torneo, logrando victorias contundentes y manteniendo su portería invicta durante la fase de grupos, ha detonado un justificado entusiasmo en cada rincón de nuestra patria. Este tipo de eventos internacionales actúan como un catalizador de identidad, movilizan espontáneamente a miles de familias, jóvenes e infancias que encuentran en las calles, avenidas y plazas el espacio natural para expresar su alegría colectiva. Sin embargo, la masividad y espontaneidad de estas congregaciones representan un desafío mayúsculo para la infraestructura urbana, la protección civil y el control del tráfico vehicular. Lamentablemente, la noche del 24 de junio del 2026, el país entero fue testigo de una dolorosa tragedia en Cabo San Lucas, cuando en medio de los festejos un vehículo aceleró contra la multitud, arrojando un saldo trágico de siete personas atropelladas. Desde esta Tribuna, enviamos nuestra más profunda y sincera solidaridad con las víctimas y sus familias por este lamentable episodio. Este suceso nos confronta con una realidad ineludible: la falta de limitación de espacios seguros para el esparcimiento peatonal puede convertir una celebración en una escena de luto. El Estado de Baja California no es ajeno a este fervor mundialista. En nuestros siete municipios existe una afición apasionada que tradicionalmente

toma las glorietas, bulevares y monumentos emblemáticos para celebrar las victorias del equipo nacional. Dada la densidad poblacional y la compleja movilidad de nuestras ciudades, resulta imperativo reconocer que estas movilizaciones irán en aumento conforme la selección avance hacia las siguientes rondas del torneo. Es aquí donde la intervención oportuna del Estado y los ayuntamientos resulta vital. La seguridad ciudadana no se limita a la persecución del delito, sino que encuentra su máxima expresión en la intervención de riesgos y la salvaguardia de la vida en los espacios comunes, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California. Las autoridades estatales y municipales tienen la obligación concurrente de garantizar el orden y la paz pública. Esto implica transitar de una postura reactiva a una estrategia proactiva. Fortalecer los protocolos de seguridad y control vial exige acciones concretas y coordinadas por parte de las corporaciones policiales. Nos referimos a la implementación de operativos viales anticipados, el cierre temporal de avenidas de alta concurrencia, el establecimiento de perímetros peatonales seguros, la presencia preventiva de elementos de tránsito, así como la disposición de unidades de emergencia médica. Esta legislatura tiene la plena confianza en que la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado y quienes presiden los ayuntamientos comparten el compromiso de proteger a nuestra ciudadanía. Prevenir tragedias como lo ocurrido en el Estado hermano de Baja California Sur es una responsabilidad compartida que no admite demoras. Por lo anterior, y a considerar que la salvaguarda de la vida e integridad

de las y los bajacalifornianos es un asunto de extrema urgencia, atenta, prioritaria e interés público, someto a la consideración de su Honorable Asamblea la aprobación con dispensa de trámite de la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Económico Único. Concluyo Presidenta, esta Honorable Asamblea de la XXV Legislatura del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, General de Brigada Laureano Carrillo Rodríguez, así como a las personas titulares de los siete municipios del Estado, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Norma Alicia Bustamante Martínez, María del Rocío Adame Muñoz, José Luis Dagnino López, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Román Cota Muñoz y Abdiel Gutiérrez Coronado, a través de su respectiva Dirección de Seguridad Pública, a fin de que hagan lo conducente para fortalecer en el marco de sus atribuciones y competencias los protocolos de seguridad pública, control vial y prevención de riesgos, de manera que las familias bajacalifornianas puedan seguir celebrando con alegría y en plena seguridad la histórica actuación de la selección mexicana en la Copa Mundial de Fútbol 2026.

Dado en el salón de sesiones, Licenciado Benito Juárez García, del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día de su presentación. Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)

C. DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E

La suscrita, Diputada **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE SU RESPECTIVA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE HAGAN LO CONDUCENTE PARA FORTALECER, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTROL VIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, DE MANERA QUE LAS FAMILIAS BAJACALIFORNIANAS PUEDAN SEGUIR CELEBRANDO CON ALEGRÍA Y EN PLENA SEGURIDAD LA HISTÓRICA ACTUACIÓN DE LA SELECCIÓN MEXICANA EN LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, EN SOLIDARIDAD CON LO OCURRIDO EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Copa Mundial de Fútbol 2026, celebrada de manera conjunta en Norteamérica, ha trascendido el ámbito meramente deportivo para convertirse en un fenómeno de cohesión social y orgullo nacional. El paso de la Selección Mexicana en el torneo, logrando victorias contundentes y manteniendo su portería invicta durante la fase de grupos, ha detonado un justificado entusiasmo en cada rincón de nuestra patria.

Este tipo de eventos internacionales actúan como un catalizador de identidad; movilizan espontáneamente a miles de familias, jóvenes e infancias que encuentran en las calles, avenidas y plazas públicas el espacio natural para expresar su alegría colectiva.

Sin embargo, la masividad y espontaneidad de estas congregaciones representan un desafío mayúsculo para la infraestructura urbana, la protección civil y el control del tráfico vehicular. Lamentablemente, la noche del 24 de junio de 2026, el país entero fue testigo de una dolorosa tragedia en Cabo San Lucas, Baja California Sur, cuando, en medio de los festejos, un vehículo aceleró contra una multitud, arrojando un saldo trágico de diecisiete personas atropelladas. Desde esta tribuna, enviamos nuestra más profunda y sincera solidaridad a las víctimas y a sus familias por este lamentable episodio. Este suceso nos confronta con una realidad ineludible: la falta de delimitación de espacios seguros para el esparcimiento peatonal puede convertir una celebración legítima en una escena de luto.

El Estado de Baja California no es ajeno a este fervor mundialista. En nuestros siete municipios —Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe— existe una afición apasionada que tradicionalmente toma las glorietas, bulevares y monumentos emblemáticos para celebrar las victorias del equipo nacional. Dada la densidad poblacional y la compleja movilidad de nuestras ciudades, resulta imperativo reconocer que estas movilizaciones irán en aumento conforme la Selección avance hacia las siguientes rondas del torneo. Las familias bajacalifornianas merecen vivir estos momentos históricos con la absoluta certeza de que su integridad física no está en riesgo.

Es aquí donde la intervención oportuna del Estado y los Ayuntamientos resulta vital. La seguridad ciudadana no se limita a la persecución del delito, sino que encuentra su máxima expresión en la prevención de riesgos y la salvaguarda de la vida en los espacios de uso común. Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, las autoridades estatales y municipales tienen la obligación concurrente de garantizar el orden y la paz pública. Esto implica transitar de una postura reactiva a una estrategia proactiva.

Fortalecer los protocolos de seguridad y control vial exige acciones concretas y coordinadas por parte de las corporaciones policiales. Nos referimos a la implementación de operativos viales anticipados, el cierre temporal de avenidas de alta concurrencia, el establecimiento de perímetros peatonales seguros, la presencia preventiva de elementos de tránsito, así como la disposición de unidades de emergencia médica. Estas medidas no buscan coartar la libertad de reunión ni inhibir el festejo, sino todo lo contrario: buscan institucionalizar un entorno ordenado para que la alegría no dé paso a la fatalidad.

Esta Legislatura tiene la plena confianza en que la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado y quienes presiden los Ayuntamientos comparten el compromiso de proteger a nuestra ciudadanía. Prevenir tragedias como la ocurrida en el estado hermano de Baja California Sur es una responsabilidad compartida que no admite demoras. Por lo anterior, y al considerar que la salvaguarda de la vida e integridad de las y los bajacalifornianos es un asunto de extrema urgencia, atención prioritaria e interés público, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite, de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

UNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA GRAL. BGDA. E.M. LAUREANO CARRILLO RODRÍGUEZ, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS SIETE

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, ROMÁN COTA MUÑOZ E ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, A TRAVÉS DE SU RESPECTIVA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE HAGAN LO CONDUCENTE PARA FORTALECER, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTROL VIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, DE MANERA QUE LAS FAMILIAS BAJACALIFORNIANAS PUEDAN SEGUIR CELEBRANDO CON ALEGRÍA Y EN PLENA SEGURIDAD LA HISTÓRICA ACTUACIÓN DE LA SELECCIÓN MEXICANA EN LA COPA MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, EN SOLIDARIDAD CON LO OCURRIDO EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada por su participación. Le, declaro abierto el debate, la dispensa de trámite y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa. De no ser así, le solicito al Vicepresidente someta en votación económica la dispensa de trámite.

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete en consideración en votación económica la dispensa de trámite, por lo que se les pregunta a las Diputaciones, si desean manifestarse en el sentido de su voto levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite**, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Ahora declaro abierto el debate de la Proposición y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, le solicito al Diputado Vicepresidente someta a votación económica la Proposición.

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR: Por instrucciones de la Diputada Presidenta se somete en votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por unanimidad.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada y le concedo el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo para presentar su Proposición y recordarle que tiene un máximo de cinco minutos para la lectura.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias Presidenta. Baja California es depositaria de uno de los acervos de arte rupestre más relevantes de nuestro país, testimonios milenarios de pueblos originarios que habitaron en la península mucho antes del establecimiento de la cultura hispánica en el territorio

nacional. Entre estos sitios destacan las pinturas rupestres de la Mesa del Carmen, ubicadas en las inmediaciones del paralelo 28 al noroeste del poblado del Arco y cerca de la comunidad de Punta San Francisquito, dentro del área de protección de la flora y fauna del Valle de los Sirios, municipio de San Quintín. Mesa del Carmen forma parte de la tradición conocida como arte gran mural y en sus abrigos rocosos se conservan representaciones de gran formato de borregos cimarrones, venados, pumas, ballenas y alineaciones de figuras humanas, vestigios atribuibles a los antiguos pobladores cochimíes de la región. Se trata de un enclave agreste y de difícil acceso cuyo recorrido hasta la cueva principal demanda aproximadamente una hora y media a través de la flora desértica, característica de la zona. Este exhorto surge como respuesta directa a, e institucional a las diversas quejas que de manera reiterada ha hecho llegar la ciudadanía a este Honorable Congreso del Estado en el que se advierte sobre el deterioro, abandono y la falta de protección institucional que enfrenta Mesa del Carmen. Ante la ausencia de señalización, vigilancia y medidas de conservación adecuadas a su relevancia histórica y cultural, esta Legislatura recibe con pleno respeto y reconocimiento dicha preocupación ciudadana y asume el compromiso de traducir esta exigencia social en acciones legislativas concretas, identificando como autoridades competentes por la naturaleza y la ubicación territorial del bien a la persona titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la persona titular del Centro INAH Baja California, a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Baja California y a la persona titular del Honorable Ayuntamiento de San Quintín. El acceso a la cultura y la

protección del patrimonio cultural de la nación constituyen derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual además faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional. Las pinturas rupestres no son solamente vestigios pictóricos, son la memoria viva de los primeros pobladores de la península, un vínculo identitario con los pueblos originarios que aún habitan Baja California y el recurso irreemplazable para la investigación científica, la educación y el desarrollo del turismo cultural sustentable de la región. La pérdida sería irreversible y representaría una afectación irreparable al patrimonio de las generaciones presentes y futuras. En este contexto, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de su programa nacional de Conservación del Patrimonio Gráfico Rupestre y de su centro INAH Baja California, ha desarrollado experiencia técnica relevante en la conservación de sitios del arte rupestre de la entidad, así como la elaboración conjunta de instrumentos de protección adecuados a las condiciones de cada municipio.

Esta capacidad institucional debe articularse, por un lado, con la actuación de la Secretaría de Cultura del Estado de Baja California, a quien corresponde fomentar, registrar y promover la preservación del patrimonio cultural de la identidad y por otro, con las atribuciones propias del municipio en cuyo territorio se asienta el sitio. Resulta indispensable en este sentido precisar la naturaleza de la responsabilidad municipal, la competencia sustantiva sobre los monumentos arqueológicos corresponde de manera exclusiva y excluyente al Instituto Nacional de Antropología

e Historia, conforme la Ley Federal sobre monumentos en zonas arqueológicas, artísticos e históricos. No obstante, ese mismo ordenamiento reconoce una intervención municipal acotada y de colaboración, siempre bajo permiso y dirección del instituto, así como la posibilidad de que el municipio actúe como órgano auxiliar de vigilancia para impedir el saqueo arqueológico. A ello se suma la facultad propia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, confieren a los municipios en materia de planeación urbana y uso de suelo, cuyo ejercicio resulta determinante para evitar que se autoricen en las inmediaciones de la Mesa del Carmen usos o aprovechamientos incompatibles con la preservación. La omisión municipal en el ejercicio de dichas atribuciones podría incluso generar responsabilidad administrativa conforme la legislación aplicable en la materia. Es por todo lo anterior y en atención al llamado ciudadano relacionado con la protección del patrimonio rupestre en la península, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. Ay, pásame tus lentes. Ay, disculpen. Por tratarse de un asunto de interés público y atención prioritaria, me permito someter a la Honorable Asamblea la aprobación con dispensa de trámite de la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo Económico

Único. Esta Honorable Asamblea de la XXV Legislatura del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la persona titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, antropólogo Joel Omar Velázquez Herrera, a la persona titular del Centro

INAH Baja California, antropólogo Jaime Vélez Storey, a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Baja California, Maestra Alma Delia Ábrego Ceballos, y a la persona titular del Honorable Ayuntamiento de San Quintín, ciudadana Miriam Elizabeth Cano Núñez, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen, fortalezcan y coordinen las acciones de protección, conservación y ordenamiento territorial, vigilancia y difusión necesaria para la salvaguarda del sitio de arte rupestre denominado Mesa del Carmen.

Dado en salón de sesiones Licenciado Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, concluido Presidenta.

(SE INSERTA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)

C. DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), A LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO INAH BAJA CALIFORNIA, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y A LA PERSONA TITULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN, FORTALEZCAN Y COORDINEN LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN,**

CONSERVACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VIGILANCIA Y DIFUSIÓN NECESARIAS PARA LA SALVAGUARDA DEL SITIO DE ARTE RUPESTRE DENOMINADO "MESA DEL CARMEN", UBICADO EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA VALLE DE LOS CIRIOS, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Baja California es depositaria de uno de los acervos de arte rupestre más relevantes del país, testimonio milenario de los pueblos originarios que habitaron la península mucho antes del establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional. Entre estos sitios destacan las pinturas rupestres de Mesa del Carmen, ubicadas en las inmediaciones del paralelo 28, al noreste del poblado de El Arco y cerca de la comunidad de Punta San Francisquito, dentro del Área de Protección de Flora y Fauna Valle de los Cirios, municipio de San Quintín. El sitio se localiza aproximadamente a 11 kilómetros al este de Pozo Alemán y a 13 kilómetros al oeste de Rancho Piedra Blanca, y se accede a él mediante un camino de terracería que parte del entronque hacia la costa este. Mesa del Carmen forma parte de la tradición conocida como Arte Gran Mural, y en sus abrigos rocosos se conservan representaciones de gran formato de borregos cimarrones, venados, pumas, ballenas y alineaciones de figuras humanas, vestigios atribuibles a los antiguos pobladores cochimíes de la región. Se trata de un enclave agreste y de difícil acceso, cuyo recorrido hasta la cueva principal demanda aproximadamente una hora y media a través de la flora desértica característica de la zona.

El presente exhorto surge como respuesta directa e institucional a las diversas quejas que, de manera reiterada, ha hecho llegar la ciudadanía a este Honorable Congreso del Estado, en las que se advierte sobre el deterioro, el abandono y la falta de protección institucional que enfrenta Mesa del Carmen, ante la ausencia de señalización, vigilancia y medidas de conservación adecuadas a su relevancia histórica y cultural. Esta Legislatura recibe con pleno respeto y reconocimiento dicha preocupación ciudadana, y asume el compromiso de traducir esa exigencia social en acciones legislativas concretas, identificando como autoridades competentes, por la naturaleza y la ubicación territorial del bien, a la persona titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la persona titular del Centro INAH Baja California, a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Baja California y a la persona titular del H. Ayuntamiento de San Quintín.

El acceso a la cultura y la protección del patrimonio cultural de la Nación constituyen derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

la cual además faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional. Las pinturas rupestres no son solamente vestigios pictóricos: son la memoria viva de los primeros pobladores de la península, un vínculo identitario con los pueblos originarios que aún habitan Baja California, y un recurso irremplazable para la investigación científica, la educación y el desarrollo del turismo cultural sustentable de la región. Su pérdida sería irreversible y representaría una afectación irreparable al patrimonio de las generaciones presentes y futuras.

En este contexto, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de su Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Gráfico-Rupestre y de su Centro INAH Baja California, ha desarrollado experiencia técnica relevante en la conservación de sitios de arte rupestre en la entidad, como el caso de El Vallecito, en el municipio de Tecate. Dicha experiencia resulta plenamente trasladable a Mesa del Carmen, máxime cuando la Ley Orgánica del propio Instituto prevé la celebración de acuerdos de coordinación con las autoridades estatales y municipales, así como la elaboración conjunta de instrumentos de protección adecuados a las condiciones de cada municipio. Esta capacidad institucional debe articularse, por un lado, con la actuación de la Secretaría de Cultura del Estado de Baja California, a quien corresponde fomentar, registrar y promover la preservación del patrimonio cultural de la entidad, y, por otro, con las atribuciones propias del municipio en cuyo territorio se asienta el sitio.

Resulta indispensable, en ese sentido, precisar la naturaleza de la responsabilidad municipal. La competencia sustantiva sobre los monumentos arqueológicos corresponde de manera exclusiva y excluyente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. No obstante, ese mismo ordenamiento reconoce una intervención municipal acotada y de colaboración —siempre bajo permiso y dirección del Instituto— así como la posibilidad de que el municipio actúe como órgano auxiliar de vigilancia para impedir el saqueo arqueológico. A ello se suma la facultad propia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano confieren a los municipios en materia de planeación urbana y uso de suelo, cuyo ejercicio resulta determinante para evitar que se autoricen, en las inmediaciones de Mesa del Carmen, usos o aprovechamientos incompatibles con su preservación. La omisión municipal en el ejercicio de dichas atribuciones podría, incluso, generar responsabilidad administrativa conforme a la legislación aplicable en la materia.

El marco jurídico vigente ofrece, en su conjunto, herramientas institucionales suficientes para atender con prontitud la presente problemática. La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos declara de utilidad pública la investigación, protección, conservación y restauración de los monumentos arqueológicos —categoría en la que se encuadran las pinturas rupestres— y establece sanciones penales para quien dañe, altere, explore o comercie con dichos bienes sin la autorización correspondiente. La Ley General de Bienes Nacionales clasifica a los monumentos arqueológicos inmuebles como bienes de dominio público de la Federación, y la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas reconoce el derecho colectivo de dichos pueblos sobre su patrimonio cultural ancestral. En el ámbito estatal, la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California ordena a las autoridades estatales y municipales apoyar a las autoridades federales en toda acción de preservación de los monumentos arqueológicos, y prevé la integración de Comisiones Municipales de Preservación. Las condiciones jurídicas e institucionales están dadas; lo que este exhorto promueve es que se implementen, fortalezcan y coordinen con la máxima celeridad posible.

Esta Legislatura tiene la certeza de que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de su Centro en Baja California, la Secretaría de Cultura del Estado y el H. Ayuntamiento de San Quintín comparten el compromiso con la salvaguarda del patrimonio cultural de la entidad y cuentan con la capacidad técnica, la voluntad institucional y el marco normativo necesarios para atender, de manera coordinada y oportuna, las quejas ciudadanas relacionadas con el sitio de Mesa del Carmen. El presente punto de acuerdo es, ante todo, una expresión de la más alta confianza legislativa en la capacidad de dichas autoridades para responder con altura a las legítimas preocupaciones de la ciudadanía y para garantizar la preservación de este invaluable legado para las generaciones venideras.

Es por todo lo anterior, y en atención al llamado ciudadano relacionado con la protección del patrimonio rupestre de la península, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto de interés público y de atención prioritaria, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite, de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

UNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) ANTROP. JOEL OMAR VÁZQUEZ HERRERA, A LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO INAH BAJA CALIFORNIA ANTROP. JAIME VÉLEZ STOREY, A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MTRA. ALMA DELIA ÁBREGO CEBALLOS, Y A LA PERSONA TITULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA C. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN, FORTALEZCAN Y COORDINEN LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VIGILANCIA Y DIFUSIÓN NECESARIAS PARA LA SALVAGUARDA DEL SITIO DE ARTE RUPESTRE DENOMINADO "MESA DEL CARMEN", UBICADO EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA VALLE DE LOS CIRIOS, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Declaro abierto el debate de la dispensa de trámite y le pregunto a las Diputaciones si desean hacer el uso de la voz en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, una vez aprobada la dispensa de trámite, declaro abierto el debate de la Proposición y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Adelante Diputada Dunnia Montserrat.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: No es en contra, solicitarle a mis compañeras y compañeros que seamos conscientes de lo importante que es el arte rupestre en nuestro Estado y lo hermoso que sería no solamente cuidarlo, sino ser parte de esta historia de nuestros antecesores como Yumana. Me siento sumamente orgullosa, no solamente del territorio, sino de todo lo que hemos heredado como ciudadanos bajacalifornianos y es nuestra responsabilidad, no solamente cuidar de ellos, también dar difusión. En ese sentido, las y los invito a conocer los diferentes espacios que tenemos en nuestro estado. Solemos promocionar lugares muy famosos y solemos ir vestidos muy bonitos, pero estos espacios, tanto en arte como en historia, sumamente ricos, son difíciles de cuidar y más si seguimos ignorando o fingiendo que no están. Entonces, las y los invito no solamente a apoyarme con este exhorto, sino también a conocerlos todos y cada uno de ellos. Se van a enamorar de los paisajes del desierto central de Baja California y una vez que logren llegar a estos espacios tan pictográficos, hermosos y que no

tienen explicación, estoy segura de que al igual que su servidora sentirán un orgullo inmenso de ser bajacalifornianos, es cuanto Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Le solicito también yo sumarme a esta Proposición tan importante que está haciendo Diputada. Diputada Julia González, tiene el uso de la voz.

- LA C. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Gracias Diputada Presidenta. Es también pedirle sumarme a esta Proposición. Sabemos que el INAH es una institución que le toca cuidar y preservar nuestro patrimonio cultural, pero muchas veces las distancias en Baja California, los caminos, impiden que las personas podamos llegar con facilidad a todas estas zonas, entonces creo que debemos impulsar que nuestra cultura sea conocida más. Este caso que usted nos comenta de Mesa del Carmen, pues estas pinturas rupestres tienen su réplica en el, en el INAH, bueno en el Museo de Antropología e Historia que está en la Ciudad de México, allá las tienen. Y también salió de portada en un libro de texto de los que somos como de los 90s, ahí nos tocó tenerla, pero en lo personal nunca me ha tocado ir a conocerlas y creo que las y los bajacalifornianos no todos tenemos la posibilidad de poder ir; a lo mejor tenemos las ganas, pero no tenemos la facilidad de llegar al lugar por el camino y todo. Entonces, creo que sería importante poder seguir con las políticas de preservación y también las de difusión, así que me quiero sumar. Y hablando de pinturas rupestres, pues aquí tenemos unas a 40 minutos en la Rumorosa, Vallecitos, y tampoco es como que todo el mundo, todos los bajacalifornianos los vayamos a ver, y esa sí está super fácil de llegar. Entonces creo

que faltan más campañas para poder compartir nuestro patrimonio cultural y sobre todo este que data de más de 10,000 años y, ¿me permite sumarme?

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Bienvenidas ambas, claro que sí.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Continúa en el uso de la voz la Diputada Evelyn Sánchez.

- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Gracias Diputada Presidenta. Pedirle a la inicialista que me permita sumarme, pero reconocerla también. En algún momento la Diputada nos llevó a hacer un recorrido a baja, bueno fuimos hasta Guerrero Negro y fuimos a Cataviña e hicimos este recorrido, este, muy intenso. Pero sí se necesita, dentro de las políticas públicas, pues, el tema siempre del recurso, ¿no? Entonces, parte de la promoción o lo que pudiesen hacer dentro de las facultades que le corresponde a cada dependencia, pues, hacerte este reconocimiento, ¿no? Propiamente hicimos este recorrido, pues no te diría que abrumo, pero sí hicimos el esfuerzo porque las condiciones, incluso, cuando tú manifiestas el tema de la preocupación, incluso de las propias carreteras que se necesitan, las mejores condiciones para poder accesar a estos espacios, entonces, gracias.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias Diputada, bienvenida.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada Evelyn Sánchez. Le concedo el uso de la voz al Diputado Humberto Valle Ballesteros.

- EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS: Muchas gracias Diputada, con su venia Diputada, muchas felicidades. Reconozco esta Proposición muy interesante este y permítame sumarme, además de, de ser de mi interés promocionar las políticas, este, para difundir nuestra cultura, pues también como Presidente de la Comisión de Cultura, ¿no? Este, me gustaría mucho sumarme, así que este, si me lo permite.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Bienvenido, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputado Juan Manuel Molina, tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, perdón. La misma petición a la proponente, que me permita sumarme a este tema de la preservación del patrimonio histórico de Baja California, de México, pues es muy importante. Ya lo comentaron, sí es cierto, hay este, pinturas rupestres aquí en el área de la Rumorosa, en el Vallecito, ahi en Cataviña, pero hay otras regiones también, inclusive aquí en Sierra Cucapá hay petrograbados en el área del ejido Heriberto Jara, aquí cerquita, casi pegado al libramiento de la carretera a Tijuana y también en el área de los cañones pegados a la acera, del lado este de la Sierra de San Pedro Mártir, también hay mucho petrograbado y obviamente los caminos para llegar pues también son complicados y eso dificulta también la vigilancia y se preocupa uno cuando que no solo son los petrograbados o pinturas rupestres, sino hallazgos también, que tocó toparme en una página del marketplace que estaban vendiendo un moledor, un mortero, y presumían que lo habían traído de la Sierra de San Pedro

Mártir, entonces, el que no haya vigilancia permite hasta lo que ha sucedido, que es documentado, este, el robo de piezas o muestras arqueológicas, entonces, hay que apoyar este tipo de acciones que están a cargo de las autoridades, en este caso principalmente federales, pero también ver qué se puede hacer en lo local, entonces, a la orden y que me permita sumarme Diputada, gracias.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: Gracias, claro que sí, bienvenido. Y como comercial Presidenta, si me permite, en la página de su servidora estamos armando un glosario cochimí para que conozcan un poco de nuestros, de nuestra lengua, que si bien no está en uso, pues tampoco queremos que esté extinta. Y como bajacalifornianos, estoy segura de que van a querer saber un poco más sobre sus antecedentes, la historia y lo hermoso que es poder heredar no solamente en letras, sino también en, en todos los aspectos que pudiéramos tener. Esto aparte de la nación yumana y como cochimí. Entonces, las y los invito a visitar la página para que conozcan el glosario, está bonito, lo pueden imprimir y también hacer parte de ello, gracias, es cuanto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Diputada Secretaria, ¿me puede anunciar las adherencias a la Proposición de la Diputada Dunnia Montserrat?

- LA C. DIP. SECRETARIA: Si Diputada Presidenta, como lo indica, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, el Diputado Humberto Valle, el Diputado Juan Manuel Molina y la Diputada, y su servidora Julia González.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. Se declara aprobada la Proposición presentada y continúa en el uso de la voz la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su Proposición y le recuerdo que tiene un máximo de cinco minutos para la lectura, adelante.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada Presidenta, con su venia. La seguridad pública constituye una de las responsabilidades más sensibles e importantes del Estado. Su adecuada prestación no depende únicamente de discursos, estrategias operativas o despliegues institucionales, sino también de la fortaleza real de quienes están en primera línea de atención, las mujeres y los hombres policías. Las y los integrantes de las instituciones policiales son el primer contacto de la ciudadanía frente a las emergencias, delitos, hechos de violencia, conflictos comunitarios y situaciones de riesgo. Su labor implica jornadas extensas, exposición permanente al peligro, además de presión social, desgaste físico y emocional, así como una responsabilidad directa en la preservación de la paz pública y la protección de los derechos humanos. Nuestros policías están expuestos

constantemente a los riesgos y no hay cómo cuidarlos. No tenemos hoy protocolos reales de cómo defenderlos. Recientemente perdimos a dos de ellos y tenemos que hacer los cambios en las estrategias y en los protocolos de atención, corregir cualquier cosa que haya fallado y empezar a cuidar su integridad de manera real. La dignificación policial no debe entenderse como una concesión ni como una medida secundaria; debe asumirse como una estrategia de seguridad pública. Un policía mal pagado y sin prestaciones, no tiene certeza para su familia, no tiene apoyo psicológico y no tiene seguro de vida, sin necesidades reales de desarrollo profesional, difícilmente podrá desempeñar la labor en condiciones de lo que la sociedad hoy demanda. En este sentido, la discusión presupuestal del siguiente ejercicio representa una oportunidad para que las autoridades estatales y federales no lleguen tarde a este problema. La seguridad pública no puede seguirse atendiendo de manera reactiva. Si se reconoce que las policías requieren mejores salarios y prestaciones, mejor equipamiento, mejor capacitación y condiciones, dichas necesidades deben reflejarse desde la etapa de planeación, programación, presupuestación y aprobación del gasto público. La seguridad de las familias bajacalifornianas exige planeación, responsabilidad y voluntad presupuestal. No se puede pedir más seguridad a quienes no reciben las condiciones dignas para protegernos. Por eso, antes de programar el siguiente presupuesto, el Estado y la Federación deben prepararse, coordinarse y comprometer los recursos suficientes para nuestras policías locales. Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente punto de acuerdo con dispensa de trámite:

Acuerdo primero. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta al, con pleno respeto a su autonomía, a la Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora, así como a las personas titulares de los ayuntamientos de Baja California: Norma Alicia Bustamante Martínez, Ismael Burgueño Ruiz, me ayudan a corregir, Abdiel Gutiérrez, Claudia Agatón Muñiz, Román Cota Muñiz, Rocío Adame Muñiz, Miriam Elizabeth Cano Núñez y José Luis Dagnino López, para que en el ámbito de sus respectivas competencias fortalezcan las políticas públicas en materia de seguridad e incorporen en sus proyectos de presupuesto de egresos del 2027 y subsecuentes recursos suficientes para: incrementar el estado de fuerza policial mediante programas permanentes de reclutamiento. Mejorar las remuneraciones, prestaciones laborales de seguridad social, seguros de vida, vivienda, becas para hijos de policías y demás condiciones de bienestar. Fortalecer la capacitación inicial, continua y de especialización de los cuerpos policíacos. Modernizar el equipamiento, tecnología, infraestructura y parque vehicular destinado a instituciones de seguridad pública.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones contemplen recursos extraordinarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinados al fortalecimiento de las instituciones policiales en Baja California, para que también la tengan en sus municipios, privilegiando el reclutamiento, la profesionalización, el equipamiento, la

protección de la integridad física de las y los policías y el fortalecimiento de sus prestaciones laborales.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California para que, en coordinación con los municipios, las instituciones de educación superior y las autoridades federales competentes, impulsen la creación y fortalecimiento de una academia estatal de formación especializada y profesionalización policial, con programas permanentes de formación inicial, actualización, investigación, inteligencia, derechos humanos, mediación, proximidad social y uso de tecnologías contra el crimen organizado.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a los siete ayuntamientos para que implementen un programa integral de bienestar para las y los policías, que incluya cuidado de su integridad y salud física, psicológica permanente, seguimiento médico, prevención de estrés postraumático y programas de salud mental.

Quinto. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, los ayuntamientos y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que diseñe e implementen una estrategia extraordinaria de reclutamiento y permanencia policial que establezca metas anuales de incremento del estado de fuerza, campañas permanentes de incorporación de nuevos elementos, incentivos para la permanencia del personal operativo y mecanismos que permitan reducir el déficit de policías preventivos en Baja California, conforme a los estándares nacionales e internacionales por elemento policial y la población que tenemos.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN RELATIVO INCREMENTAR INVERSIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública constituye una de las responsabilidades más sensibles e importantes del Estado. Su adecuada prestación no depende únicamente de discursos, estrategias operativas o despliegues institucionales, sino también de la fortaleza real de quienes se encuentran en la primera línea de atención: las mujeres y hombres policías.

Las y los integrantes de las instituciones policiales son, en la práctica, el primer contacto de la ciudadanía frente a emergencias, delitos, hechos de violencia, conflictos comunitarios y situaciones de riesgo. Su labor implica jornadas extensas,

exposición permanente al peligro, presión social, desgaste físico y emocional, así como una responsabilidad directa en la preservación de la paz pública y la protección de los derechos humanos. Esta misma premisa fue reconocida en la iniciativa previamente presentada en materia de salario digno, prestaciones y dignificación policial, al señalar que la función policial exige condiciones dignas para quienes diariamente arriesgan su vida, integridad y estabilidad familiar.

Por ello, cualquier política seria de seguridad debe partir de una premisa elemental: no se puede exigir profesionalismo, eficacia, honradez, disciplina, proximidad social y respeto irrestricto a los derechos humanos, si al mismo tiempo el Estado no garantiza condiciones mínimas de bienestar, estabilidad, seguridad social, remuneración digna y desarrollo para las personas integrantes de las corporaciones policiales.

La dignificación policial no debe entenderse como una concesión, ni como una medida secundaria. Debe asumirse como una estrategia de seguridad pública. Un policía mal pagado, sin prestaciones suficientes, sin certeza para su familia, sin apoyo psicológico, sin seguro de vida adecuado y sin posibilidades reales de desarrollo profesional, difícilmente podrá desempeñar su labor en las condiciones que la sociedad demanda. En Baja California, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana ya reconoce diversos derechos en favor de los miembros de las instituciones policiales del Estado y de los Municipios, incluyendo el derecho a percibir una remuneración por la prestación efectiva del servicio, contar con servicios de seguridad social y obtener beneficios sociales, culturales, deportivos y recreativos. Sin embargo, también se ha señalado la necesidad de fortalecer una política pública integral basada en tres ejes: salario digno, seguridad social complementaria y acceso preferente a programas de bienestar para las y los policías y sus familias.

Asimismo, debe reconocerse que las corporaciones municipales enfrentan condiciones presupuestales diferenciadas. Existen municipios con mayores limitaciones financieras que otros, lo que provoca desigualdades en salarios, prestaciones, equipamiento, incentivos y condiciones laborales. Sin desconocer la autonomía municipal, el Estado y la Federación tienen la posibilidad y la responsabilidad de establecer mecanismos de coordinación, apoyo y coparticipación presupuestaria para que la dignificación policial no dependa exclusivamente de la capacidad financiera de cada ayuntamiento.

En ese sentido, la discusión presupuestal del siguiente ejercicio fiscal representa una oportunidad impostergable para que las autoridades estatales y federales no lleguen tarde al problema. La seguridad pública no puede seguirse atendiendo únicamente de manera reactiva. Si se reconoce que las policías requieren mejores salarios, prestaciones, equipamiento, seguros, apoyo psicológico, capacitación y condiciones dignas, entonces dichas necesidades deben reflejarse desde la etapa de planeación, programación, presupuestación y aprobación del gasto público.

No basta con reconocer en el discurso el valor de las y los policías. Es indispensable que ese reconocimiento se traduzca en partidas presupuestales claras, progresivas, medibles y sostenibles. La dignificación policial debe dejar de ser una promesa y convertirse en una obligación presupuestaria, institucional y permanente.

La propia propuesta legislativa en materia de dignificación policial plantea que las remuneraciones deben ser dignas, suficientes, proporcionales, regulares y acordes al riesgo, responsabilidad, grado jerárquico, jornada y características del servicio, conforme a los tabuladores autorizados y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. También contempla avanzar progresivamente en prestaciones complementarias relacionadas con protección familiar, apoyo educativo, vivienda, salud física y mental, seguro de vida, pago póstumo, gastos funerarios y demás

beneficios que fortalezcan el bienestar y permanencia institucional de las personas policías.

De igual manera, se ha propuesto la posibilidad de impulsar un Programa Estatal de Homologación Salarial y Dignificación Policial, con énfasis en el fortalecimiento de las instituciones policiales municipales, el cual debería contemplar diagnóstico de remuneraciones y prestaciones, tabuladores de referencia, metas graduales, criterios de priorización, mecanismos de coparticipación presupuestaria y esquemas de seguimiento y evaluación.

Por lo anterior, resulta necesario que el Gobierno del Estado de Baja California, en coordinación con los municipios y con el Gobierno Federal, prevea desde este momento los recursos necesarios para que en el presupuesto del siguiente año se incorporen medidas concretas destinadas a mejorar las condiciones salariales, laborales y de bienestar de las policías estatales y municipales.

La seguridad pública no se fortalece únicamente con patrullas, cámaras, armamento o tecnología. Se fortalece, en primer lugar, con instituciones policiales profesionales, estables, bien capacitadas, debidamente equipadas y justamente remuneradas. Dignificar a las policías no solo es un acto de justicia para quienes arriesgan su vida todos los días; es una medida estratégica para mejorar el desempeño policial, reducir la rotación, combatir la corrupción, fortalecer la confianza ciudadana y consolidar corporaciones comprometidas con la paz pública.

Por ello, esta proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar respetuosamente a las autoridades competentes para que, en el proceso de integración, discusión y aprobación del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, se contemplen recursos suficientes, progresivos y etiquetados para la dignificación salarial y prestacional de las y los policías de Baja California, particularmente de las

corporaciones municipales, que son quienes atienden de manera directa e inmediata la mayor parte de las necesidades de seguridad de la población.

La seguridad de las familias bajacalifornianas exige planeación, responsabilidad y voluntad presupuestal. No se puede pedir más seguridad a quienes no reciben condiciones dignas para protegernos. Por eso, antes de aprobar el próximo presupuesto, el Estado y la Federación deben prepararse, coordinarse y comprometer recursos reales para pagar adecuadamente a nuestras policías.

Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente acuerdo con dispensa de trámite:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta, con pleno respeto a su autonomía constitucional, a la Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, así como a las personas titulares de los Ayuntamientos de Baja California: Norma Alicia Bustamante Martínez, Ismael Burgueño Ruiz, Claudia Agatón Muñiz, Román Cota Muñoz, Rocío Adame Muñoz, Miriam Elizabeth Cano Núñez y José Luis Dagnino López, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan las políticas públicas en materia de seguridad pública e incorporen en la integración de sus proyectos de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2027 y subsecuentes recursos suficientes para:

a) Incrementar el estado de fuerza policial mediante programas permanentes de reclutamiento;

b) Mejorar las remuneraciones, prestaciones laborales, seguridad social, seguros de vida, vivienda, becas para hijos de policías y demás condiciones de bienestar para las y los elementos policiales;

c) Fortalecer la capacitación inicial, continua y de especialización de los cuerpos policiacos;

d) Modernizar el equipamiento, tecnología, infraestructura y parque vehicular destinado a las instituciones de seguridad pública.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo; al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Edgar Amador Zamora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, contemplen recursos extraordinarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2027 destinados al fortalecimiento de las instituciones policiales de Baja California y sus municipios, privilegiando el reclutamiento, la profesionalización, el equipamiento, la protección de la integridad física de las y los policías y el fortalecimiento de sus prestaciones laborales.

TERCERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California para que, en coordinación con los municipios, las instituciones de educación superior y las autoridades federales competentes, impulse la creación y fortalecimiento de una **Academia Estatal de Formación, Especialización y Profesionalización Policial**, con programas permanentes de formación inicial, actualización, investigación, inteligencia, derechos humanos, mediación, proximidad social, uso de tecnologías y combate al crimen organizado, con el propósito de incrementar el número de policías certificados y profesionalizados en la entidad.

CUARTO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a los siete Ayuntamientos para que implementen un **Programa Integral de Bienestar para las y los Policías**, que incluya cuidado de su integridad, salud física y psicológica permanente, seguimiento médico, prevención del estrés postraumático, programas

de salud mental, apoyo jurídico durante el ejercicio de sus funciones, acompañamiento a las familias de elementos caídos en cumplimiento del deber y mecanismos de reconocimiento e incentivos al desempeño policial.

QUINTO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, a los Ayuntamientos y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que diseñen e implementen una estrategia extraordinaria de reclutamiento y permanencia policial que establezca metas anuales de incremento del estado de fuerza, campañas permanentes de incorporación de nuevos elementos, incentivos para la permanencia del personal operativo y mecanismos que permitan reducir el déficit de policías preventivos en Baja California, conforme a los estándares nacionales e internacionales de población por elemento policial.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada por su participación. Declaro abierto el debate de la dispensa de trámite. ¿Alguna Diputación que desee hacer el uso de la voz? Adelante Diputado Juan Manuel Molina.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso, Diputada Presidenta. Miren, son muchos puntos los que plantea, o sea, parecen varios exhortos en uno, pero bueno, entiendo yo que están circunscritos al rubro

seguridad pública, que por supuesto siempre estamos a favor de que se haga todo lo necesario para que cuenten con herramientas y capacitaciones suficientes pero, lo leo y pues casi ya todo está hecho. Aquí ha habido importantes cambios que se han hecho en el Estado de Baja California y dentro de los cuales hemos aprobado como Congreso del Estado. Aquí, un planteamiento de la Gobernadora, se aprobó por parte del Congreso la creación de un fondo específico de recursos para dar retiro digno y seguridad social a las familias de las y los policías del Estado. Hace poco también aprobamos otro recurso para el tema precisamente de la atención psicológica de los policías y todo este tema que se plantea ahora del estrés postraumático. Tenemos una Academia Estatal de Policía, está en Tecate, en donde se forman custodios penitenciarios, se forman agentes estatales y se forman agentes investigadores. Y sigo leyendo también este programa de este, de bienestar, pues también se acaba de crear un tema de vivienda para las y los policías. Entonces sigo leyendo y no quisiera tampoco ósea abusar de la memoria, pero pues, aprobarlo así sería como decir que no se ha hecho, que no se ha aprobado nada, que no hemos avanzado nada. Se alcanzó la homologación de los sueldos de los, no solo la homologación, sino la elevación de los sueldos de los policías municipales. Los mejores policías pagados estaban, por cierto, en San Felipe, pero ya se alcanzó un estándar superior y que a todos les paguen lo mismo. Entonces, lo vuelvo a decir, si lo aprobamos así sin revisarlo más a fondo, digo, sin soslayar la buena intención que pueda tener la promo, la proponente, pero yo veo que ya la mayor parte de esto está hecho. Antes de dilucidar qué es lo que pudiéramos decir que sí, que no, se

ocupa más información, se ocupa revisar lo que ya hemos inclusive aprobado en este Congreso. Mi planteamiento sería que, para que podamos saber qué ya está hecho y qué es lo que hace falta, y que pues, encontremos un rumbo para darle adelante, en lo que faltare, porque no hay trabajo concluido, se enviara a la Comisión de Seguridad para un análisis más detallado, porque lo vuelvo a decir, yo sí puedo afirmar que varias de las cosas que están aquí planteadas ya están hechas, siempre será posible mejorarlas, pero la Gobernadora del Estado, en un compromiso que hizo con las federaciones, asociaciones y fraternidades policíacas del Estado, ha avanzado mucho y nosotros hemos colaborado apoyando modificaciones presupuestales hacia Fiscalía y hacia Secretaría de Seguridad Ciudadana, pero quisiera mejor que tuviéramos los documentos en la mesa. Ese sería mi planteamiento Diputada Presidenta, en este debate de la dispensa, es cuanto.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado. ¿Alguna otra Diputación que desee hacer uso de la voz sobre la dispensa de trámite? Adelante Diputada Daylín, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso. Siempre es una lástima escuchar comentarios tan lamentables de Molina cuando son cosas tan sensibles. Incluso estamos hablando de recientes pérdidas, estamos hablando de importancia de la inversión, estamos solicitando que incluso ni siquiera se redireccione el presupuesto del 2026. Estamos pidiendo el presupuesto necesario para el 2027. De verdad es increíble que quiera hacer ver como si todo estuviera bien y además lo menciona, dice "todo esto ya está cubierto." De verdad

es una vergüenza. Sí, es una vergüenza. Es una grosería que nos vengan a decir que todo está bien en seguridad, que se ha hecho lo que se ha tenido que hacer, que no hay nada más que hacer y que, además, como no tiene los documentos oficiales y no tiene el argumento indicado, lo quiere mandar a Comisión porque tampoco tiene suficiente información para poderlo debatir. Hay un déficit enorme en el Estado de policías locales. Más de 5,000 policías nos hacen falta. Si se hubiera hecho lo suficiente por este Gobierno y por los municipios, incluso por los gobiernos anteriores, no estaríamos en las condiciones en las que estamos. En Tijuana faltan al menos 3,500 policías. En Mexicali al menos 1,500 policías. Y hablando de que si tuviéramos esa atención adecuada en donde ya existe una preparación inicial, que es la academia que está comentando y que si hubieran puesto atención en esta Proposición, hubiéramos visto que lo que está hablando es de promover el incentivo para que entren también a la academia, para que sea interesante y para que sea atractivo y para que sea importante cumplir con una labor de responsabilidad con la sociedad en donde van a exponer sus vidas, si eso ya se hubiera cubierto, pues no tendríamos tanto déficit de policías. Si tuviéramos los recursos suficientes para sus prestaciones sociales, para becar aunque sea con que puedan ir a la escuela sus hijos, porque los sueldos que se tienen por parte de las policías locales son muy bajos; si por lo menos tuviéramos la garantía de que cuando tenemos una pérdida de un oficial o de un agente de inteligencia se tiene un seguro compensatorio suficiente para cubrir las heridas, no solo a la familia, sino a sus descendientes para que puedan terminar la universidad al menos, pues bueno, todavía. Pero hoy por

hoy, no tenemos todo eso. Hay una necesidad real en Mexicali de hacer una estrategia que subsista, una estrategia real de seguridad. No tenemos una estrategia de seguridad en Mexicali, no tenemos una estrategia de seguridad en Baja California. Y lo hemos pedido una y otra vez a Harfuch que venga específicamente a reunirse con las madres buscadoras, que venga específicamente a atender a los colectivos. Necesitamos también, como en materia de salud, empezar por nosotros mismos, empezar en casa a reconocer que hay un problema. Y la verdad sí es lamentable y es deshonroso que Molina diga que todo está bien en las policías, que todo está bien en seguridad, que no se necesita un planteamiento al Gobierno Federal, a los gobiernos municipales y al estatal en donde se pida que en el 2027 se tengan los recursos suficientes. Estamos pidiendo que se reordene el recurso y lo estamos haciendo a tiempo. Ellos van a empezar a trabajar el presupuesto del 2027, hasta en dos meses empiezan a hacerlo. Estamos en un tiempo idóneo para mandar un mensaje desde esta asamblea, reconocer que las policías no tienen lo suficiente, no tienen los elementos suficientes, ni la preparación, ni los recursos, ni siquiera tienen los materiales, como lo son sus uniformes, las botas, tienen que andarlos ellos comprando. Si ya sabemos de todas esas carencias, lo mínimo que podemos hacer es adelantarnos, no ser reactivos en un tema de seguridad. No es un asunto menor, lo que necesitamos es adelantarnos. ¿Y por qué es tan importante? ¿y por qué es tan urgente?, porque se tiene que mandar este documento a los municipios y se tiene que mandar este documento también a México. Porque necesitamos decirles también en Ciudad de México, a la Secretaría de Seguridad, que necesitamos la

colaboración y la ayuda real. Que algo está pasando, que nuestros policías están desertando, que incluso no hay nuevos. Quiero que me diga Molina cuántos entran a la Academia cada año, cuántos están egresando por año. Quiero que me diga, que me calle y que me diga "estamos perfectos en seguridad", como lo acaba de decir, que dijo que no se necesita hacer nada, eso es lo que dijo. Yo estoy de acuerdo, Diputado, porque yo la verdad le respeto mucho todas las atenciones y sugerencias que tiene siempre con nuestras proposiciones y proyectos. Si usted quiere hacer alguna modificación, yo estaré de acuerdo. Nada más díganos qué es lo que hay que cambiar, porque las Diputaciones también tenemos la posibilidad y el derecho de poner sobre la mesa las necesidades de la gente. Entonces, si usted identifica que hay algo que hay que corregir, lo hacemos con mucho gusto, pero yo no voy a decir que no es urgente que adaptemos los recursos en materia de seguridad y que tengamos una estrategia de seguridad más consistente y realista a lo que está pasando en Baja California. Acabamos de tener dos pérdidas de dos agentes y; ¿qué está pasando? Nada. ¿Qué dicen? ¿Fallaron los protocolos? No, es que, si están, si están cuidados, si hay un protocolo. Pues no, evidentemente no, fallaron los protocolos porque si, si no hubiera sido así y si contáramos con los recursos suficientes, seguramente hoy ellos seguirían aquí. Hay un problema y yo sé que usted sabe que hay un problema. Yo sé que el resto de las Diputaciones saben que hay un problema y no solamente es en Mexicali y Tijuana, lo digo por la cercanía, pero en San Quintín hay un problema. En San Felipe hay un problema terrible. En todas partes hay un problema de inseguridad muy latente y no nos podemos hacer

como si no estuviera pasando. Estamos haciendo aquí algo muy sencillo, pedirles a los municipios y al Estado que empiecen a hacer sus presupuestos en donde se garanticen mejores medidas para las policías locales en lo que viene. Y al Gobierno Federal estamos pidiendo atención especial para el tema de la estrategia local y para que nos manden recursos extraordinarios en materia de seguridad. Creo que es lo mínimo que podemos pedir como asamblea. Entonces, eh yo con todo respeto al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, eh le quiero decir que hay muchos temas de seguridad atorados todavía en la Comisión. De hecho, dos Proposiciones de una servidora se fueron a la Comisión y no han resultado en nada. Y la verdad es que el tema de seguridad no puede esperar y con la seguridad no se juega. Así que yo les pido que seamos muy sensatos, muy sensibles a los hechos recientes y sobre todo que apoyemos que quienes están al frente de las batallas y quienes nos están cuidando, pues lo mínimo que quieren es que nosotros intentemos, que hagamos el esfuerzo por solicitar los recursos que ellos necesitan para cuidar su integridad, su salud física, su salud mental y la de sus familias. Gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, Diputada por su intervención. ¿Alguna otra Diputación que desee hacer el uso de la voz? De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Diputada, ¿puede por favor tomar la Secretaria Escrutadora del registro de quienes estuvieron en contra de pedir recursos para las policías? por favor.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Diputada Secretaria Escrutadora, a favor de enlistar a las personas que votaron en contra para hacerlas visibles.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Diputada Presidenta, nada más que quedara sentado que es en contra de la dispensa de trámite para su envío a Comisión. Digo, no más lo reitero para que quede más claro.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Estamos en esa parte de…

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Sí, claro, para que se quede la congeladora como siempre lo hace.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Por supuesto, porque no es urgente la inversión en la Seguridad Pública. Por supuesto Molina, como siempre.

- LA C. DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO: Presidenta moción de orden, por favor.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Compañeros, no es diálogo. Entonces, sí. En contra la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En contra la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Favor de levantar la mano. Compañeros, compañeras, los que estemos en contra de la dispensa de trámite, a favor de levantar su mano y ¿quién está a favor? Muchas gracias.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa, Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es No aprobado.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, Diputada. La Proposición será turnada a la Comisión de Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Hacienda. Gracias. Continuemos, continuamos con; sí, comisiones conjuntas. Continuemos con la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su segunda Proposición.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso. La centralización de las compras de medicamentos fue presentada como una solución definitiva al desabasto. Bajo esa premisa, las entidades federativas se dieron la capacidad de decisión a la operación federal con la promesa de lograr los mejores precios, mayor transparencia, combate a la corrupción y un suministro oportuno de medicamentos para toda la población. No obstante, la realidad demuestra que los resultados esperados aún no se han materializado cuando un hospital carece de antibióticos, cuando un paciente con cáncer no recibe oportunamente su quimioterapia, cuando una persona con diabetes, con hipertensión debe interrumpir su tratamiento, cuando faltan medicamentos, cuando una cirugía falta, el problema deja de ser administrativo y se convierte en una violación terrible al derecho humano a la salud. El éxito de una política pública de adquisición de medicamentos no puede medirse exclusivamente por los ahorros obtenidos en procedimientos de contratación, ni por indicadores administrativos. Debe medirse por la capacidad real del sistema para garantizar los medicamentos, tratamientos e insumos que estén disponibles con los pacientes cuando se les

necesita. Si después de la centralización de las compras continúan registrándose faltantes de medicamentos oncológicos, antibióticos, anestésicos, tratamientos para enfermedades crónicas, material de curación, reactivos de laboratorio e insumos hospitalarios, resulta evidente la necesidad de revisar y corregir los mecanismos que actualmente rigen los procesos de planeación, contratación, adquisición, distribución y abastecimiento. La salud de las personas no puede depender de retrasos burocráticos, procedimientos administrativos ineficientes o incumplimientos de proveedores. Las decisiones en materia de compras deben tener como prioridad absoluta garantizar la disponibilidad de medicamentos y tratamientos para quienes dependen de ellos para vivir. Es indispensable que las autoridades federales responsables del diseño, coordinación y operación de los procesos nacionales de adquisición y distribución de medicamentos implementen acciones inmediatas que permitan corregir las deficiencias que hoy continúan afectando a millones de mexicanas y mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la dispensa de trámite correspondiente para someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero, el Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, para que instruya la revisión, modificación inmediata de los mecanismos de compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud implementados por el gobierno federal a efecto de corregir las fallas que continúan generando desabasto

en hospitales y centros de salud del país, garantizando que el acceso oportuno a medicamentos sea el criterio prioritario en los procesos de adquisición.

Segundo, el Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Secretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica de la Secretaría de Salud Federal, Eduardo Clark García, para que implemente de manera inmediata los ajustes operativos, administrativos, logísticos y de contratación necesarios para garantizar el abastecimiento continuo y suficiente de medicamentos oncológicos, tratamientos adultos para adultos, medicamentos con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, antibióticos, medicamentos para salud mental, anestésicos, vacunas, medicamentos de urgencias, material de curación, reactivos de laboratorio, dispositivos médicos e insumos quirúrgicos, toda vez que los mecanismos actualmente implementados no han logrado garantizar el abasto oportuno de medicamentos e insumos en las instituciones públicas de salud del país.

Tercero, el Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Director general de IMSS Bienestar, Alejandro Svarch Pérez, y el Director General de BIRMEX, Carlos Alberto Ulloa Pérez, para que establezcan mecanismos extraordinarios de adquisición, abastecimiento y redistribución inmediata de medicamentos e insumos médicos, así como reservas estratégicas suficientes para atender contingencias de desabasto, evitando la suspensión de tratamientos quimioterapias, cirugías, estudios diagnósticos, consultas especializadas y servicios hospitalarios por causas relacionadas con la falta de medicamentos e insumos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E.-

La suscrita, **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A SOLICITUD DE COMPRAS INMEDIATAS DE MEDICAMENTO E INSUMOS MÉDICOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la salud constituye un derecho humano reconocido por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que corresponde al Estado garantizar el acceso efectivo a los servicios médicos, medicamentos e insumos necesarios para la atención de la población.

Sin embargo, la realidad que enfrentan miles de pacientes en Baja California y en todo el país dista mucho de lo establecido en nuestro marco constitucional.

Durante los últimos años, pacientes, familiares, personal médico y organizaciones

de la sociedad civil han denunciado de manera reiterada la falta de medicamentos, tratamientos incompletos, suspensión de cirugías, escasez de material de curación, insuficiencia de reactivos para estudios de laboratorio, falta de insumos quirúrgicos y retrasos en la atención de enfermedades que requieren tratamiento oportuno para preservar la vida y la integridad de las personas.

En Baja California, este Congreso ha aprobado diversos exhortos dirigidos a autoridades estatales y federales relacionados con la crisis que enfrenta el sistema de salud. Se han señalado problemas de desabasto de medicamentos, falta de insumos hospitalarios, cancelación de procedimientos médicos y dificultades operativas que afectan directamente a los pacientes y al personal de salud.

La centralización de las compras de medicamentos fue presentada como una solución definitiva al desabasto. Bajo esa premisa, las entidades federativas cedieron capacidad de decisión y operación a la Federación con la promesa de lograr mejores precios, mayor transparencia, combate a la corrupción y un suministro oportuno de medicamentos para toda la población.

No obstante, la realidad demuestra que los resultados esperados aún no se han materializado plenamente.

Cuando un hospital carece de antibióticos para atender infecciones, cuando un paciente con cáncer no recibe oportunamente su quimioterapia, cuando una persona con diabetes o hipertensión debe interrumpir su tratamiento por falta de medicamentos, cuando una cirugía es suspendida por ausencia de material o cuando una familia se ve obligada a comprar por cuenta propia medicamentos que deberían ser proporcionados por el sistema público de salud, el problema deja de ser administrativo y se convierte en una vulneración directa al derecho humano a la salud.

El éxito de una política pública de adquisición de medicamentos no puede medirse exclusivamente por los ahorros obtenidos en procedimientos de contratación ni por indicadores administrativos. Debe medirse por la capacidad real del sistema para garantizar que los medicamentos, tratamientos e insumos estén disponibles cuando los pacientes los necesitan.

Si después de la centralización de las compras continúan registrándose faltantes de medicamentos oncológicos, antibióticos, anestésicos, tratamientos para enfermedades crónicas, material de curación, reactivos de laboratorio e insumos hospitalarios, resulta evidente la necesidad de revisar y corregir los mecanismos que actualmente rigen los procesos de planeación, contratación, adquisición, distribución y abastecimiento.

La salud de las personas no puede depender de retrasos burocráticos, procedimientos administrativos ineficientes o incumplimientos de proveedores. Las decisiones en materia de compras públicas deben tener como prioridad absoluta garantizar la disponibilidad de medicamentos y tratamientos para quienes dependen de ellos para vivir, recuperarse o mantener una adecuada calidad de vida.

Por ello, resulta indispensable que las autoridades federales responsables del diseño, coordinación y operación de los procesos nacionales de adquisición y distribución de medicamentos implementen acciones inmediatas que permitan corregir las deficiencias que hoy continúan afectando a millones de mexicanas y mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la dispensa de trámite correspondiente para someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo**, para que instruya la revisión y modificación inmediata de los mecanismos de compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud implementados por el Gobierno Federal, a efecto de corregir las fallas que continúan generando desabasto en hospitales y centros de salud del país, garantizando que el acceso oportuno a medicamentos sea el criterio prioritario en los procesos de adquisición.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica de la Secretaría de Salud Federal, **Eduardo Clark García Dobarganes**, para que implemente de manera inmediata los ajustes operativos, administrativos, logísticos y de contratación necesarios para garantizar el abastecimiento continuo y suficiente de medicamentos oncológicos, tratamientos para cáncer infantil y de adultos, medicamentos para diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares, antibióticos, medicamentos para salud mental, anestésicos, vacunas, medicamentos de urgencias, material de curación, reactivos de laboratorio, dispositivos médicos e insumos quirúrgicos, toda vez que los mecanismos

actualmente implementados no han logrado garantizar el abasto oportuno de medicamentos e insumos en las instituciones públicas de salud del país.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Director General del IMSS-Bienestar, **Alejandro Svarch Pérez**, y al Director General de **BIRMEX, Carlos Alberto Ulloa Pérez**, para que establezcan mecanismos extraordinarios de adquisición, abastecimiento y redistribución inmediata de medicamentos e insumos médicos, así como reservas estratégicas suficientes para atender contingencias de desabasto, evitando la suspensión de tratamientos, quimioterapias, cirugías, estudios diagnósticos, consultas especializadas y servicios hospitalarios por causas relacionadas con la falta de medicamentos e insumos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ATENTAMENTE

DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA

XXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, Diputada. Le declaro abierto el debate de la dispensa de trámite y le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la misma. Le concedo el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Sí, gracias. Con su permiso, Diputada Presidenta, primero que nada, centrar el asunto porque yo sé que en el discurso político que pueda derivar del desarrollo de esta sesión se pueden manejar y tratar de desvirtuar lo que aquí se plantea y lo que pueda resultar. Y aquí lo que nos están pidiendo es que le pidamos al Gobierno Federal que cambie el régimen. Eh, dice aquí, revisión y modificación inmediata los mecanismos de compra consolidada. No nos está pidiendo propiamente que se compren medicamentos, nos están diciendo que les digamos cómo comprarlos, Gobierno Federal nunca se ha rehusado a hacer esto y de sus, en este caso entregar a los estados, bueno, vía el esquema este de IMSS Bienestar medicamentos para la atención de todo tipo de enfermedades, padecimientos, etcétera. Pero nos están pidiendo que cambiemos un régimen. Ahora bien, ese es el será el origen del problema. ¿Dónde está la explicación? ¿qué mecanismos son? ¿a qué empresas? Yo me he atrevido a pensar inclusive y no es una cuestión esta conspira paranoica, eh, ¿quiénes son los más beneficiados de que no se estén este dándose estos regímenes de compras consolidadas, sino son las grandes empresas farmacéuticas internacionales que se ha demostrado que lucran hasta con el dolor de las personas? Grandes entidades descarnadas que les conviene que sus medicamentos sigan siendo comprados por la ciudadanía en farmacias particulares y que no sean entregadas por vías del Sector Salud. A mí me preocupa, o sea, que este considerar que esa sea la verdadera razón por la cual sí haya diques para la adquisición de medicamentos por parte del Gobierno y puedan esto servir a la gente. Pero lo único que hay en este documento

de cuatro páginas, bueno, incluyendo una para la firma, solo nos dicen que le digamos al Gobierno Federal que cambien, no explica cómo son estos regímenes, con quiénes están dando, en qué fase del procedimiento están, etcétera o si verdaderamente este es el origen del problema, se nos dice, se van a tratar de decir que estamos negándonos a pedir que compren más, ¿no? Por supuesto que no. Por supuesto que debemos de encontrar la forma en la cual se cumplan con las expectativas del régimen de IMSS Bienestar. Aquí aprobamos desincorporaciones de bienes de manera unánime, por cierto, incluyendo la proponente lo votó a favor para que las unidades fueran entregadas…

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Compañeros, compañeras no tenemos quórum.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: No tenemos quórum. Entonces, no pues pediría pase de lista.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: No podemos continuar la sesión, así que le solicito a la Diputada Secretaria tome lista de asistencia para verificar el quorum legal.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Como le indica Diputada Presidenta: Diputada Alejandra María Ang Hernández, Diputada Daylín García Ruvalcaba, Diputada María Yolanda Gaona Medina, Diputada Julia Andrea González Quiroz, Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, Diputada María Teresa Méndez Vélez, Diputado Diego Alejandro Lara Arregui; presentó justificante, y Diputado Juan Diego Echavarría; presentó justificante, Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, Diputado Juan Manuel Molina García, Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Diputada Gabriela Ponce Velázquez, Diputado Bryan Manuel

Castillo Trinidad, Diputado Jesús Daniel Razo Córdova, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Diputada, le informo que somos 15 de, 16 de 25.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Diputada, perdón, eh, Corral Quintero, presente.

- LA C. DIP. SECRETARIA: 17.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, Diputada, una vez verificado el quorum legal, continuamos con la sesión. Adelante, Diputado Juan Molina, continúe.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Sí, gracias, Diputada Presidenta. Cerraría, entonces, lo vuelvo a decir, se nos plantea un documento en donde se nos pide algo que habría que revisar primero si es el verdadero origen del problema. Por eso pongo en el contexto las otras situaciones que son reales, eh, que son reales completamente y que inclusive en otros países, ya no digo eso en México, en otros países estas grandes empresas farmacéuticas han bloqueado la llegada de medicamento a la ciudadanía, porque lo vuelvo a decir, más les conviene venderlas por el lado de lo particular y lucren con el dolor y la vida de las personas y esas grandes entidades también son parte de esos poderes fácticos que hemos combatido. Entonces, sí, sí estaría este muy en contra, o sea, de una dispensa de un asunto tan trascendente sin mayor información, porque el documento no desprende información, es una afirmación, es como un dogma y si somos responsables, por supuesto que no podemos resolver al "dicen". A mí sí me interesa tener más información. Es cuánto, Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, por su intervención. ¿Alguna otra Diputación que desee hacer uso de la voz sobre la dispensa de trámite? Adelante, Diputada Daylín.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso, pues al Diputado Molina le hace falta meterse más con la necesidad de la gente del tema de salud para poder explorar cuál es la gravedad del asunto y en dónde se está atorando todo. Desde hace tiempo aquí en este Pleno pedimos la renuncia del Secretario de Salud del Estado y la bancada mayoritaria, incluso el Diputado Molina, el Secretario de Salud, hasta la Gobernadora dijeron que eso no iba a resolver el problema, que el problema está en la compra de medicamentos, el problema está en que Baja California cuando ingresa recursos extraordinarios para la compra de medicamentos, lo hace de manera adicional a lo que IMSS Bienestar debería estar enviando a Baja California. Y ante eso no tenemos capacidad de gestión porque el Coordinador de IMSS Bienestar en Baja California les dice a sus jefes en México que todo está bien. Miguel Bernardo dice que todo está bien. Entonces Miguel Bernardo Romero tiene que asumir su responsabilidad de que no ha gestionado lo necesario, ni lo suficiente para que se pueda resolver el problema. ¿Qué pasa? Platicamos con la gente que está en equipo, con Miguel Bernardo. Platicamos con gente que está propiamente en Gobierno del Estado haciendo estas compras extraordinarias en materia de salud y que cuando hay una crisis enorme y la sociedad empieza a organizarse para hacer las donaciones, entonces Gobierno del Estado ve cómo intentar resolver, aunque sea momentáneamente un poquito y

platicamos con toda esa gente que hace esas compras y les preguntamos, ¿cuál es la raíz del problema? Y la raíz del problema está en las adquisiciones, es las licitaciones, en las compras consolidadas que no logran establecerse por los mecanismos, las reglas de operación y todo lo que conlleva el que un solo proveedor pueda satisfacer la demanda de todos los Estados. ¿Qué estamos pidiendo aquí? algo muy puntual, que se aligere o que se cambie o que se reorganice, que se haga la estrategia que se tenga que ser administrativa, pero que a Baja California le resuelvan el tema de desabasto. Si algo le incomoda en el documento por falta de información, si algo está mal redactado, con mucho gusto es el momento de cambiarlo. Si usted considera que únicamente tenga que hacerse el exhorto a quien se encarga de las contrataciones y de las compras y las cuestiones administrativas y logísticas, que es Eduardo Clark, o únicamente Alejandro Svarch, que es el Director de IMSS Bienestar, y a Carlos, que es quien se encarga de la Dirección de BIRMEX en el tema de las compras. Está bien. Hacemos las adecuaciones que la bancada mayoritaria considere que sean viables, pero honestamente esto es una cosa que no podemos decirle a la gente que dejamos de gestionarlo únicamente porque hay un poco de desinformación o porque la Diputación que coordina el grupo parlamentario mayoritario no trae los documentos. Nosotros nos hemos metido a investigar y eso nos hemos encontrado y nos hemos encontrado en que no solo es Baja California, los demás estados sufren del mismo desabasto en las mismas claves de medicamentos. Algo está pasando en México y tenemos que pedirlo. Se tiene que pedir que se hagan las modificaciones. Nosotros no les vamos a decir cómo. Ellos

van a definir cómo hacer las adecuaciones para que a Baja California le lleguen los medicamentos. Pero no podemos decir que, que por falta de información nos vamos a quedar de brazos cruzados como si nada estuviera pasando y como si las compras consolidadas se estuvieran dando de manera productiva y los medicamentos están llegando a Baja California. La realidad es que no está pasando. Hay mucha, ha habido mucho desorden desde que se hizo, hay mucho desorden desde que se hizo toda la transición al INSABI, al IMSS Bienestar, no se logró el objetivo de hacerlo pronto. Eh, han hecho quedar mal a un montón de gente que antes tenía mucho reconocimiento público y en lo profesional y hoy por hoy pues se han llevado la peor parte. Pero el hecho de que ellos no reconozcan el problema y no reconozcan el error, no podemos nosotros también ser iguales y en esta Asamblea decir que no le entendemos al problema y que pues no importa, que no compren nada, que no nos manden nada a Baja California, no nos podemos quedar de brazos cruzados y tampoco se puede ir a Comisión, es algo urgente. ¿Cuándo van a sesionar las Comisiones? La próxima semana ya va a entrar en receso el Congreso. Esta cosa es importante y es urgente. Y luego en verano cuando justo no hay recursos para las los aires acondicionados, ni siquiera están funcionando los elevadores en los hospitales, de verdad que hay muchas necesidades y yo creo que más allá de buscar el cómo no, es construir el equipo el cómo sí; esta explicación de la exposición de motivos que usted señala que solo son cuatro páginas y que está muy pobre de información y que yo no encontré las razones ni las palabras suficientes para defender a la gente de Baja California en el desabasto de medicamentos, pues

entiendo que sea su idea, su parecer y siempre la voy a respetar, como sabe usted que lo respeto muchísimo, pero tampoco me voy a dejar e pisotear por ideas en donde pues lo que están haciendo es hacer chiquita la necesidad de la gente. Nosotros estamos aquí representando a la ciudadanía y yo soy solo portavoz y encontramos en dónde están atorados, en otros estados incluso y todo lleva a Roma. Entonces, simplemente vamos a pedirles que quienes se encargan de las compras consolidadas y quienes se encargan de los suministros y quien se encarga de la respuesta puntual para dar el abasto de las claves que hacen falta en Baja California y el resto de los estados, se haga el cambio. Ni siquiera estoy pidiendo que corran Eduardo Clark. Todavía, todavía no lo pido. Ni siquiera estamos pidiendo eso. Estamos pidiendo que hagan intervenciones, que se sienten analizar qué es lo que pueden cambiar para que puedan hacer las compras y a Baja California le empiecen a llegar los medicamentos. Eso es lo único que estamos pidiendo. No necesitamos ser expertos en la materia. No necesitamos meternos de fondo a cómo moverle al sistema en informática y cómo garantizar la compra. Nosotros no lo vamos a hacer, nuestra responsabilidad es representar el dolor de la gente y eso es lo que estamos haciendo. Es increíble que en los hospitales no hay lo más básico ni siquiera, hace rato vinieron aquí los enfermeros y los médicos, se comprometieron con ellos. Juan, tú platicaste Molina con ellos, les dijiste que los ibas a acompañar en todo. Esto es lo mínimo que podemos hacer por ellos, garantizarles que tengan alcohol, que tengan el cloro, que tengan el jabón, que tengan las toallas, que tengan lo más básico y a la gente que tenga los medicamentos que necesita. De verdad, esto es,

esto es algo que nos toca, digo es la parte de la historia que nos tocó vivir. Es incómodo, es difícil, entiendo que a lo mejor pudiera ser contradictorio, incluso para algunos de la bancada mayoritaria, pero la realidad es que eso es lo que estamos viviendo y tenemos que ver cómo darle respuesta a Baja California y esto se tiene que resolver con nosotros o a pesar de nosotros, porque al parecer estamos haciendo si lo quieren mandar a Comisión y si hoy lo mandan a Comisión es hacer lo mismo que hizo Miguel Bernardo Romero salió a decir que todo está bien. Venía el Director de IMSS que todo está bien. Venía la Presidenta de México. No, Presidenta aquí todo está bien en los hospitales. Yo no sé qué dice la gente. Todo está bien, o sea, nosotros no vamos a ser parte de eso y lo vamos a señalar y lo vamos a denunciar y nos vamos a ir hasta las últimas consecuencias porque las familias lo están viviendo. Y la verdad es que quienes más sufren son los más pobres. Los que menos dinero tienen son los que más van a batallar, porque quienes se atienden en estos hospitales públicos es la gente más amolada. Lo mínimo que podemos hacer es voltear para México y decirles, "Oigan, algo está pasando en sus reglas de operación", no nos están llegando los medicamentos. Si hay que cambiar algo, por favor, ayúdenos a cambiarlo. Y a lo mejor hasta ellos les genera las condiciones y el pretexto suficiente para reorganizar una estrategia. Estamos a mitad de año, hay tiempo. Ya no voy a seguir hablando porque de verdad voy a llorar. O sea, es terrible que las familias estén pasando esto y que nosotros nos queramos hacer de la vista gorda. Y si no, y si no lo quieren mandar a México y si quieren que se quede aquí en Comisión, pues entonces díganme quién es responsable en Baja California,

porque ya no lo encuentro. Ya intentamos con la Secretaría de Salud, ya intentamos con Bernardo, los directores de los hospitales, ya fuimos con Hacienda, ya dos veces han dado recurso extraordinario, pero pues no es suficiente. Díganos qué hacemos, pues, o sea, entonces también pongámonos de acuerdo, pero no podemos decirle a la gente que no. Y hoy si tú vas aquí al Hospital General, lo único que te van a decir es, "no". Si tú vas al IMSS lo único que te van a decir es, "no hay cirugía", pues me da mucha vergüenza. O sea, creo que estar aquí y tener estas defensas y causas es lo que le ha sentido a que una servidora sea Diputada, porque es lo mínimo que podemos hacer, representar a la gente y es lo que le hace sentido a que gente nos haya votado. O sea, de verdad, si no sirve para esto que la gente se está muriendo por no tener medicamentos, pues no le veo sentido, la verdad. ¿Para qué sirve este Congreso? Lo mínimo que podemos hacer es unirnos, unirnos en esto. Digan lo que lo que consideren que se tiene que cambiar, lo cambiamos sin problema. Y la verdad, Molina, yo creo que seguramente este documento lo vieron, esto se presentó desde el martes. Seguramente este documento lo vieron todas las Diputaciones desde el martes, lo leyeron el miércoles o lo están leyendo hoy, pero han tenido tiempo. Si hay que cambiar cosas, la cambiamos, pero lo importante es unirnos y si vamos juntos, vamos fortalecidos y es una causa que nos toca a todos y no puedes renunciar a esa causa, eres Diputado y te toca defender a la salud de la gente que también representas. Y pues ya, Presidenta, la verdad es que yo les pido, entiendo que es muy difícil decirles que vayan en contra de su coordinador parlamentario. Es casi inaudito pedirles eso, pero sí les pido que lo reconsideren porque si hay algo

que corregir o cambiar con mucho gusto quitamos uno de los puntos, el primero si quieren o el tercero, lo que ustedes consideren, pero no podemos quedarnos de brazos cruzados cuando evidentemente estamos a 2 minutos de que se acabe el recurso extraordinario que dio Gobierno del Estado para el tema de suministros y medicamentos. ¿Y qué va a pasar? Vamos a volver a lo mismo.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, Diputada por su intervención. Le concedo el uso de la voz al Diputado Molina. Adelante, Diputado.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Sí, claro seré breve, solo para precisión. El Congreso no va a entrar en ningún periodo de receso. En Baja California el Congreso no tiene periodos de receso, Diputada. Todos son periodos ordinarios para que la gente no se vaya desinformada pensando que este Congreso va a entrar en un periodo de receso. Las Diputaciones que integramos este Pleno seguimos trabajando. No hay periodos de receso como no hay aguinaldos, no hay bonos, no hay eh, otras cosas, ¿no? Este no tenemos servicios médicos nosotros pagados por el Estado. Digo lo preciso, ¿no? que son de los adicionales que debe la gente saber, eso, por un lado. Segundo, debemos de ser responsables en tomar una decisión. Usted afirma que el problema es este. Nosotros tenemos que estar seguros que este sea el problema que está originando situaciones, porque aquí nadie está diciendo que todo está perfecto. Hay una situación, el Gobierno Federal está analizando junto con los estados cuál es la salida y esa es la que tenemos nosotros que revisar porque no podemos ir a firmar sin evidencia y prueba contundente que esta es la razón del problema y que le tengamos que exigir a la Presidenta de México que haga esto y

que eso va a ser la panacea porque no estamos seguros y eso es actuar de manera responsable y sí en todas las épocas desafortunadamente el tema de salud lo viven la gente que menos tiene. Yo sí he estado en la sala de espera del Seguro Social. Yo sí he estado en los Centros de Salud. A mí, Diputada, no me atiende el Medical, a mí me atendió el Seguro Social. Yo nací en el Seguro Social. A mí no me atienden en el Medical. No más para que precise que uno sí, yo sí puedo afirmar que sí he estado donde usted dice que se siente la necesidad. Es cuánto Diputada Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado por su participación. Le concedo el uso de la voz a la Diputada Daylín.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias. Hay un oficio, una circular que dice que sí va a haber un periodo de receso, ¿no? De que usted y yo dejemos de ser Diputaciones, pero que sí va a haber sesiones aquí y no va a haber personal que esté sacando el trabajo de las Comisiones. Por lo tanto, sí, si hoy mandamos a Comisión este Punto de Acuerdo que tiene que ver con el tema de salud y compra de medicamentos por parte del Gobierno Federal sí, básicamente lo estás mandando al siguiente año legislativo que iniciará en agosto y de aquí que las Comisiones empiecen a sesionar, pues bueno, sería muy lamentable decirle a la gente que pues no es urgente la solicitud de modificación para la compra de medicamentos. Así que, pues entiendo que quieras jugar con las palabras, pero toda la gente que está aquí sentada y los que nos están viendo en la sesión, que están trabajando aquí en el Congreso, todos saben, todos saben que el Congreso se va a cerrar, aunque tú sigas siendo Diputado por si hay algo extraordinario que nos mandan de México. La

realidad es que normalmente no se sesiona en ese tiempo. Entonces, lo aprovechamos para estar en labor comunitaria y estar en las colonias. Sí, es cierto, pero aquí en el Congreso no va a haber sesiones de Comisiones, entonces este, pues no quieras jugar o engañar a la gente, ¿no? Es obvio, es obvio que sí va a haber un periodo de receso. Sí. Y, por otra parte, este, pues yo no sé qué dice el Medical, pero qué buen chisme, yo no sé si usted pues dónde se atiende, la verdad, yo gracias a que la verdad tenemos una dieta muy alta, tengo contratado un seguro de gastos médicos. Pero la mayoría de la gente no puede pagar un seguro de gastos médicos y esa es la gente que está sufriendo. Entonces, a mí me gustaría, Diputado Molina, verlo ahorita en el Hospital General. Si algo necesita, pues que vaya al Hospital General y que vaya al IMSS. Ah, no, pues al IMSS no, porque no tiene tampoco IMSS, ¿verdad? Tendría que fuerzas en el Hospital General, la verdad es que me parece como absurdo que quiera entrar como en temas personales, que la verdad también ya he visto que en otras ocasiones le gusta mucho meterse en cosas personales. Yo no juzgo todo lo que se dice de usted en lo del tema de dónde vive, pero usted sí sale a dar declaraciones de dónde vive una servidora, digo lo menciono por cosas de seguridad, le encanta mencionar cosas personales. Yo no voy a platicar con personal de su equipo y pues a lo mejor usted sí, ¿verdad? Digo, la verdad yo lo siempre lo voy a respetar y siempre lo voy a admirar porque he aprendido mucho de usted. Pero con esto no se va a jugar, Molina, no pongamos pretextos. Hay un problema en el tema de las compras consolidadas. Y eso lo vamos a reclamar, contigo o sin ti lo vamos a reclamar. Pero la sociedad Baja California hoy necesita

que nos unamos. Entonces yo te pido, por favor dinos que hay que corregir y lo corregimos sin ningún problema Juan, lo que tú quieras lo cambiamos, pero no le vamos a decir que no a Baja California en solicitar que tengamos compras que el IMSS Bienestar nos debe de mandar desde siempre, desde siempre. Gracias Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada por su participación. ¿Alguna otra Diputación que desea hacer uso de la voz? Diputada Julia, adelante.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Diputada Daylín, como Presidenta de la Comisión de Hacienda, considero que es importante que este tema que nos duele a todos, porque sabemos que la salud es un tema primordial en Baja California y en todo el país. Necesitamos darle una atención digna a todas y a todos los derechohabientes y a los que no son derechohabientes, por eso estamos dando pasos contudentes aquí como la creación del IMSS Bienestar y sobre todo con todas las desincorporaciones que hemos hecho para poder darle certeza jurídica a estos edificios, a las y a los trabajadores de que ahora son parte de este nuevo sistema. Creo que es necesario a lo mejor poder hacer que esta propuesta esté sea más robusta y considero que la Auditoría Superior podría ayudarnos a poder generar una opinión que esté "ad hoc" de las necesidades. No digo que su Proposición no esté completa, pero son muchos temas los que nos expone y tal vez poder engrandecer esta exposición podría coadyuvar a que saquemos una un ahora sí que un acuerdo favorable de la Comisión de Hacienda. Entonces, si lo permite usted, los votos y

sobre todo si la Diputada Presidenta considera mandar a la Comisión de Hacienda, para mí va a ser un compromiso poder avanzar con este tema.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. ¿Alguna otra intervención sobre el tema? Adelante, Diputada tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada Presidenta, para referirme a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, ¿usted cree que pudieran enviar los documentos y tenerlo listo para la siguiente sesión que sería la de clausura, la del 31?

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Como ya se mencionó aquí y como usted también lo dijo, nosotros somos Diputados 24/7, así que vamos a hacer lo contundente para sacarlo en este periodo legislativo.

- LA C. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Muy bien, muchas gracias. Entonces, lo acepto, Presidenta.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada entonces, ¿acepta que vaya a la Comisión de Hacienda? Muy bien, entonces pues con la decisión tomada de la inicialista y el compromiso que se hace, definimos desde esta Presidencia que se gira a la Comisión de Hacienda. Continúa en el uso de la voz el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Le recuerdo que tiene cinco minutos para la lectura de su Proposición Diputado.

- EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS: Gracias Presidenta. Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso Estado California, el Suscrito

Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros en representación del Partido Revolucionario Institucional en la XXV Legislatura del Congreso del Estado en Baja California. Hago uso de esta Tribuna para someter a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado California, General Brigadier Laureano Carrillo Rodríguez, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades federales competentes revise la legalidad y constitucionalidad de los operativos implementados por los elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal en las inmediaciones del cruce fronterizo de Tecate y Baja California y garantice el respeto a los derechos humanos y a las garantías de legalidad y seguridad jurídica de las personas que integran al territorio nacional al tenor de las siguientes exposición de Motivos.

El Estado Mexicano tiene la obligación constitucional de garantizar la seguridad pública. Sin embargo, dicha función debe ejercerse siempre con estricto respecto a los derechos humanos y a los principios de legalidad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el municipio de Tecate se ha vuelto recurrentemente la presencia de unidades pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal en las inmediaciones del puerto fronterizo, particularmente sobre la salida del cruce internacional hacia el territorio mexicano Garita Tecatito y Tecate. Diversos ciudadanos y comerciantes en la ciudad han manifestado que dichas unidades permanecen apostadas con la

finalidad de detener o revisar de manera selectiva a personas que acaban de ingresar de los Estados Unidos de Norteamérica, sin que exista en apariencia, flagrancia, denuncia, orden judicial, ni alguna otra causa legal que justifique la intervención de la autoridad. Esta práctica genera una fundada preocupación, pues puede traducirse en actos de molestia arbitrarios que contravienen los principios constitucionales de seguridad jurídica. El artículo 14 Constitucional de la de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos establece que nadie puede ser privado de la libertad, propiedades, posesiones o derechos, sino mediante un juicio seguido conforme a las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho. Por su parte, el artículo 16 Constitucional dispone que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento estricto emitido por la autoridad competente que funde y motiven la causa legal del procedimiento. Si bien las autoridades de seguridad pueden implementar operativos para combatir la delincuencia, estos no pueden contravenirse en mecanismos permanentes de revisión indiscriminada de ciudadanos cuyo único elemento en común es haber ingresado recientemente al territorio nacional. El principio de presunción de inocencia impide que una persona sea considerada sospechosa únicamente por provenir del extranjero o por cruzar al puerto fronterizo. El combate a la delincuencia no puede justificar las restricciones generalizadas a la libertad de tránsito ni actos de molestia carentes de fundamentación y motivación individualizada. Por ello, resulta indispensable que las autoridades estatales en el ámbito de la coordinación institucional que mantienen

con las autoridades federales dentro de las Mesas de Construcción de la Paz y del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana soliciten la revisión de dichos operativos para verificar que su actuación se encuentre plenamente justificada en el marco constitucional y convencional de protección de los derechos humanos. El presente exhorto no pretende obstaculizar las tareas de seguridad pública ni debilitar la estrategia de combate al crimen organizado. Por el contrario, busca fortalecer el estado de derecho mediante el respeto a la Constitución y garantizar que toda actuación de la autoridad se encuentre debidamente fundada, motivada y apegada al principio de legalidad. Proposición de Acuerdo Económico Único. El Congreso del Estado Libre Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California para que en el ámbito de sus atribuciones y como integrante de los Mecanismos de Coordinación en la Materia de Seguridad Pública solicite formalmente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México la revisión de los operativos implementados por sus elementos en las inmediaciones del puerto fronterizo de Tecate, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones, Licenciado Benito Juárez García, en este Honorable Congreso.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros en representación del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como en lo dispuesto por los numerales 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, GENERAL BRIGADIER LAUREANO CARRILLO RODRÍGUEZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES, REVISE LA LEGALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DE LOS OPERATIVOS IMPLEMENTADOS POR ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL EN LAS INMEDIACIONES DEL CRUCE FRONTERIZO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL**, al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

El Estado mexicano tiene la obligación constitucional de garantizar la seguridad pública; sin embargo, dicha función debe ejercerse siempre con estricto respeto a

los derechos humanos y a los principios de legalidad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el municipio de Tecate se ha vuelto recurrente la presencia de unidades pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal en las inmediaciones del puerto fronterizo, particularmente sobre la salida del cruce internacional hacia territorio mexicano. Garita Tecatito - Tecate.

Diversos ciudadanos y comerciantes de la ciudad, han manifestado que dichas unidades permanecen apostadas con la finalidad de detener o revisar, de manera selectiva, a personas que acaban de ingresar de los Estados Unidos de América, sin que exista, en apariencia, flagrancia, denuncia, orden judicial, ni alguna otra causa legal que justifique la intervención de la autoridad.

Esta práctica genera una fundada preocupación, pues puede traducirse en actos de molestia arbitrarios que contravienen los principios constitucionales de seguridad jurídica.

El artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nadie puede ser privado de su libertad, propiedades, posesiones o derechos sino mediante juicio seguido conforme a las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Por su parte, el artículo 16 constitucional dispone que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito emitido por autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. Asimismo, cualquier acto de revisión o inspección debe encontrarse plenamente justificado por la ley.

Si bien las autoridades de seguridad pueden implementar operativos para combatir la delincuencia, éstos no pueden convertirse en mecanismos permanentes de revisión indiscriminada de ciudadanos cuyo único elemento en común es haber ingresado recientemente al territorio nacional.

El principio de presunción de inocencia impide que una persona sea considerada sospechosa únicamente por provenir del extranjero o por cruzar un puerto fronterizo.

El combate a la delincuencia no puede justificar restricciones generalizadas a la libertad de tránsito ni actos de molestia carentes de fundamentación y motivación individualizada.

Por ello resulta indispensable que las autoridades estatales, en el ámbito de la coordinación institucional que mantienen con las autoridades federales dentro de las Mesas de Construcción de la Paz y del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana, soliciten la revisión de dichos operativos para verificar que su actuación se encuentre plenamente ajustada al marco constitucional y convencional de protección de los derechos humanos.

El presente exhorto no pretende obstaculizar las tareas de seguridad pública ni debilitar la estrategia de combate al crimen organizado; por el contrario, busca fortalecer el Estado de Derecho mediante el respeto irrestricto a la Constitución y garantizar que toda actuación de la autoridad se encuentre debidamente fundada, motivada y apegada al principio de legalidad.

P R O P O S I C I Ó N D E A C U E R D O E C O N Ó M I C O

UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de

Baja California para que, en el ámbito de sus atribuciones y como integrante de los mecanismos de coordinación en materia de seguridad pública, solicite formalmente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México la revisión de los operativos implementados por sus elementos en las inmediaciones del puerto fronterizo de Tecate, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Juntos por el bien de tu Familia.
Atentamente

DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado. Declaro abierto el debate de la dispensa de trámite justo a tiempo, le pregunto a las Diputaciones si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa, Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Declaro abierto el debate de la Proposición y le pregunto a las Diputaciones que deseen participar en contra de la misma, de no

haber nadie. Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputaciones que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Se le informa, Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobada la Proposición presentada. Continuamos con el apartado de Posicionamientos y continúan el uso de la voz el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros y les recuerdo que tienen el máximo de cinco minutos para presentar su Posicionamiento. Adelante Diputado.

- EL C. DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS: Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Baja California, el Suscrito Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, representante del Partido Revolucionario Institucional de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado California. Hago uso de esta Honorable Tribuna para presentar el siguiente Posicionamiento relativo a la iniciativa de reforma por el que se modifican los artículos 282 y 420 bis del Código Civil para el Estado de Baja California presentada en fechas recientes, por lo que suscribe conforme a las siguientes consideraciones.

Compañeras y compañeros, en fechas recientes presenté una iniciativa de reforma que parte de una convicción muy sencilla, pero profundamente humana en los

conflictos entre los adultos, quienes nunca deberían de pagar las consecuencias son las niñas, los niños y los adolescentes. Cuando una familia atraviesa un proceso de separación, de conflicto o incluso de pérdida de la patria potestad, es común que las diferencias entre los padres terminen trasladándose a los hijos problemas que terminan siendo cíclicos para nuestras futuras generaciones y que es precisamente ahí donde el Estado tiene la obligación de intervenir para proteger a quien se encuentra en una condición de mayor vulnerabilidad.

Nuestra Constitución en su artículo cuarto es clara. Toda decisión del Estado debe regirse por el principio de interés superior de la niñez. Esto significa que ninguna determinación puede privilegiar el resentimiento, las diferencias personales o los intereses de los adultos por encima del derecho de una niña o un niño a al crecer con estabilidad emocional y con los vínculos familiares que contribuyan a un desarrollo y adicional a lo anterior, el Estado debe de crear políticas públicas encaminadas a la protección de las niñas y los niños adolescentes.

Esta iniciativa no pretende proteger los derechos de los padres por encima de los hijos, sino todo lo contrario. Lo que busca es reconocer expresamente que el derecho de convivencia pertenece principalmente a las niñas, niños y adolescentes. Ellos tienen el derecho a conservar los lazos efectivos con ambos progenitores y con su familia extensa, siempre y cuando esa convivencia no representa un riesgo para su integridad física, psicológica o emocional. Sin embargo, nuestro Código Civil de Baja California aún guarda silencio sobre este punto. Ese vacío ha generado que los juzgadores se interpreten de manera distinta e incluso que se ejecuten valorar las

circunstancias particulares, terminan privando a las niñas y niños de las relaciones familiares que podrían ser positivas para su desarrollo. Por ello, proponemos incorporar expresamente este criterio de la ley. Pero vamos un paso más allá. Actualmente, el Código Civil únicamente señala que quien tenga la guardia, custodia o patria potestad debe de procurar el acercamiento con el otro progenitor. Esa palabra resulta insuficiente porque procurar puede significar intentar, pero no necesariamente cumplir, resultando entonces una ambigua la interpretación. Nosotros proponemos sustituir esa versión por una verdadera obligación jurídica respetar, favorecer, garantizar y favorecer la convivencia siempre que exista la seguridad para la niña, el niño o adolescente, que no exista la resolución judicial suficiente. En otras palabras, compañeros, solamente quiero expresarle mi Posicionamiento respecto a la iniciativa presentada, ya que el Código Civil refiere que los progenitores debemos de procurar cuidar a nuestros menores hijos, pero no obliga a que los progenitores convivan con sus hijos. Cuántas veces no hemos visto divorcios donde el progenitor o progenitora solamente paga la pensión alimenticia, pero este no convive con su menor hijo o hija. Por eso propongo que todos los padres estén obligados en convivir con sus menores hijos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS)

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros**, representante del Partido Revolucionario Institucional, en esta H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110 fracción III y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 282 Y 420 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** presentada en fechas recientes por el que suscribe**,** conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Compañeras y compañeros, en fechas recientes presente una iniciativa de reforma que parte de una convicción muy sencilla, pero profundamente humana: en los conflictos entre los adultos, quienes nunca deberían de pagar las consecuencias son las niñas, los niños y los adolescentes.

Cuando una familia atraviesa un proceso de separación, de conflicto o incluso de pérdida de la patria potestad, es común que las diferencias entre los padres terminen trasladándose a los hijos, problemas que terminan siendo cíclicos para nuestras futuras generaciones. Y es precisamente ahí donde el Estado tiene la obligación de intervenir para proteger a quien se encuentra en una condición de mayor vulnerabilidad.

Nuestra Constitución, en su artículo 4°, es clara: toda decisión del Estado debe regirse por el principio del interés superior de la niñez. Eso significa que ninguna determinación puede privilegiar el resentimiento, las diferencias personales o los intereses de los adultos por encima del derecho de una niña o un niño a crecer con estabilidad emocional y con los vínculos familiares que contribuyan a su desarrollo

y, adicional a lo anterior el Estado debe de crear políticas públicas encaminadas a la protección de las niñas, niños y adolescentes.

Esta iniciativa no pretende proteger derechos de los padres por encima de los hijos, sino todo lo contrario.

Lo que busca es reconocer expresamente que el derecho de convivencia pertenece, principalmente, a las niñas, niños y adolescentes. Ellos tienen derecho a conservar los lazos afectivos con ambos progenitores y con su familia extensa, siempre y cuando esa convivencia no represente un riesgo para su integridad física, psicológica o emocional.

Inclusive la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ya lo ha establecido con absoluta claridad*; "La pérdida de la patria potestad no implica automáticamente la pérdida del derecho de convivencia. Cada caso debe analizarse de manera individual y siempre bajo el principio del interés superior de la niñez."*

Sin embargo, nuestro Código Civil de Baja California aún guarda silencio sobre este punto. Ese vacío ha generado que los juzgadores interpreten de maneras distintas e incluso que se ejecuten decisiones que, sin valorar las circunstancias particulares, terminan privando a niñas y niños de relaciones familiares que podrían ser positivas para su desarrollo.

Por ello proponemos incorporar expresamente este criterio en la ley.

Pero vamos un paso más allá.

Actualmente, el Código Civil únicamente señala que quien tenga la guarda, custodia o patria potestad debe **"PROCURAR"** el acercamiento con el otro progenitor. Esa

palabra resulta insuficiente, porque procurar puede significar intentar, pero no necesariamente cumplir, resultando entonces ambigua a la interpretación.

Nosotros proponemos sustituir esa visión por una verdadera obligación jurídica; respetar, favorecer, garantizar y facilitar la convivencia, siempre que exista seguridad para la niña, el niño o el adolescente y que no exista resolución judicial que la limite.

Así mismo, fortalecemos el combate a cualquier forma de manipulación o alienación parental que busque sembrar odio, rechazo o resentimiento hacia alguno de los padres, porque ningún menor debe ser utilizado como instrumento de venganza entre los adultos.

Quiero ser muy claro: esta reforma no obliga a convivencias cuando exista violencia, abuso o cualquier situación que ponga en riesgo a las niñas y los niños. En esos casos, seguirá siendo la autoridad judicial quien determine, con base en pruebas y con plena protección al interés superior de la niñez, las restricciones necesarias.

Lo que esta iniciativa evita es que la convivencia se suprima automáticamente o por decisiones unilaterales que no respondan al bienestar de los menores.

Legislar con perspectiva de infancia significa escuchar la voz de quienes muchas veces no pueden defenderse por sí mismos.

Significa entender que una sentencia puede retirar derechos a un padre o a una madre, pero nunca debe privar injustificadamente a un niño del afecto, de la identidad y de los vínculos que fortalecen su desarrollo.

En Baja California debemos construir un marco jurídico que otorgue certeza, proteja a nuestras niñas y niños y coloque su bienestar por encima de cualquier diferencia entre los adultos.

Porque cuando protegemos a la infancia, protegemos el futuro de nuestro estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

"Juntos por el bien de tu familia."
ATENTAMENTE

DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado. Esta Asamblea queda enterada. Agotado el Orden del Día, se cita las Diputaciones integrantes de la XXV Legislatura del Estado de Baja California a sesión previa y de clausura el día 31 de julio. Ah, sí, los demás compañeros no están presentes. La Diputada no va a participar. Bueno, sin más explicación, agotado el Orden del Día, compañeros y compañeras. Otros compañeros no se encuentran presentes y por ende no vamos a presentar sus Posicionamientos. Lo citamos acá el 31 de julio a las 21:30 horas y a las 22 horas

respectivamente en la Sala de Sesiones del Licenciado Benito Juárez García, siendo las 17 horas 42 minutos del día 2 de julio del 2026 se levanta la Sesión. Gracias.

(Concluye: 17:42 horas)